

*de la Compañía de Jesús de Granada*  
TRATADO. *de 1588* B<sup>a</sup>

## DE ALGUNOS DO-

cumentos y auisos, a cerca de la prudencia que el confessor deve guardar, en la administracion del Sacramento de la confesion, con su Penitente; para le ayudar a dexar los peccados, y seguir el camino de la virtud: y assi mismo la que deve guardar consigo, antes que lo administre, y estando administrando: y de como se deve auer, quando fuera de la confesion, tratare con algunos de sus penitentes; y de los remedios que el confessor ha de dar a sus penitentes, contra todos los vicios, para los vencer y salir de ellos.

Compuesto, y nueuaméte muy  
aumentado por el Licenciado Alonso Fernandez Cathedratico de la cathedra  
de Theologia de Cordoua.



Impresso en Cordoua en casa de Diego Galvan

A costa de Francisco Ruberte y de Francisco de Toro Mercadeles de  
Libros Año 1588.



*Relacion de su granza*

TRATADO. *12452*

## DE ALGUNOS DO-

documentos y avisos, a cerca de la prudencia que el confessor deve guardar, en la administracion del Sacramento de la confesion, con su Penitente; para le ayudar a dexar los peccados, y seguir el camino de la virtud: y assi mismo la que deve guardar consigo, antes que lo administre, y estando administrando: y de como se deve aver, quando fuera de la confesion, tratarse con algunos de sus penitentes; y de los remedios que el confessor ha de dar a sus penitentes, contra todos los vicios, para los vencer y salir de ellos.

Compuesto, y nueuaméte muy

augmentado por el Licenciado Alonso Fernandez Cathedratico de la cathedra de Theologia de Cordoua.



Impresso en Cordoua en casa de Diego Galvan

A costa de Francisco Ruberte y de Francisco de Toro Mercadeles de Libros Año. 1588.

der Imprimir o como la nuestra merced  
fuese lo qual visto por los nro. Consejo y  
como en el dicho libro se hizo la diligen-  
cia que la Premática por nos vltimamen-  
te fecha que sobre la impresion de los  
dichos libros dispone fue acordado que  
deuiamos de mandar esta nra. carta para  
vos en dicha razon y nos tubimoslo por  
bien, por la qual vos damos licēcia y fa-  
cultad para q̄ por esta vez podais hazer  
Imprimir en estos nuestros Reynos, el  
dicho libro que de suso se haze mención  
queban rubricados las ojas y firmadas  
al fin de Lucas de Camargo nuestro Es-  
criuano de Camara, de los q̄ residen en  
nuestro Cōsejo sin que por ello caygays  
ni yncurrays en pena alguna. E manda-  
mos que despues de Impreso no se pue-  
da vender ni venda sin que primero se  
trayga a nuestro Consejo juntamente  
con el dicho libro original que en el pre-  
sentastes por donde sea de Imprimir pa-  
ra que se vea si la dicha impresion es  
conforme a el y setase a te todas cosas  
en el nuestro Consejo, el precio por-  
que sea de vender cada volumen lo pe-  
de caer e incurrir, en las penas conten-  
nidas

pidas en la dicha pena Premática y leyes  
de nuestros Reynos y mas de la nuestra  
merced y de diez mil maravedis para la  
nuestra Camara, de lo qual mandamos  
dar y dimos esta nuestra Carta sellada  
cō nuestro sello y librada de los del nue-  
stro Consejo. En la Villa de Madrid a  
veynete y quatro dias del mes de Oū-  
bre de mil y quinientos y ochenta y si-  
ete años.

El Conde de  
Barajas.

el Licenciado Don  
Luis de Guzman.

el Licenciado  
Mardones.

el Licenciado  
Juan Gomez.

el Licenciado Don  
Juan de Acuña.

Don Miguel de Andarea çauala Secre-  
tario de Camara del Rey nuestro Se-  
ñor le fize escrivir por su mādado con a-  
cuerdo de los de su Consejo.

**P**ormādado de los Señores del Consejo, he visto este libro que se intitula Tratado de algunos Documentos y auisos acerca de la prudencia que el Confessor debe guardar en la administracion del Sacramento de la confesion. El qual ha compuesto el Licenciado Alonso Fernandez Cachredatico de Theologia de Cordoua, no tiene cosa mal sonante ni contraria a la verdad de nuestra religion, Antes es muy prouechofo y vtil, y alsise puede Imprimir, dada en nuestro Collegio de Sancto Thomas de Madrid, a doze de Octubre de. 1587.

PREVILEGIO.

EL REY



Or quanto por parte de vos el Licenciado Alonso Fernandez vezino de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relacion diziendo que vos auia des compuesto vn libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Auisos acerca de la prudencia que el confessor auia guardar en la administracion del Sacramento de la confesion, dentro y fuera de la confesion, y de los remedios que auia de dar contra todos los vicios de q auia des hecho presentacion supplicado nos vos mandafemos dar licencia para que lo pudiese de se Imprimir cõ prouilegio por el tiempo que fuesemos seruido, o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro consejo y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica  
por

por nos vltimamente fecha sobre la im-  
presion de los dichos libros dispone.  
fue acordado que deuiamos mandar dar  
esta nuestra cedula en la dicha razõ e yo  
tubelo por bien por la qual vos damos  
licencia y facultad para que por tiempo  
de seys años primeros siguientes q̄ cor-  
ren y se cuentan desde el dia de la data  
della podays Imprimir y veder en estos  
nuestrs Reynos el dicho libro que de  
suso se haze mención por el original que  
en el nuestro consejo se vio que van ru-  
bricadas las ojas y firmada al fin dellas  
de Luca de Camargo nuestro Ecriua-  
no de camara de los q̄ residen en el nue-  
stro consejo. y con que antes que se ben-  
da letraygays ante ellos juntamete cõ el  
original para q̄ se vea si la dicha Impre-  
sion esta conforme a el. y traygays fee en  
como por corrector nõbrado por nue-  
stro mandado se vio y corrigio la dicha  
Impresion por el dicho, original y que-  
dan assi mismo impresas las erratas por  
el apuntadas para cada vn libro de los q̄  
assi fueren impresos y se os tase el pre-  
cio que por cada volumen auays de lle-  
uar. Y mandamos que durante el dicho  
tiempo

tiempo persona alguna sin vuestra licencia  
lo puede Imprimir sopena q̄ el q̄ lo Im-  
primiere, o bendiere aya perdido y pier-  
da todos y qualesquier moldes y apare-  
jos que del tubiere, y los libros que ben-  
diere en estos nuestrs Reynos e incur-  
rar en pena de cinquenta mil maravedis  
por cada vez que lo contrario hiziere la  
qual dicha pena sea la tercia parte para  
nuestra camara y otra tercia parte para  
el denunciador, y otra tercia parte para  
el luez que lo sentenciare. Y mandamos  
a los del nuestro consejo Presidente y  
Oydores de las nuestras audiencias Al-  
caldes Alguaziles de nuestra casa y Cor-  
te y Chancillerias, y a todos los Corres-  
gidores Asistentes Governadores Alca-  
des mayores, y ordinarios y otros luez-  
es y iusticias quales quier de todos las  
Ciudades Villas y Lugares de los nue-  
strs Reynos, y Señorios assi a los que  
ahora son como a los que seran de a-  
qui adelante que guardeny cumplan  
esta nuestra cedula y merced, que assi  
vos hazemos, y contra el tenor y forma  
della y de lo en ella contenido no vayan  
ni pasen ni consentan yr ni pasar en ma-  
nera.

nera alguna fopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra Camara dada en Madrid, a postrero dias del mes de Dexiembre, de mil y quinientos y ochenta y siete Años.

A DON FRANCISCO PACHECO de Cordoua, y Obispo de ella, del consejo del Rey nuestro Señor.

**D**eterminandome en dar fin y conclusión en la imprenta deste Tratado, se me ofrecio, auer muchos años, q̄ oy dezir a vuestra Señoría, q̄ le auia visto, y le parecia bié: q̄ fue quando siruiendo yo a Dó Christoual de Rojas y Sandoual, siédo Obispo de Cordoua, me compelio a q̄ se imprimiesse, y se imprimio sin nóbre de Author. El qual parecer an tenido diferentes personas graues, doctas, y seruas de año Señor, y algunos pralados de su Iglesia; y así me instado en que se buelua a imprimir, por les parecer vtil, y prouechofo, así para los penitentes y confesores, deseosos del bié de las animas, y de hallar medios para las é caminar a dejar los vicios, y seguir la virtud, como por entender, q̄ resultara del honra de nuestro Señor. Y como estas sean las dos cosas, que a Iesu Christo nuestro Señor mouieró a venir a este mundo hecho hombre a trabajar  
vna de

y padecer, lo q̄ en el padecio. (cōuiene a  
saber la honra de su eterno padre y el  
reparo de los hōbres.) Y pues ambos  
se sperā resultar del trabajo q̄ en la dicha  
impresion deste trata. lo, y solitud de  
ella se pusiere, me parecio no huile el ro  
stro mayormēte q̄ parece q̄ el demonio  
la pretēde impedir, porque abra quatro  
años q̄ lo embie a cōsejo Real, para sacar  
promission y facultad para la imprenta, la  
qual se medio despues de ser visto y exa  
minado el dicho Trata. lo, y el p̄ceder  
for de. V. S. pareciēdole ser importāte al  
p̄checho de sus ouejas, q̄ se publicasse, me  
mandō se lo entregase cō la dicha p̄mission  
y facultad, para q̄ se sacase privilegio: El  
qual se le entregue, y ello embio aun su  
criado a la corte para el dicho effcto, y  
nūcas mas se lea podidō sacar, por q̄ dize  
q̄ se lea perdido, y q̄ no sabe del. Lo qual  
visto, y q̄ toda via gēte graue haze initā  
cia en q̄ se imprima, me a parecido aug  
mentarle algunas cosas, como loe hecho,  
y jūtamente dirigillo a. V. S. para q̄ con su  
fauor y authoridad seia de a el libro, y le  
haga somora, para q̄ se cōliga el incēto q̄  
se pretēda. Por q̄ me parecio q̄ libro q̄ es

util

util para q̄ del se saquen las dos cosas di  
chas, no conuene de dīcarlo sino a quien  
Dios hizo esa merced, de darselas desde  
su tierna edad ambas, por fin y blāco de  
sus obras, y assi en toda edad y tiempo las  
ha profesado. V. S. no solamente exerci  
tado en si exēplarmēte las virtudes, y p̄  
curado q̄ los demas las tengā exercitē,  
sino tambic siendo de sena y amparo de  
los seguidores de ellas; y por q̄ el Trata  
do es cōuenientissimo para Pastor, que  
cō tāto cuidado como. V. S. cuida el biē  
de su ganado, tratandose en el como se  
trata de: yndar a los confesores, a lo en  
caminar por el camino de la virtud, que  
lo mas importāte al officio pastoral; sup  
plico a. V. S. reciba y admita este peque  
ño seruicio, y cō el mi volūtad, que es mas  
llena para todo lo tocante a el seruicio  
de. V. S. cuya vida nuestro Señor por lar  
gos años augmente como puede, y a el  
bien de su Iglesia es importante.

El Licenciado

Alonso Fernandez.

cina, y auiendo tanta copia de sacerdotes, y medicos spirituales, ya no habla Dios con los enfermos, mas pregunta a los medicos. Quare non est obdura ci-  
catrix filix populi mei? como auiendo yo puesto por curadores de mi pueblo, y auiendo tan sufficientemente dejado en mi Iglesia remedio de peccados, ay toda via tantos? tantos juramentos falsos? tantas enemistades? yo dios. &c. Cada año curan los medicos, cada año se applica esta medicina, pues vemos cada año confesar, cada año comulgar, que es esto? como no sanan los enfermos? plega a Dios no sea por no hazerse deuidamente. considerando yo esto, y dandome el cuidado, que era razon tengan todos, propuse leer en mis ordinarias lecciones alguna cosa, a cerca del remedio deste daño, parz los confesores desconfosos de impedir peccados, dandoles aduertencias, del modo con que se puedan curar y medicinar las almas: y despues de auer leydo algunos Auisos desta materia, parecio a el Arçobispo de Seuilla ( a quien yo seruia ) Don Christoual de Rojas y San

Sendonal, siendo Obispo de Cordona, q̄ conuenia sacarlo a luz, e imprimirlo en mi nombre, y en esto insistio muchos dias, mandádome que lo hiziese assi, pues en su nombre no podia imprimirse por no ser su Señora el author, lo qual siempre resisti, hasta que sedio, orden como no saca se nombre de author, sino q̄ su Señoría lo daua a los curas y confesores de su Obispado, y assi andnuo impresso algunos años. Al preséte a algunas personas graues, y deseosas del mayor seruicio de Dios, y de el bien común, viendo que ay demanda deste tratado, y que se ta provechoso, les ha parecido ser justo, q̄ se buelua a imprimir, y que me declare por author del, pues es notorio ser lo, y cōsta, assi de los q̄ me oyerō leer la materia, antes que se imprimiese, como por la informacion q̄ se brella ay hecha, pues sin nōbre de author no se podra imprimir. Y vécido de la instancia q̄ en ello me hizieron me parecio, subie star me antes a parecer ageno, q̄ seguir mi proprio en cogimiento. Y boluédolo a mirar en: e de algunas cosas, otras augmente, entre lasquales fuerō tres, o quatro capitulos



enteros, sin lo demas, que en las mate-  
rias se augmento, y porque aunque es  
verdad que ay mucho escrito de la ma-  
teria de penitencia y confesion, mas  
nolo ay de lo que aqui tratamos, porque  
comunmente los Doctores enseñan lo  
q̄ toca a lo iudicial del foro sacramental,  
(quiero dezir quando es yna cosa pecca-  
do mortal, o venial, si tiene annexa excó-  
munion, si es caso reservado, o no, quan-  
do ay obligacion de restituir, &c.) mas  
quanto al remedio del penitente, y sacar-  
lo de el mal estado, y darle remedios co-  
mo dexé sus peccados, y sepa defender-  
se de las tentaciones y vicios: esto pocos  
lo tratan, y aunq̄ muchos dizen, que lo q̄  
a de pretender el cōfessor, ha de ser mo-  
uer a su penitente a verdadero dolor por  
aver offendido a nro Señor; mas como  
se hara esto pocos lo enseñan: y los q̄ de  
ello tratan, como sea negocio mas practi-  
co que speculativo, dizen poco, y no en  
yn lugar, sino en dinersos, como quiē no  
pretende tratar de proposito esta mate-  
ria. Por lo qual aqui pretendo epilogar  
eso poco que cada vno dize reduziendo  
lo a methodo, y forma clara, lo qual solo  
requie

8  
requiere t̄bien sustudio, trabajo, y eru-  
diciō en collegirlo, y j̄tar lo de muchos  
Sanctos y Doctores; aunque aqui yo no  
pretendo enseñar e instruir a los bien in-  
struidos, porq̄ los tales de los authores  
podran sacar lo que les fuere necessario;  
solo es esto para los quierien en doctrina  
limitada, y asisten en pueblos donde ay  
tanta gente ygnorante, a la qual ellos an-  
de enseñar a cōfessarse, a dexar los pecca-  
dos, a v̄cer t̄taciones, a huir ocasiones  
y a enmendar la vida, dandoles remedio  
para todo, y proponiendoles exemplos  
acōmodados a su capacidad, para q̄ entē-  
diēlos, y retiēdolos e la memoria, se mu-  
van a imitarlos; y assi escriuire algunas  
advertēcias, y exemplos, en estillo llano,  
y poco curioso, para que del mesmo mo-  
dolo curas y cōfessores de los pueblos  
se los den a entender a sus feligreses.  
Bues cansarse en dezir les otras delica-  
dezas, seria trabajo ocioso, y de ningun  
prouecho, y la experiencia enseña, ser al-  
gunos exemplos humildes y llanos, de  
mayor fuerça y prouecho que otras sub-  
tiles y agudas comparaciones; dādo nos  
tambien exemplo de esto la sagrada escri-  
ptura

Hiere. 8.

Math. 23

Marrij. 4

ptura usando comparaciones a commo  
dadas a la capacidadde aquellos, cō quō  
se habla. Y así dixo Dios nuestro Señor  
que su pueblo no tuuo el conoscimien-  
to que el Milano, y la Tortola, y la Cigu-  
ña; y Christo nuestro Señor comparo a  
los Phariseos a los sepulchros blanca-  
dos; y en el mismo capitulo se comparo  
assi a la Gallina; y por sant Marcos com-  
paro el reyno de los cielos al grano de  
mostaça; y los libros de los sanctos estā  
lentos de semejantes exemplōs, los qua-  
les no refiero por euitar prolixidad. Cō  
esto pues pretendo que dexadas todas  
curiosidades y delicadezas, en camine-  
mos al cielo esta gente ruda, y tan neces-  
saria, y por ser para confesores que en-  
tienden latinidad, pongo algunas autho-  
ridades en latin, assi de la sancta scriptu-  
ra, como de los sanctos; y juntamente  
porque romaçadolas no se derogase ala  
gravedad, y primor, y affeçio, que ellas  
lleuan; aunque quando son muy largas,  
muchas jūtas, las pōgo en romãce todas  
o parte, por no enfadar mucho, con mu-  
cho Latin. Y si el presente Tratado fuere  
de alguna utilidad, o provecho, pido al  
Chri-

Christiano lector, lo agradezca a el se-  
ñor de todos los bienes, y lo q̄ no fuere  
gustoso lo supla cō su charidad y pru-  
dencia.

## DOCUMENTO

Primero de como el aprouechamiēto  
delas almas, seria muy grãde, si los præ-  
lados pusiessem vigilancia, en que los  
confesores insistiessem en la confes-  
sion, en las medicinar, y que para  
esto ayudaria este Tratado, y  
del grã præmio que desto  
resultaria a los Prælados.



En usando el medio q̄  
se podria tomar, para  
que este Tratado tē-  
ga el fructo que se de-  
sea, me moui a poner  
esta aduertencia para  
los Prælados, en la  
qual sea de notar, que es grande el præ-  
mio, y de grãde importãcia, la remune-  
racion q̄ Dios dara, a los Prælados que cō  
sancto zelo, y con el deuido cuidado so-

B licitarē

sollicitarē el remedio de su ganado, por  
 fer las almas de tanto valor, y dignidad  
 en los ojos de Dios, como lo dize el  
 Bernar. glorioso Bernardo por estas palabras.  
 Epla. 54 Magna res est anima quæ Christi san-  
 ad hai- guine redempta est, gravis animæ casus,  
 mericu. quæ non nisi Christi cruce potuit repa-  
 ri. y assi quando vn Prælado cuida el re-  
 paro delas almas, como cosa que costa-  
 ron la sangre a Christo nuestro señor,  
 y siente sus caidas, y como vn amoroso  
 padre anda cuidādo su bien, de esta ma-  
 nera, este tal y mitara lo que hazia sanct  
 Cypria- Cypriano, quando lamentando el daño  
 nus ser- de sus ouejas dezia. Que hare en este ca-  
 mo . 5 . so hermanos muy amados: es tanta la  
 delapsis variedad de pensamiētos que mi anima  
 combaten, que la traen angustiada de  
 vna parte a otra. Que digre? o como lo  
 diré: mas necesidad ay de lagrimas que  
 de palabras, para manifestar el dolor q̄  
 es razon tengamos, por la caida de nues-  
 tros hermanos, y por el menos cabo y  
 gran perdida del pueblo Christiano, el  
 qual algun tiempo veyamos muy acre-  
 centado de gente; y prosigue esto el  
 sancto varon con las palabras siguientes.

Quis

Quis enim sic durus ac ferreus, quis sic  
 fraternæ charitatis oblitus, qui inter suo-  
 rum multiformes ruinas, & lugubres, ac  
 multo squalore de formes reliquias cōf-  
 titutus, siccos oculos tenere præualeat?  
 nec erūpēte statim fletu, prius gemitus  
 suos lachrymis, quā voce de promat: do-  
 leofrateres, doleo vobiscū, nec mihi ad le-  
 niēdos dolores meos integritas propria  
 & sanitas priuata blāditur. Quādo plus pa-  
 stor ingregis sui vulnere vulneretur. Cū  
 singulispectus meū copulo, mæroris pō-  
 dera luctuosa participo. Cū plāgētibus  
 plāgo, cū desolētibus desleo: cū acēribus  
 iacere me credo, iaculis grassantis inimi-  
 ci mea mēbra simul percussā sunt, sauiē-  
 tes gladij per mea viscera trāsierunt; im-  
 munis & liber à persecutionis incurfu  
 fuisse nō potest animus, in prostratis fra-  
 tribus & me prostravit affectus. Quādo  
 el Prælado tuuiere este coraçon, por na  
 gran vigilancia en reparar las almas, y  
 procurar remedio para sus necessida-  
 des, como a ello es obligado, segun to-  
 dos entienden, y es cōmun doctrina  
 delos sãctos, y delos Cōcilios, y dela diuina D. Ber-  
 na scriptura: y assi sãt Bernardo dize nō nardus  
 otiose toties repetitū est, Petre amas me sr, canti

incommissione ouiu, & ego quidem id significatu perinde puto, ac sijlli dixisset iesus: nisi valde perfecte que ames, hoc est, plusquam tua, plusquam tuos, plusquam te, vt huius repetitionis meo numerus impleatur; nequaquam suscipias curam hanc, ne te intromittas de ouibus meis pro quibus sanguis vtique meus effusus est. y va diziendo. terrible palabra y tan eficaz q̄ basta amouer los fieros coraçones de qual quier infiel q̄ por la falta de fe los tiene pocos temerosos destas cosas. Por tâto abrid los ojos y mirad por vuestras animas, los que aueis sido llamados a trabajar en este misterio, mirad digo por vuestras animas y por el precioso deposito q̄ se os a entregado: ciudad es; velad que este guardada y en paz; esposa es: ciudad su atauio y buen ornato: ouejas son: sollicitad que esten bien apacentadas; y estas tres cosas, por ventura se podra biẽ dezir, pertenecer ala pregunta ya dicha de n̄ro Señor, Y sant Cyrilo hablando de los Pralados dize, importante y necessaria cosa es que los que professan el officio de enseñar, y los maestros dela ley,

S. Cyri-  
lus S̄r .  
Isai. ōo  
ne . 3 .

la qual en todas las cosas nos da luz para seruir y agradar a Dios, ellos principalmente sobre los demas cõformassen sus vidas con la ley y de tal manera dies- sen exemplo de virtud que resplandeciesen sobre todos, y que su manera de viuir fuesse retrato y exemplo de vida perfectissima, y vn espejo en que se mirase el pueblo que esta debajo de su gouierno. Y prosigue diziendo, oportet præterea eos legis tyrocinio ac pedagoga ad omnes probitatem subditos iugo suo adducere, delinquentes coarguere, lapsos erigere, ac pietatis iter monstrare, & ad præstantiora informare &c. Y S. Gregor. in pre cõ examẽ subtil discernir los males y los bienes: y pensar con studio y cuidado, q̄, o a quien, quando, o en q̄ mane- ra cõuengã: y ninguna cosa buscar propia: âtes sus commodidades diputarlas como bienes desus allegados. De la qual doctrina estan llenos los sanctos, y los Concilios como se podra ver en el Concilio Aquis granense, donde elegantemente se encarece este cuidado. Y en el Cõcilio Parisiense, y en el Concilio

B iij la . 5 . & . 32 .

Laterā. lateranēse sub Innocentio. 3. Delos qua-  
 c. 10. les dexo las palabras por euitar proligi-  
 Ecclesi- la sagrada scriptura, como esta claro en  
 sti. 32. el ecclesiastico. Rētorē te posuerūt (Di-  
 ze el spiritu sancto) noli extolli, esto in  
 illis, quasi vnus ex ipsis, curā illorū habe,  
 & sic cōsidera, & omni curatua explicita  
 recūbe: vt lateris propter illos, & orna-  
 Actorū, mētū gratiæ accipias coronā. Y en los ac-  
 20. tos delos Apostoles. Attēdite vobis, &  
 vniuerso gregi, in quo possuit vos spiri-  
 tus sctus regere Ecclesiā Dei, quā aqui  
 sinit sanguine suo &c. y quiē dela mane-  
 ra dicha cuidare suganado, euitara aque  
 Ezech - lla rigurosa amenaza que Dios da por el  
 hie. 34. Propheta Ezechiel. Vā pastoribus Isra-  
 el, qui pascebāt semetipos: nonne gre-  
 ges ā pastoribus pascūtur? lac comedeb-  
 atis, & lanis o periebamini, & quod cra-  
 sū erat occidebatis: gregē autē meū nō  
 pascebatis &c. Pues para auer de tra-  
 tar del cuydado ya dicho para reme-  
 dio delas almas, en ninguna cosa entien-  
 do que se hallara mas prouecho, que en  
 induzir atodos los confesores conplā-  
 ticas, y persuassiones delos prælados,  
 aque

que todos applichen medicinas conuo-  
 nientes alas almas, y que no se conten-  
 ten con solo lo iudicial, sino que junta-  
 mente vsen lo medicinal, y que en esto  
 juntamente los examinalen, por que  
 de q̄ effecto fera, si vno sabe atodo Gale  
 no de memoria, con todos los demas  
 que an scripto de medicina, sino lo sabē  
 applicar ni tratan dello? como podra  
 eite tal sanar los enfermos? dela misma  
 manera aunque vno sepa de memoria  
 atodo sancto Thomas, y a Scoto, y los  
 demas doctores, sino sabe applicar esto  
 o ya que lo sepa, no lo haze, como cura-  
 ra las enfermedades spirituales? y por  
 eito seria de grande effecto, que los  
 prælados con grande inttancia hizie-  
 llen que los confesores fuesen junta-  
 mente examinados assi en sciencia co-  
 mo en saber medicinar las almas para  
 dexar los peccados. Y que en los pulpi-  
 tos los prædicadores enseñassen a el  
 pueblo, lo mucho que va en hazer  
 bien la confessio, y lo que para esto  
 es necessatio, y en los casos que es nu-  
 lla. Y seria de grande importancia que  
 lo mas que fuesse possible se procura-

procurase todos los cōfessores tuuiesse vn lenguaje en esto, y estonçes el pro- cho seria incomparabile, por que acôte ce. ( y pluguiese a Dios no fuesse ordi- nario) que vn penitente va aun confe- sior docto, y que con buen arte cuida sus penitentes, el qual les applica los re- medios cōuenientes para su salud, o de ayunos, o disciplinas, o restituciones de fama o de hazienda, o dilatarles la abso- lucion (que en personas incorregibles es remedio muy saludable). vafe a otro confessor y pasa por todos estos negoci- os muy de por cima. lo qual puede ser causa de no auer tanta enmienda de la mala vida, y aun puede ser causa de no sanar, sino de boluer mas malo que vino: porque si era obligado a restituir y no lo quiere hazer: yera obligado a tener proposito de enmendarse y no lo tie- ne: peor va que vino y asi tengo porci- erto, que no es la menor causa de la poca enmienda de los penitentes la di- uersidad de opiniones, que ay en los confessores: y la poca diligencia que ay en buscar los que conuenien: y la faci- lidad que ay en exponer a los faltos de

13  
de doctrina y de virtud: y en esto ay mucho mas daño de lo que algunos piē- san, cosa notoria es, que si vno va por vn camino, y todos los que encuentra le enseñan el camino y le informan de- la verdad, que no le perdera: mas si en- cuentra muchos, y cada vno le informa contrario de lo otro estara confusso y no acertara por dōde a deyr. No puede ser cosa mas clara, ni remedio mas eficaz pa- ra el aprouechamiento de las almas, que los que las guian, y enseñan figuan en la enseñança la doctrina mas sana, y mas cō- mun de los sanctos, y de los Concilios: y que todos los confessores figuan este lē- guaje. y lo dicho nos enseña n uestro se- ñor en el genesis, quando los hombres Ge. 11.  
con soberuia, por perpetuar su nombre quisieron antes que se diuidiesen, edifi- car vna Ciudad, y vna torre que llegasse al cielo, y en este tiempo no auia sino vn lenguaje, y por que cesase aquella obra, y aquellos propósitos tomo Dios por medio confundirles en la lengua: y assi cesso la obra, la qual no cesaua quando erat terra vnus labij. para que crecise mucho el edificio, espiritual en el aproue-

chamiéto de las almas cõuernia mucho que todos los confesores hablaffen va mismo language como dicho es. Y para el tal effecto podria aprouecharles mucho este tratado, para lo qual seria de grande importancia, que los prelados procuraffsen con toda curiosidad, tener tales ministros, que les ayudassen en el cuydar el remedio de las almas, prædicando y confeslando con zelo de la honra de Dios, pues a ellos no les es posible asistir en todos los lugares de sus Obispados como lo manda el capitulo, **C. inter cætera** inter cætera de officio iudi. ordinarij. de offi- donde se dize, mandamos por general cioiudi. constitucion que los obispos elijan varones ydoneos y suficientes para que ordi. con vtilidad exerciré el officio de la sancta prædication, y que los que eligieren sean hombres varoniles de efficacia en las obras y palabras, los quales en su lugar, quãdo ellos por si mismos nõ pudieren, con sollicitud y cuydado visiten el obispado y lo instruygã con doctrina y exemplo, a los quales los obispos cõuenienteméte prouea lo q̄ les faltare, por q̄ la falta del sustento no les cõpela a de- jar-

14

jarlo comenzado. Por lo qual mãdamos q̄ en las yglesias Cathedrales y conu- rtales se ordené ministros ydoneos, los quales puedan los obispos tener por co- adjutores no solo en el officio de la præ- dicacion, sino tãbien en el exercicio de confeslar, y de imponer penitècias, y lo demas q̄ al bien de las almas pertenece.

¶ Y en el concilio Lateranense sub Inno Con. La centio tertio se dize: porque el arte de teran. c. las artes es el gouernar las almas, manda mos cõ todo rigor, que los obispos cõ todo cuydado por si mismos, o por va- rones ydoneos, instruyã a los que orde- naren sacerdotes como sepan celebrar los officios diuinos, y administrar los sã- ctos Sacramentos, de manera que los se- pan conuenienteméte administrar. Y en Con. Pa el Cõcilio Parisiense se dize, los obispos cõ gran cuydado, y diligencia han de in- struyr tãbiẽ a los sacerdotes ignorãtes, así en inquirir discretamente los pecca- dos de los q̄ cõfessare, como en q̄ les se- pã imponer discretas, y cõueniètes peni- tècias segũ el derecho canonico, por q̄ ha- sta agora por el discuydo e ignorãcia de los tales, los pecados graues de muchos se an

se an quedado sin castigo, y penitencia, lo qual consta resultar en daño y detrimento delas animas, y si dixeren los Prælados ser difficultoso hallar ministros q̄ tengá las partes para lo dicho requisitas, responderia yo que tanto quanto mas trabajo sepudiesse en esto, tanto mas lo agradecerá y pagara el señor, pues el tan acosta de su sangre cuido este ganado. Quanto mas que si como los Prælados gastan en lymosnas y en otras buenas obras, gastassen en esto de buscar y atraer assi los tales ministros, vna buena parte delo que assi gastan, como en lymosna spiritual de mucho mayor importancia, que la temporal, no se dexarian de hallar, y si fuesen pocos seria gran remedio criar cõ sancta enseñanza de virtud y letras, ministros como lo en fessio. seño el Concilio Tridentino atodos los 27.c.13 Prælados, y lo executo la sanctidad de de refor Pio quinto, erigêdo vn seminario de clematione rigos en Roma para este fin: y asu imitacion muchos prælados de Italia, y España, entre los quales el serenissimo Cardenal infante don Enrique Arçobispo de Euora, el qual, despues de auer busca do

15  
cado de diuersas partes prædicadores tales para que su Arçobispado tuuiesse doctrina. Viendo que auia falta de ydoneos confesores, los criaua de nuevo, escogiendo en su Arçobispado de dos en dos años trenyta clerigos, y metiendolos en vn colegio, q̄ para esto hizo: donde les proveya lo necessario, y seles leyan dos lecciones de casos de consciencia cada dia, y en este tiempo tenia mas particular noticia de quie era cada vno, y como aprouaba para ver lo que le podia encargar, y de alli yna sacando y proveyêdo su Arçobispado, y casi dela misma manera don Christoual de Rojas y sandoual, que murio Arçobispo de Seuilla, siêdo Obispo de Cordoua, hizo otro Collegio de clerigos porel ordê dicho, por consejo ( como el me dixo del grauissimo varon en letras y sanctidad fray Pedro de foto) en el qual aũ que no auia mas de vna leccion de casos de consciencia cada dia, era grande el exercicio q̄ en esto y en virtud auia, y el por su misma persona los visitaua, y animaua y fauorecia y antes que todo lo dicho don Fernãdo de talauera Arçobispo de Granada



nada hizo Colegio no de sacerdotes, si no de veynte y cinco m̄cebos de edad de quinze a veynte años, y alli er̄ muy instruydos en letras, y en exercicio de todo lo Ecclesiastico, y el los ordenaua de todas ordenes, y proueya con ellos su Arçobispado. Pues haziendo los pr̄lados a exemplo de los dichos lo que es de su parte les acudira y fauorecera uuestro señor, para q̄ todo vaya con pujãça y demas del eterno pr̄mio que su Magestad les dara en el cielo, diziẽdoles lo que dixo a Abraham. Ego ero merces tua magna nimis. Les acudira en̄sta vida con aquellas dos pagas que por su Apo P. ad thi stol les tiene señaladas diziendo. Qui bene pr̄sunt pr̄sbyteri duplici honore digni habeantur, que son honra y reuerencia de sus subditos, y bienes temporales en abundancia que empleen en la administracion de sus obispados.

## DOCUMENTO

segũdo del mucho caudal q̄ a menester vno para confessar, y como le cõuiene al cõfessor procurar el remedio de su penitente.

Para

16

**R**aya auer de tratar de lo que se pretende, presuponemos ser cosa importante. que el confessor entienda ser negocio grauissimo, y de muy grande peso el q̄ va a exercitar: que es curar las llagas spirituales de las almas, q̄ son los peccados, y assi no qualquiera se deue atreuer sin mucho caudal, a consejo del pr̄lado, o de persona de grã seso y juyzio spiritual, a entremeterse en semejantes exercicios: porque aunq̄ es verdad, que este sacramento como los demas an de exercitar hõbres: an los de exercitar hõbres que tengã la suficiencia q̄ los officios requieren, assi como para ser vno bordador, o entallador, o tener otro officio en la republica no basta ser hõbres, aunque los ayan de exercitar hõbres, sino tãbiẽ se requirẽ que tengan el arte y suficiencia que aq̄ llos officios, que an de exercitar requieren; aunque hombres ordenados y con jurisdiccion ayan de exercitar este sacramento, pero para hazer prouecho, es menester que tengan las partes conuenientes para lo exercitar. Y assi conuiene abrir los ojos y tener gran

tener gran cuydado, para curar las llagas spirituales de sus penitentes, y saber los sacar de peccado mortal, lo qual es negocio tan grane que dize sant Chri-  
2. de Sa- softomo: que para saber lo hazer y mu- cerdo - dar el pecho de vn peccador de malo a tío. bueno son menester seis cientos ojos, y assi dize este sancto tratando dela gran vigilancia que a de tener el que a de remediar animas, y de los diuersos medios que a de tomar. quo circa multa quidem opus est pastori prudentia, lex ceteris etiam (vt sic dicam) oculis: vt recte yndique humani animi habitum circumspicere possit. y si alguno quisiere ver claramente con quanta razon dixo el glorioso sant Chriostomo, que era menester para lo dicho seis ciétos ojos, y quã ageno de ella es tratar este negocio tã

Dama- de porcima y no con summa aduertencia. lib. cia, vea a sant luã damasceno dõde trae  
2. para- de sant Gregorio nazianzeno lo siguiendel lorũ. re. hæc mihi reuera ars artiũ, & sciẽtia  
c. 25. Na scientiarum esse videtur hominem rezianzẽ gere, animal mire multiplex ac maxime  
in apolo varium, quemadmodum non eadem getico li medicamenta nec eadem alimenta cor- bro 1. pori

17  
poribus omnibus offerentur, sed alia alijs habita videlicet. l. fanitatis eorum. l. aduersa valetudinis ratione: eodẽ quoque modo. animæ diuersa ratione disciplina quæ curantur. ij porro curationis testes sunt qui morbis huiusmodi vexantur. Y prosigue diziendo avnos muen las buenas palabras, otros se enmiendan con el exemplo del prælado. Vnos an menester espuelas, otros freno, porquẽ los que tibiamente, y poco a poco caminan a la virtud, estos han menester ser despertados con el aguijon de vinas palabras, pero los que con feruor in confederado y con impetu arrebatado de su animo se dexan llevar a semejança de vnos potros fuertes y desbocados, que salen de la carrera, q denen seguir, estos sin duda conuiene refrenar con discretos auisos, y como tirandoles de las riẽdas moderarles el passo: vnos se ayudan con ser alabados, otros con ser reprehendidos, si lo vno y lo otro se haze a tiempo y con discrecion, porque de otra manera no puede dexar de dañar: algunos con la exortacion cumplen sus obligaciones, y otros con el

castigo, y aun este para algunos conuie  
ne que sea publico, mas para otros que  
sea secreto, y a solas; porque ay algunos  
que no reparan ni hazen caso de la re-  
prehension que a solas se les da, y si en  
publico son corregidos, se enmiendan.  
Otros ay que si con libertad los repre-  
henden totalmente pierden la verguen-  
ça, y si a solas son corregidos, reciben  
la correccion y se enmiendan, y como  
agradeciendoles la correccion porque  
les parece que se duelen de sus males,  
se sujetan, y obedecen a los buenos con-  
sejos que les dan, algunos tambien ay  
que an menester que con tanto cuyda-  
do y diligencia se mire por ellos, que  
no se les disimule falta por muy liuia-  
na que sea, estos son los que por tener  
entendido que sus faltas no seran descu-  
biertas (porque assi lo procuran ellos  
pretendiendo soberuiamente ser esti-  
mados por discretos) al contrario se a-  
de hazer cō otros passando por algunas  
cosas como sino los viessemos, haziēdo  
nos sordos y mudos como fueren dezir,  
porq̄ de otra manera podría ser q̄ vien-  
dose afligidos cō tantas reprehensiones  
per

18  
perdiessen la paciencia, y foessen incita-  
dos a desesperar. Y finalmente perdiēs-  
sen la verguença, la qual es vn eficaz y  
marauilloso medicamento para doble-  
gar y atraer a los hombres de qualquier  
geneto de maldad. Con otros conuiene  
algunas vezes enseñar semblante enoja-  
do, y del que no lo estima, ni tiene espe-  
rança de su enmienda como en realidad  
de verdad no tenga con ellos enojo, ni  
los desprecie, ni desconfie de su enmien-  
da y mutacion de vida, sino que ay natu-  
rales que piden esta manera de cura,  
Otros ay que querē ser curados cō blā-  
dura y mansedumbre, los quales si con  
esto les juntan vna manera de blandura  
y buen semblante cobran mucho animo  
para la virtud, a otros aproueche el tene-  
llos sujetos y rendidos, a otros el rendir-  
seles a ellos. Otras vezes aproueche a al-  
gunos ricos y poderosos alabar su potē-  
cia y riquiza, y si son pobres y tienē traba-  
jos é carecerles sustrabajos y aflicciōes.  
Hasta aqui es de S. Gregorio naziāzeno,  
Y puse esta authoridad tā a la larga por  
parecerme q̄ no auia q̄ dexar della. Y la  
doctrina dicha es aceptada por los SS. y  
C ij assi

Grego. assi sant Gregorio Papa a la letra la si-  
pp.inPa gue refiriendo al dicho Gregorio Na-  
storalí. zianzeno, Y assi en el Pastoral en el prin-  
3. parte cipio de la tercera parte dize; ya que  
in prin- auemos dicho qual a de ser el Pastor,  
cipio. conuiene que digamos como ha de en-  
señar, y como mucho antes que noso-  
tros enseño Gregorio Nazianzeno de  
reuerenda memoria, no conuiene a to-  
dos vna misma exortacion, porque no  
todos tienen vnas mismas costumbres.  
Y muchas vezes lo que a vnos aproue-  
cha a otros daña, y muchas vezes la yer-  
ua que a vnos animales engorda, a otros  
mata, y el siluo delgado que mitiga los  
cauallos, mueue e incita a los cachorros,  
Y la medicina que a vna enfermedad fa-  
na, otras augmenta, y el pan que robo-  
ra a los robustos la vida, se la quita a los  
flacos, y por tanto la enseñanza del ma-  
estro a de ser segun la qualidad de los q̄  
an de ser enseñados, para que a cada  
vno le de la doctrina que le conuiene,  
sin apartarse del arte de la edificacion,  
que pensays que son las mentes de los  
que an de ser enseñados; sino vnas cuer-  
das como si dixessemos de psalterio, las  
qua

19  
quales el musico que las toca para que  
en la musica no hagan difonancia las to-  
ca con dissimilitud, y assi hazen muy so-  
norosa musica; porque aunque las toca  
con vn instrumento ó vara no las hiere  
a todas yguualmente que en las vnas to-  
ca mas liuanamente que en las otras;  
de donde el que a de enseñar para edi-  
ficar a todos en vna virtud de charidad  
de vna doctrina, no a de tocar ygualmé-  
te los coraçones con vna misma exorta-  
cion, sino con diuersas; y assi va dizien-  
do que las mugeres han de ser exorta-  
das de vna manera, y los hombres de  
otra. Item de vna los moços y de otra  
los viejos. De vna los pobres, y de otra  
los ricos: de vna manera han de ser exor-  
tados los alegres, y de otra los tristes.  
De vna los preladados, y de otra los sub-  
ditos; de vna manera los esclauos, y de  
otra los señores. De vna manera se an de  
amonestar los sabios, y de otra los igno-  
rantes. De vna los desuergonçados, y de  
otra los que tienen verguença. De vna  
manera an de ser amonestados los pro-  
teruos y cabeçudos, y de otra los pusilla-  
nimes, De vna los impacientes, de otra

los q̄ tienen paciēcia. De vna manera los inuidiosos, y de otra los venobolos. Iten de vna manera los sencillos y de otras los malos. De vna los sanos, de otra los enfermos. De vna los que temen el castigo y por esto buen bien, y de otra los q̄ se estan endurecidos en maldades sin se corregir aunq̄ sean castigados. De vna manera an de ser corregidos los callados, y de otra los parleros. Y assi va poniendo treynta y seys maneras de corregir, a treynta y seys maneras de gentes. Y luego va declarando cada manera en vn capitulo, y pone treynta y seys capitulos, los quales se podran alli ver q̄ es mucho para lo poner en tan breue tratado. Y si tantas cosas en particular tiene el cōfessor que considerar, con razon sea aduertido lo dicho arriba. Y si alguno pretendiere eximirse desta doctrina, por tratar estos sanctos en los lugares citados de Pastores: digo que assi es que tratan de ellos: pero por el mismo caso q̄ vno admite vn penitente a sus pies para le auer de cōfessar, le recibe a su cargo en lo tocante a aq̄lla confessiō, para auer de dar a Dios cuenta de como curó las llagas

spirituales de aquel enfermo: y q̄ remedios y medicinas le applico, para auerle de sanar de ellas. Assi como va medico corporal esta obligado a mirar y cuydar las circunſtancias de la enfermedad que toma a su cargo, para sanar su enfermo: assi lo esta el cōfessor que se encarga de alguna anima en la confessiō. Como lo dize sant. Xisto Papa. 3. por estas palabras, como en las enfermedades corporales vemos auer mucha variedad, porq̄ mudándose los tiempos, se mudan las d. sp. uſiones; y assi los cuerpos cobrá diuersas efermedades: Assi el medico auſado y cuydoso cō mucha diligēcia vsa de varias cōjecturas examinado, y pōderado todo lo q̄ pertenece ala cura de su enfermo; porq̄ no le suceda por huyr la solitud y trabajo, o q̄ se le muera el enfermo por su negligēcia y poco cuydado en cōsiderar los successos y accidētes de la enfermedad: o tãbiē q̄ por auer sido d̄scuydado en escudriñar las occultas causas de la enfermedad, y cobrar della entera noticia, dexé infamada su arte. Destamnera cōuiene al buē maestro spiritual, q̄ cōsidere y auerigue. conozca y entiēda

Sixtus in  
Epistola  
de malis  
doctori-  
bus fidei  
&c.

spi

C iiii las

las causas de las enfermedades spirituales muy de rayz, y aduirtiendo y cotejandolas, sepa las ocasiones de donde nazcan, para q̄ conosciadas les appliq̄ la celestial cura q̄ para las almas cōuiene. Hasta aqui es de sant Sixto. La razon de lo dicho es, porq̄ el confessor exercita dos officios, officio de juez y officio de medico: y asi como para juzgar bien, es obligado a poner diuersos medios para acertar en el subltanciar, y mirar el proceso para no herrar en el juzgar de la causa, asi en quanto es medico, ha de vsar de diuersos remedios, para sanar fu enfermo. Lo qual en el catechismo hecho por mādado de la sanctidad de Pio catechif Papa quinto materia del Sacramento de mus ma. la penitencia, marauillofamēte se declara de sacra ro diziendo, que el confessor juntamente exercita officio de juez, y de medico: nitētia. y despues que a dicho lo que a de tener para ser juez, dize, Vt autem medicus est, summa quoque prudentia indiget: vt ea remedia agrotō adhibeantur, quæ ad illius animam sanandam, & impostorū contra morbi vim aptiora esse videantur. Y mas abaxo dize ser negociode grā

pc

peso. Y fray Pedro de Soto despues de auer explicado lo que es obligado a saber el sacerdote para auer de celebrar; dize luego, el que quiere exercitar en la yglesia todos los ministerios que tocan al sacerdocio, quiero dezir, administrar todos los sanctos sacramentos, o quiere ser cura de almas, deve saber lo siguiente; Primeramente lo perteneciente a la integridad y a el uso de los sacramentos; principalmente de los que administra. Lo segundo saber distinguir los peccados mortales de los veniales, y los graues de los leues. Lo tercero saber curar las enfermedades de las almas, &c. que esto aya menester el confessor exercitar con los penitētes, es doctrina cierta; y no es particular de los ya dichos, si no de determinacion expresa de derecho dōde se dize, Sacerdos autem sit discretus & cautus: vt more periti medici, super infundat vinū & oleum vulneribus fauciat, diligenter inquirens & peccatoris circumstātijs, & peccati: quibus prudenter intelligat, quale debeat ei præbere consilium, & cuiusmodi remedium adhibere, diuersis experimentis vtendo

Petrus 2  
Sotolib.  
de instit.  
sacerdotum, lectione 2.  
conclusionione. 2.

C. O. m. nis vtriusque se xus de pœnit. & remissi.

ad saluandum ægrotum. Y si quisiere  
 ver los diuerfos medios, de que a de  
 vsar para curar las enfermedades spiri  
 tuales; considere los diuerfos de que  
 Christo nuestro señor vsó con los hom  
 bres para remedio dellos, y claramen  
 te lo vera por el discurso de su vida y  
 trato que con ellos tuuo. Y así vnas  
 veces vsaua blandura diziendo. Venite  
 ad me omnes qui laboratis & onerati  
 estis, & ego reficiam vos. Otras les ha  
 maua, para que le siguiessan. Venite  
 post me, & faciam vos fieri piscatores  
 hominum. Otras vezes les dezia que  
 si se querian apartar de su compania,  
 Ioannis. Nunquid & vos vultis abire? Otras  
 6. les combalaua a comer, y les hazia vai  
 quete: como lo quenta sant Mathæo.  
 Math. 14. Otras se ofrecia a yrse con ellos a co  
 mer, como lo hizo con Zacheo, ha die  
 Lucæ, 19. in domo tua oportet me manere. Otras  
 los alabaua diziendo bien dellos, co  
 mo quando a la Chanaanea le dixo. O  
 mulier magna est fides tua. Y de Na  
 thanael dixo. Ecce vere Israelita, in  
 quo dolus nõ est. Otras saliédoles a bu  
 scar por los caminos, y trauando con  
 ellos

22

ellos colloquio, y cõuerfación, y declará  
 doseles por verdadero Mexias, como  
 lo hizo con la Samaritana. Otras libran  
 dolos de las calumnias y aculaciones  
 de otros hombres, como lo hizo con  
 la muger adultera. Otras passaua por Ioannis.  
 ellos afrentas diziendole. Ecce homo 8.  
 deuorator, & biuens viuum, amicus Lucæ. 7.  
 publicanorum, & peccatorum. Otras & Ma  
 daua lumbré a los ciegos, sanaua los thei. 11.  
 enfermos, resuscitaua los muertos, co  
 mo el mismo sant Lucas lo quenta en  
 el mismo capitulo, y es notorio en to  
 da la vida de Christo. Otras gataua  
 la noche en oracion por los hombres.  
 Et erat per noctas in oratione Dei; y Luca. 6.  
 con lagrimas pedia al atero padre el  
 bien de los hombres, como lo quen  
 Ad He  
 ta el Apostol. Cum clamore valido & bre. 8.  
 lachrymis, &c. Y así quando miro a  
 Hierusalem, fleuit super illam. Otras  
 vezes amenazaua con riguroso castigo, Luca. 19.  
 nisi pænitentiam habueritis, omnes simi Luca. 13.  
 liter peribitis. Otras tratandoles con  
 rigor y aspereza, como lo quenta sant  
 Matheo progenies viperarum quomodo

potestis bona loqui, cum sitis mali. Pues a imitacion desto el confessor desseoso de remediar las almas, a de tomar diuersos medios y vsar de diuersas experiencias para conseguir este fin, por que este negocio de resuscitar vna alma muerta por el peccado mortal es dificultoso: y assi requiere que se tomen diuersos ensayes como estadi bujado en los muchos que Christo nuestro señor exercito, en la resurreccion de Lazaro. Y de aqui es lo que refiere el Apostol que el hazia. Cum liber essem ex omnibus omnium me seruum feci: vt plures lucri facerē. Y mas abajo dize, factus sum infirmis infirmus, vt infirmos lacrifacerem, omnibus omnia factus sum, vt omnes facerem saluos. Y assi ha menester el confessor, vnas vezes encogerse y hazerse como niño que no siente, como lo hizo Eliseo que se encoruo y encogio con el niño para lo resuscitar. Otras socorriendo a las necesidades y aprieto de los penitentes como lo hizo el mismo Eliseo con la muger que affligian los deudores, a la qual socorrio con el azeyte. Tambien algunas vezes sera menester

Ioannis. II.  
1. Corin- ti. 9.  
4. regū. c. 4.  
Ibidem.

ster enseñar algun rigor como lo hizo Elias quando le dixo a el Rey Achaz. Non ego turbani Israel, sed tu & domus patris tui, qui de reliquistis mādata Domini, & secuti estis Baalim. Saluo que quando conuenga enseñar rigor no ha de ser con aspereza, sino de tal manera que el penitente entienda que le mueue charidad y zelo de la honra de Dios, y desseo de su bien, y no otra cosa, y assi dize sant Basilio en el tratado de vita solitaria ad Gregorium Nazianzenum. Donde dize omnino si irasci quandoq; sit opus, asperitas abijcienda: per humanitatem enim acceptiorem proximo cura indigenti tereddes. De todolo dicho bien se sigue que el confessor ha de procurar diuersos remedios para sanar su penitente. Y assi esta claro de entender que si no procurare la salud de su penitente enfermo, ni le applicare diuersos medios para lo sanar, que esta a su quenta la enfermedad de su penitente: pues por su descuydo se quedo por curar: de lo qual amenaza Dios por el propheta Ezechiel, hablando con los que tienen cargo de almas. Si dicente me

3. regum 18.  
Basilii tractatu de vita solitaria ad Nazianzenum.  
Ezechielis. 3.  
ad



ad impium morte morieris, non annuntiaueris ei: neque locutus fueris, vt auertatur a via sua impia, & uiuat: ipse impius in iniquitate sua morietur: sanguinem autem eius de manu tua requiram. **Gregorius homeli. 11.** bre las quales palabras sant Gregorio dize. Cui aliena cura committitur, speculator vocatur: vt in mentis altitudine sedeat. Atque uocabulum nominis, uirtute actionis trahat, y mas abaxo declarando: sanguinem eius, dize que la mejor exposicion es: sanguinem eius, i. peccatum eius, quia sanguis in sacro eloquio pro peccato usurpatur. Como cõsta del Propheta, libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ. Mas si el confessor quisiere que no sea a su quenta si el penitente no dexare el peccado, haga lo que es de su parte para sacar del a su penitente, como el mismo sant Gregorio en el lugar citado dize. Est quod faciat, vt etiam moriente subdito se liberum reddat, surgat in uigilet, malis actibus contradicat, &c. **Basilius.** Y Sant Basilio sobre aquellas palabras de Moyten, Attende tibi ipsi, dize. Pastor attende, ne te quæ sint officij

24

cij tui pastoralis prætereant. Hæc autem sunt terrantem a via ueritatis conuertet: corruentem luge; agrum sana. &c. Y declare el confessor a su penitente lo mucho que le importa obedecerle en lo que se le dixere, y fuere necessario para su remedio, assi como importa a un hijo grauemente enfermo, obedecer a vn padre, que es medico que mucho le ama, y quiere curar sus llagas; y assi se pregunto a Sant Basilio con que affecto a de recibir vno la correccion, responde el sancto. Sicut cæger filius patris, & medici de uita sua solliciti, qui si etiam asperum aliquid offerat, uel amarum, ad curandam filium, scit utique filius, que dum que pater in aliquo negligere potest de salute filij, neque medicus falli, Preguntat mas abaxo q̄ quando se entristece cõtra el que le reprehende? R. Basi. neque periculi in peccati agnouit iste, neque damnum, neque lucrum penitentia. Y si toda uia no quisiere obedescer al confessor en lo necesario como dicho es: aduertale q̄ se guarde del castigo con que amenaza Dios, diciendo. Qui autem superbierit, nolens obe-

**Basilius**  
in regu-  
la, c. 23.

**Deuter.**  
onomi-  
c. 17.

obedire sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, ex decreto iudicis morietur homo ille. Y quien para hazer lo dicho no se quisiere animar, mejor es que mire por si, que no tomar a su cargo negocio de el qual no dara buena cuenta.

## DOCUMENTO

tercero de la virtud que el confessor ha de tener, y del aparejo q̄ a de hazer, para administrar este sancto Sacramento.

**X** Isto ser graue este negocio, y que requiere gran vigilancia en su exercicio para no ser malmedico, que donde a de poner cosas blandas y frias, pone asperas y calientes: sera bien ver, que prudencia ha de tener el confessor, y como ha de vsar della consigo mismo: para que despues veamos como la aya de vsar con los penitentes; consigo mismo la a de exercitar antes de la confesion, y en la misma confesion: antes de la confesion teniendo tanta virtud, y siendo tal qual conuiene a quien

25  
quien va a quitar los peccados de los otros, porque reprehendiendo a los de mas de algũ vicio o trage superfluo, &c. no oyga de si. Medice curate ipsum. Y Lucã. 4. lo de sant Matheo, Eijce primo hypocrita Math. 7. ta trabem de oculo tuo; & tunc videbis eijcere festucam de oculo fratris tui. Y lo de sant Pablo. Qui alium doces te Adro. 2. ipsum non doces? qui pradicas non furandum furaris? qui abominaris ydola, sacrilegium facis, &c. Porque quien esta en algũ vicio, poco calor porna en apartar a su penitente del, y mal persuadirá limpieza quiẽ es muy deshonesto, y assi dixo sant Gregorio. Nimirum necesse est, vt hi qui verba sancta pradicatio- Greg. in pastoran- nis monent, prius studio bonæ actionis li parte. euigilent; ne in lemetipsis torpẽtes ope 3. c. vlti- re, alios excitent voce, prius se per subli mo. mia facta excutiant; & tunc ad bene vi uendum alios sollicitos reddant. Y lo Aug. lib. mismo nos en seña sant Augustin dizien- de vera do. El cõfessorante cuyo tribunal se pre & falla senta todo peccador, y ante cuyo iuy- pãnitent zio se presentan todas sus culpas, auia tia. c. 20. de ser tal que no se pudiesse en el hallar cosa de las que ela de juzgar a los de-

mas. Por que el que tiene alguna cosa de que pueda ser juzgado, quando juzga a los demas assi mismo se condena. Conozcase pues assi y procure quitar de si lo que a de cōdennar en los otros, abra los ojos, y vele sobre si de tal manera, q̄ no ay a el comedido lo que a de condenar en los otros. Y aduertta lo que dixo nuestro Redemptor. El que de vos otros se halla sin peccado sea el primero que arroje la diēdra. Por t̄to pues dexo y libre a la peccadora, por que no vuo alguno que estuiesse t̄ seguro de su inocencia que se atreuesse a arrojar alguna piedra: Como la auia de arrojar quiē conosciā q̄ deuia el ser apedreado? por que entre ellos ninguno auia sin peccado. En lo qual se declara que auian tenido todos peccado mortal, y assi en esto son peores los sacerdotes que no tratā primero de su edificacion, que los que andauan acechando, y calumniando a nuestro sēnor. En esto pues es muy manifesto el delicto de los sacerdotes, y mas que se puede dezir detestable, que no se juzgan assi primero, que condenan a los demas; porque primero deuia en

26  
en si temer el peccado que en los otros remian, y les parecia abominable. Aquellos eran tan ciegos que pensaron poder coger en sus asiechanças la summa sabiduria, mas como vieron que el sēnor los auia conuencido, y les fue manifesto, no se atreuió ninguno a tirar piedra, porq̄ vieron en si primero lo que auian de castigar en la otra. Haga pues esto el sacerdote que primero juzgue en si si tiene la falta que en los otros ha de castigar, y sino lo hiziere assi, sera en esto peor que aquellos judios que lo hizieron. Hasta aqui es de sant Augustin. porque aunque el con buenas palabras sino tiene virtud reprehenda, sera su correction estimada en poco mirando a su mala vida. Porq̄ como el mismo S. Gregorio en otra parte dixo, si la vida del pr̄dicador se menosprecia, resta q̄ su pr̄dicacion se tenga en poco. Lo qual es t̄ta verdad q̄ no a menester mas probaçã de testigos q̄ la experiēcia; pues vemos algũos pueblos cuyos ministros por ser remissos y distraidos, y faltarles eltecuo dago, sus parrochianos cō cōfessar y comulgar cada año, se estã con los mismos pec-

peccados sin hazer mudança en la vida.  
Y por el contrario vemos que quando  
a este pueblo así distraydo y disoluto,  
viene vn ministro virtuoso y cuerdo, y  
de buen exemplo, que con cuydado ad-  
ministra su officio, y mira por la honra  
de Dios: en pocos dias vemos la mudan-  
ça de la gente: el restituyr lo mal gana-  
do: dexar los peccados: huyr las occasio-  
nes: seguir las virtudes: hazer pazes: visi-  
tar hospitales: exercitar la charidad: fre-  
quëtar los tēplos: rescibir los sanctos sa-  
cramentos, &c. De todo lo qual, que sea  
la causa, no hallamos otra despues de la  
gracia y fauor de Dios nuestro señor, si  
no la virtud, y buena vigilancia y sancto  
zelo del buen ministro. Tambien cõue-  
ne mucho, tener el confessor prudencia  
para prepararse con la preparacion de  
la oracion, antes que comience a confes-  
sar. La qual oraciõ a de ser mas o menos  
conforme a el tiēpo, que para ello ouie-  
re. Y si la necesidad del enfermo insta-  
re, y no diere lugar de se detener: sea si-  
quiera leuantar el coraçon a nuestro se-  
ñor pidiendole, que por su bõdad y po-  
tencia suppla los defectos del flaco mi-  
nistro

27  
nistro que lo exercita: y prouea como  
el penitente consiga el effeçto deste san-  
cto sacramento; y a el le de saber para lo  
exercitar conforme a su sancta volun-  
tad. Y si así no lo hiziere, y el penitente  
se quedare como de antes en sus pecca-  
dos, diranle al confessor, lo que dixo  
Dios a losue quando le enganaron los  
Gabaonitas. Et os Domini non interro-  
gauerunt. Dando a entender, q̄ el hõbre  
que primero no trata sus negocios con  
nuestro señor, se deue quejar de si mis-  
mo, pues no puso los medios tan conue-  
nientes para acertar, como son encomẽ-  
dar lo a nuestro señor. Y lamisma doçtri-  
na se hallara, Esaie. 30. donde se queja  
Dios de los hombres, que se seguia por  
su parecer, y no por el spiritu del señor.  
Y que este aparejo de la oraciõ sea cõue-  
nientissimo e importate; Versea Exodi.  
17. lo de dize. Cum que leuaret Moyses  
manus, vincebat Israel: sin autem paulu-  
lum remisisset, superabat Amalech. Y si  
tanto importaua la oracion de Moysen  
para vencer los enemigos corporales:  
claro esta deuer, quanto mas conuen-  
dra tenella para alcançar victoria con-

Iosue 9.

Esaie 30.

Exodi

17.

tra los spirituales. Los quales son tan fuertes, que dize dellos el sancto Iob. **Iob. 41.** Non est super terram potestas, quæ cõparetur ei qui tactus est, vt nullum timeret. Y desto baste lo dicho por la breuedad: que desta doctrina estan llenos los sanctos, y la scriptura. Y no solamente a de procurar el confessor armarse cõ las armas de la oracion: pero a de andar desuelado, mirando que otros medios le podran ayudar, para ganar esta anima a Iesu Christo, el qual le embia por su legado y embaxador, para echar a su enemigo el Demonio de aquella anima. Quando vn Principe embia vn capitán, que defienda vna fortaleza, con quantos medios y diligencia procura de dia y de noche conseguir su intento, y dar buena cuenta a su señor? con quanta razon es justo, que el confessor abra los ojos, y se desuele, trabajando por conseguir este intento del señor? tambien haze mucho para conseguir lo que se pretende, quando va a exercitar este sancto sacramento, la consideracion del inflamado amor que Dios tuuo a esta anima, y lo mucho que dio por ella, para que por aqui

aqui rastree el confessor, lo mucho que el a de hazer para su remedio. Y assi a de llevar intento de dar, si fuere menester no solo el dinero, sino tambien la sangre a trueque de remedialla. Y assi sant Augustin hablando de lo mucho que a de hazer el confessor, dize, Habeat dulcedinem in affectione; pietatem in alterius erimine; discretionem in varietate; adiuuet confitentem; orando; elemosynas dando; & cætera bona proficiendo. Semper eum iuuet leniendo; consolando; spem promittendo; & cum opus fuerit etiam increpando; doceat loquendo; instruat operando; sit particeps laboris, qui particeps vult fieri gaudij. Doceat perseverantiam; caueat ne corruar. Y de lo dicho vera quã ageno a de yr su coraçon de todo interesse, y pretendencia temporal, porque si esta le mouiere a confessar, el provecho que hara sera muy poco. Es doctrina del Philosopho en el segundo de los Phisicos, que lo que a vno mueue a obrar es el fin, y assi conseguido este fin, es manifesto que dexara de obrar. Y de aqui es que quando vno pretende interes, trabajara hasta cõ

Aug. lib.  
de vera  
& falsa  
pæniten-  
tia, c. 20.

seguillo, y en consiguiendolo, cessara su trabajo; y por el contrario, si su fin es el remedio delas almas, hasta cōseguir este fin, no dexara de trabajar. Y por esto a monesto, y encargo, que ponga este fin delante los ojos, y se excluya otro qualquiera de interes temporal, y assi evitara los muchos daños, que a las almas desto se suelē seguir; y la querella y amenaza q̄ Dios por el Propheta Michæas de los tales pone por estas palabras. Sa cerdotes eius in mercede docebant; & propheta eius in pecunia diuinabant; & super Dominū requiescebant dicentes, Nunquid non Dominus in medio nostrum? non venient super nos mala. Propter hoc causavestris ion quasi ager arabitar, & Hierusalem quasi acerbus lapidum erit; & mons tēpli in excelsa Sylvarum. Y la misma quexa pone nuestro señor por Malachias diziendo. Quis est in vobis qui claudat ostia, & incendat altare meum gratuito? non est mihi voluntas in vobis dicit Dominus exercituum; & murus non suscipiam de manu vestra. Tambien quando se llegare el penitente, y tratarre con el ha de pro

Michæa  
3.

Malach.  
1.

curar el confessor de tener a Dios presente, y confiderar, que le esta mirado, no solo lo que haze por la obra sino los secretos mouimientos de su coraçon, y a de diuertir el entendimiento de toda forma corporal, procurando andarmas en spiritu, que en carne, y no attendiendo a otra cosa, sino al remedio de las animas, sin hazer reflexion si el penitente es hombre o muger: si es de buen rostro o feo, porque como dize Gerson. Gerfon Tractatu de arte audiendi cōfessiones, ne forte illectus formis corporum, fiat sibilaqueus perditionis.

Gerfon  
parte. 2.  
alphabe  
to. 33. li  
tera. b.

## DOCUMENTO

quarto de como se deve auer el confessor con sus penitentes, quando les tratarre fuera de confesion, mayormēte si son mugeres.



Ntes que comencemos a tratar lo que el confessor a de hazer, y como se a de auer con el penitente, quando se llegare a le confesar, sera bueno tratar algo de como se abra el confessor con sus penitentes quando

D v los

los tratare fuera de la cõfefsion, mayormente si fueren mugeres, porque la circunfpeccion en esta materia es vtiliffima, y por el contrario el discuydo muy nociuo; y tratolo aqui antes que entremos adelante por no interrumpir despues la materia, aduertta pues el discreto confessor, que quando con sus penitentes tratare fuera de confefsion, deue guardar su feueridad afable, tratando lo necessario a la edificacion, y no burlas, &c, que derogar el authoridad, mas si el trato fuere con mugeres, y fuera de la confefsion, guarde el recato y semblante en las palabras que en el Documento que se sigue diremos, que a de guardar en la confefsion, y aduertta que el dicho trato fuera de confefsion deue mucho euitar el confessor, quando no ay conueniente necesidad que lo requiera, fuera de la qual con cuydado se abstenga de la familiaridad y trato de ellas: Lo vno por que tener familiaridad con las mugeres que confessian, es causa que quando se vienen a confessar, no se tenga al confessor el peso de reuerencia que aquel lugar pide.

30  
pide. Y tambien como en la conuersacion ay algunos descuydos de parte de los que se tratan, suele ser que como el confessor en la cõuerfacion descubra alguna imperfeccion, o de risa demafiada, de murmuracion que diga o oyga, la doctrina que despues da no se tiene en tanto, como antes que se trataffen. Y assi no es tan vtil al penitente, demas que no es cosa figura para el confessor, ni para el penitente, porque si ambos no son de mucha virtud claro esta el peligro. Y si lo son, no falta, porque el demonio pone muy mayor vigilancia y cuydado en los derribar por infamar la virtud, toma exquisitos ensayes para los trauar, y derribar. Vnas vezes les ofrece cosas que de otros proximos traten, y otras con necesidades propias, agora sean spirituales, agora temporales, otras les parece que con la dicha familiaridad y trato son muy aprouechados spiritualmente, porque sienten mucho aliento en la virtud, y muchas vezes a obras de virtud, y otros sentimientos que refiere Sant Buena ventura;



tura; como lagrimas, ternura en la oracion, y con estos efectos se allanan y aseguran mas en el dicho trato, y amiltad, y se trauan mas los afectos, y se consuelan quando se veen, y nunca les falta cosas que tratar, aunque la conuersacion dure mucho, nunca se enfadan, antes quando se despiden sienten pena, y quando van assi trauados los coraçones, tiene el vno memoria del otro, aun en el tiempo de la oracion, y ellos entienden que el cuydado que Dios les pone para que se encomienden a su magestad en sus oraciones, y assi el vno a el otro se dan quenta desto, lo qual suelen acompañar algunos gustosos y regalados presentes, todo lo qual es manifesta tentacion causada del spiritu de fornicacion,

Bonaue.  
de puri-  
tate con  
scientiæ

como esto y mucho mas dize sant Buenaventura en los opusculos de puritate conscientie, en el tratado que hizo de periculo familiaritatis Dominarũ. Donde de todo esto trata desta materia muy mas largamente. Y pone otras cosas tocantes, enseñando ser esto del demonio, y no se deve vno asegurar por ver que la muger con quien trata esta muy honesta

nesta, y los ojos en tierra que comiença de esta manera, y despues se va desemboluiendo con mirar y reyr &c. Y assi fant Nilo hablando dela fornicacion tra to este punto maravillosamente, aconsejandonos que huygamos el trato de las mugeres, dize. Mulierũ cætus fuge. nec libertatem ipsis concede, vt primus eas conueneris, de pressa humi facie leniter ac se date loquuntur: atque eius modi lachrymas edunt: quæ commisse rationem redoleant: modeste que se componunt; ac frequenter in gemiscunt: de castitate percunctantur. Studiose ac diligenter audiunt si eas prospexeris paulis per caput attolũt; post etiam fixioribus oculis te intuentur; ac subrident; imo etiam profusum & dissolutum risum edũt; ac denique omnes mortis hamos, & prestigiarum illectamenta, atque omnis generis castes, quibus anima obfidetur expediunt; ad ignem si proprius accesseris, statim pedem referes: ac si mulieris verbis te emolliri finas, non statim recedes.

S. Nilo  
tractatu  
de. 8. Vi  
tjhs hĩ in  
ter ope-  
ra d. Da-  
masce-  
ni.

¶ Ni tã poco se deve asegurar por auer muchos años que se tratan, y no auer auer



Climaco. c. 5.  
§. 2. titu.  
de casti-  
dad.

auido entre ellos mal antes bien, que se persuaden el vno a el otro castidad, y otras virtudes, porque el Demonio tiene este ardid como dize sant Ioan Climaco, el qual refiere que lo deprendio de vn padre experto, que es astucia del spiritu de fornicacion esconderse hasta el fin incitando en este interim el monge a algunas cosas de deuocion, y haziendole derramar muchas lagrimas quando le acontece estar hablando alguna vez con mugeres: persuadiendole que trate con ellas indiscretamente, y les predique de la memoria de la muerte, del dia del juyzio, y de la virtud de la castidad: para que por ocasion destas palabras dichas con falsa especie de religion, acudan las miserables al lobo como a pastor; y creciendo el atreuimiento con la costumbre, venga despues el triste monge a ser rentado y despeñado en este vicio, y assi encomienda mucho este sancto, que aduertan mucho esta astucia del spiritu de la fornicacion todos los q̄ dessea alcãçar la virtud de la castidad. Y el mismo S. Ioã Climaco en el mismo tratado dize, q̄ el demonio es como

mo la raposa q̄ se haze dormida, para asurgar y caçar los pajaros; assi algunas vezes finge castidad en nro cuerpo, dexandonos a tiẽpos de cõbatir; para q̄ cõ esta falsa confiãça nos pógamos en peligros dõdevẽgamos a perecer. Y la razón desto es por q̄ como el demonio es tã astuto, y sabe q̄ si luego les acometieffe, no seria admitido átesse apartariã y trayriã mas recato, por les coger tiene grã sufrimẽto hasta q̄ poco a poco les vaya trauãdo los coraçones, y luego les arroja parejas factas eneruoladas y abrafadas, cõ q̄ los atrayga a miserables caydas; las quales en nros tiẽpos auemos visto cõ grande scãdalo de los fieles, y no con menor daño y agrauio de la dignidad y habito de honestidad. Y por tãto deuemos imitar aq̄ singularissimo y memorable exẽplo que cuenta sant Gregorio en el libro de los dialogos, de vn præsbytero llamado Estephano, q̄ tenia a su cargo vna religiofa la qual amaua como a hermana, y huuya della como de enemiga, del qual dize q̄ s̄ẽdo muy viejo, y auiedo quarẽta años q̄ era ordenado, le dio vna tã graue calentura, que lo puso en lo vltimo de la vida:

Greg. 4.  
lib. d. al  
c. 11,

Y viendo aquella religiosa que parecia defuncto, llegose a el y puso cerca la oreja de su rostro para percibir si era defuncto, o si respiraua; y como el presbytero en aquella disposicion la sintio con el trabajo posible alentandose como pudo dixo. Muger apartate de mí que aun toda via me queda vna centella, aparta la paja. Y dize que luego vido a los apóstoles y espiró. Si tanto recato tuuo vn hombre de tanta edad que auia quarenta años que era ordenado, y tan sancto que vio a los sanctos apóstoles en el articulo de su muerte, y tan penitente y q̄ con tanto recato auia viuido de si mismo, que huya desta religiosa como de enemiga, y estando tan en lo vltimo que ella temio si estava muerto, y siendo ella muger de tanta virtud, pues el la tenia de bajo de su gouierno: quanto seria razón que nosotros tuuiessemos, Zelandonos y recatandonos de nosotros mismos en el trato de mugeres? pues ni tenemos semejante virtud, ni edad, ni estamos en el articulo de la muerte, ni có quien tratamos es gente de tan aprouada sanctidad; pues aunque lo fuera, se denia tener.

33  
ner. Y aunque el dicho recato se deua tener, no se deue tener temor y miedo, que este fuele despertar tentaciones, si no con llaneza y recatada senzillez, andar con cuidado en el dicho trato. Mayormente, que quando cessassen todos los incontinentes dichos, deuiamos enitar la conuersacion de las tales, por el exemplo, y porque los proximos no se escandalizen: que con su trato, ya q̄ no se pierda el anima pierdesse muchas vezes la capa, que es la fama como le acontecio a el sancto Ioseph con ser hombre de tanta sanctidad, y con andar con tanto cuidado, como andaua que Dios no se ofendiesse del, en la importuna re- **Genesis**  
esta que a su ama le hazia, por auer  
entrado con senzillez de de ella le pudiesse hallar: ya que no perdio el anima, perdio la capa la qual dexo en las manos a su ama. Assi les acontece a los que no ponen vigilancia en abstenerse de la comunicacion de las mugeres, aunque sean sus confesores, y tengan buena intencion, Y porque se vea que la doctrina dicha que el que exercita los sanctos sacramentos, no conuiene que ten  
E ga

ga otro trato con sus penitentes fuera de aquel exercicio, y quan cõforme sea  
Act. A. a la sancta scriptura, vea en los actos de post. c. 8 los apõstoles capitulo. 8. Y vera como Philippo que fue traydo de Dios para cathezizar a el Eunuco, que en acabando de lo cathezizar y baptizar, luego lo quito Dios de delante, y nunca mas lo vio el Eunuco. Desta manera hagamos nosotros que acabado de dar la sagrada absolucion, nos apartemos del trato y comunicacion de los penitentes; y si les pareciere que huyendo esta familiaridad y cõuersacion, se dexará de hazer algunas vezes, algunas buenas obras; digo que yo no tengo cobdicia de hazer la obra por buena q̄ parezca, de la qual sea de seguir scandalo y desestima del habito sacerdotal; por la qual estima se due mucho mirar, porq̄ della resulta mucha mayor utilidad a los proximos, que de la tal obra se pudo seguir; y de cnydar esto resulta mucha honra de Nuestro señor. Y ponga cada qual en su coraçon lo que Sant Buenaventura en el lugar citado trae de Sant Hieronymo diziendo. Si mulier potuit vincere eun;

qui

34  
qui iam erat in paradiso, non est mirum si eos impediatur qui nondum ad paradysum peruenerunt. Y si le pareciere al tal confessor, que el tiene recato, circunspeccion y prudencia, con que mira por si, y se guarda en tal caso, mire mas por si: porque esta estima y satisfacion q̄ tiene de si, es mayor ocasion de caer en esse vicio. Y muchas vezes permite Dios caer en deshonestidad, en castigo de alguna secreta soberuia como lo dize Sant Augustin. Punit Deus latentem superbiam manifesta libidine, porque viendo la persona encenagada en femedante vileza, conozca de si, y de las buenas partes que le parece que tiene, lo poco que pueden y valen sin la gracia y fauor de Dios, y assi infista en la pedir y desconfiar de si, y huyr de tales ocasiones. Y mire que dize el Spiritu Sancto Ecclesiastici. 39. Vinum & mulieres apostatate faciunt sapietes, & arguent sensatos. Como se ve claro en Salomõ, y esto y lo que se dira en los remedios contra luxuria, guarde y mire el confessor. Y si la necesidad fuere tal que requiera tratarlas, en tal caso cuyde las

E ij pa-

Bernar.  
lib. 2. de  
confide-  
ratione,  
ad Euge-  
nium in  
fine.

S. Boua-  
uentura

palabras, y tenga a Dios presente, y ad-  
nierta que dize sant Bernar<sup>do</sup>. Nuga in  
ore sacerdotis sunt blasphemie. Y si tan-  
to, encarece este sancto las cosas tan me-  
nudas que las llama blasphemias, que di-  
ra de las murmuraciones, de traciones,  
mentiras, profanidades &c. que en las  
conuersaciones se suelen ofrecer: lo  
qual descomponē, el authoridad, peso y  
grauedad del que a de ser espejo, en q̄  
se miren los demas. Tambien tenga en-  
frenada la vista, en la qual como en los  
demas sentidos importa mucho la mo-  
destia y recato, por q̄ si los sentidos an-  
dan cerreros, y se habituan a libertad, de  
spues con dificultad se corrigen, y assi  
se desedifican los proximos. Y nuestra  
anima se distrae. Y assi sant Buenauentu-  
ra en los opusculos en el tratado que  
tiene por titulo Viginti passus de virtu-  
tibus bonorū. c. 18. Dize oculos, manus,  
linguam; auditum; & cogitatum; quasi in  
freno manu tene; ne insolenter euagen-  
tur extra disciplinæ terminos: quia sicut  
anis vel bestia excoertione domitatur:  
rursus ex relaxatione fiunt indomita, ita  
sensus exteriores, & cogitationes, & affe-  
ctio

ctiones interiores, nisi sub districta cau-  
rela refrenentur; ex libertatis licentia in-  
solescunt; ita vt postea difficilius redigā-  
tur sub rationis magisterio. Y de tal ma-  
nera este assi en la conuersacion, como  
fuera della, que a los demas sea exem-  
plo, y que primero enmiende en si lo q̄  
dessea enmendar en los otros, y obre pri-  
mero en si, lo que a los demas aconseja.  
y assi sant Buenauentura en el lugar ci-  
tado. c. 17. Dize. Corrige in te, quod in  
alio reprehendis; & doce te, quod vtile  
vnicuique agnoscis; feruor tuus agat in  
te prius. & ita inflamatus, alios calefac:  
sicut ignis proxima prius; & postea re-  
motiora calefacit, tu tibi proximus esto  
in correctione tui: regula ingenij tui, &  
Zelus iustitiæ tuæ, primo formet te in  
exemplar artis tuæ, alijs imitandū osten-  
de in proprio opere tuo, cuius peritiæ  
sis in opere alieno. Todo lo dicho se ha-  
llara en el Concilio Tridentino. Donde  
tratado de los Clerigos lo dize por estas  
palabras. No ay cosa que mas mueua a  
los demas a la virtud y culto diuino siē-  
pre, que la vida y exemplo de la gente  
dedicada a Dios, porque como los veē

Cōciliū  
Tridēt.  
Sessi. 22.  
c. 1. de re  
formati-  
one.

en lugar muy alto, los demas ponen en ellos los ojos como en espejo; y de ellos roman exemplo de lo que an de obrar, por lo qual en todo caso conuiene que los clerigos llamados a la fuerte del señor, compongan su vida y todas sus costumbres, de manera que en el habito y en el semblante del rostro, y en el andar, y en las palabras, y en todo lo demas no aya cosa que no sea graue, modesta, y lina de religion. Y huyan los delictos liuanos, porque en ellos serian muy graues, y de tal manera anden compuestos que sus acciones causen veneracion a los demas. Hasta aqui es del Concilio. Algunos ay, dize adelante Sant Buenauentura, que sabé corregir mucho a los demas, y ordenar las vidas de los otros, y dexan en si muchas cosas sin corregir, y ninguna diligencia ponen en ordenar su estado para apronechar en la virtud, y quando piensan si tuuiesen ellos tal estado o tal officio o dignidad que bien la ordenarian, y el estado que de presente tienen no lo miran con cuydado, ni lo enmiendan. Hasta aqui es de Sant Buenauentura. Nosotros pues en nuestras con-

conuerfaciones de tal manera estemos cuydadosos de nosotros mismos, y recatados que a los demas seamos exéplio, y a nosotros no nos cause distraccion, mayormente quando fuere con mugeres como dicho es.

¶ Item si aconsejare que busque confessor, sea como lo acõseja el mismo sant Buenauentura en los dichos opusculos, en el tratado que tiene por titulo. Vigin ti quinque memorabilia . c. Quomodo fugienda sunt consortia mulierum. Don de dize. Vbicumque elige tibi vnum patrem, virum quidem sanctum, discretum, & pium: doctum potius experientia operis, quam sublimitate sermonis, qui te verbis & exemplis efficacibus & probatis, ad diuinum amorem instruat & inflamet, ad quem incunctis necessitatibus tuis possis habere recursum, & spirituale solamen.

## DOCUMENTO

quinto de como se a de auer el confessor con el penitente, quando se llegare al confessor, y a quié admittira primero.

**S**i llegando se el penitente al confessor no hincare ambas rodillas, o no se quitare el bonete, o no dexare el espada con lo demas no conueniente para aquel lugar, blandamente le a de dezir lo que deue hazer, y sino si piere la confesion general, digala el confessor juntamente con el penitente, ha sta aqllas palabras mea culpa. Y aduertase, que no se miren el vno al otro, por que el penitente viene alli medio turbado, y de solo mirarle seria causa de mayor turbacion para dezir sus peccados. De manera que el confessor no vea el rostro al penitente, ni el penitente al confessor; y sino ouiere alguna cosa intermedia que impida la vista del vno a el otro, ponga el confessor la mano en la mexilla que corresponde allado del penitente, y con esto se impedira la vista. Y si fuere muger derribe el mato sobre el rostro. Ha se tambien de aduertir, que quando no ay lugar de oyr a todos los que acuden a confessar, se admittan primero los que confiesan mas de tarde en tarde, como gente mas necesitada de remedio; y entre estos an de ser preferidos aquellos

37  
llos, cuyo aprouechamiento spiritual redundara en mayor gloria de Dios, y en mayor bien de la communidad. Y si con yguales causas viniere hombres y mugeres, mejor parece acudir a los hombres que a las mugeres, porque en menor tiempo se haze mas fructo; y en su conversion son mas constantes; y ocupan menos; y se puede tratar con menos achaques; y quando dezimos, que se admittan primero aquellos, cuyo aprouechamiento redudara en mayor gloria de Dios, &c. Es menester aduertir, que con este color no se introduzca accepcion de personas, admittiendo facilmente al poderoso y rico, y con dificultad a los pobres y baxos, que es vn resualadero, en q muchos ministros de Dios suelen caer; y tanto con mayor peligro quanto mas con aparente color. El hijo de Dios mas copia daua de si, y mas blando se mostraua a los desechados del mundo q a lospreciados; y offrecese de yr a casa del Ceturion, a curar su criado sin ser combidado para ello; como lo quenta Sant Matheo, y no va a casa del Regulo a curar a su hijo, aunque se lo supplico; como lo

Mathei.  
8.

Ioanni. refiere sant Iuan. Mas la prudencia del  
 4. confessor ha de cōsiderar la necesidad  
 de las personas, y segun fuere assi ha de  
 hazer la elecion en admittirlas. Si el pe  
 nitente que admittimos es muger, ave  
 mos la de confesar en lugar publico: y  
 con ellas es el consejo de sant Augustin.  
 Sermo rigidus & breuis cū mulieribus  
 habendus. No quitandoles de lo ne  
 cessario, sino cercenando lo superfluo.  
 Y aunque la cōmun regla es que las ave  
 mos de tratar con aspereza: ay casos en  
 los quales no conuiene vsar della: como  
 quando vn anima viene fatigada de tra  
 bajos o tentaciones, &c. Y tambien quã  
 do se entiende que vsar de blandura se  
 ra medio para que aquel anima se buel  
 ua a nuestro señor, y dexa la mala vida.  
 Las palabras que en tal caso se dixeren  
 an de ser muy pesadas: y tales que el de  
 monio no pueda tomar ocasion dellas,  
 para apartar a esta alma de Dios, por lo  
 qual como dize Sant Antonino. No se  
 17. c. 19. trate con ellas otras platicas fuera de  
 te. titu. las necessarias a la confesion, y reme  
 dio de su anima, y porq̃ aqui hablamos  
 con personas spirituales basta esto. Y  
 si el

si el confessor entiende que el penitente  
 que quiere confesar, agora sea muger,  
 agora sea hombre, trae cosas difficulto  
 fas en las quales el no esta resolutio que  
 se deua hazer en ellas: preguntete antes  
 que comience la confesion las dudas q̃  
 tiene a cerca dellas. Y faque muy en cla  
 ro lo que dellas no entiende: y commu  
 nique lo primero, porque haya en ello  
 mas libertad. Y quando venga a la con  
 fesion, trayra resolucio de lo que es  
 obligado a hazer su penitente, y si el pe  
 nitente lo quisiere cumplir, y satisfazer  
 a su obligacion, podrale oyr, y sino qui  
 siere no sera menester comenzar la con  
 fesion.

# DOCUMENTO

sexto, de lo que el confessor a de  
 inquirir de su penitente, an  
 tes que comience la  
 confesion.

Caicta  
 no in sū



Aietano aduirtio: que antes q̃ ma ver  
 el penitente declare sus pecca bo inter  
 dos, se informe del el confessor rogatio  
 si tiene algun impedimiento, el qual no nes con  
 que fesionis

quiera quitar para rescibir la sagrada absolucion; como si esta amancebado, y no quiere dexar la manceba; o si retiene injustamente lo ageno y no lo quiere restituыр &c. Porque en estos casos y los semejantes no le oya los peccados, pues no le puede absoluer; y haziendolo: assi no se quejaran los penitentes que le oyeron sus peccados, y despues no les quisieron absoluer. Esta doctrina tengo por buena quando ay poco tiempo para el numero de los penitentes, q quieren confessar: o quando el penitente tiene algũ caso del qual al presente no puede ser absuelto, hasta que venga la facultad del superior: y tambien quando el confessor es de los que communmente confessan, que no pretenden hazer mas que vna confesion valida, la qual no sea su penitente obligado a reiterar: y nolo curan de mouer a que siga virtud, ni le imponen en exercicios para la seguir: ni le dan remedios contra vicios: en estos casos este parecer es bueno. Verdad sea q el doctor Navarro en su summa dize, que mejor le parece oyr le primero la confesion, dẽtro de la qual se podra reiterar

navarro  
c. 10. nu.  
3.

terar el confessor, de lo que fuere menester, porque escõfa peligrosa hazelle descubrir sus faltas fuera de confesiõ, dõ de no las ofan dezir: y porventura las encubrirãn en la misma confesiõ por auerlas negado fuera, y muchas vezes vemos, que se mueuen los penitentes con el calor de la confesion dentro della a hazer algunas cosas; las qualẽs si les preguntaran antes fuera de la confesion, dixeran que no las auian de hazer. Esta sentençia tengo por buena quando ay lugar para acudir a todos: y quando el confessor es tal, que tiene experiencia q con sus persuasiones, y ayuda que Dios le da suele mouer sus penitentes a dexar los peccados: y seguir la virtud. En este caso yo figuria esta media opinion. Aũ que este confessor no tenga tanto don para mouer a todos sus penitentes, bastara su buẽ desseo. Que cõ este nuestro señor concurrira para mouer a algunos: Y assi se podran concordar ambas opiniones: que la primera hable en la primera manera de confessores, y la de Navarro de la postrera manera. Antes que le confessemos auemos de saber si es nuestro



Cócilium  
Tridēt.  
Sefsio.  
14. c5. &  
cano. 7.

stro subdito: o si nos puede elegir por al  
gun privilegio o facultad, para q̄ le con  
fessemos, porque sino vuisse algo de  
sto, no seria valida la confesion. Item si  
sabe la doctrina christiana. Tambien se  
informe el confessor si el penitente ha  
examinado bastantemente su conscien  
cia, pensando sus peccados, no solamente  
te las especies dellos, sino tambien el nu  
mero de cada especie, Ya este examen  
tiene obligacion el penitente, porque  
por el mismo præcepto, que es obliga  
do a confessar el numero de sus pecca  
dos, es tambien obligado a hazer bastan  
tamente diligencia para traerlos a la me  
moria. Y assi el Concilio Tridentino di  
ze que somos obligados a confessar to  
dos los peccados, no solamente en gene  
ro y especie, sino tambien el numero de  
que nos pudieramos acordar; despues  
que ouieremos hecho deuido y diligen  
te examen; y quanto tiempo sea battan  
te para esto, vera el confessor por el tra  
to que tiene el penitente, y tiempo que  
ha que se confesso Y habilidad. &c. Item  
enterefe el confessor en que trayga el  
penitente dolor de sus peccados, y fir  
me

40  
me proposito de los euitar, y confessar  
se enteramente, y de huyr las occasio  
nes de los peccados mortales, porque  
a ello esta obligado: y de satisfazer por  
ellos. Y que aya obligacion a euitar las  
ocasiones de peccado mortal, es cosa  
manifiesta en los Doctores y en los san  
ctos. Y assi sobre aquellas palabras de  
Christo nuestro señor por sant Matheo,  
Si tu mano o tu pie te scandaliza cor  
tatelolo, Nota la interlineal que por vtil  
que nos sea el amigo, si nos es ocasion  
mortal lo auemos de dexar; y la glosa  
ordinaria, y Sant Anselmo, y Sant Hie  
ronymo, y sant Chrysostomo, y los de  
mas sobre este passo. Y el Spiritu San  
cto lo parece dezir Ecclesiast. 3. donde  
dize. Qui amat periculum peribit in  
illo. Sobre las quales palabras notan  
lo mismo los Doctores, lo qual es co  
sa manifiesta que se entiende de la occa  
sion proxima q̄ es aquella, en la qual ten  
go experiencia que todas o casi todas  
las vezes que me pongo caygo en pecca  
do mortal, agora lo q̄ voy a hazer sea co  
sa buena, agora no, q̄ harto buena obra  
es a vn sacerdote confessar a los demas;

Mathei:  
18.  
Glosa in  
ter linea  
lis.  
Ansel  
mus Sāt  
Hieron  
imus.  
Ecclesia  
stici. 3.

Caieta-  
nus in o  
pusculis

Chrifof-  
tomus in  
imperfe-  
cto fu-  
per Ma-  
theu Ho-  
melia 2.

y si esto le es peligro de ordinario de caer en mortal, es obligado a dexar la ocasión, como lo noto Caiet. Y puso el mismo exemplo en el opusculo. 16. que trata de seminatione proveniente ex auditione confessionis: Y buena obra es así mismo dar limosna, y si dalla a tal persona me es ocasión ordinariamente de caer en mortal, deuo dexar de dar la dicha limosna: como en el mismo caso lo dixo sant. Chrifostomo. Lo qual no solamente se a de guardar en los peccados sensuales, sino en qualquiera ocasión tal de otro peccado mortal, como quando tengo experiencia continua q siempre o casi que me juntó con tal persona vengo a peccar mortalmente, en alguna yra mortal o odio notable del proximo o detraction de graue infamia, tambien tengo obligacion debaxo de peccado mortal, de huyr de la tal ocasión: y para excusarse desta obligacion de dexar la dicha ocasión de peccado mortal, no basta dezir que la dicha ocasión le es muy necessaria o vtil, y que le importa muy mucho no dexalla. O que es cosa conjunta así. Que por esto puso nuestro se-

41  
ñor exemplos tan conjuntos y necesarios a nosotros, como la mano o pie o el ojo, para darnos a entender, que por conjunta que sea la persona o vtil, o necessaria a nosotros, la que nos es ocasión de caer en peccado mortal, la auemos de euytar. Como sobre el mismo lugar Mathei. 18. lo noto sant. Hieronymo, y communmente los sanctos. y Doctores. Bien es verdad que el Doctor Nauarro in summa latina, al qual siguió Fray Antonio de Cordoua en el tratado de casos de consciencia que compuso. q. 4. dizen que el que estuuiesse en la dicha ocasión propinqua, se podria absoluer concurriendo quatro condiciones. La primera que tubiesses verdadero arrepentimiento de lo pasado. La segunda verdadero proposito de nunca boluer a ello. La tercera andar con teçelo y cuydado poniendo cautela para el huyr de hallarse en la tal ocasión; y si a caso se hallasse tener firme proposito de no caer en el peccado, y credito que con el fauor de nuestro señor saldra con ello. La quarta q aya alguna causa graue para no apartarse luego de la tal ocasión.

F Ad-

Nauar-  
ro. in sū-  
ma. c. 3.  
nu. 15. an  
tonius à  
Cordu.

Aduerto, que aunque esta doctrina se  
 culatiuamente hablando se averda de  
 concurriendo enteramente las dichas  
 quatro cosas, pero q̄ raramente se ven  
 concurrir en la practica y mas raramen  
 te se dexan de absolver los que misera  
 blemente estan en las dichas occasio  
 nes, y de aqui es que se estan muy de  
 afsiento en los peccados mortales. Lo  
 qual sera a costa del penitente y del con  
 fessor. Del penitente porque se dexa  
 absolver en mal estado. Y del confessor  
 porque le absoluió. Y assi deue con mu  
 cho cuydado examinar, si concurrē las  
 condiciones, y no concurriendo, no ab  
 suelua el confessor, aunque mas le digan  
 que abra grande scandalo; si faltan las  
 demas, porque *Vtilius scandalum nasci  
 permittitur, quam veritas relinquatur.*  
 Dize sant Gregorio. La qual doctrina es  
 muy cierta en nuestro caso, porque aun  
 que el scandalo se dena euitar, quando  
 sin peccado podemos, como en el mis  
 mo lugar lo noto el mismo sancto, mas  
 quando ay peccado de por medio, qué  
 es lo que llaman *veritas vitæ*, en esse ca  
 so aunque aya scandalo lo auemos de  
 ha-

hazer, y es sentencia de los Doctores; y  
 lo dize la glosa del capitulo citado. Qui  
 scandalizauerit, la qual dize que se en  
 tiende de *veritate vitæ*, de *veritate iu  
 stitiæ*, de *veritate doctrinæ*, y Fray Alon  
 so de Castro en el libro. 2. de potestate  
 legis p̄nalis. c. 11. trae el mismo texto y  
 sigue la misma explicacion, y trae otros  
 doctores. Y aunque aya las tres prime  
 ras condiciones no se absuelua si falta la  
 vltima de alguna graue causa. Como de  
 algun graue scandalo o graue daño del  
 proximo, hasta que dexa la ocasion, y  
 esto se encargue mas encarecidamente  
 quando la ocasion es de peccado sen  
 sual, porq̄ tengo larga experiencia, que  
 quando en esta materia no se cortan las  
 ocasiones, suceden graues caydas, las  
 quales despues causan muy sin cópara  
 ció, mayor escandalo q̄ causara al princi  
 pio dexar la occasiō. Y ouieráse ahorra  
 do muchos, y graues peccados en q̄ caye  
 ró y muchas vezes perdidas de haziēdas,  
 y pleytos, y aun perdidas de vida q̄ fue  
 len suceder de semejantes casos, por  
 no huyr las ocasiones. Mire se esto  
 con gran cuydado y si la parte alegare,

fer esto crueldad, no se deve admitir: porque en este genero de crueldad ser cruel, es grandissima piedad. Tampoco se admitta la causa que en esto fue lendar diziendo, que no an sido sino vnos juegos, y burlas, aũ que an llegado a pecado mortal: pero que fue jugando. Por que juegos con carne, se tornan en tantas veras, que plega a Dios todo poderoso, no venga vn grande açote al mundo por la gran dissolucion que en esto ay. Y para que esto se entienda collegit se de la sancta scriptura mire se el **Gen. 21** **fis**. Donde se dize que vio Sarra al hijo de Agar su esclava jugando con Isaac su hijo y se congoxo del juego; y lo que en este lugar llama la escriptura juego, llama el Apostol sant Pablo persecucion, y assi dize, **is qui se cundum carnem natus fuerat persequebatur eum, qui secundum spiritum**. Y por consiguiente le llama veras; y assi dize la scriptura, **Eijce ancillam & filium eius**; porque no esta bien Ismael con Isaac: que quiero dezir, que las cosas pertenecientes a la carne, no dizen con las que pertenecen a el spiritu, no an de estar en compañia. Y assi

**Ad Gala**  
**4.**

**Gen. 21.**

las ocasiones que son pertenecientes a las cosas de carne, no esten juntas con las que pertenecen al spiritu, que es el buscar de veras a Dios, que le perfigura, e impediray y por tanto eijce ancillam & filium eius. Aunque mas os parezcan burlas, al fin son burlas de carne que se tornan en tan grandes veras, que es persecucion como dicho es. Y assi el remedio es, huyr las ocasiones al menos las proximas. Dize las proximas, por que las remotas, no ay obligacion de huyr; que si esto fuera, era menester yrnos del mundo, y dexar todo trato y comunicacion de proximos; y como a esto no estamos obligados, tampoco lo estamos a huyr las ocasiones remotas. Mas veamos para que se manda echar de casa Agar con Ismael su hijo; pues Ismael era el que perfiguia a Isaac, y no Agar? luego bastara echar a Ismael, y dexarse la madre que con esso cessaria el inconueniente? No dize esto la sancta scriptura, si no eijce ancillam & filium eius, la causa es, porq si la madre quedara en casa, aunque se echara el hijo, no quedava el caso remediado porque le quedava a Ismael occa-

tion de yr. y venir a ver a su madre, y assi vna vez o otra se encontrara con Isaac, el qual inconueniente se pretendia euitar, y por tanto salga de casa la madre, y salga el hijo, arranquese de quajo la rayz, quitefe del todo la occasion, sin que quede rastro alguno. Y aunque mas sea Ismael hermano de Isaac, salga fuera el y su madre, no queden con Isaac dentro de vna casa, que desta manera quiere Dios que se quiten las ocasiones de quajo, que no quede rayz que buelua a brotar cogollos, sino que de vna vez se acabe. Aqui aduerto que quando se offriere algun caso tan graue, que no tenga otro remedio, sino apartar las partes, y la separacion de ellas sera muy scádalosa y se an probado otros medios, y ninguno basta, en tal caso el confessor tome licencia del penitente, y consulte al prelado; para que el vea con su mucha prudencia la traça mas conueniente para que el caso se acierte, y con su authoridad allanarse a mucho mas el negocio; E ya mas acertado, y los murmuradores hallaran menos color para tratar del caso; y del confessor.

for. Y en caso que el prelado este absente, o se busque corte como dello sea consultado, o se consulte algun graue varon de letras y seso; para que ayude con su consejo en el caso. Porque casos semejantes requieren gran circunspeccion y recato, y mucha oracion, y otros sanctos medios para que se acierten. Aqui nota vn graue Doctor, que se entere el confessor en si las confesiones precedentes estan bien hechas: o si les falta alguna cosa de las esenciales, para ver si es necessario hazelle reysterar las passadas. La qual doctrina es utilissima, para los que quieren aprouechar sus penitentes, porque como la experiencia a muchos ha enseñado graues negocios, muy hondas cançeras se descubren tratando esto desmenzadamente, y con charidad, y desseo de aprouechar las animas. Pero a cerca desto q̄ diximos de dexar las ocasiones, se a de aduertir, q̄ lo principal en q̄ entédemos consistir el propecho deste sacramento, es en ordenar al penitente vna vida, con la qual probablemente se pueda esperar, que el

Fuiij. . . . . tal

tal penitente alomenos vitira sin peccado mortal, y procure de la guardar. Y aunque esto parezca bien a todos, no creo que entienden todos el punto de la obligacion que para esto ay. Y aunque he visto muchos y lo escriuen muchos, que no se deue absolver el penitente si no quita las ocasiones exteriores, que pronablemente le an de hazer caer en peccado mortal. No he visto muchos q aduertan esto de las inclinaciones malas interiores, y de las tentaciones y de la costumbre, que es cosa fortissima q son vehementes ocasiones, para hazer caer en peccados sino se les pone obstaculo, para que no derriben al penitente, esto a de ser ordenalle la vida de lo que ha de rezar, de lo que ha de ayunar, las ymofnas, la frecuencia de las confesiones, leccion de buenos libros, y finalmente tal orden de vida, qual ha menester la flaqueza del penitente, para abstenerse de peccados mortales; y para que assi se pueda entender, que hazelo que es de su parte; para no caer en peccado mortal. Porq sin esto esperar q este tal penitente no a de tornar a caer an peccado

45  
rado mortal, es esperar casi milagro, y vivir en ocasion prouable de peccados mortales, y la experiencia da testimonio de questo. Pues q los que desta manera viven, tantos peccados mortales tiene este año como el año pasado, y de tal vida no se espera otra cosa, sino es por via casi de milagro; enebmiendose esto mucho y en carezate: pues que andan muchos ocasionados de caer en peccados mortales; y ni ellos aduertten a ello, ni el confessor tampoco. Y para ponderar quanto reparo ha menester la mala costumbre, vease aquella authoridad de Hieremias. Si ethiops potest mutare pelle suam &c. inclinaciones, tentaciones; mala costumbre, humana flaqza de vna parte, y de otra, frequetes y recios combates del mundo, y carne, y demonio, y de proximos, como se pueden escusar las caydas sino se pone gran reparo, assi en la vida ordinaria, como en el tiempo de la tentacion? pues q aun los q lo ponen, son algunas veez vencidos; y assi temeridad sera esperar vencimiento, sin poner conueniente reparo. Tambien ha de saber el confessor del penitente, si sabe

Hier. 13.

lo tocante a su officio, como si es veyo  
 ti quatro, o jurado, o tiene otro qual  
 quier officio. Si sabe lo que en aquel offi  
 cio es obligado a hazer; Y si sabe las pre  
 magicas o ordenanças que tratan de  
 aquel su officio, pues ay ordenanças q  
 tratan de cada officio, en particular, co  
 mo de çapatero cerero &c. Porque ma  
 podra vno cumplir con lo que no sabe,  
 y la ignoracia en estos casos no les es  
 fa. Por quanto son obligados cada vno a  
 saber o inquirir las cosas que a su offi  
 cio tocan.

Item si puede al tal elegir por confes  
 for siendo su subdito o teniendo para  
 ello privilegio. Tambien los que sirven  
 a otros, agora sean esclavos, agora cria  
 dos, an de ser examinados, en que tégan  
 proposito de no obedecer a sus amos  
 en las cosas illicitas: y en esto an de ser  
 instruydos declarandoles la obligacion  
 que a ello tienen, porque en lo dicho ay  
 mucha rotura, que sirven a sus amos de  
 tercerias en todo genero de peccado  
 mortal, y les parece estar en ello escusa  
 dos, por auello hecho por mandado de  
 sus amos: y en esto ay necesidad de re  
 me-

medio. A qui fueren otros poner otros  
 prãmbulos, los quales podemos dex  
 zar, y contentarnos con que el peniten  
 te diga que trae voluntad de obedecer  
 al confessor, en lo que le dixere ser cosa  
 necessaria para su consciencia; por q con  
 esto, puede el confessor como confessor  
 confessar, y si despues le mandare hazer  
 alguna cosa, a la qual el penitente es  
 obligado, como a restituyr o dexar la  
 occasion &c. Sino lo quisiere el peniten  
 te hazer, y por consiguiente no le qui  
 siere absoluer el confessor, no se podra  
 quexar que le oyeron sus peccados; y  
 agora no le quierẽ absoluer: por q le po  
 dra dezir el confessor q se qxe de si mis  
 mo que dixo que obedeceria: y agora  
 no quiere obedecer. Y encarezcale lo q  
 le importa estar sujeto a su confessor  
 en las cosas que le fueren necessarias co  
 mo esta dicho arriba. Y lo encomienda  
 S. Augustin por estas palabras. Ponat se  
 omnino in potestate iudicis, in iudicio  
 sacerdotis, nihil sibi reservans sui, vt om  
 nia eoiubete paratus sit facere, pro repa  
 randa animæ vita; quæ cunque faceret,  
 pro vitanda corporis morte: & hoc cum  
 de

August.  
 de vera  
 & falsa  
 peniten  
 tia, c. 15.

desiderio, quia vitam recuperat infinitam, ut Deus, cum gaudio enim debet fieri, cere immortalis futurus; quæ, faceret pro differenda morte moriturus. Semper deprecetur Deum, certas de venia, qui omnibus modis & sine radio dubio rogaret potestatem terrenam, abstinere a multis licitis qui per libertatem arbitrij commisit illicita. Semper offerat Deo mentem, & cordis contritionem, & de inde quod potest de possessione.

## DOCUMENTO

septimo de lo que sera bien que el confessor trate al penitente, quando començare a declarar sus peccados, y de como se abra miétras los declara.



Isto lo ya dicho y admitrido el penitente a la confesion, parece cosa conueniente antes que declare sus peccados, que el confessor le de a entender como el efecto de este sacramento de la penitencia es, reconciliar al peccador con Dios por la remission de los peccados: lo qual se alcanza

me

mediante los actos del penitente: q̄ son contricion, confesion, y satisfacion, aplicandole la absolucion: la qual mediante la sangre de Christo suple la imperfección, que en estos actos tenemos. Y esto conuiene para animar al penitente, a q̄ ponga las partes que se requieren con toda diligencia; declarandole que si falta en las cosas necesarias y esenciales, no le vale la confesion: y queda de nuevo obligado a boluer a confessar de todos sus peccados mortales, y circunstancias deuidas: y juntamente de auer recibido assi aquel Sacramento; y si recibio otro alguno; porq̄ cada vna cosa de estas fue peccado mortal; y declarele como si recibe bien este Sacramento queda amigo de Dios: y heredero de la bienauenturança. Y expliquele en quanto se aya de estimar este remedio. Y porque esto lo entiendan los penitentes aunque sean groseros sera bié declarafelo con algunas comparaciones: y entre otras esta parece buena. Si vn hõbre tuuiesse muy enojado a vn Rey, tanto que lo tuuiesse sentenciado a galeras perpetuas, donde tuuiesse crueles verdugos paraq̄ le atormenten



mentaffen, açotandole sin ninguna piedad, y junto con esto le atormentaffen con diuersos generos de tormentos &c. Y este tormento que jamas no cessa por muy lastimado que este: si este tal hombre supiesse, que le reuocaria la sentencia ya dicha, si el se arrepintiesse del enojo que hizo al Rey: y dixesse, su culpa muy occultamente delante vn ministro del mismo Rey, el qual no lo pudiesse manifestar: y auia de llevar este hombre proposito de hazer la penitencia, q este ministro le diese: y que con esto no solamente reuocaria el Rey la sentencia que contra el auia dado, pero le bolueria a su gracia, y le haria grandes mercedes, y le daria parte en su Reyno, y le comunicaria sus plazeres y honras. Que hombre auria que no tuuiesse por muy dichosa nueua no solamente hazer esto, y passar este trabajo; pero otro qualquiera muy mayor, a trueque de conseguir lo ya dicho? Applique quanto sea esto, el que esta en peccado mortal esta condenado al infierno segun la presente justicia: quiero dezir, que si en este estado se muriesse se condenaria, y le

me

metorian en el infierno: donde seria atormentado para siempre jamas. Lo qual se a de aplicar y estender mas largamente con los penitentes: y deziales como esta sentencia se reuocara, si se confiesa a el Sacerdote, que es ministro de Christo; trayendo lo ya dicho. Mira pues con quanto cuydado es razon procureys hazer bien hecha esta confesion? Y para que el penitente mas claramente manifieste su consciencia, declarele el confessor la grande obligacion que tiene al secreto: y como en ningun caso puede el confessor declarar cosa alguna, por liuiana que sea, la sabida dentro dela confesion, antes puede jurar que no sabe nada de lo sabido en confesion; y como es tanto este secreto, que acabada la confesion no puede hablar con el mismo penitente, sobre los peccados que el mismo penitente le confesso. Y esto es muy necessario declarar principalmente a mugeres, y muchachos. Acabado esto persuadale el confessor, que confiese lo que trae pensado; y aunque el penitente quiera mas fer-

pre-

preguntado, que dezir; el a de ser exor-  
rado a que primero diga lo que se acuer-  
da. Porque ayuda mucho esto al confes-  
sor para enténderlo que conuiene al pe-  
nitente. Y esto aunque lo diga sin orden  
ni concierto: dexele dezir. Y mientras  
el penitente se acusa, el confessor no le  
impida, ni le hable. Sino fuere en vno de  
dos casos o en los semejantes. El prime-  
ro quando ve que el penitente quiere  
nómbrrar algun tercero en la cōfession,  
que no conuega: o mezclar cosas imper-  
tinentes a la misma confesion, q̄ en este  
caso le a de auisar blandamente que no  
lo haga: el otro caso en q̄ puede hablar  
al penitente mientras se confiesa, es qua-  
ndo se ofrecē cosas graves, que determi-  
nar, o remediar: como restituciones, ca-  
sos reservados. &c. Y el cōfessor es flaco  
de memoria, de manera que ay peligro  
q̄ si entonces no le remedia, o auerigua  
se, le que dara el caso sin proueer: que en-  
tonces lo puede aueriguar: antes que el  
penitente acabe; sino fuesse que tuuiesse  
el confessor algun corte como apuntar  
los casos semejantes, para que acabado  
el penitente buelua sobre ellos. En los  
de-

de-

demas casos dexele dezir, y no le estor-  
ne, mas si al penitente se le haze esto mu-  
cho de mal, y no querria sino que el con-  
fessor le preguntase, no le constriña ha-  
ziéndole dezir. Y aduertase que porque  
algunas personas son muy empachadas  
en dezir los peccados deshonestos, es  
muy buen auiso no preguntarles desta  
materia hasta auerles preguntados to-  
dos los otros peccados. Porque como  
esta ya mas alentado, y mas desembuel-  
to con el confessor, osa dezir lo que an-  
tes no osara. Y durante que el peniten-  
te se acusa, y no auiendo declarado sus  
peccados; no se descuyde el confessor  
en dar a entender admiracion dellos,  
aunque seã muy feos y abominables los  
peccados que confiesa el penitente: ni  
los agrauē cō señales, ni palabras; como  
diziendo que se espanta como Dios lo  
sufre. &c. sino con mucha charidad, y  
blandura vaya animando a su peniten-  
te, a que descubra sus llagas: estimando  
le en mucho el declarar sus enfermeda-  
des. Y animele a yr adelante hasta aca-  
bar su confesion del todo; declarando  
le lo mucho que desea su saluacion, y co-

G

mo

mo si el se ayuda no dexara el confessor de trabajar porque su anima se remedie. Y guardese mucho no de a entender alguna humana pretension.

## DOCUMENTO

o<sup>o</sup>cano de los remedios para vno de tres defectos que suelen traer los penitentes, q son desconfianza, falta de dolor o de manifestar sus peccados.

**V**iendose acusado el penitente de sus peccados de su misma acusacion, entendera el confessor las preguntas: que le a de hazer, y de que tiene su penitente mayor necesidad. Y tratádo en general de los penitentes, suele traer vna o dos o tres necesidades. Puede pues venir el penitente o desconfiado, o con alguna desesperacion, o duro en declarar sus peccados, o alguna circunstancia necesaria: de mauera que el confessor prouablemente entiende que calla algo o puede venir endurecido y sin dolor de sus peccados.

DE

## DE QUANDO <sup>50</sup>

viene desconfiado el penitente.

**S**i fuere en caso que trae el penitente lo demas necesario y se confiesa esta, y las demas vezes como deus, pero viene con desesperacion y desmayo; ha de ser animado, declarandole el amoroso pecho del señor; qui non vult mortem peccatoris; sed vt conuertatur, & viuat; y lo que pide al peccador es, que haga penitencia y gima lo pasado, y con firme proposito de no boluer a peccar lo confiese; y entonces llega aquello que dixo Dios por Ezechiel. Cum auerterit se impius ab impietate sua, quam operatus est; & fecerit iudicium & iustitiam, ipse animam suam uiuificauit, Considerans enim & auertes se ab omnibus iniquitatibus suis, quas operatus est; vita uiuet, & non morietur. Y en diziendo David peccau; en el mismo punto oyo dezir transfudit quoque Dominus peccatum tuum, non morieris. Y lo de Hieremias fornicata es cum amatoribus multis, tamen reuertere ad me, & ego suscipiam te. Y para que se

Ezechi.  
18.

Regum.  
2.c.12.

Hiere.3.

G ij en

entienda algo desta authoridad, declararemos la conuena comparacion. Si vn hombre bajo vuisse offendido avn señor de grande authoridad. Si este señor quisiese poner con fiança en este hombre bajo, de que le quiere perdonar: con q̄ obras mas efficaces le puede enseñar esta voluntad, que le tiene, que con darle la comida cada dia. Y darle ojos con que vea, y oydos con que oyga, y socorrerle en todas sus necesidades? Y porq̄ andan muchos enemigos por matar a este hombre, el mismo señor offendido le defiende y vela de dia y de noche? Y porq̄ este hombre bajo merece tormentos de hambre y sed, y muerte, el mismo señor injuriado recibe en si estos tormentos, y muerte; para que si el criado se quisiese aprouechar de los tormentos y muerte deste señor a quien offendio, no los paffe el? Si despues de todo esto, este señor le rogase con su paz y su perdón, quien terna duda, de que este señor le tiene amor, y le quiere perdonar despues de tantas señales? aplicado esto a nuestro señor que muy sin comparacion en la obra mas largamente lo a he-

cho

cho con nosotros, y despues nos combida con el perdón diziendo, reuertere ramentem ad me & ego recipiam te: muda la vida hombre; Y buelute de veras a mi que yo te recibire. Y esto quien lo dize para ver si sera assi? Dicit Dominus, el mismo señor offendido, el que nos auia de castigar. Y si el peccador responde a esta voz y se conuierte demas de lo dicho, haze fiestas de plazer: congratulamini mihi quia inueni dragmam, quam perdideram. Y lo mismo quando hallo la oueja perdida que la echo sobre sus hombros, &c. Y considera las fiestas que hizo el padre quando boluio el hijo prodigo a su casa. Y a este proposito haze lo q̄ dize sant Bernardo. Tardius si quidem videtur Deo veniam peccatori dedisse, quam illi accepisse. & ibidem. Sic enim festinat misericors Deus absoluerere reum a torméto conscientia suæ, quam si plus cruciet misericordé Deum, compassio miseri: quam ipsum miserum compassio sui; tambien aquellas palabras de Dios son muy consolatorias. Ego feci, ego feram, ego portabo, & ego saluabo. Y desta materia baste lo dicho: porque

51

Luce. 15

Ibidem.

Bernardus dein teriori domo. c.

37.

Isaia. 46.


G iij

po-

pocos son los penitentes que della tengan mucha necesidad, que lo communmas son endurecidos que descōfiados.

## DOCUMENTO

IX. de quando encubre algun peccado el penitente.

 I de la accusacion del penitēte, y si de las preguntas q̄ sobre ella le ouiere hecho el confessor entendiere, que el penitente encubre algū peccado mortal, o circunstancia necesaria, agora sea por miedo, agora por verguença: disimule el confessor y haga del que no lo entendio, ni aduertio a lo que dixo el penitente: y con disimulaciō dexepor entonces aquella materia de la q̄ al teme que le encubre: y preguntele a cerca de otras cosas: y despues bueluale a tratar quanto importa hazer bien vna confesion, encareciendole el bien que resulta della, si se haze como se deve: y el daño que uerna a quien no descubre su coraçon, de la manera que delante de Dios lo tiene: y bueluale a encarecer mucho el sigillo, &c. Y buelua a cabo de rato a la materia donde temio que

le

52  
le encubria: y no le pregūte por las mismas palabras, que entonces le preguntoto, sino por otras y de lexosvaya se acercando: y si entonces el penitente se declarare quando este ya acabado de confessar hagale accusar con charidad y blãdura de la mentira, o mentiras que dixo, o del intento que tuuo de encubrir, auisãndole que no lo haga otro dia, y no vŕe de rigor, porque acontece boluer a negar por el rigor, lo q̄ antes auian bien cōfessado. Y para este punto vŕe de los medios mas conformes a la naturaleza del penitente: mirando primero si es temeroso, &c. Y con cada vno vŕando de los medios conforme a sus naturalezas. Algunos vŕan de algunos exemplos para mouer a su penitente a que se declare: y tratan el exemplo cōmun del que echaua a cada peccado que dezia vn fapo por la boca, y queriendo cōfessar vn peccado diole mucha pena dezirlo y callolo. Como entōces aq̄l fapo le ahogaua &c. Tãbien si tuuiesse vno en su celda vn demonio o vna sierpe, y se la viniesse a echar fuera, y le pregūtasŕe por ella, y el q̄ verguēça no dixesŕe q̄ estaua alli: sieste

G iij

de

demonio o sierpe le viniesse a media noche a ahogar, y quando se viesse ahogando q̄ sintiria su coraçon deste hombre, viendo que por su culpa vino a esto, y q̄ lo pudiera auer remediado con gran facilidad? aplicado al proposito declarele como le va el Sacerdote de parte de Dios a echar el demonio, no de la celda sino del anima; Y como si por verguença o temor agora lo encubre verná el demonio en la noche del peccado mortal, y ahogallo ha en el infierno, y dalle ha grauisima p̄na, viendo que estuu en su mano con gran facilidad el remedio, y por vna poca de verguença vino a tan gran defuentura. Pero porque algunas vezes todo lo dicho no monta; porne aqui vna consideracion con la qual algunas personas que della an vsado, han descubierto grandes delictos. A quien quadrare podra vsar della, a quien nõ se de lo que mejor fuere. Y es, si vn hombre se ouiesse escondido mucho a hazer vna traycion a su señor donde le ouiesse hecho muchas offensas, y el señor contra quien se hazian estava las todas mirando, porque se hazian en su presencia aũ que

53  
que el sieruo no echaua de ver en ello, si este señor offendido le embiasse vn ministro suyo, y le dixesse a este hombre de parte de su señor que le daua a escoger vna de dos, o con arrepentimiento manifestar a este su ministro los delictos q̄ contra su señor auia hecho; Y su señor auia visto, y que el ministro no los manifestaria a otro ninguno, aunque le quitassen sobre ello la vida; y que aq̄l hombre no le vernia algun daño por lo auer assi manifestado, antes si como dicho es, lo manifesta su señor le perdonara, y le boluera a su amistad, y le dara muchos dones &c. Y que sino lo manifesta re agora con dolor, y firme proposito de no cometer los mas, que le protesta de hazer juntar a todos sus deudos, y gente principal de todo el mundo, y delante toda ella le a de poner insignias de ignominia; y con boz deregonero ha de manifestar por todas las calles publicas de la ciudad, declarando delante de todos, quãtos delictos hizo contra este señor; donde sera llamado por su nombre, y le dira la traycion que cometia; y luego que le a de hazer echar en vn fue  
G v go,

go, donde se a quemado, sin acabar se de quemar, por que el torméto mas le atormente, &c. No ay persona por ignorante que sea, que no diga que holgara mas de descubrirlos en particular con tanta vtilidad y prouecho; que no que le sean manifestados con tanta ignominia, y cófusión, y tormento. Declararles entóces que todos los peccados que an hecho, an sido en presencia de Dios, y el los avisto por occultísimos que ayan sido: y como le embia al sacerdote de su parte, que es ministro suyo, para que con dolor, y proposito de los euitar, y satisfazer los manifieste: y que si agora desta manera los manifiesta, boluera a la amistad del señor, y le hinchira de dones. Y quando se abran los libros, y se declaró delante todo el mundo todas las cosas, no se declararan sus peccados, para cófusión y verguença suya, sino para su cófuelo: y para gloria de Dios: deuer como

Psal. 123. laqueus contritus est, & nos liberati sumus. Y de los tales se dixo. Beati quorú remissæ sunt iniquitates, & quorum tecta sunt peccata. Pero si agora no los manifiesta (como dicho es) manifestallos a Dios

Psal. 123.  
Psal. 31.

Dios delante de los pralados, padres, y parientes, y gente conosciada de aquel peccador: y delante quantos Dios ha criado y criara para siépre; y ponelle an insignias de ignominia, y con vna voz de Archangel, que con grandíssima vergueça suya manifestara sus maldades. Y la justicia que Dios manda hazer, que sera llevarle los demonios al infierno para siempre jamas. Este e hallado por remedio efficacísimo para hazer manifestar los peccados; y aduierta el cófessor, que quando viere que el penitente anda negando, y concediendo, de manera que el confessor le coge en contradición: y preguntandole como es aquello: anda titubeando, y no sanca lo dicho: entonces es buen consejo dalle Doctrina al penitente; y rogalle que se buelva otro dia a acabar la confesion; por que en este tiempo intermedio el penitente se repose, y buelva en si con la doctrina que le diere el confessor; el qual no cete de pedir a Dios lumbre para su penitente, y juntamente para que el haga en aquel negocio la sancta voluntad del señor. De los dichos, y de otros

exem

exemplos que mejores parecierē, se podrá ayudar el confessor, apretando mas o menos segun juzgare ser necessario. Lo qual comunmente es mas necesario con los muchachos, y mugeres. A se les empero de advertir, q̄ assi como es cosa grauisima encubrir algo en la cōfessiō. Tambien lo es confesar se demas de lo que an hecho; sino que digan lo que se acuerdan, y de la manera q̄ se acuerdan; lo cierto por cierto, y lo dudoso por dudoso: digan lo que entendieren q̄ a pasado figun la pregunta del confessor: y el confessor discorra por las preguntas figun el proposito, y vaya preguntando con tal prudencia, que el penitente manifieste lo q̄ antes no manifestaua. Mas si el penitente tiene peligro de muerte, o de frenesi, el mejor orden es començar por lo mas necesario, y mas graue; como si ay cosas que restituyr de fama o de hacienda, &c. Començar de alli. Dos cosas suelen en este punto notar los doctores: La primera quando quiere el confessor preguntar lo que communmente no es manifesto: que no lo pregunte de manera que enseñe al peniten-

te

te a hazer los peccados: que por v̄tura el no sabe. Y esto puede acontecer mas en cosas carnales; porque no enseñe al simple penitente lo que no sabe. Y por tato es bueno seguir la doctrina del Philosopho en el principio de los Phisicos; q̄ dize. A communioribus nobis ad ea, que minus communia sunt, procedēdū est. Y assi a de començar en las preguntas de lexos, para que poco a poco se vaya acercado a lo particular: y sino a caydo en lo mas vniuersal, no ay para que preguntarle en lo particular. Como si vno dize que no tuuo obra deshonesta no ay para que preguntarle de especie particular: mas si preguntado si tuuo algun pensamiēto deshonesto, dize que si, preguntesele adelante, si consintio. Y si dize que si, vayale preguntando, si lo puso por obra hasta declarar la especie, y el numero: mas quando al principio dize nunca auer consentido en pensamiento deshonesto, superfluo parece, preguntar adelante en este caso: sino fuesse quando el confessor teme que le encubre algo el penitēte, que entonces puede acudir a los remedios ya dados. Verdad sea

que



**Gerfon**  
vbi su-  
pra con-  
sidera-  
tione 15.  
& 18.

qué quando son muchachos los penitentes, dize Gerfon, que a los tales se les an de preguntar estas preguntas más de los otros. Dezime hermano entre los muchachos y moços con quien tratays hablan algunas burlas deshonestas? y si dize que si, dezirle y como vos las oys a ellos, también algunas vezes las hablays? y si dize que si, dezirle y tambien os holgays dellas? &c. hasta venir a descendir a la especie y numero del peccado. Y luego se puede tratar si ay muchachas en su casa, y si burla con ellas; y así de la misma manera yrles sacando poco a poco lo que en ello ay como esta dicho. Y el mismo dize que oyo a vn varó muy docto, que en estos casos no estimaua en tanto enseñar algo al penitente, q̄ el no supiesse; en quanto que fuessen los penitentes bien confessados. Lo qual muchas vezes no van; porq̄ los confessores se van muy de passo por estos negocios. Principalmente que rarissimamente se pregunta algo, lo qual no aya ya enseñado el demonio. Y la mucha corrupcion de la carne. Lo q̄ yo en este caso puedo dezir es, q̄ conuiene en estos casos no yr tan de

cor

corrida, como muchos van. Por que consta que muchas mugeres, y muchachos se quedan con confessiones inuvalidas; por no manifestarse en esta materia. Y Gerfon confiesa que hallo muchas gentes, que de muchos años atras no auian hecho confessiones validas; y quien biẽ lo mirare no dexara de hallar hartas. Y por esto ay gran necesidad de pedir a Dios prudencia y lumbrẽ; y poner gran cuydado, para de tal manera sacar lo necesario, que dello no dexẽ cosa alguna; y de tal arte preguntar lo necesario, q̄ no se decienda a cosa superflua. La otra cosa que suelen notar es, que inquirendo las circunstancias del peccado, tenga prudencia en preguntar solamente las necesarias; y preguntarlas por tales terminos, q̄ ni a si ni al penitente sea occasiõ alguna de peccar, ni de despertar tentaciones; y si acõtecierẽ para explicar alguna especie de peccado ser necesario explicarla en la cõfessiõ por terminos no muy honestos, por no se poder explicar vbi supra cõsi temor de escãdalizarse dello el penitente deratio q̄ le declare preguntarselo de aquella ne. 16.

ma-

manera, por ser así necesario: q̄ si no lo fuera no lo tratará; y que si fuera fuera de la confesion en ninguna manera hiziera tales preguntas; y que el confessor holgara de poder passar sin tratar de ello, esto acabado y sacado en claro todos los peccados con sus necesarias circunstancias, deue lo primero el confessor auisar al penitente, de qualquier error que tenga. Conuiene a saber, si piensa alguna cosa no ser peccado, siendolo; o piensa serlo, no lo siendo: o piensa ser mortal lo que es venial; o venial lo que es mortal; y a le de doctrinar en estas cosas; y no basta auisarle que no es peccado mortal, lo que el penitente pensaua que lo era; Sino que es menester hazerle acufar de las vezes, que lo hizo entendiendo que lo era; lo qual algunos pasan de claro. E instruyale en lo que en su officio es obligado.

## DOCUMENTO

decimo de como mouera el confessor al penitente endurecido a contricion de sus peccados.

Aca-

**A**cabado y concluydo lo dicho tocante a los peccados; si le pareciere al confessor, que el penitente tiene poco dolor dellos, a de trabajar, quanto en si fuere, de mouerle a verdadera contricion: porque esto es proprio del confessor; y en esto todo trabajo es bien empleado; y para esto el confessor que desea aprouechar animas, a de tener muy sabidos algunos lugares así de los sanctos, como de la scriptura; con los quales incite y mueua a su penitente a procurar este dolor. Y para este proposito se pueden leer las treze homilias, que de penitencia hizo Sant Chrysostomo, y el tratado de Sant Ambrosio ad virginem lapfam, y el libro de vitijs, & virtutibus, y fray Pedro de Soto en las Addiciones q̄ hizo al Methodo de confesion. Y porque no todos tienen los libros a mano, ponemos aqui algunas authorities así de los sanctos, como de la sancta scriptura; en las quales véamos como nos exorta Dios, y sus sanctos a este verdadero dolor, y así Miche. dize. Mich. 4. Dole & satage filia Sió, quasi parturiens. Y Esaías hablando de la affliction que

Mich. 4.

Esaia.

H

PIO 59.

prouiene del peccado. Rugiemus in-  
 quit, quasi uisi omnes nos; & quasi Co-  
 lumbæ meditantes gememus. Y Hiera-  
 Hier. 31. hablando con Hierusalem en figura del  
 peccador contrito dize. Fone tibi ama-  
 ritudines: & dirige cor tuum in uiam re-  
 Ioclis 2. ctam. Y Joel. Conuertimini ad me in to-  
 to corde uestro in ieiunio & fletu, &  
 planctu: & scindite corda uestra. &c. En  
 las quales authoridades se nos amone-  
 sta, que procuremos este dolor; y que  
 sea dolor que quebrante el coraçon, y  
 no dolor qualquiera: como esta claro en  
 aqueſtas yltimas palabras. Scindita cor-  
 da uestra &c. Y Esaias, Recogitabo tibi  
 Eſaiã. omnes annos meos in amaritudine ani-  
 mæ meæ. Y en el propheta David a cada  
 38. passo hallamos lugares muchos, que de-  
 claran lo mismo, como en aquel, labora-  
 ui in gemitu meo; lauabo per singulas  
 noctes lectum meum &c. Y en otra par-  
 te. Quoniam lumbi mei impleti sunt illi-  
 Pfal. 37. fionibus, & non est sanitas in carne mea;  
 afflicus sum, & humiliatus sum nimis;  
 rugiebam a gemitu cordis mei. Estas y  
 otras muchas authoridades se pueden  
 traer de la escriptura, para exortarnos

a q̄

a q̄ procuremos de tener este uerda-  
 ro dolor de los peccados: al qual tan de  
 veras la escriptura nos exorta. Y el exer-  
 cicio y estima de los Sãctos desta misma  
 manera fue: y assi en eñediã, q̄ quando el hõ-  
 bre auia de aplacar a Dios de alguna of-  
 fensa hecha, q̄ auia de ser con muchas la-  
 grymas y penitencia, y esto entẽdera biẽ  
 quẽ leyere el capitulo quinto de S. Inã  
 Climaco: donde trata de la penitencia; q̄  
 aquellos sanctos hizieron; y en la penitẽ-  
 cia q̄ S. Pedro hizo despues de la nega-  
 cion: y de las continuas lagrymas; y grã  
 rigor q̄ cõfigovso la Magdalena, despues  
 de auer oydo de la boca de Christo, re-  
 mittũtur tibi peccata. Y assi nos exorta  
 S. Cypriano por estas palabras, quan grã  
 Cypria- des fueron los peccados q̄ cometimos, nus ser-  
 tan grandes sean las lagrymas y el dolor  
 mo. 5. de con q̄ los lloremos, q̄ llagas profundas  
 lapſis. y graues no se curan en pocos dias, que  
 tiempo y gran medicina requieren, si el  
 peccado fue grande, no sea menor la pe-  
 nitencia; piensas en vn punto aplacar a  
 Dios auiendo violado y profanado con  
 graues peccados su templo, que es tu  
 anima? ahincadamente y con muchas

H ij ve-

Amb. ad  
origenē  
lapsam.  
c.8.

verasas meñesten orar, el dia as de ga-  
star en affligirte de la pena, y las noches  
velando, y derramado lagrymas, y el dia  
y la noche y todo el tiempo galtaras en  
sollozar, y derramas lagrymas. Tu cama  
fera el suelo có ceniza, y con Cilicio esta-  
ras yestido y en el te rebolcaras &c. Y  
sant. Ambrosio dize. Ego secundum di-  
uinam sententiam dabo consilium. So-  
lum enim & vnicum tenendum est remo-  
dium &c. Et subdit infra. penitudo etc.  
nim necessaria est sicut vulneratis sunt  
necessaria medicamina. Y dize luego.  
Sed quanta putas, & qualis necessaria  
penitentia, quæ aut æquet crimina, aut  
earte excedat? Despues va diziendo Di-  
uina y elegantemente. Como se a de tra-  
tar en el trage exterior, tratando por  
menudo lo tocâte a las vestiduras ojos,  
cabellos, &c. Dize luego. Cor vero fit li-  
quescens sicut cera, ieiunijs inquietans  
se ipsum, & cogitationibus vtilans, qua  
re fit ab inimico subuersum: sensus etiã  
crucietur: quia in membra corporis cũ  
haberet dominationem, malo celsit im-  
petio, talis vita talis actio penitentia si  
fuerit perseverans, audebit sperare, &  
si

si non gloriam, certe pænæ euacuatio-  
nem. Y trae luego lo que auemos tray-  
do de la scriptura del Propheta Ioel: y  
lo de David, quãdo le dixeron. Transi-  
lit quoque Dominus peccatum tuum.  
Y de los de Niniaz, como todos estos  
alcançaron el perdon de los peccados  
por medio de la penitencia, y dize al fin  
del capitulo. Insiste misera fortiter: in-  
hære tanquam naufragus tabulæ, speras  
per ipsam te de profundo criminum li-  
berari; in hære penitentia vsque ad ex-  
tremum vitæ &c. Y para despertar este  
dolor podran ayudar algunas palabras  
muy viuas que Sant Augustin exerci-  
taua llorando sus peccados. Como  
son aquellas. Ay de mi miserable, tan-  
tas vezes ciego, porque tu eres luz,  
y yo estaua sin ti. Ay de mi miserable, tã  
tas vezes herido, porque eres salud, y yo  
estaua sin ti: Ay de mi miserable tantas  
vezes annihilado, porque tu eres la pala-  
bra, por la qual todas las cosas son he-  
chas, y yo estaua sin ti, sin el qual nada  
sue hecho: Ay de mi miserable, tantas  
vezes descaminado, porque tu eres ca-  
mino y yo estaua sin ti: Ay de mi misera

Ioelis 2.  
2. Regū.  
12.

Augus.  
lib. foli  
loquio-  
rum. c.4

ble tantas vezes de faldichado, porque tu eres verdad y yo estaua sin ti? Ay de mi miserable tantas vezes muerto: porque tu eres vida y yo estaua sin ti? Otras vezes dezia, seruo era, y amaua mi seruidumbre; ciego era, y desieaua mi ceguedad; ligado estaua, y no temia mis ligaduras; lo amargo tenia por dulce, y lo dulce por amargo. Miserable era, y no lo conofcia; y esto porque estaua sin la palabra, sin la qual ninguna cosa sea hecho. Otras dezia, ay de aquella ceguera, quando no te conofcia. &c. De estos y otros testimonios, está llenos los sanctos, y los Doctores: los quales podra cada qual por si buscar, q̄ la breuedad del negocio no nos da mas lugar. Ayudan también mucho para este efecto hazer dezir algũas mislas, y otras deuociones, así a nuestra Señora, como a otros sanctos: para que nos alcancen este verdadero dolor. Tenga también el confessor diuersas doctrinas, y exemplos para mouer a este dolor: vnos exēplos blandos, otros rigurosos para q̄ a cada qual appliq̄ el exēplo riguroso blando q̄ sea mas cóforme a su necesidad, y natural. Vn exemplo se me offre

ce

ce para los que tienen alguna verguença y mediano entendimiento: con el qual me parece que se compungiran. Si vn principe muy señalado hallasse vna muger en vn muy gran trabajo, la qual al presente estaua sujeta a vn gran tyrania; y este Principe le sacasse de la tyrania, y sujección mala, en que estaua; y le hiziesse mucha merced, y la enriqueciesse mucho: todo lo qual para auerfelo este Principe de dar, lo ganasse con grandes trabajos, sudores, hambres, y con atrentosísima muerte: y demas de todo esto la tomasse por esposa: si despues de tantos beneficios, ella le hiziesse traycion con vn esclauo, y sabiendo que este esclauo la queria para despojarla de las riquezas que tu esposo le auia dado. Y despues de despojarla, darle espantables tormentos, fuego, &c. Si este esposo la hallasse en esta traycion, y le perdonasse, porque le pesasse de las ofensas que le a hecho, no seria de poco juyzio, sino tuuiesse grandísimo dolor de la traycion, que auia cometido? appliquefe esto a nuestro señor, que halla a nuestra anima en el cieno del

Ezechi.  
16.

peccado original, debaxo de la seruida-  
bre del demonio; y desposo la consigo  
en el baptismo, donde la adorno de gra-  
cia y de las demas virtudes: puso la her-  
mosissima, y despues de adornada de la  
liberalissima mano del señor hizo tray-  
cion, dexando a Dios por el demonio,  
por el peccado mortal: Applique se ha-  
sta el cabo la comparacion, la qual muy  
a la letra mas sentidamente pone Dios  
por el propheta Ezechiel. Donde pinta  
la miseria, en que estaua nuestra anima  
despues del peccado, y pinta la fealdad  
del peccado: dize Dios, Facta es mihi, &  
lauite aqua, & mundauí sanguinem tuum  
ex te; & vnixite oleo, & vestiui te discolo-  
ribus, & calciaui te hyacintho, & cinxite  
byssu, & induite subtilibus: & ornaui te  
ornamento: & dedi armillas in manibus  
tuis, & torquem circa collum tuum; &  
dedi inauré super os tuum, & circulos au-  
ribus tuis, & coronam decoris in capite  
tuo, & ornata es auro & argento, & ve-  
stita es bysso & polymito, & multis co-  
loribus &c. Dize abajo despues, que a  
contado otros ornamentos y dones el  
mismo texto: Et habens fiduciam in pul-  
chri

chritudine tua fornicata es nomine tuo.  
Y va tratando abajo todo el capitulo de  
sta materia: el qual capitulo se puede  
ver que es muy Diuinitissimo. Pero por  
que en esta materia es menester poner  
diferfos exemplos para mouer a diner-  
fos. Y assi a quien no atouiesse el dicho,  
puede se seguir la doctrina comun; q̄  
para aborrecer el peccado mortal es  
bué remedio poderarlo por los graues  
castigos que Dios a hecho por el; como  
parece por Lucifer. Vna criatura tan  
esmerada, y llena de tantas perfecciones  
naturales, &c. Y en nuestros primeros  
padres; los quales crio Dios a su ymage  
y semejança, en vn jardin donde tuuies-  
sen tantas recreaciones y regalos: y se  
enseñoreassen de las demas cosas de la  
tierra; las quales les estauan sujetas; que  
si llamaua al leon le obedecia, &c. Por vn  
solo peccado mortal, les castigo Dios  
con tantos trabajos, y perdieron la gra-  
cia y justicia original: y los echo Dios  
del Parayso, &c. Y todos los demas tra-  
bajos que a nosotros vinieron. &c. Y a  
Lucifer con los demas, por otro pecca-  
do mortal de soberuia, q̄ signa muchos

doñores fue de in consideracion de no referir a Dios lo que auia recibido. Y conoçelle vasallage: por solo esto esta en los infernos: que sera del que no tiene vno solo de soberuia sino muchos? no vno deshonesto sino muchos? &c. Item de lo que se quita a vno por qualquier peccado mortal; que pierde la gracia de Dios, y la herencia de la bienauenturança, y es diputado para æternos tormentos, que nunca tendran fin, segun la presente justicia, y para mouer con esto a los penitentes, es menester que se les trate en particular, poniendoles delante, a cada vno segun su natural, las penas: al que presumiere de honra ponerle delante, quãto se le haze de mal, q̄ le digan vna vez vna afrenta en la plaza; o q̄ le dé de palos: si es hombre comedor, ponerle delante que de mal se le haria, si le diesen muchos años a comer por onça: si es regalado, que en medio del estio le hagan estar toda la siesta al sol: o las manos en el fuego algun tiempo. &c. Declararles luego la deshonor y afrenta, cõ que los demonios los an de tratar si van al infierno; la hambre que an de padecer,

cer,

62  
cer, el fuego, &c. Y esto no por vn año &c. Y si agora dizes, que no te puedes disciplinar ni prouar vn cilicio, ni padecer vna injuria, &c. como podras. &c. Tambien mira lo que hazen los hõbres del mundo por ignorantes que sean, cada y quando que quieren echar se alguna carga sobre los hombros, la menean y prueuan si la podran llevar, o no: y si veen que an de dar abajo con ella, no se la quieren cargar: pues mira tu hermano, quando quieres hazer vn peccado mortal mira primero si ternashombros para llevar esta carga: porque es tan pesada que ni el cielo ni la tierra basta para la sustetar. Y asivemos q̄ quando pecco el Angel, no paro hasta el abyssimo del infierno: cõ ser el cielo de vna materia tã incorruptible q̄ todos los instrumetos de la tãra aũq̄ seã de puro azero no podrã hazer mella en el: y cõ ser tal no pudo sustetar a Lucifer, y a los q̄ cõ el cayeron. Tambien para ver quãto aborrece Dios el peccado no ay cosa cõ q̄ tãto se encarezca ni se pueda ècarecer; como cõ la difficultad cõ q̄ se cura. Por q̄ por aqui se ve bie la grauedad dela llaga por la difficultad

rad del remedio. Y así quien mucho  
 quisiere encarecer, trate en particular  
 la dignidad de la persona de Christo; y  
 en quanto la Diuinidad, es yqual al pa-  
 dre, también, tan eterno, &c. como el  
 mismo padre, al qual cō su mismo amor  
 eterno amaua; y en quanto la humani-  
 dad, tan lleno de gracias y dones del spi-  
 ritu Sancto, y tan agradable a su Diuina  
 Magestad, que nunca falio de lo que a el  
 le agradaua. &c. Y con todo esto para  
 auer de curar al peccado, y satisfacer  
 por la offensa hecha a su padre. Fue cosa  
 muy conueniente que padeciesse lo que  
 padescio: y esto no teniēdo culpa ni pu-  
 diendo la tener. Y si sola la pena del pec-  
 cado tanto aseo al mas hermoso de los  
 hijos de los hombres, y a la misma her-  
 mosura, que dize Isaias. Vidimus eum,  
 & nō erat ei aspectus; & desiderauimus  
 eum despectum, & scientem infirmita-  
 tem, & quasi absconditus vultus eius, &  
 despectus; ynde nec reputauimus eum,  
 vere langores nōstros ipse tulit, & dolo-  
 res nostros ipse portauit, et nōs putau-  
 mus eum quasi leprosum et percussum  
 a Deo, et humiliatū. Y si padeciendo

Isaiæ. 53.

el señor por peccados agenos, y siendo  
 quien es, con tanto rigor es tratado: cō  
 quanto mayor lo sera el gusano vil, por  
 sus propios peccados. sino procura re-  
 medio: que verdad dixo el señor, quan-  
 do lo lieuan a crucificar: fitalés cosas  
 son hechas en el arbol verde, en el seco. Luca.  
 que hara y si la sola pena denida a nue- 23.  
 tros peccados, pues en el señor nunca  
 vyo culpa, tal estrago hizo en su hermo-  
 sura y vida, quanto mayor lo hara la cul-  
 pa en el anima de quien lo comete: pues  
 ella es mayor mal que la pena. en este  
 punto si el confessor viere que desmenu-  
 zandolo se enternece el penitente: pro-  
 cure repetirselo y estenderlo mas: y po-  
 ner le alguna comparacion para mas le  
 ayudar, sin salir a buscar otras materias.  
 Por que aphorismo es de medicos, qua  
 incepta iuant, continuata sanant. Y po-  
 drale dezir. Dad aca hermano si vn hijo  
 tuuiesse vn padre, del qual vnieffe reci-  
 bido mucha honra, y grandes bienes, y  
 buen tratamiento, si por auer este hijo  
 hecho algū delicto, por el qual estuuiesse  
 condenado a muerte ignominiosa, y  
 trabajosissima, si fueren tan tiernas y  
 amo



amorosísimas las entrañas deste padre para con este hijo, que porq̄ el hijo no padesciese lo que auia de padecer que es muerte; &c. este padre se ofreciese a tormentos, afrentas, y a la misma muerte, qual hijo auia, sino fuesse mas duro que piedra, y que diamante, que quando se viesse que su padre estava en aq̄llas agonias padeciendo por el, que no se q̄brantase y affligiese, de auer sido la causa de tantos tormentos y afrentas a su padre, y que no se determinase de en lo por venirle servir en quanto le fuesse posible, en pago de los trabajos que por el padesce, y tambien que viendole padecer no le saliesse al encuentro, y cõfessase el ser el que merecia la muerte, y no su padre, y assi que a el se la diesse? Este exẽplo applicado a como nosotros estauamos condenados, y mereciamos la muerte por nuestros peccados mortales; y como nuestro amorosísimo y ternísimo padre Christo le su, porq̄ nosotros no padesciessemos la muerte eterna. &c. oblatus est. &c. Aplicado todo este exẽplo seruira, assi de dolor, como de despartarnos a desear padecer por Christo, y ha

nazer penitẽcia. Tambiẽ podemos encarecer quanto aborreció Dios el peccado, por ver q̄ no ha tenido ni tendra jamas Dios amigo por allegado q̄ sea a su voluntad, y por seruicios grandes q̄ le aya hecho, aunq̄ cien años aya trabajado en su seruicio cõ vigiliã, ayunos, disciplinas, &c. El qual si tuuiere algũ peccado mortal, y muere en el no le cõdona a tormentos eternos è el infierno; y le excluya de su amistad, y cõuerfasiõ. Y porq̄ esta doctrina mejor se entienda, quiero a declarer por otro exẽplo con el qual en esta parte concluyamos. Si ouiesse vn Rey q̄ tuuiesse vn criado è su casa en grã manera fauorido, a quiẽ el ouiesse fecho gran señor, y dado grãdes fauores; Si este vna fallo, por hazer vna injuria a este Rey, le ouiesse captiuado Turcos, dõ depasasse muy mala vida, y grandes tormentos: si este Rey le tuuiesse tanto amor, q̄ no obstante la injuria, q̄ este criado le auia hecho, por la qual le captiaron, q̄ se moviesse a embiar vn solo hijo natural q̄ tenia a rescatar este hõbre: y paraq̄ mas se viesse el amor, que este Rey tenia a este criado, mandasse a su hijo que fuesse difi-

disimulado con yna ropa de xerxa, con la qual encubrielle su grandeza; porque para el rescate conuenia que pasasse a fuerzas, bofetadas, açotes muerte: poré más claro viesse este su criado el grande autor que el Rey su señor le tenia: y embiava así a su hijo disimulado, porque si asíno fuera no pudiera padecer los tormentos &c. Si rescatado ya el criado y traydo a su casa, y continuado las mercedes, tanto q mandasse por edicto real que quien a aquel criado le tocasse le tocava a el Rey en sus ojos: y si despues de todo esto, este vasallo enojase a este señor, y no supiessemos de que qualidad viesse sido aquel delicto, con el qual auia enojado a este señor: si este Rey en su presencia hiziesse poner a este siervo en yelo, y en fuego, y en otros innumerables tormentos, Y siépre le estuiesse mirando de dia y de noche padecer, y oyesse los gritos terribles y espantables gemidos que daua: y con todo esto no le facase de aquellos tormentos, cierto es, que entenderamos todos, que el delicto, que aquel siervo auia hecho, auia sido grauisimo: pues que teniendole su

fe.

señor tanto amor, y despues de auer trahado tanto por el, y dado la vida de su hijo por su rescate, tan grauisimamente en su presencia le castigaua. Aplicado esto a lo mucho que hizo Dios por el hombre, en la honra y dignidad que le crió, como le dio gracia y justicia original, tantas virtudes &c. Y como cayo el hombre deste estado por el peccado mortal. Y perdio lo que le auian dado: conuiene a saber la gracia, y justicia original. E incurtio en ira de Dios, y captiuorio de sus enemigos, y otros trabajos espirituales, y corporales, y como en bio Dios padre a su vnigenito: hijo, al nido vestido de la xerxa de nuestra mortalidad, porque en su Deydad no podía padecer, embiole hecho hombre, y así padescio hambre, sed, açotes, bofetadas &c. Hasta la muerte: y finalmente rescató a los hombres del captiuorio en que estaban; y en el baptismo dales joyas, dones, mira por nosotros, y dize por el profeta Zacharias. Qui tulerit vos, Zzcha. 2. tangit pupillam oculi mei. Y en los pro verbios. Delitia mea esse cum filiis ho. Treuer. minum. Despues de todo esto, finiere 8.

I. el

el hombre en vn peccado mortal, le po-  
 ne en los infernos, donde le esta miran-  
 do padecer, y oyendo los aullidos, &c.  
 Y con aberle tanto regalado le dexa pa-  
 decer, no vn año, ni dos, sino para siem-  
 pre: mira quan graue cosa deue ser el  
 peccado mortal, y quanto le deue eno-  
 jar. Aqui desmenuzadamente le puede  
 tratar la dignidad que pierde, y la miseria  
 a que va: aca regalado, alla atormenta-  
 do: aca Rey, alla esclauo: aca hijo adop-  
 tiuo de Dios, alla seruo del Demonio.  
 Y esto porque? por vna cosa que palla  
 como vn humo en vn puto: y si esse puto  
 trabajamos resistiendo al peccado. De xpi-  
 nos a este liuiano trabajo eterno del dia-  
 blo. Como lo dixo S. Pablo, Id enim quod  
 in praesenti est momentaneum & leue  
 tribulationis nostrae, supra modum in  
 sublimitate aeternum gloriae potestas ope-  
 ratur in nobis: non contempnantibus no-  
 bis quae videntur; Sed quae non vi-  
 dentur: quae enim videntur  
 temporalia sunt: quae  
 non videntur  
 aeterna.

2. ad Co  
 rin. 4.

(?)

DO.

DOCUMENTO

XI. de como no sea de dilatar la peniten-  
 cia para el fin de la vida, y de la manera  
 con que a diuersos se a de tratar del  
 dolor de los peccados diuersamé-  
 te. Y como se exortara a este  
 dolor, el que esta cercano  
 a la muerte.

**S**I con lo dicho en el capitulo  
 precedente no se dispusiere el  
 penitente a procurar verdade-  
 ro dolor de sus peccados: pongale el co-  
 fessor delante, las palabras que Dios di-  
 ze. Ne tardes conuerti ad dominum, neque  
 Ecclesia differas de die in die, subito enim  
 veniet irae eius, & in tempore vindictae  
 disperdet. Sobre las quales palabras S. Augustin dñ August.  
 Ergo noli differre, noli quod patet co-  
 de veritate te claudere. Ecce indulgentiae  
 dator aperit tibi ostium. Quid moraris  
 gaudere? mini ser debere  
 si aperit aliquando pulsanti, no  
 mo. 59. go differas. De misericordia  
 operibus quodam loco scriptura  
 Dicit, ne dixeris va Prover.  
 de & reuertere cras ego dabo, cu  
 possis 3. cotinuo bes facere: no eni  
 scis quid cotin

I ij gat se

sequenti die, audisti præceptum nõ. dif-  
ferendi, vt in alium sis misericors. Et dif-  
ferendo in te es crudelis? non debes dif-  
ferre panem daturus, & differis indulgẽ-  
tiam accepturus? Y si el penitente toda-  
via quisiere dexar la penitencia para de-  
spues, diziendo que antes de la muerte  
se conuertira a Dios, deue ser instruydo  
del graue riesgo a que se sujeta, pues el  
sucesso de la hora de la muerte es muy  
dudoso, porque podra ser que se muera  
de repente, y sin sentir que se muere, o  
que en aquel tiempo no tenga sentidos,  
porq̃ ay enfermedades q̃ priuã dellos,  
y del iuyzio. Y dado q̃ no le falten quiẽ  
en la vida se quiso olvidar de Dios, no  
es de marauillar que en la muerte se ol-  
uide de si mismo; y de buscar su reme-  
dio. Quanto mas que los dolores de la  
enfermedad y las cõgojas del que la pa-  
desce, y los alborotos y sobre saltos del  
temor de sus peccados, y de la cuenta  
que dellos ha de dar, y la affiecion q̃ los  
parientes y allegados causan, en el que  
esta en aquel articulo sobre las cosas  
tẽporales, no le dan mucho lugar para  
entrar dentro de si a procurar tener ver-  
da.

67  
dadero dolor de sus peccados. Y assi di-  
ze Hugo de sancto Victorã Difficultosa  
cosa es que entonces (es a saber en el ar-  
ticulo de la muerte) la penitẽcia sea ver-  
dadera pues tan tarde viene, por quãto  
el trabajo de la enfermedad tiene pos-  
seydos los miembros, y el dolor no da  
lugar al sentido, que lo tiene tan oppri-  
mido, que a penas da lugar a otra cosa.  
Muy sospechosa parece ser la penitẽcia  
que se haze a mas no poder. Y facil cosa  
es pensar el hombre que no quiere lo q̃  
no puede executar. Y entonces se prue-  
ba bien la voluntad, quando ay possibili-  
dad de la poner por obra, q̃ sino hazes  
lo que puedes, manifestamente das a  
entender que no lo quieres. Y desta ma-  
nera de penitencia tambien dudo, Sancti  
Augustin en el libro de las cinquẽta Ho-  
melias, donde dize. Si quis positus in vl-  
tima necessitate suã ægreditudinẽ vo-  
luerit accipere pœnitentiam, & accipit,  
& mox recõciliatur, & hinc vadit; fateor  
vobis non illi negamus, quod petit, sed  
non præsумimus quod bene hinc exit;  
si securus hinc exierit, ego nescio; pœni-  
tentiam dare possumus. Securitatẽ au-

Hugo  
lib. 2. de  
sacramẽ-  
tis parte  
14. c. 5.

Aug. &  
h̃r de pœ-  
nitencia.  
d. 7. c. si  
quis pos-  
situs.

tem dare non possumus. Nunquid dico  
 damnabitur? sed non dico liberabitur.  
 vis ergo a dubio liberari? vis quod est in  
 certum auadere? age p̄nitentiam dum  
 sanus es, si sic agis, dico tibi, quod secu-  
 rus es; quia p̄nitentiam egisti eo tēpo-  
 re quo peccare potuisti; si autem vis age-  
 re p̄nitentiam quando iam peccare nō  
 potes, peccata te dimisserunt, nō tu illa.  
 Y no quierē dudar estos sanctos, en que  
 si se conuirtiere vno en el articulo de la  
 muerte con verdadera penitencia, que  
 hallara perdon; que es cosa manifesta q̄  
 la palabra de Dios dada por el prophe-  
 ta Ezechiel (que en qualquier punto q̄  
 el peccador se conuierta cō verdadera  
 contricion sera perdonado) es infalible.  
 Tampoco quieren dezir ser imposible  
 conuertirse en aq̄lla hora, por q̄ como di-  
 ze Sancto Thomas la cōuersiō del pecca-  
 dor se haze mouiēdo Dios a el peccador  
 cō su diuino auxilio; y acudiendo el pec-  
 cador y poniendo los medios q̄ son de  
 su parte cō el vso del libero arbitio. Pues  
 como mientras el hombre viue esta nue-  
 stro señor a la puerta de su coraçon lla-  
 mandole q̄ le abra: Ecce sto ad ostiū &

pulso. &c. Dize por S. Iuan, luego mien-  
 tras te durare la vida con su libero arbi-  
 trio y el dicho auxilio, podra acudir, y  
 con verdadero coraçon pedir perdon a  
 nuestro Señor. Y assi S. Augustin dize.  
 Que esta Dios aparejadissimo siempre  
 para recibir los peccadores, y q̄ no ex-  
 cluye a nadie, y alli trae lo del buen la-  
 dron; y se confirma esta sententia, por q̄  
 assi como si vno fuesse amigo de dios, po-  
 dria en aq̄l tēpo perder la gracia y ha-  
 zerse enemigo; de la misma manera po-  
 dra siendo enemigo, conuertirse a Dios  
 y ser amigo. Como esta claro en el exem-  
 plo puestto del buen ladrō. Y esta doctri-  
 na prueua Graciano diciendo. Nemo de-  
 speradus est, dū in hoc corpore cōstitu-  
 tus est; quia nō nūquā quod diffidentia,  
 etatis difertur: cōsilio maturiore perfici-  
 tur. Lo q̄ quierē p̄tes dezir estos. D. D. es  
 q̄ es muy dificultoso. q̄ entōces se haga  
 la penitēcia denidamente. Como el mis-  
 mo. S. Aug. en el mismo lugar se declaro,  
 diziēdo q̄ la tal penitēcia no era baltate  
 señal q̄ el difūcto se saluo; ni t̄poco afir-  
 maua q̄ se condenase; q̄ lo q̄ el sabia era,  
 que guardar para entonces a hazer la

August.  
 lib. de ve-  
 ra & fal-  
 sa p̄ni-  
 tentia. c.

Gracia-  
 nus de  
 p̄niten-  
 tia dist.  
 7. canō.

Ezechie  
 lis. 18.

S. Tho.  
 4. sent.  
 dist. 20.  
 in princi-  
 pio.

Apocaly  
 pli. 3.

Magister sententia; que era negocio muy dudoso; y así lo declaró; El maestro de las sentencias dist. 20. 4. Y sancto Tho. luego en Di. Tho. el principio. Y S. Buenaventura. Y Duin. 4. dif. 20. & 101. 65. miembro. 2. ar. 3. Y Ricardo. q. 1. Y con D. Bona muamente los doctores en esta dif. 20. uetura. donde todos traen el exemplo del buen Ric. q. 1. ladrón, aunque otros; como Soto. in. 4. Y Alexá. d. 18. q. & art. ultimo. Todos los quales Alen. 4. confiesan, ser posible el conuertirse, p. q. 65. pero que es negocio muy dudoso, si el ineb. 2. hombre hara entoces lo que es menester para ar. 3. para alcáçar la verdadera penitencia. Y S. Sotus in Ber. Sermonibus paruulis sermone. 38. 4. dif. 18. declaro singularmente, el peligro que q. & art. tiene el dilatar la penitencia para el dicho articulo de la muerte; aunque no Durá. d. niega la posibilidad; antes la confiesa, 20. 4. dize pues. Como disimulan los hombres Bernar. hazer penitencia en su vida, con presumpcion de hazerla en la hora de la muerte; y como piensan poder en el articulo bus paruulis. de vna hora traer a la memoria todas las cosas en que el anima esta repartida; ser. 38. estando los deseos, y concupiscencias de ella, por todo el mundo diuididos; y

en

en cada parte del asidos como con agrado? No digo yo dize el señor que de los tales no saluare a algunos, por que poco desoso soy, en vn momento traello todo a la memoria, sed non congregabo conuenticula eorum de sanguinibus; id est, qui in sanguine perseverant, donec multiplicatis in firmatibus deserantur a peccatis, ante quam deserant ea. Non mala talium conuenticula congregabo. Y añade diziendo si bien me acuerdo. En toda la sagrada scriptura hallaras vn ladrón que se saluo desta manera. Y por tanto en tan peligrosa sperança no te pongas a ti mismo, y va diziendo, como no leas a Dios dificultoso, en vn punto dar a vno perfecta contrición; la qual otros con dificultad alcançan en mucho tiempo, y añade. Sed vnde scisq. tunc ita sub venire velit, quem tu interim sic repellis; Y pues tanta dificultad ay en esto; y el negocio es de tanta importacia: justo es que no lo dexemos para entonces, pues no ay hombre de juyzio, que cosas muy liuianas de hacienda ponga en tan prouable riesgo; con mucha mayor razon, no deemos dexar en tan prouable

peligro nuestra anima, pues es de tã gra  
 valor que excede a todos los tesoros q  
 ay, y puede auer, ya auido en el mundo  
 como cõsta por el gran precio que por  
 ella se dio. Quanto mas, que aunq̃ estu  
 uiéssemos ciertos de tener en tõces ver  
 dadera penitencia, auiamos de confido  
 rar, que no saymos criados sola mète pa  
 ra que a el fin de la vida pidamos a Dios  
 misericordia, sino para q̃ la gastemos en  
 su sancto seruicio, cumpliendo en toda  
 su sancta voluntad para gloria y honra  
 suya, y provecho de nuestras almas. De  
 donde Sãnt Chrysostomo dize. Ne mors  
 ris cõuertat Dominũ, & ne differas de  
 die in diẽ, ne scis quid paritura sit super  
 ventura dies; periculũ enim & metus est  
 indifferendo; salus vero certa ac secura,  
 si nulla sit dilatio. Y mas abaxo dize. Ne  
 dicas; erit aliquando tẽpus quando con  
 uerti licebit, verba enim hæc: Deũ vultis  
 exasp̃erant, cur nam, cum ipse tibi æter  
 na secula, promissit, tu in præsentia vita  
 laborare non vis quæ parua & momenta  
 nea est? Sed sic marcidus ac dissolutus  
 agis, quasi hæc breuiorem vitam quandoq̃  
 inquiras. Y lleue el confessor, cuydado

de

Chryso  
 stomo. su  
 per Epi  
 stolã ad  
 Corint.  
 c. 10. Ho  
 melia.  
 22.

de advertir al penitente, que trata de  
 llorar sus peccados, q̃ no admita vnos  
 parentesis, que el Demonio, pretendẽ  
 entreteger a las consideraciones de los  
 daños ya dichos, de dilatar la peniten  
 cia, diziendoles, que ay tiempo para la  
 hazer, y trayendole a la memoria, otros  
 que tienen mas graves peccados que el,  
 y estan alegres, y no se congoxan. Que  
 bien sabe Dios que somos flacos, y que  
 los peccados que auemos hecho son hu  
 manos, y no los mayores; y offreceles  
 consideraciones para los aluiar. &c. To  
 do lo qual se deue desechar cõ presteza,  
 porq̃ es lenguaje del enemigo, como la  
 tamente lo aduertte. S. Gregorio. Dõde  
 va tratãdo de como los que han offendi  
 do a Dios en la obra, deuen luego llorar  
 sus peccados, y como a esto an de ser a  
 monestados, y la utilidad q̃ de esto resul  
 ta, dize abaxo. Et quia cũ mens a culpa re  
 sipiscit ad se ducitur, atque admissum fle  
 re conatur, corruptor autẽ spes & secu  
 ritates vacuas ante oculos reuocat: qua  
 tenus vtilitatẽ tristitia subtrahat. Modo  
 enim aliorũ facta grauiora: modo nihil  
 esse quod perpetratũ est; modo miseri  
 cordẽ

Gregor.  
 in pasto  
 rali. 3. pr  
 te. c. 30.

dem Deum loquitur: modo adhuc tenuis sublequens ad penitentiam pollicetur: vtdam per hæc, decepta mens ducitur: ab intentione penitentia suspenditur: quatenus tunc bona nulla percipiat, quam nunc mala contristant. Et tunc plenius obruatur supplicijs, quæ nunc eam gaudet in delictis. Cumplido con esto la aduertta, que el rigor dicho en el capitulo precedente de encatecer el peccado; se a de mitigar con los que estan en el articulo de la muerte; porque no ven

Aug.lib. 50. Ho. melia. Homi. 41.

gan en desesperacion, como dize Sant Augustin. Et ideo istis proponenda est immanitas diuinæ misericordiæ, & danda est spes. Y lo mismo se a de hazer con el hombre que siente dentro de su consciencia la grauedad del peccado, y tiene del dolor; y como dize vn graue Doctor; de tal manera, y con tal prudencia se a esto de hazer, q el penitente se mueua a verdadero dolor de los peccados; Y para esto se puede vsar de alguna de las comparaciones ya dichas que confunden, y exortan a amor. Tambien el confessor ha de tener gran quenta con las cosas arriba dichas, que son, con el naru

ral

ral del penitente. Y que a los duros de coracon se les a de tratar principalmente del rigor y del castigo del infierno, y del que dios a hecho en el mundo por el peccado; como lo del diluio: lo de las cinco ciudades, Sodoma, Gomotra. &c. Pero a los que mas se mueuen por amor y blandura, se les a de tratar de los beneficios que de Dios han recibido, y de su bondad que con tanto amor les a esperado, y de las demas consideraciones arriba puestas a este proposito; y con estos medios se suelen estos mas facilmente compungir. Despues de esto, podra descendir el confessor a agrauar y encatecer algunos peccados en particular, de los que fueren mas graues, y a los que mas es inclinado el penitente. Y esto es bien hazer para que destos en particular tenga mas verdadero dolor el penitente, y los abomine, y assi sea parte de ellos. Y aduertale que sino se apartare, sera mayor el castigo; y declarele como el dolor de los peccados ha de ser mayor que ninguno otro dolor interior que tenga por otras qualesquier cosas; y de los peccados mas graues ha de ser

Genesis

19.

ma-



mayor el dolor. Y amonestales que pro-  
curen dolor, de no tener tanto dolor co-  
mo fuera justo que tuviere. Aduertale  
que quando en lo dicho, o que se diga,  
exageramos lo mucho que importa el  
procurar cōseguir verdadero dolor de  
los peccados; no queremos dar a enten-  
der, que para venir a el sancto Sacramen-  
to de la confesion se requiera de neces-  
sidad traer contricion de sus peccados,  
sino solamente es advertir a los confesio-  
nes que insistan en procurar este ver-  
dadero dolor; por la grande utilidad que  
las almas desto se figan. Y porque mien-  
tras mayor es, es mejor; y no pretendi-  
mos tratar si es menester traer a la con-  
fesion contricion, o si basta attricion; lo  
vno porque la brevedad deste tratado  
no da lugar a esto; y juntamente porque  
esto pertenece a lo judicial de la confes-  
sion; y aqui nuestro intento solamente  
es tratar de lo tocante a la prudencia  
quanto a lo medicinal; aunque tengo  
por muy cierta la opinion que dice, que  
basta que trayga el penitente attricion  
con ignorancia inuincible que lo es, por  
que el pensava que trayga contricion, ni  
aun

71  
aun repugnare a quien afirmar, que  
basta attricion cogita que es lo q̄ mas  
se usa en escuelas despues de las pala-  
bras del concilio de Trento dōde dice:  
Illa vero contritio non imperfecta, Concil.  
que attritio dicitur, quoniam vel extor- Trident. 2  
pidinis peccati consideratione, vel exge- sessi. 14. c.  
henna, & panarum metu communiter c. 4.  
concipitur, si voluntatem peccandi ex-  
cludat, cum spe veniā, & declarat non solū  
nō facere hominem hypocritam, & ma-  
gis peccatorem, verum etiam doctum  
Dei esse, & Spiritus sancti impulsam, nō  
adhuc quidem inhabitantis, sed tantum  
mouentis, quo penitens adiutus, via fi-  
bi ad iustitiam parat. Et quamvis sine Sa-  
cramento penitentiae per se ad iustifica-  
tionē perducere peccatorē nequeat, ita-  
men eū ad Dei gratiā in Sacramento pe-  
nitentiae impetrandā desponit. La qual  
doctrina favorece harto a la dicha opi-  
nion; y antes del Concilio lo tenia fray  
Melchior cano en la repeticion de peni-  
tencia. parte. 5. fo. 121. dōde procura pro-  
bar ser opinion de sancto Thomas. &c.  
Lo qual como dicho tengo no pretēdo  
aqui tratar. Item se adverta, q̄ quando  
de

Concil.  
Trident. 2  
sessi. 14. c.  
4.

1. 1. 1. 1. 1.  
1. 1. 1. 1. 1.  
1. 1. 1. 1. 1.



abundantes por las cosas de la tierra, como por la muerte de su hijo, o de su hermano, o por el perdimiento de hacienda, o de honra. &c. no se desconsuele de esto que la naturaleza es causa dello, por que como el dolor de los peccados se de cosas spirituales, como de auer perdido el amistad, de Dios y su gloria. Y el otro dolor que le causan las cosas temporales y humanas es sensual, es manifestada cosa que las fuerças inferiores se mueuen con mas fuerça de sus propios obiectos que por la obediencia de la razón: por la qual obediencia an de ser imitados para el dolor de los peccados como latamente lo trata fray Domingo de Soto. Donde se podra ver que para lo tocante a este tratado basta lo dicho. Tambien ha de ser prudente el confessor en el reprehender los penitentes que no a todos sea de hazer de vna manera la reprehension porque cō las personas principales, o de letras, o conuirtidas en alguna dignidad, la reprehension ha de ser con blandura y destreza porque en lugar de correccion, no saque indignacion; mas con los que tienen in-

no rudo y grosero, ha de ser la amonestacion con rigor, por que no tengan enpoto el peccado como lo aconseja sant. Antonino; y si no parece tener bastante dolor, ni quiere restituir, o dexar la ocasion del peccado, no le absuelua; si no persuadale a que haga algunas buenas obras, y que vuelua despues de algunos dias, para ver si a mudado el proposito; y quiza nuestro Señor en el tiempo in termedio le disporna; y declare le en quanto peligro va su anima, y vaya se el confessor a su casa, y haga oracion con gemido de coraçõ pidiendo a el Señor que conuierta aquel anima; y busque le oraciones de otras buenas personas. Y atribuyase asì la culpa a la dureza del penitente, persuadiendose que quiza por falta de disposicion suya no se inouio el penitente a contricion; y como quien en esto se siente culpado tome alguna penitencia, como disciplinas y ayunos &c. Aduerta el confessor que el mouer a dolor de los peccados al penitente en los casos ya dichos, no consiste tanto en mucho dumbre de palabras, quanto en el concurso de nuestro Señor; y

D. Anto  
ninus 63.  
p. tit. 17.  
c. 19.

Soto in.  
4. Scn. d.  
17. q. 2. ar.  
4.

en el, sentimiento con que el confessor  
trara estas cosas: y assi a de trabajar de  
importunar ahincadamente a Dios, q̄  
concurra con el, y el en el razonar, pro  
cure de hablar palabras llenas, pesadas,  
sentidas, y que falgan de coraçon  
quebrantado de sentimiento de la ne  
cessidad de su proximo; y si habla se  
mas con lagrymas que con palabras, esta  
ria mas cierto el provecho; como lo ve  
ra muy claro quien lo viuere exercita  
do. Pero los que quieren dexar los pec  
cados, han de ser consolados, poniendo  
les delante el perdon y la misericordia  
de Dios; declarando les como la sangre  
de Christo suplelo que falta de nuestra  
parte en los actos, que ponemos; con tã  
to que con senzillez enteramente aya  
mos declarado en la cõfession lo que se  
nos pudo acordar, hecho bastantemẽte  
examen. Y si el penitente fuere muy es  
crupuloso, o pusilanime le podra mas o  
menos tratar, de la bondad de Dios po  
niendole siempre delante ser necessario  
el proposito formal dela enmienda dela  
vida, porque aun que muchos Doctores  
tengan, bastar el proposito virtual de e  
uitar

75  
tar los peccados como maior, in. 4. d. 15.  
q. 1. & D. bona in. 4. d. 14. in expositione  
textus. & Medina de p̄ni. tractatu pri  
mo. q. 3. et. Naua. in summa. c. 1. nu. 15. &  
43. & 2. in cum Petro a Soto lib de institu  
tione sacerdotum de Sacramento p̄ni  
tentie lect. 17. in fine. Mas yo tengo por  
doctrina cierta y digna de ser a conseja  
da y se guida, la que dize que se requiere  
formal y expreso proposito de no pec  
car: a quales de Alexandro de ales. 4. p.  
q. 69. membro. 9. y de Alberto magno in  
4. sen. d. 14. art. 10. y por abrecuiar es de  
Soto. d. 15. q. prim. art. 2. Donde dize q̄  
es de S. Tho. y del maestro y de todos  
los antiguos: ya mi parecer fauorece mu  
cho esta sentẽtia el sagrado Concilio de  
Trento sess. 14. c. 4. Donde hablando de  
la contricion dize q̄ la cõtricion nõ sola  
mente es cesaciõ del peccado, sino odio  
tambien de los hechos y proposito y in  
coacion de nueue vida, porq̄ mal se pue  
de creer q̄ a vno le pesa de auer hecho  
vn mal, sino tiene p̄posito de no lo bol  
uer a hazer. Para lo que yo aprouaria la  
opinion de Medina y de los demas seria  
para la gẽte q̄ teme a Dios, y a hecho sus

confesiones con cuidado, y con confesores que entiendan, y despues les da serupulo queles parece que no aduertieron a tener proposito expreso y formal de euitar los peccados, y por esto se quieren boluer a confessar generaimente, en tal caso les aconsejaria, no ser uecessario hazer la tal confesion general, porque o bastara el proposito virtual que tuuieron, pues es opinion de tantos y tan graues Doctores, o lo que mas haze al caso es que gente semejante comunmente, aunque ayã hecho el deuenir, tienen estos temores, y el demonio los quiere traer turbados; y por esto les haze entender que no tuuieron el proposito formal de euitar los peccados quando se confessaron, como a muchos trae turbados, e inquietos pareciendo les ordinariamente que nunca se confessan eaderamente, sino que siempre se les queda o algun peccado mortal, o alguna circuntancia uecessaria. A los quales les aconseja Caiet, y Nauar, en su summa y otros muchos, que quando es en personas escrupulosas y que sean confessado bien segun el parecer de su confessor docto,

Caiet.  
verbocõ  
fessio cõ  
dictione

do, que no reiteren confesiones, ni se bueluan a confessar de aquellos peccados que tienen ahinco por boluer a confessar. De esta manera digo yo a los tales que aunque les parezca que no tuuieron proposito formal de euitar los peccados, que pasen a delante sin reiterar las confesiones por lo ya dicho. Fuera deste caso importa grandemente mostrar a los penitentes a tener proposito formal y expreso: y sean exortados a que no se deuen quietar con el virtual, y sino ponen cuidado en procurar proposito expreso de no boluer a los peccados, teman no les embie Dios el castigo que a la muger de Loth: como nos lo adierte Sant Augustin por estas palabras. Ad quid pertinet, quod prohibiti sunt qui liberabantur ab angelis retro respicere, nisi quia non est animo redeundum ad veterem vitam, qua per gratiam regenerationis eximur, si vitimum iudicium euadere cogitamus. Denique vxor Loth, vbi respexit, remansit: & in salem conuersa hominibus fidelibus quoddam præstitit condimentum, quo sapiant

5. & Nauar. in summa. c. 21. nu. 42. & 43.

Genesis. 19.  
Aug. lib. 16. de Ciuit. Dei. c. 30.

In addi-  
cionib9  
ad me-  
thodũ  
confes-  
sionis  
fo, 227.

aliquid, vnde illud caueatur exemplum.  
Eme detenido tãto en tratar deste do-  
lor, y proposito de huir los peccados  
porque temo que la principal causa por  
que los penitentes no se enmiendan, es  
faltar les este verdadero dolor, y propo-  
sito: como larga y Christianamente lo  
dixo Fray Pedro de Soto amonettãdo, co-  
mo el demonio desspes de la confesiõ,  
por no auer lleuado el penitente dolor  
de sus peccados, adducit alios septẽ spi-  
ritus se ne quiores a la misma anima: y  
ñade. Nam reuera in illa superficiali con-  
scientiæ mundatione, nec exierat: sed  
mulauerat tantum. Y nadie piense que  
tratar mucho deste verdadero dolor lo  
hazemos para espantar, con la obra de la  
verdadera penitencia; ni para que algu-  
no piense ser imposible: sino para q̃ nos  
alentemos, (viendo lo mucho que nos  
ya en alcãçarla,) a la p̃ocurar con todo  
calor y diligencia. Y aunque en esto di-  
uersamente an sentido algunos Docto-  
res, debaxo de titulo de piedad, y de o-  
tros titulos, que a ellos ha parecido: pe-  
ro esto que auemos tratado, es mas con-  
forme a la doctrina de los sanctos, y a e-

spi

spiritu de la scriptura: y assi dize sant Cy-  
priano. Cum scriptum sit, qui vos falices Cypria.  
dicant, merorem vos mittunt, & semitas in  
pedum vestrorum turbant. Qui peccatẽ Sermo.  
blandimentis adulantibus palpat, peccatẽ 5. de lap-  
di fomitem subministrat: nec comprimit sis cir-  
delicta ille sed nutrit. At qui consilijs for mediũ.  
tioribus redarguit simul, atque instruit  
fratrem: pro mouet ad salutem. Quos di-  
ligo: (inquir) Dominus redarguo & casti-  
go. Sic oportet Dei sacerdotem non ob-  
sequijs decipientibus fallere, sed reme-  
dijs salutaribus p̃uidere. Imperitus est  
medicus, qui tumentes vulnerum sinus,  
manu parcente contrectat, & in altis re-  
cessibus viscerum virus inclusum, dum  
seruat, exagerat. aperiendum vulnus est  
& scandum, & putredinibus amputatis  
medella fortiori curendũ. Vociferetur  
& clamet licet, & conqueatur æget im-  
patiẽs per dolorẽ, gratias aget post mo-  
dum, cum senserit sanitatem. Y a este p̃-  
posito haze lo que dize sant Augustin, p̃ Augusti  
uando que nuestro Señor aunque nos nus con-  
açota y affige nos ama, y por nuestro tione. 2.  
bien nos dexa padecer. dize pues, cruel super  
es el medico que escucha a lo q̃ el enfer p̃sal. 33.

mo

mo quiere y assi ni le abre la postema, ni le saca la materia. Veamos las madres no refriegan a sus hijos por su salud quãdo los vanian? por ventura los niños no claman y dan bozes entre las manos de ellas? Por ventura son ellas crueldes en no hazer lo que quieren sus hijos? y en dexarles derramar lagrymas? Por ventura no estan llenas de piedad? y cõ todo esto aunque mas bozeen sus hijos no hazen lo que ellos quieren, sino lo que les conuiene. Y esta doctrina que assi lo deuen hazer los confesores, eltiẽ de Fray Pedro de Soto mas largamente en el lugar citado, y que el confessor no aya de andar al paladar del penitente blandieandole: sino declarandole sus enfermedades; y dandole los remedios conuenientes para ellas, aunque le duela: no solamente es de los sanctos, sino tambien de la sancta scriptura: para lo qual se puede ver lo que dize Dios hablando con los sacerdotes y doctores; que andan a la voluntad de los penitentes. Sanabant contritionem filix populi mei ad ignominiam eius, dicentes pax, pax; cum non esset pax.

Hiere. 8.

Y

Y mas arriba dize quomodo dicitis, sapientes nos sumus, & lex Domini non biscum est? vere mendacium operatus est stylus mendax scribarum, & sapientia enim Domini proiecerunt, & sapientia nulla est in eis. Assi que auemos apretado en esto; lo vno por no fer destes de quien Dios se quexa, lo otro porque mediante este verdadero dolor, se leperdona al hombre el peccado; que es todo el fructo, q̄ se pretende; como lo dixo Dios por Esaias. Dimittetur iniquitas Iacob, & hic est omnis fructus, vtauferatur peccatum eius, De lo qual se puede ver fray Pedro de Soto en el libro que hizo de institutione sacerdotum en el segundo tratado, que puso alcabo; donde trata de ratione mededi peccatis lectione prima, donde muy bien enseña esta doctrina, y trae authoridades para prouar ferde la scriptura. Y huigase con cuidado en todo caso lo que algunos confesores des aduertidamente hazen de aliuar los peccados dizicndo, que no es mucho que aya el penitente caydo q̄ somos flacos y que otros caẽ en cosas mas graues &c. por que esto es alentar los para q̄ pequen

Isaiz. 27.

quien, y para que no tengã en mucho el auer peccado.

## DOCUMENTO

XII. De como enseñara el confessor su penitente a conseguir este verdadero dolor de sus peccados: quando el penitente quiere ser enseñado.

**S**I despues de lo dicho el penitente se vaiere algo mouido: y pidiere que le instruyan, y enseñen como podra adquirir verdadero dolor, y contricion de sus peccados: se podra el confessor instruir con la doctrina común de los sanctos, y de la scriptura que es, con enseñarle a tener verdadero conoscimiento del peccado, y de el señor offendido, y que con este conoscimiento, y dolor se postre antela diuina Magestad, los ojos en tierra, y el coraçon en el señor con graues gemidos, barienando los cielos, diziendo sus faltas, y que xándose de si mismo, de como asido desesper-

dicia

diciador de las diuinas mercedes; y misericordias, y de como nunca a entredido fino en offender; a quien tãto deuia amar, y seruir: auer gonçado, de hallar se ante el diuino acatamiento; como lo hizo el publicano. Y el hijo prodigo que a voces dezia, non sum dignus uocari filius tuus. Y assi, sant Augustin tratando de la manera de pedir pordon a Dios dize. Dic illi (scilicet Christo Domino) in fletu cordis, aspice in sclicitatem pietas immensa, respice crudelem misericordia publica, de sparus ad omnipotentem uenio: vulneratus ad medicum curro; serua pietatem, mansuetudinis, qui tandiu suspendisti gladium ultionis, dele numero iratem criminum, multitudine misericordiarum. Mas porque no busquemos a muchas partes vease Fray Pedro de Soto que maravillosamente trata esto. Y nosotros sumaremos algo de lo que alli dize, por los que no tienen los libros. Quando el penitente sea tener verdadero dolor de sus peccados, dize este doctor. Conuiene ante todas las cosas restribar en la bondad de Dios y en su gracia, y es menester pedir

Augustino sermo 7 de tempore.

Soto lib de institutione sacerdotu. le. 17

a Dios



Hiere. 31

a Dios con oracion continua; le conceda esta gracia de tener verdadero dolor de sus peccados; y an se les de poer delante, las oraciones de los sanctos y de los prophetas; con las quales con tanta instancia pedian a Dios esto, confessando no podello ellos alcanzar por sus proprias fuerças, sin el auxilio Divino, y assi Hieremias. *Conuerte me Domine; et conuertar, quia tu Domine Deus meus.* Y dize mas a delante. *Postquam ostendisti mihi, percussi foemur meum, confusus sum, & erubui; quoniam sustinui opprobriam adolescentie mee.* Assi que es menester que el Señor nos enseñe, quales estamos en el peccado; y quales sean los mismos peccados. Y esta doctrina; que a el Señor pedimos, no la auemos de pedir, que solamente nos ponga delante los ojos los peccados, sino que nos de a entender la fealdad, en estar fuera de su gracia, y que tambien nos de consideracion desto; y que esta consideracion penetre hasta lo intimo de nuestra voluntad. Y de esta materia ay muchos exemplos en los Sanctos, y testimo-

nios

nios en la scriptura; los quales an de tener a mano, los que quieren instruir a el pueblo. Y entre las cosas que an de enseñar a los penitentes, vna es, que todas las vezes que oyeren, que la scriptura, o los sanctos nos exortan a hazer penitencia, o cosa pertenciente a ella; entiendan, que an luego de acudir a Dios a la pedir. Y assi quando, por el propheta Hieremias, se le dize a el anima peccadora, *leua oculos tuos in dæ rectum, & vide, vbi nunc prostrata sis.* Otras letras dizen. *Vbi non prostrata sis;* y la vna y la otra hazen buen sentido. Luego lo buelua en oracion; y pida a el Señor que el mismo que lo manda hazer, de leuantar los ojos; y que dignamente lo mire; y lo pondere, *quam lexos se aparta el hombre de Dios por el peccado.* Pero para despertar este deseo de oracion y para alcanzar este don de penitencia; a se de encomendar con toda diligencia, y en carecer quan gran cosa sea, y quan digna de ser estimada: pues este don de la penitencia nunca se halla sin la iustificacion del peccador.

Hiere. 31

Y

y en alguna manera la penitencia se dice que es causa de la iustificacion del peccador; porque si impius egerit penitentiam, non recordabor. &c. Y assi da Dios la penitencia y el perdón de los peccados. Y no lo vno sin lo otro: dando Dios el dōde la penitencia, da el la mano para salir del peccado. Ha se pues mucho de estimar este don: para que cō mas fervor se pida. y con summa misericordia nos la de nuestro señor. Porque estimar este don en poco, (dize vn graue doctor,) es vna de las cosas, por las quales se haze vno indigno de lo recebir. Y por tanto entre las buenas señales, que vno puede tener. (segū la scriptura) no es la menor estimar en mucho este don: y ser muy agradecido por el. Assi como vna de las cosas, que nos pueden poner sospecha y temor, y que no nos anperdonado los peccados, es pasar muy de porcima por esta merced, y no la agradecer mucho a Dios. Porque ya se sabe quanto desagrada a Dios la ingratitud. y assi Luce. 17. dize nuestro señor non est qui rediret, & daret gloriam Deo, nisi hic alienigena y despues que ha respondido a las authorida-

dades que parecen poner facilidad en en el perdón, dize aquel doctor. Quare nullam popularē opinionem puramus diligentius eximendam ab animis christianorum, quam hanc tam minimam estimationem. Y assi despues muy adelante dize este doctor, que la liberalidad, con que Dios perdono al ladrō, y a David, y aquella tan presta conuersion, non reddidit in posterū securōs ac ociosos, sed sollicitos ad ipsam penitentiam non intermittendam; peccatum meum contra me est semper. Dize David, y en otra parte. Laboravi in gemitu meo; lauabo per singulas noctes lectum meum. &c. y en otro lugar exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam. Mas para que el peccador despierte en si este affecto, ha se de confiar assi mismo anegado, y tragado de la fuerça y tempestad de vn profundissimo mar: como quando Ionas estaua tragado en el vientre de la Vallena: y assi es menester clamar a Dios por esta gratia de la verdadera penitencia: que assi como para auer de ser sacado Ionas del vientre de la vallena, era menester el fauor

psal. 50.  
psal. 6.  
psal. 118.

L y ayu

Pfal. 68.

y ayuda de Dios; así para que nos saque del peccado mortal, del qual estamos tragados, es menester el fauor y ayuda de Dios. Y a esto hazen las voces de los prophetas, y del Psalmista. Intrauerunt aquæ vsque ad animam meam infixus sum in limo profundi, & non est subitanea. Como si dixera, de mi no tengo fuerzas, ni son bastantes para levantarme del peccado sin la ayuda de Dios. Veni in altitudinē maris, & tempestas demersit me. Y por esta da voces. Saluum me fac Deus, y dize laboraui clamans, rauca factæ sunt fauces meæ: dum spero in Domino meum. Y desconfiando de sí el peccador, y confiando en Dios con humildad dize; ego vero orationem meam ad te Domine: tempus beneplaciti Deus, in multitudine misericordiarum tuarum. &c. Estas palabras del propheta para el peccador son de grandissima consideracion. Eripe me de luto. &c. Non demergat tempestas aquæ; nec absorbeat me profundum; nec urgeat super me puteus os suum. Y Hieremias en los trechos da voces; lapsa est in laqueum vitæ meæ: posuerunt lapidem super me: in

Trenor. 3.

vnda

82

indauerunt aquæ super caput meum; dizi, perij; inuocaui nomen tuum de lacu nouissimo. Y la oracion de Ionas haze a este proposito. Tota abyssus valauit me: pelagus cooperuit caput meum. &c. con lasquales oraciones ande ser exortados, y animados los peccadores a orar, pidiendo a Dios el don de la penitencia; y entiendan que se la dara nuestro señor por su misericordia, y no por nuestros merecimientos. Tambien sea de notar, que despues de auer hecho la oracion ya dicha, auemos de procurar esta obra de la penitencia. Para lo qual lo primero ha se de trabajar, que las fuerças interiores del anima, como son la meditacion, y attencion, y las affectiones todas con diligencia se colijan, y aparten de toda mezcla de las demas cosas; y así en toda tranquilidad y reposo las auemos de exercitar con atentos pensamientos, y meditaciones de la bondad diuina, y de la malicia del peccado. Y esto sea de exercitar con todo cuidado, no vna vez, odos, sino con mucha frecuencia y cuidado de aprouechar. Y para esto aproue

Ionæ 2.

L. 2. ue

Psal. 84. *necha lo dī Psalmista Quæ dicitis in cor-  
dibus vestris, & in cubilibus vestris, com-  
pūgimini. Y en otra parte, audiam quæ  
loquatur in me Dominus Deus quoniam  
am loquetur pacem in plebem suam: &  
super sanctos suos, & in eos qui conuer-  
tuntur ad cor. Y por esto conuiene a los  
penitentes guardar se de toda distraccion  
de cosas del mūdo, como lo dize el magis-  
stro de las sentencias. Tambien para con-  
seguir la penitencia, como se pretende  
auemos de vsar de atenta meditacion  
de la diuina bōdad y de su misericordia  
inmensa; y de sus incomprehensibles be-  
neficios; de la ingratitud del peccado;  
de la vanidad de todas las cosas; por las  
quales offendemos a Dios. Y a se de pro-  
curar que en esta meditacion anden ju-  
tos la meditacion, y el dēseo del ap-  
uechamiento. Lo vltimo que en este pro-  
to sea de notar es que cada vno en par-  
ticular examine, y prueue su dēseo de  
penitencia; para que se vea, de la mane-  
ra que se puede ver si lo tiene; lo qual  
de otra manera sea de aueriguar que  
la obra; y sera assi, que cada qual con  
diligencia mire si haze obras de verda-*


Magist.  
sentēti.  
in. 4. sēt.  
dilt. 16.

82  
ro penitente; y de hombre que de ver-  
dad sea buuelto a Dios. Y que obras ayan  
de ser estas; haze de sacar de la doctrina  
de la scriptura, y de los exemplos de los  
sanctos, y la summa de todos ellos es ver-  
dadera mutacion de la vida; de la qual  
dixo sant Augustin cauendum est, ne ne-  
fanda illa crimina, qualia qui agunt re-  
gnum Dei non possidebunt, quotidie  
putentur perpetranda, & elemosyna  
quotidie redimenda, in melius quippe  
mutanda est vita; & per elemosynas de  
peccatis præteritis propitiandus est De-  
us. Y esta es la mutacion de la vida que  
mas principalmente se pretende, y sea  
de procurar; y la que en todos sus actos  
a dē poner el penitēte delāte de sus ojos,  
y ninguna coniectura ay tam buena, pa-  
ra conocer la verdadera penitencia, co-  
mo huir los peccados, y ocasiones de  
ellos, y todo lo que sabe, que le suele mo-  
uer a caer. Y quando el peccador va de-  
xando la mala vida, aunque alguna vez  
caiga, y esto con affliction, y pena; y lue-  
go buelue a la penitencia, y procura ap-  
uechar, y yr adelante. Deste tal se puede  
iuzgar que quiere mudar la vida, esta es

August.  
in michi  
ridio. c.  
70.

## DOCUMENTO

XIII. De la prudencia que ha de tener el confessor, en el imponer de la penitencia sacramental.

 Ntes que el confessor absuelva al penitente imponga le la penitencia sacramental; y aduertida en el imponerla, que ha de huir todo extremo y procurar seguir vn medio segun razon, y conforme a la doctrina, assi de los doctores, como de los sanctos y concilios. Y primeramente sea de huir vn abuso de algunos confessores los quales tienen vna penitencia tassada para toda manera de penitentes, agora traigan muchos peccados, agora pocos, agora sean de vna especie, agora de diuersas; a todos les imponen que rezen tantas Aueurias; o que ayunen tantos dias. &c. No considerando, que diuersas enfermedades requieren diuersos remedios: yañ muchas vezes vna misma enfermedad puesta en diuersos subiectos, sea de curar con diuersas medicinas. Lo qual

August.  
tractatu  
catholi-  
cae cõuer-  
sationis.

la summa de toda aquella lecion citada de Fray Pedro de Soto, quien mas a la larga quisiere alli lo podra ver. Y inlista se en que si alguna vez el penitente cayere, luego se confiese; como lo a conceja sant Augustin. Diciendo, quotiescũquo peccatis nolite expectare mortiferam securitatem, vt vulnera illa putrescant, nec alia in super augeatis. Sed continue per penitentia confessionem, vobis medicina adhibere festinate. Tratado ya todo lo dicho si vuiere algo que restituir, y es deuda incierta, si el confessor entendiere que aunque el penitente dize que tiene intento de restituir, que no lo hara; o por ser mucha la cantidad, o por ser persona dura en sacar dineros; auisale que se componga, y el como sea de hazer iuntamente la composicion: comunicandolo primero con letrado de buena vida y de buenas letras, Y a los que estan poco dispuestos, no les ha de tomar palabra en particular ni juramento, sino fuere en los casos que manda el derecho; y procurese que se haga la restitucion antes que le absuelva si fuere posible.

Do

Coloniense cōcilium d̄ fatis facione. s. nō igno ramus tamen,

Mathei. 23.

como no consideran curan todas las enfermedades con vna misma medicina, y así no usan de prudencia en el imponer la penitencia; ni se allegan al uso de los santos; como claramente lo vera quien leyere el Concilio Colonienſe. &c. hablando de la penitencia que los padres antiguos imponian; y como auiamos de procurar de los ymitar dize: Certe incūdi est videre quam fuerint patres in remedijs istis imponendis solliciti; prudentes, ac discreti. Non vno collyrio omnium oculos sanabant; non eadem seueritate quælibet crimina expurganda putarunt; non eadem tempora pænitendi quibuslibet statuebant. &c. Sed grauiora crimina, acerbiori, duriori, ac diuturniori; leuiora vero, mitiori, ac breuiori penitentia vindicabant. Otros aunque no imponen a todos vna misma penitencia, sino a diuersos diuersas, pero no guardan las reglas de discrecion en el imponer las. Porque por leuissimos peccados, imponen grauissimas penitencias; no mirando yr en esto agenos de toda razon, y aun conformes a aquellos de los quales dixo Iesu Christo nuestro Señor. Alligant

85  
gant onera grauia & importabilia; & imponunt in humeros hominum; digito autem suo nolunt ea mouere. Y en este sentido se cita en el decreto. Otros siguen el extremo cōtrario; los quales por grauissimos delictos imponen leuissimas penitencias; teniendo solamente por fin a que con breuedad la cumplan antes que salgan de la yglesia. Lo qual es muy ageno de la doctrina del concilio Colonienſe, en el lugar citado. Y nuestro concilio Tridentino dize, resultar esto en culpa de los mismos confesores. Y así dize: Debent sacerdotes Domini, quantum spiritus & prudentia suggererit, pro qualitate criminum & pænitentiam facultate, salutare & conuenientes satisfactiones iniungere; ne, si forte peccatis conuieant; & indulgētius cū pænitentibus agāt; leuissima quædā opera pro grauissimis delictis iniungendo; alienorum peccatorum participes efficiantur. De manera que el confessor deue considerar; quando impone la penitencia, la grauedad de los peccados; para conforme a ellos imponerla. Pero no solamente ha de considerar la grauedad de los peccados,

26. q: 7.  
cano. aligant.

Concilio Tridentino.  
sessio. 14. c. 8.

dos, sino tambien la posibilidad y com-  
modidad, para cumplir la penitencia: a-  
renta la qualidad de la persona, y las de-  
mas circunstancias. Tambien sea de no-  
tar que es descuido de los confesores  
no animar los penitentes a aceptar con  
dignas penitencias para pagar la pena,  
que deuen en el purgatorio: o alomenos  
que buena parte della se disminuya. Por  
q̄ las penitencias que al presente se dan,  
a penas parecen penitencias. Lo qual di-  
xo Fray Domingo de Soto por estas pa-  
labras. Culpa es de los sacerdotes no ani-  
mar a los penitentes a aceptar cō dignas  
penitēcias, o alomenos aquellas que fue-  
sen de algun momento, con las quales se  
pagase lo que se due en las rigurosas pa-  
nas de Purgatorio, o ya que no se quita-  
se toda la pena, si quiera que disminuye  
se buena parte de ella; y añade, Nam pro-  
fecto quæ modo in usu sunt, non tam pe-  
nitentiæ, quam penitentiarum ludibria  
æstimantur. Para que el penitente se ani-  
me a aceptar la penitencia conueniente  
es bien referirle las penitencias que an-  
tiguamente en la Iglesia de Dios se im-  
ponian, y los Canones penitenciales: y

como

Sotus in  
4. senten  
dist. 20.  
q. 2. ar. 3

como por vn solo peccado mortal se im-  
poniam siete años de continua peni-  
tencia como se vera en el decreto cano.  
Si quis, dōde se dize si alguno fuere per-  
iuuro, y advertidamente hiziere a otros  
periuurar, quarēta dias haga penitēcia en  
pan y agua y los siete años siguientes. Y  
los compañeros en el delicto si los quie-  
re, hagan la misma penitencia. Y que pe-  
nitēcias se imponian por que peccados,  
y que orden se guardaua en ellas, vea se  
en los mismos canones penitenciales; y  
lo mucho que sobre ello ay scripto, y pa-  
ra mouer a los penitentes a que acceptē  
conuenientes penitencias, es bien vsar d̄  
algun exemplo, como diciendo: dad aca  
hermano quāto os parece que dara vno  
que esta ardiendo en las llamas del infer-  
no, sin esperença de salir dellas, a quien  
le dixesse de cierto, que aquella æterni-  
dad se la commutariā en pena temporal  
de vnaño, o dos de cilicio, o discipli-  
na. &c. Cosa es manifesta que le se-  
ria nueva muy alegre; y lo mismo se  
puede exemplificar en los que estuies-  
sen diputados para galeras perpetuas.  
&c. aplicado esto a nuestro negocio

22. q. 5.  
Cano. Si  
quis. el. 2

don

donde la pena eterna que este merecia por el peccado mortal, se le muda en este sancto sacramento en temporal. &c. Pues quanta razon sera que acepte este penitente conueniente penitencia. Y sobre todo para conseguir esto es buen remedio, llevar el confessor vna buena parte de la penitencia: para que viendo el penitente, como el confessor quiere trabajar por su remedio, y por los peccados ajenos: el mismo cayoson se anime a aceptar, y cumplir la penitencia que el confessor le impone: Pero si agrauando, y encareciendo este punto; se temiese desconfianza en el penitente, por ser muy pusilanime: no conuernia encarecerle esto, antes exortarle a que lo que aqui faltare de penitencia para satisfacer a las penas que en purgatorio deue, o que a ella se pagara: o que lo procure aca satisfacer con padecer trabajos por amor de Dios. Y hazer penitencia. Y exorte a todo penitente que procure cumplir la penitencia en gracia y amistad de Dios. Advierta tambien el confessor que aunque el penitente este muy dispuesto para aceptar qualquiera penitencia, que le im-

pu

pusiere, que el ha de mirar la qualidad de la persona, porque no es cosa conueniente que aun hombre pobre que a de sustentar hijos y familia, se le impongan largas y mosnas: ni aun hombre trabajador que se sustenta de su trabajo ponerle largos ayunos; tambien como todos no tan y se puede ver en Siluest. no sea de imponer la penitencia en mucho perjuizio de tercero; como aun esclauo captiuo, no se lean de imponer largas peregrinaciones; y por peccado occulto no sea de imponer tal penitencia que por ella se pueda venir en noticia del peccado. Y quando el confessor, atento lo ya dicho, y lo que se dira, estuviere en duda que penitencia sea la iusta si sera la iusta diez dias de ayuno, o ocho; en este caso, mejor es declinar, è imponer la menor que la mayor: porque como se trata en el decreto q̄ arriba citamos; melius est reddere rationem de nimia misericordia, quam de nimia seueritate. Y esto baste en lo tocante al imponer de la penitencia hablando della en comun. Porque comencemos luego a tratar della en particular. Para auer de hablar de la pen-

nitente

Siluest. verbo. confessor 4. q. 3.

26. q. 7. cano. ali gant.



Concili.  
Triden-  
ti. sessio.  
14. c. 8.

nitencia en particular ha se de presup-  
poner vn fundamento notissimo entre  
los Doctores, y es del concilio Triden-  
tino: Vbi supra, que la penitencia no so-  
lamente sea de imponer tal, que sea pu-  
nición, y castigo de los peccados pasa-  
dos: sine tambien que sea guarda, y me-  
dicina para los por venir. Habeant an-  
tem præ oculis sacerdotes vt satisfactio,  
quam imponunt, non sit tantum ad no-  
uæ vitæ custodiam, & infirmitatis medi-  
camentum, sed etiam ad præteritorum  
peccatorum vindictam & castigationem.  
Tratando pues agora de la penitencia,  
en quanto es pena satisfactoria por los  
peccados, ha de tener mucha cuenta el  
confessor, para ver si la ha de imponer  
mayor o menor, con la fuerça de la con-  
trición, y con las buenas obras que viuie  
hecho el penitente. Porque como  
Fray Domingo de Soto, en el lugar arri-  
ba dicho, noto, quanto mas por contri-  
cion y buenas obras, se le ouiere perdo-  
nado, tanto menor penitencia se lea de  
imponer, y quanto menos ouiere desto,  
tanto ha de ser mayor la penitencia. A se  
tam-

tambien de mirar a la salud corporal y  
fuerça del, penitente, porque aunque se  
gun razon conforme a sus peccados, se le  
aya de imponer graue penitencia: si está  
enfermo de tal manera, que no la podra  
cumplir, y ya que la cumpla sera con no-  
table daño de su salud, no conuiene en-  
tonces dar se la graue, verdad sea que quã-  
do es enfermedad accidental, y no ordi-  
naria sino que tiene vn dolor de costa-  
do, &c. Y la penitencia no a de ser de ly-  
mosna, que si lo fuesse, no impide la en-  
fermedad aquella penitencia sea mucha,  
mas si fuesse rezado, o otro trabajo cor-  
poral puede se le poner brenissima, pa-  
ra si muriere de aquella enfermedad, o  
bligandole a que si escapare della la ha-  
ga mayor, qual el confessor juzgare ser  
la justa. Y aunque el penitente tenga sa-  
lud en el cuerpo, si tiene tanta tibieza  
y floxedad en el spiritu, que se vee claro  
que no cumplira la que fuere iusta; en  
tal caso conuernia mitigar se la; como lo  
notan communmēte los Doctores, en el  
qual caso suelen algunos para imponer  
le a este tal penitente iusta penitencia,  
con-

considerar las buenas obras en que este se suele ocupar de su voluntad; y los trabajos voluntarios, que el toma por amor de Dios, y estos trabajos, y buenas obras, que así como así el auia de hazer, lo imponen en parte de penitencia, y lo demás de la penitencia suplen de otras cosas, las quales el no suele hazer, si no que iuzga el confessor conuenir que en penitencia las haga. Vn discreto medio suelen algunos confessores vsar con los penitentes, que tienen necesidad de graues penitencias; y es referir les las penitencias, que antiguamente los santos dauan, por aquellas species y numero de peccados; tratandose lo en particular, y luego preguntales a ellos, dezi hermano que penitencia sera razon que os imponga yo? yo quiero que vos la tafeis. Y ellos communmente tafan mucha penitencia: en este caso el confessor se dige que tiene razon de señalar mucha, y que muy mayor la merecia a renta la grauedad de sus peccados, pero que el se quiere mitigar: y aliuiesela de lo que el dixo, quanto fuere possible sin errar: así la aceptara de buena gana el penite

te. Y esto les suele alegrar, y aliuar; y el mismo confessor se loa de dezir, porque veais hermano, que os desco aliuar, quanto yo pudiere con mi conciencia, no haiga tanta como vos dixistes: sino tanto menos. Considerado la penitencia en quanto es medicinal, sea también de tener que ta con la persona del penitente; que quanto las passiones fueren mayores, aunque el peccado sea menor, mayor penitencia sea de imponer; y quanto fueren menores, aunque el peccado sea mayor menor penitencia se requiere. Declaro lo con este exemplo, es vn vijo y vn moço caen ambos en vna misma fornicacion, es manifesto que es mas graue este peccado mortal en el vijo que en el moço; por que tuuo menos passion el vijo que el moço, y a si tuuo mas malicia; pero con todo esto al moço se lea de dar mayor penitencia, para le medicinar que al vijo; por quanto ameneister mas para le mitigaresas passiones, que las tiene mas viuas que el vijo: y teniendo mas ocasion por estar mas viuas las passiones para esse vicio, así de mas calor, como de otras ocasiones el moço, que el vijo.

Mathe. 3.

de ay se sigue, que ha menester mas fuertes medicinas, que le mortifiquen la carne, y le acostumbren a la virtud contraria, que es la castidad. Y assi sea esta regla, que sea de guardar en el imponer de las penitencias siempre; para que sean medicinales que impongan por las virtudes contrarias a los vicios, que pretē demos reprimir en los penitētes. Como si vn auariento se viene a confessar, la penitencia para ser le medicinal ha de ser por la virtud contraria al vicio que el tiene, y assi tiene de ser de liberalidad, haciendo le dar lymosnas; de manera que se habitue a la virtud contraria al vicio que el tenia; y assi se puede exemplificar en todos los demas vicios, que se dedar por las virtudes contrarias. Lo qual elegantemente se declara por sant Chrystomo declarando aquellas palabras de Chrysto, facite fructum dignum penitentia dicit. Tomas te lo ageno? comienza a dar lo que es proprio tuyo, as fornicado mucho tiempo? abstente del uso legitimo del matrimonio: y medita muchas vezes la perpetua continencia con la castidad de pocos dias; iniuriasse a tu

91  
a tu proximo con obras o palabras; buel uele palabras de bendicion, por los concucios: y a los que te hirieron, procura les de a placar con officios y beneficios; andanas antes de deleytes y borrachezes, recópensalo cō ayuno y bebida de agua; para que venças la hambre; miraste con ojos deshonestos la hermosura agena, no mires ya mas a muger, siendo mas recatado y auisado despues de las heridas. hasta a qui es del Sancto. Mas si el penitente no quisiere aceptar la penitencia dada de la manera ya dicha: Porque a tentas sus llagas y dissoluciones, es necesario ser fuerte la medicina. Y es regalado, o siente en si flaqueza para el rigor della; porque tiene necesidad de domar mucho la carne, en este caso el cōfessor deue hazer, lo q los prudentes medicos hazen cō los enfermos, quando los hallan cō graues enfermedades; q an menester fuertes medicinas y continuas: y ellos tienen flaqueza de pulso, o mala gana de las recibir; que no por eso el prudente medico los dexa de curar, antes se anima para les sanar: estimando en mucho salir con aquella empresa. Y si el en-

fermo en la graue enfermedad tiene el pulso flaco, procura poco a poco de esforçar el suiebro, y darle en el entretanto cosas leues, para le ayudar a entre tener, hasta que su enfermo cobre fuerças. Y si su enfermo es de los que no se quieren ayudar a tomar graues remedios y rezias purgas; vale poco a poco dando medicinas leues para le acostúbrar a la medicina, y algunas vezes dale la purga en buelta en vn bocado de conserua, o con vn poco de açucar confitada; para que con el bué gusto del açucar, paffe su purga: y juntamente amenazandole con el peligro de su enfermedad, sino se ayuda, le haze, que el enfermo haga, lo que antes no queria hazer. A esta misma traza ha de hazer el discreto confessor con el penitente; que si es tal qual auemos dicho, y dize que es flaco, o delicado, o no tiene voluntad de hazer tanta penitencia quanta ameneester, en este caso no le dene luego el confessor excluir y dexar de confessar; antes esforçar se a si y a su penitente, para procurar lo de remediar: y si fuere en caso q̄ el penitente tiene necesidad de cama dura, o de cilicio

o de

o de disciplina, o finalméte de ayunar y domar la carne: y el penitente no se determina en lo hazer, que no quiere dormir sobre vna tabla aunque dello tiene necesidad; en este caso procure el confessor, que alomenos sea en vn colchon duro; y si pudiere que ponga sobre el algo, que le de pena, hagalo; y sino procure que quite la sauana. Y sino que tenga sauana áspera en la cama, como de estapa, o angeo. &c. Y en estas cosas sa que lo mas que pudiere, con blandura y sin rigor. Porque si le exaspera dexarlo a todo; y buscara, quien le trate a su volúntad. Lo mismo a de hazer en el ayuno; sino quiere ayunar, alomenos quite algo de la cantidad, que solia comer. Y si tuuiese necesidad de cilicio, y no lo quisiere de cerdas rogarle que fuese de lienço áspero: y sino quisiere poner solo por muchos dias, no le pida el confessor de golge, por mucho tiempo, a los que así se les haze de mal; sino por dos horas en vna dia, o por vna, o si quiera por media, y esto en la semana dos vezes o tres, conforme a como acudiere a ello el penitente. Y lo mismo es en la disciplina, que no

M 3 lea

les de dezir que se açote mucho rato, si-  
no que se de veynte açotes. Y sino quisie-  
re lean doze, o los que pudiere, que se  
de: y esto algunas vezes en semana. Y po-  
go a poco se yra exercitando a la peni-  
tencia. Y muchos comiençan assi, y des-  
pues es menester mitigarles el rigor que  
vsan consigo. Y si a nada desto a rostra-  
ren, se les pida para mortificacion de la  
carne que rezen cinco Ave marias con  
otros tantos Padres nuestros, estãdo en  
Cruz, o humillado el cuerpo, y el rostro  
cercano a la tierra, dos o tres vezes en el  
dia: o que este tanto tiempo de rodillas:  
&c. que son cosas que mas facilmente a-  
ceptã los penitentes, y mortifican y que-  
brantan la carne. Tambien se le puede  
hazer algun regalo al penitente spiritual,  
para mouerle a que se ayude: como de-  
zir le missa el dia que se ouiere de esfor-  
çar a hazer alguna penitencia de las que  
pretende el confessor, que haga su peni-  
tente. Y procure de le declarar quanto  
le disminuira esta poca de voluntaria pe-  
nitencia de los rigurosos tormentos de  
purgatorio. Tambien ayudele con la  
conferua del sanctissimo Sacramento.

del

93  
del altar; para que se ayude mas, y digale  
el peligro q̄ tiene sino se esfuerça a reci-  
bir las conuenientes medicinas que sus  
enfermedades requierẽ. Y a estas perso-  
nas es discrecion no imponerles toda la  
penitencia junta, quando son grandes  
peccadores: sino vayan sela dando poco  
a poco. Mientras que ellos se van dispo-  
niendo, para ser absueltos, y quando se  
les de la absolucion, ya estaran algo ex-  
ercitados y habituados a ella; y de esta  
manera no seles hara tanto de mal. Item  
conuiene algũdas vezes imponerles en  
penitencia que huigan algunas occasio-  
nes malas, como la conuersacion de fu-  
lano, o la entrada de tal casa: que les  
es ocasion de mal. Tambien que ha-  
ga tal o tal cosa; que le sera grande  
remedio, para no caer en peccado mor-  
tal; como que confiesse con algun sier-  
uo de Dios de tanto en tanto tiem-  
po, como de quinze dias o de ocho;  
por tantos meses mas; o menos, con  
forme fueren los negocios, y conforme  
a la necesidad del penitente. Y ha se  
de notar que algunas vezes es bien  
dexar al penitente alguna parte de la

M 4 pe

F. Domi  
nicus a  
Soto in.  
4. sen. di.  
19. q. 2. ar  
1.

penitencia a su arbitrio; como sino pudie  
redes ayunar, o no quisieredes, que deia  
tanto en lymofna, o que rezeis tanto. &c  
En el imponer de la penitencia para los  
tibios en la virtud, noto Fray Domingo  
de Soto vna cosa que me parece bien y  
es; que aunque comunmente la penitē  
cia sea de imponer de las obras que lla  
man super erogationis, que son a las qua  
les el hombre no estaua obligado antes;  
como que yo ayune tantos miercoles  
estemes, o que reze tatos rozarios anue  
stra Señora; yno de las que el estaua obli  
gado a hazer, como ayunar quando lo  
manda la Iglesia: con todo esto, algunas  
vezes conuiene imponer en penitencia  
algunas obras, a lasquales el penitente  
ya estaua por otro precepto obligado;  
para que por la obligacion que sobreuie  
ne a la que el renia, se anime a hazer lo q̄  
antes no hazia. Como si fuese vn hom  
bre, que no cumple los ayunos de la san  
ta madre yglesia Romana, o es vn sacer  
dote q̄ no reza el officio diuino, alqual  
esta obligado. &c. Y entiendo el confes  
sor, que imponiendo selo en penitencia,  
que lo cumplira; en estos casos dize So-

to, que es bien q̄ el confessor le imponga  
en penitencia, que la quaresma que esta  
ua obligado a ayunar, que en penitencia  
le impone, que la ayune o toda, o parte;  
de manera que aquello que le impone,  
estara obligado a cumplir, no solamente  
porque el estaua antes a ello obligado,  
sino tambien por razon de auerfelo im  
puesto en penitencia. Todo lo que hasta  
aqui sea dicho es para gentz distraida; q̄  
confessa de tarde en tarde.

## DOCUMENTO

XIII. De como sea de auer el con  
fessor con los que frequen  
tan Sacramentos.



Tros ay que confessian a menu  
do; los quales si só ya conocidos;  
que se confessian bien, no se de  
tenga el confessor con ellos. Porque ba  
sta oyrles la confesion, y absoluerlos y  
y darles penitencia: sino fuere en ca  
so, que ay an menester algun remedio,  
para algunos defectos: o algun con  
suelo, o persuasion, o instruccion en al

guna cosa: que en tal caso, en aquello se puede de tener, el cōfessor conforme a la necesidad. Ay otras que confiesan a menudo pero con algunos de los defectos dichos arriba, de falta de contricion, &c. Estos an de ser ayudados, en aquello en lo qual tuieren el defecto, conforme a las reglas particulares que dello arriba auemos dado. Tenga el confessor aduertencia en confesiones de gente, que frequenta sacramentos; que aconrece confessarse de alguna vana gloria, que recibio haziendo alguna buena obra, o bien spiritual; que tenga, o, omision de algun bien spiritual que acostumbra u hazer; y acusandose de aquella vana gloria caen en otra mayor queriendo referir el bien que hizo, &c. Para que su confessor lo tenga por persona de uirtud o spiritual, &c. y por eso es buen consejo en casos semejantes, no dexar el confessor a su penitente dezir el bien de que fue la vana gloria; sino digale que se confiesse de auer tenido vana gloria, o omision de algun buen exercicio. Y lleue el confessor auiso con las personas,

95  
nas, que se confiesan, de cosas muy delicadas; si pretenden en ello alguna propria estimacion; y en comun a los tales, es menester tratar les de su baxeza ya pecar les y disminuirles sus bienes: para que la vana gloria no los desbarate

## DOCUMENTO

XV. De como esta a cargo del confessor dar a su penitente regimiento, para le preservar de pecados: y como le instruya quando quiere votar.

Hasta aqui auemos visto como se abra el confessor con su penitente, para que configa el efecto del santo Sacramento de la penitencia, y adquiera verdadero aborrecimiento de sus peccados. Resta que tratemos, el como se abra para q̄ no buelua a caer en los peccados. Para lo qual conuiene, no solo darle conuenientes remedios, sino tambien ordenar le la vida. Para conseguir pues este efecto, sera bien hazer lo que

lo que los medicos doctos y curadosos de la salud de sus enfermos haze: los qualles despues que los han curado de alguna enfermedad, para el tiempo de la conualescencia les dan sus regimientos que guarden, en el comer, en el andar, en el salir de casa, y en todo lo demas, para que con el buen orden conseruen la salud, que han començado a adquirir; porque no haziendolo assi, suelen boluer a la enfermedad; y la recayda a cõtece ser mas peligrosa, que fue la enfermedad primera; y preseruar al enfermo no es menos necesario en el medico, que el curarle las llagas en el tiempo de la enfermedad. Y assi Galeno despues que a dicho las partes de la medicina dize. Multo prestat morbum non admittere, quam morbo liberare; quem admodum & gubernatori longe præstabilius est, antequam in tepestatem incidat, <sup>ita</sup> absoluere, quam fluctuatam periclitatum que euadere. Y esta doctrina es muy comun y muy accepta entre los authores de medecina. Pues como el confessor sea medico spiritual de las animas; y este a su cargo el cuidado de curar a su penitente como lo prouamos

**Galenus**  
lib. cui titulus est  
introdu  
torius  
seu medicus

96  
mos en el Documento segundo, esta claro que esta a su cargo, no solo procurar de sacar a su penitente de mal estado, si no tambien darle auisos, instruccion y regimiento de todas las cosas, que le pueden ayudar a conseruar la salud spiritual adquirida por virtud de los sanctos sacramentos, que el penitente recibio: para que en lo por venir, no buelua a recaer en la misma enfermedad; no sea la recayda peor que la dolencia primera, como lo dixo Christo nuestro Señor. Ne sancti nouissima hominis illius peiora prioribus. Para lo qual seruiran los auisos siguientes. Primeramente para esto conuiene instruir al penitente en el orden que a detener en el gastar el tiempo, y en el gouerno de su persona, recogiendo se vn rato en la mañana, y otro en la noche; y el modo como lo hara en esos ratos, lo qual a de gouernar el confessor conforme a el caudal de cada vno. Tambien le imporna en que se examine y tome cuenta, alomenos vna vez en el dia, y es a sea en la noche. Y le enseñe el modo que tena. Y si para estas cosas el confessor notuuiere caudal, se podrá ayudar del padre Fray

Lucæ. ii.

100000  
100000  
100000  
100000



Bernar.  
fermo. d  
duplici-  
bapri. &

Fray Luis de Cránada, mayormente de la primera parte del memorial. & c. Tam bien le encargara que ocupe bien lo demas del dia en sanctas ocupacione s, y que cada semana ayune algun dia, como el viernes a la sagrada pafsion de nuestro Señor, o el sabado a nuestra Señora. & c. Y alguna otra penitencia conforme a la qualidad y aliento del penitente. Y encarguele que tenga cuidado cada dia de hazer alguna breue oracion a el Angel de la guarda, ya alguno, otro sancto al que mas deuocion tuuiere. Tambien le informe como se abra assi en el gouierno de su casa, como en el trato de la gente con quien comunica: y procure induzrle a que acuda a las necesidades de los proximos, socorriéndoles en sus necesidades en la manera que pudiere: è infista en que è todo caso procure no seguir su propria voluntad por que de seguir la, vienen muchos daños a las animas: como lo dize muy bien sant Bernado por estas palabras. Cauæamus autem a propria voluntate tanquam a vispera pessima & nequissima, & que sola de inceptis damnare possit animas nostras

97  
Asi mismo seria de grande importancia si el penitente se habituase a considerar que lo mira Dios, y que esta presente mirandole, no solamente lo que obra, sino tambien sus pensamientos como lo dize el spiritu sancto. Omnes viæ hominum patent oculis eius; spirituum ponderator est Dominus. Y esta consideracion es vn gran freno para que el hombre no se sulte a cometer peccados, ni aun se mueua a ello. Como lo dize el propheta: providebam Dominum in cõspectu meo semper; quoniam a dextris est mihi, ne commonear. Porque si considerar vn hombre que los Angeles estan presentes, es de tanta importancia, que basta para le refrenar, y no solamente los Angeles, sino ver que le mira vn hombre graue le compone, de manera que no se desordena, como lo nota sant Bernado sobre aquellas palabras del Psalm. Angelis suis mandauit de te, vt custodiant te in omnibus vijs tuis. Donde dize. Quantam tibi deberet hoc verbum inferre reuerentiam, afferre deuotionem; conferre fiduciam. La reuerencia es porque està presentes, la deuocio

de relin  
quenda p  
pria vo-  
luntate;

Prouer-  
biorũ. c;  
16, 3, ...

Psal. 19

Bernar  
superps;  
90;

Ecclesiasti-  
ci. 33.

es por la beneuolencia, la confianza  
porque nos guardan. Dize mas; cautela  
bula, vt videlicet, cui ad sunt Angeli (si-  
cut eis mandatum est.) in omnibus vi-  
tuis, in quouis diuersorio, in quouis An-  
gulo, Angelo tuo reuerentiam habe. Tu  
ne audeas illo presente, quod videtur  
me non auderes; quanto mas si bien con-  
sidera que los Angeles, y el Señor de-  
dos ellos, y el que lea de juzgar esta pre-  
sente mirando le todos los pliegas de su  
coraçon. Porque como dize el Spiritus  
sancto. Omnis homo, qui transgreditur  
lectum suum contennens in animam su-  
am, & dicens. Quis me videt? tenebrae  
circundant me, & parietes cooperiunt  
me, & nemo circumspicit me: quem ve-  
lor? delictorum meorum non memorabitur  
altissimus, & non intelligit, quoniam  
omnia videt oculus illius: quoniam ex-  
pellit à se timorem Dei huiusmodi homi-  
nis timor, & oculi hominum timentium  
lum: & non cognouit quoniam oculi Dei  
mini multo lucidiores sunt super solem  
circumspicientes omnes vias hominum  
& profundum abyssi, & hominum corda  
intuentes in absconditas partes. Y po-

olvidar esto, y no traerlo siempre delan-  
te de los ojos andamos tan descompue-  
stos, y sueltos en peccados; que si truxer-  
semos a Dios presente con la considera-  
cion en gran manera andariamos mas ce-  
ñidos en todo, y mas libres de peccados.  
Y no solamente la presencia del Señor  
obra en el anima recato, y cuidado para  
no pecar; mas tambien otros muchos ef-  
fectos, como grande aliento para seruir  
a el Señor, y para padecer por el y por  
los proximos, y reconocimieto interior  
de lo mucho que a el Señor deve. Y de  
aquí sale vn continuo agradecimiento  
con hazimiento de gracias, conosemien-  
to de su propria miseria, y espanto como  
el Señor le sufre, y como las piedras no  
se levantan contra el: y de aquí viene a  
andar humilde. Tambien causa en el ani-  
ma mucha alegría y la trae muy consola-  
da y alentada; y no solamente a el anima,  
pero a contee resultar esta alegría en la  
misma carne para le ayudar en los exer-  
cicios spirituales conforme a lo del pró-  
pheta David, despues que a dicho como  
andana en la presencia de Dios, y que  
esto le traya tan ceñido y cuidadoso, que

Psal. 15.

no solo no peccara, pero nose mouiera  
 peccar .Dize luego propter hoc lectate  
 est cor meum , & exultauit lingua mea  
 in super & caro mea requiescet in spe  
 Y esta alegria fuele causar gran facilidad  
 para las obras de virtud, que halla elani  
 ma en todo lo que le solia parecer difi  
 cultoso de la ley de Dios, como en ven  
 cer sus pasiones, sufrir afrentas .&c. Fa  
 cilidad y gozo.&c. Y assi le parece todo  
 Pfal. 93. facil, y dize conel propheta: singis labo  
 rem in pracepto, y le parece, que en este  
 tiempo no anda, sino corre, conforme  
 Pfal. 118. lo del mismo propheta, viam mādatoru  
 tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum  
 Y con esta presencia del Señor , todo lo  
 q̄ el mada, y quiere le consueia, y le pare  
 ce justo, alegre, y suauē. Y dize lo q̄ el Se  
 ñor dize en los prouerbios. Vix eius vix  
 Prouer- pulchra, & omnes semitæ illius pacifica.  
 biorū. 3. Estos, y otros muchos efectos fuele cau  
 sarel traer siēpre a Dios presēte. Lo que  
 no es mucho para el Señor; pues la presē  
 cia deste sol material tātos y tā grādes  
 efectos causa en la tierra; pues a hermosos  
 cōtantas frezuras, y yeruas, y flores; y la  
 enriqueze cō tātos minerales, y perlas  
 piedras

pedras preciosas, &c. cō quanta mayor  
 razón, la presēcia dī sol de iusticia llenara  
 el ánima de sus diuinas riquezas, a cada  
 qual como mejor se dispusiere. Y pues tā  
 ra utilidad nos viene deste exercicio in si  
 sta el cōfessor en q̄ se procure. Assi mismo  
 es importāte ponerle el cōfessor cuida  
 do, enseñandole atraer el coraçon reca  
 rado, y cuídofo, y que tenga cuenta con  
 lo que entra y sale en el; no piense alguna  
 vez, que es, quien le trae paz, y sea la paz,  
 que dio Ioab a Amasa; que le dixo, sal  
 ue mi Frater, y le dio vna puñalada, que  
 no, ouo menester segunda, como se cuē  
 ta. 2. regum. c. 20. Y porque esto mejor  
 se entienda, quiero lo declarar por vna  
 comparacion. Dime hermano, si estuuie  
 se vn Capitan en vn fuerte castillo de  
 grandissima importancia, y su pie se por  
 cosa certissima, que ay algunos, de los  
 que entran en el, a tratar con el tal Ca  
 pitan, con jurados de le quitar la vida:  
 con quanto cuidado, y vigilancia andaria  
 el tal hombre mirando aquantos entran  
 y salen, si son aquellos por ventura, de  
 los que estan conjurados, para le quitar  
 la vida; quan desuelado estaria de no-

2. regum  
 c. 20.

che, mirando no le entren, y le maten  
 quã recatado de día temiendo lo mismo  
 A la letra pues es menester, que el hom-  
 bre tenga este cuidado, y recato con to-  
 dos los pensamientos, que entran en el  
 coraçõ. Porque es cosa sin duda, que los  
 demonios estan coniurados para le pro-  
 curar la muerte, quitandole de su anima  
 la gracia de Dios; y para esto entran, y sa-  
 len por el coraçõ cõ diuersos en sayes,  
 y pensamientos. Mira pues hermano la  
 vigilancia, y cuidado que esto ha mene-  
 ster: para que no pienses alguna vez, que  
 no es pensamiento de enemigo, sino so-  
 corro de amigo: y quando mas seguro  
 estuieres, halles tu anima con mortales  
 heridas, como le acontecio a Sifara, qui-  
 do viniendo huyendo de la guerra, le sa-  
 lio al camino, y le entro en su tien-  
 da, y le cubrio, para que della se fiase, y le  
 pidiese de beuer. Y fue así, que le pidio,  
 y ella le dio leche por agua, y con ella se  
 durmio, y viendolo dormido, le mato,  
 como se quenta Iudicum. 4. pues para  
 que no te acontezca otro tanto con el  
 demonio, es menester velar, y traer el co-  
 raçõ cuidadoso de todo, quanto en el en-  
 tra,

tra, y de el sale. El mismo exemplo es de  
 vno, que lleua vn tesoro por vn camino,  
 y sabe, que an salido salteadores para le  
 robar: con que recato andara, y quanto  
 mirara a todos los que topare en el ca-  
 mino, si son, de los q le vienẽ a robar? Al-  
 si auemos de andar mirado en todas las  
 cosas, que se nos ofrecieren: si nosa he-  
 cho Dios misericordia de darnos deseõ  
 verdadero de le seruir, no nos despoje el  
 demonio deste buen deseõ. Tambien a  
 los que quieren aprouechar en la virtud  
 y tener recato en su consciencia le seria  
 consideracion muy vtil, traer siempre  
 delante los ojos, quien fue, quiẽ es, y dõ  
 de esta, y donde va: porque si mira la vi-  
 leza que fue, se auergonçara, y andara hu-  
 milde; si quienes, y donde esta, terna har-  
 to que llorar viendose cargado de peca-  
 dos, y entre otros tales peccadores, y  
 sujeto a dar cada hora de ojos: y así esta  
 ra pidiendo a Dios de ordinario socor-  
 ro; y dixiendo con el propheta Dauid.  
 Ne derelinquas me Domine Deus me-  
 us: ne discesseris a me. Intende. in adiuto-  
 rium meum Domine Deus salutis meæ;  
 y si mira donde va, temblara de la cuen-

Psal. 37.

ra que a juez tan justo tiene de dar. Y di  
 ra; non intres in iudiciv. m cum seruo tuo  
 Dominé, quia non iustificabitur in con  
 spectu tuo omnis vivens. Y a este propo  
 sito dize sant Bernardo en el sermon que  
 tiene por titulo de primordijs, medij,  
 & novissimis nostris, declarando aque  
 llas palabras del Ecclesiastico. 7. fili me  
 morare novissima tua, & in aeternum non  
 peccabis. Dize, recole primordia, atten  
 de media, memorare novissima tua, haec  
 pudorem adducunt, ista dolorem inge  
 runt, illa metum incutiunt: cogita unde  
 veneris, & erubescere, vbi sis, & ingemisce  
 quo vadas, & contremisce. Item es muy  
 conveniente que entienda el penitente,  
 que servir a Dios, y Caminar al cielo es  
 negocio graue, y assi que conviene hin  
 car el ombro, y echar maa al arado, co  
 forme a lo que dixo Christo nuestro se  
 ñor, regnum caeloru vni patitur, & vio  
 lenti rapiunt illud. Y no es negocio de  
 starse holgando, comiendo, y durmiendo,  
 mano sobre mano, y que todo le suceda  
 a su gusto. Porque de pensar esto, resultan  
 graves inconuenientes, que con qualque  
 ra aduersidad, o tentacion, que se les of  
 frezca

Psal. 142

Benard.

Ecclesia  
stici. 7.

Math. 11

rezca, desfallecen, y murmuran, y se ar  
 repienten de lo comenzado; como les a  
 contecio a los hijos de Israel, quando los  
 sacó Dios de Egipto. Que pensaró que  
 luego sin dificultad alguna, se auia de ha  
 llar en la tierra de promission, y no sabia  
 de los enemigos que les auian de perse  
 guir, y la sed, y agnas amargas, y asperca  
 del desierto, y la falta de mantenimieto,  
 y las mordeduras de Biboras, &c. Que  
 auian de pasary assi a cada cosa que les  
 sucedia murmurauan de Moysen, y que  
 xandose del dezian. Forsitam non erant  
 sepulchra in Egipto, ideo tulisti nos, vt  
 moreremur in solitudine? quid hoc face  
 re voluisti, vt educeres nos ex Egipt  
 ro? non ne iste est sermo quem loque  
 bamur ad te in Egipto. Dicentes, re  
 uede a nobis: vt seruiamus Egiptijs?  
 multo enim melius erat seruire eis,  
 quam mori in solitudine. A esta misma  
 trasca les acontezca a algunos que dex  
 an el peccado, que significa a Egipto,  
 y quieren por el desierto deste mundo  
 caminar ala tierra de promission, q es ala  
 bienauenturanca, que siles ponen deláte  
 solamente el cielo, y los gozos del, sin los

Exod.  
14.

declarar, que es menester trabajar para lo conseguir: que pues es premio a de preceder merito. Y pues es jornal, ha de preceder el trabajo. Y assi dixo Iesu Christo bendito, contendite iurare por angustiam portam. Y por no ser desto in formados se bueluen atras, en ofrecien doseles algo en que padecer por la virtud, la dexan, y figuen la vida pasada de deleytes, y pecados. Y por tanto es de grande utilidad, que el confessor les instruiga, aduerttiendoles, quando quieren començar la virtud, que es menester trabajar, y domar las passiones, y resistir a los enemigos, y mirar que en el desierto deste mundo, siguiendo a Iesu Christo, se les an de ofrecer las dificultades de enemigos, y mar bermejo, y mordeduras d' Bibras, sed. &c. que se les ofrecieron a los hijos de Israel, quando caminaban a la tierra de promission. Porque el salir del peccado, y caminar por el camino del cielo, es significado por aquella salida de *Agypto*, caminando hazia la tierra de promission en el sentido moral, como lo notan los Doctores, y entre ellos el venerable Beda sobre aquellas

pala

palabras. Vt eamus viam trium dierum in solitudinem, & sacrificemus Domino Deo nostro; dize tunc tridui iter de *Egypto* proficiscimur, si rationem naturalem, moralem que sapientiam de rebus mundialibus auferentes; ad statuta diuina conuertimus. Tridui iter proficiscimur de *Egypto*, si purificantes in nobis dicta, vel facta, vel cogitata (per hæc enim homines solent peccare) efficiamur mundi corde. Y lo mismo nota la glosa sobre el mismo lugar. Pero tambien an de ser aduertidos los tales penitentes, que, aunque se les an de ofrecer trabajos, ay reparo, y socorro. en el Señor para todos ellos, el qual va adelante allandoles los barrácos del camino, y dádoles la mano para q' salgan con ganancia de todas las aduertidades, como lo hizo cõ los hijos de Israel. Lo qual en particular trata sant Augustin, que si persiguieron los Gitanos a los hijos de Israel por el desierto, Dios tomo la mano por su pueblo: y ahogo a los Gitanos en el mar Bermejo. Exodi. 14. Y lo mismo haze nuestro Señor agora con los que de verdad le sirven, que toma la mano por ellos; y po-

ne

Beda sr.  
Exodū.  
c. 5.Augusti-  
nus ser-  
monibus  
de tem-  
pore ser-  
mone. 1.  
de domi

4. regu. 6

ne mucha mas guarnicion en su defenſa, que ſon los enemigos que contra ellos vienen, como lo dize la ſanta ſcriptura, que quando el Rey de Syria embio ſu exercito aprender al propheta Eliſeo, y le cercaron de noche la ciudad de Doſtaim donde el eſtaua: el criado del propheta fue a ſalir muy de mañana de la ciudad, y comovio tanta gente de armas, boluio muy turbado al propheta ſu Señor, diziendo, heu heu Domine mi, quid faciemus? responde el ſanto Propheta. No temas que mas ſon por nueſtra parte, que cõtra nosotros. Y ſuplico a nueſtro Señor que abrieſe los ojos a el criado, para que viese el focorro, y guarnicion que de parte de Dios le guardaua: y abrio el Señor los ojos a el criado, y vio el monte lleno de cauſos, y de carros de fuego: que tenian cercado a Eliſeo, para que nadie le pudiese tocar. Cõ esta municion y defenſa quien temera ſer dañado? y conociendo eſto el Real Propheta Dauid dezia. Dominus illuminatio mea, & ſalus mea; quem timebo? Dominus protector vitæ meæ; a quo trepidabo? ſobre las quales palabras

Pſal. 26.

bras

bras dize ſant Auguſtin protegitor imperator ſcutatis & non timet, protegitor mortalis a mortalibus & ſecurus eſt, protegitor mortalis ab immortalibus; & timebit? & trepidabit? y de aqui es, que como el miſmo propheta conoſcia eſte fauor, que el Señor da a ſus ſieruos para defenderſe de ſus perſiguidores; no los temia, antes los deſeſtimaua, poniendo eſ debaxo de los pies: y aſi dize el, præcinitisti me virtute ad bellum; & ſupplantaſti inſurgentes in me ſubtus me. Y no es mucho que el ſieruo de Dios tenga eſte eſfuerço, pues el miſmo Dios ſe haze ſu protector, y defenſor, como lo dize el ſeñor por el miſmo propheta. Protector eſt omnium ſperantium in ſe. Y por el Eccleſiaſtico dize protector eſt omnibus exquirentibus ſe in veritate. Y no ſolo ſu defenſor, mas el que conquista nueſtros enemigos, Y toma la mano en la pelea, para que vençamos, y aſi dize, Moysen de parte de Dios Dominus pugnabit pro vobis, & vos tacebitis. Y no ſolamente, nos defiende, que no nos dañen con las obas, mas tambien nos acude, para que ni aunde palabras

Pſal. 17.

Eodem pſalmo. Eccleſiaſtici. 2.

Exod. 14.

nos

Genesis.  
31.

nos traten mal como lo hizo Dios, quando laban vino en seguimiento de Iacob, que le dixo Dios alaban, cauenequicquam asperè loquaris contra Iacob: Añfando pues al penitente destas ayudas de costa, quien abra que no se atreua a a cometer, aunque fuesse a exercitos? quãto mas que no son sino vnos flacos gozquillos, que ladran murmurando de los que siguen la virtud. Y asì dezia Danid, Dominus mihi adiutor, nõ timebo, quid faciat mihi homo. Dominus mihi adiutor ego despiciam inimicos meos. Item si la terribilidad del mar Bermejo les espantare cõ sus olas, que significas olas y tempestades deste mudo, aduertales, q̃ en medio de esse mar sabe Dios abrir

Exod. 14.

a pie enxuto. Y asì sucede cada dia, que donde piensa el hombre que no ay salida, y en el Golfo donde no halla pie: allí sin saber por donde, halla tan llana salida que le causa admiracion. Como le a con rescio a sant Pedro estando en la carcel, cerradas las puertas; con dos cadenas, y con guardas, y las puertas de la ciudad cerradas y el durmiendo, quien dixera que

que se podía escapar? y en esta coyuntura embio Dios su Angel que le desparto, y quito las prisiones, y le saco de la carcel y las guardas de ella sano y salvo. Y quiè dixera que tenia remedio Ionas tragado de la Vallena, y en las entrañas de la mar? y de allí le saco Dios, y proueyo que saliese a tierra. Y allí le bostasse. Y lo mismo es de Daniel en el lago de los leones. &c. del qual le saco Dios a paz ya salvo. Si le atemorizare la aspereça deste desierto, aduertale, que en el desierto vio Iacob vna scala, que llegaua hasta el cielo: por donde subian y baxauan Angeles; ya nuestro Señor arrimado a el scala, y que le hazia grandes promesas; entre las quales le dezia, Ego ero custos tuus quoquumque perrexeris. Asì a los que en este desierto siguen por Dios aspereça, y abraçã la penitencia, y las lagrymas por los pecados cometidos, les haze Dios grandes beneficios; y les guarda, y ampara, y les comunica muchas consolaciones, y el mismo les consuela diziendo. Quiescat vox tua aploratu, & oculi tui a lachrymis; quia est merces operituo, ait Dominus. Y cõ su misma mano se las limpia

Agnus 12.

Ionã. 2.

Danieli. 6.

Genesis 28.

Hierem. 3.



Apocali.  
pús. 7.

Exod. 16

Al

Sapientia.  
16.

Exod. 15.

piara, Como dize sant Ioan en el Apocali.  
lipfi. Et absterget Deus omnem lachry-  
mam ab oculis eorum. Y si en el desierto  
tunieron los hijos de Israel falta de man-  
jares, proueyoles Dios Codornices, y el  
manna, & manducauerunt, & saturati  
sunt. Afsi hizo con nosotros, que no spro-  
ueyo en este desierto del sanctissimo Sa-  
cramento con el qual se hartan nuestras  
hambres, y quedan nuestras almas con  
gran satisfacion, y hartura, y suauidad de  
todos los manjares: como del maná que  
era sombra de este sancto Sacramento  
lo dize el spiritu sancto: Angelorum es-  
ca nutriti populum tuum, & paratum  
panem de celo prestitisti illis sine labo-  
re, omne delectamentum in se habet-  
tem, & omnis saporis suauitate. Sub-  
stantiam enim tuam, quam in filios ha-  
bes, ostendebas, & deseruieus vnus cu-  
iusque voluntati, ad quod quisque vole-  
bat conuertebatur. Item si hallaron el  
margura de las aguas de Mara, proueyo  
Dios de vn madero, el qual echado en  
las aguas, las endulço, y si tunieron sed y  
falta de aguas les proueyo Dios de la va-  
ra a Moyfen, con que hirio la peña, y tu-  
nieron abundantissimas aguas. Afsinos

proueyo Dios a nosotros para endulçar  
el amargura deste mudo, y para la sed de  
las cosas del, del madero y vara de la san-  
ta Cruz, con el qual se endulcan todas  
nuestras amarguras, y nos tiempla la  
sed de las cosas deste desierto, y que la  
vara y el dicho madero signifique la  
Cruz. Y de los muchos bienes que al  
mundo han venido por las cosas que la  
significan Augustinus feria. 4. post Do-  
minicam quartam quadragesime sermo  
ne. 2. & habetur sermonibus de tēpore  
thom. 10. Y si en el desierto, ouo Bibo-  
ras, que empoçoñauan y mataban, pro-  
ueyo Dios la serpiente de metal, a la qual  
en mirandolos mordidos sanaban. Afsi  
en este desierto, donde ay mordeduras  
de tentaciones que abrañan el coraçon,  
nos dexo dios la serpiente de metal,  
puesta en alto, que significa a Iesu Chri-  
sto nuestro señor leuando en la Cruz:  
para q̄ mirandole con se vna, tengamos  
llena salud sanando de todas nuestras en  
fermedades. &c. como lo noto Sant Au-  
gustin libro quinquaginta homiliarũ ho-  
millia. 35. dõde dize, & cū exaltaret Moy  
ses serpentē in eremo in ligno, populus,  
rũ homi-  
lia. 35.

Numero  
rum, 21.

Augusti.  
libro quē  
quaginta  
homilia-  
lia. 35.

qui mordebatur a Serpente, attendebat  
Serpentem, & sanabatur; sic & modo  
quemcunque momorderit astutia Sata-  
na, intueatur Christum in ligno penden-  
tem. ibi enim mors occisa est, Dominus  
semper vivit. Yendo pues los penitentes  
aduertidos de la manera dicha, que ay  
tentaciones y trabajos, y que ay favor y  
focorro en el Señor para todas ellas,  
quando se les offrezcan, no desmayaran  
fino esperaran el focorro de la mano de  
el señor, y acudirán a el a selo pedir, Iré  
aduierta el confessor, que si su penitente  
tratare de exercitarse en cosas spiri-  
tuales, y tener gusto de ellas, que es co-  
sa para esto importante retraer el cora-  
çon de los cuidados deste siglo: por q̄ de  
mas, q̄ son las espinas, q̄ a hogan la buena  
semilla, q̄ el soberano sembrador Christo  
nuestro Señor siembra en vuestras almas, co-  
mo el mismo lo dixo: son assi mismo las q̄  
apesgan el coraçon, para que no leuante  
el buelo hazia el cielo, y assi nos lo ad-  
uirtio nuestro Señor por sant Lucas. At-  
tendite autem vobis, ne forte grauentur  
corda vestra in crapula, & ebrietate, &  
curis huius vitæ. Y por consiguiente el  
cora

Math. 13.  
Marci. 4.  
Lucæ. 8.  
Lucæ. 21.

coraçon, que esta assi ocupado, no da lu-  
gar a las cosas altas, y de spiritu, para que  
en el hagan asiento: antes la consolacio-  
de las cosas del cielo sea parte del cora-  
çon; que gusta de las cosas de la tierra.  
Porque no son para en vno, gusto de Di-  
os y gusto del mundo: gusto de lo alto,  
y gusto de lo bajo: Como elegantemen-  
te lo dize sant Bernardo por estas pala-  
bras: Profecto nec auarus, nec inops: est  
gratis distributor, sed vbi vacua: vasa de-  
sunt, stare oleum: necesse est. Undique  
se ingerit amor mundi cum consolationi-  
bus, imo desolationibus suis obseruat  
aditus; per fenestras irruit, mentem occu-  
pat, sed non eius, qui dixit: renuit conso-  
lari anima mea; memor fui Dei, & delectatus  
sum; præ occupatum nempe sæcu-  
laribus desiderijs animum delectatio Sã-  
cta declinat; nec misceri poterunt vera  
vanis: æterna caducis: spiritualia corpo-  
ralibus: summa imis: vt pariter sapias,  
quæ sursum sunt, & quæ super terram.  
Y por tanto quien se quisiere mucho lle-  
gar a Dios y gustar, quan suave el señor,  
hurte el cuerpo a las cosas caducas de  
este mundo, y desafaga el coraçon de tã-  
das

Bernar-  
do fer-  
mone. 6.  
de ascen-  
sione Do-  
mini,

das ellas. Porque si de ellas gustare, no se quexe, sino gustare de las cosas spirituales, que doctrina muy recibida es, sea delicada la consolacion divina, y que no seña a el que admite la agena. Item se notó que les parece a algunos, quando comiençan la virtud, o despues de la auer comenzado, que les ayudara hazer algunos votos, para conseguit mejor la virtud; pareciendoles que estando mas obligados a mas virtud, huiran mas el peccado. En tal caso mine el confessor, que sea lenifer y nos feruores; cõ los quales facilmente los penitentes promette, y tarde lo cumplen, y en breue se arrepientẽ. Y consideren, que assi como el voto es cosa fãctã y grave, assi sanctamente, y cõ mandado cõsejo sea de hazer; para que le sea ayuda para la virtud al que lo haze, y no lazo en que cayga, y aduertã el confessor a su penitente, que nunca haga voto sin primero encomendar lo a Dios, y considerã si le conuiene hazer el tal voto. Y si despues de bien considerado y en comẽdado a Dios, le pareciere conuenir, que el voto se haga; por que le seruira de freno al penitente, para dexar algun

pec

peccado, o le sera ayuda para conseguir alguna virtud; en tal caso aconsejele, que no vote de vna vez para toda su vida; sino vaya lo haziendo poco a poco. Como si vno quiere votar castidad, o hazer voto de dexar la mala compania, o de no jugar, &c. Puede hazer voto de qualquiera destas cosas, por ocho, o quinze dias, y cumplidos aquellos por otros tantos. Y si fuere la persona ayudandose con los votos, y ganandõ tierra, yr sea mas fortificando en la virtud, para poderlo hazer por mas tiempo; como por quatro, o seis meses, y assi poco a poco yra augmentando el tiempo hasta, que este para hazello por toda la vida. Y tan flaco podra ser el penitente, que no fuere cosa conueniente hazer el voto por dias, sino por horas. Y en seguir este orden, en el votar no ay interueniente alguno; porq̃ siendo por breue tiempo el voto, si al penitente fuere lazo. Y no ayuda cumplir se le ha en breue el tiempo votado, y assi saldra de la obligacion del voto. Y si sintiere en si, que el tal voto le da mas animo, y aliento para la virtud, en su mano le quedã aug-

o 2

men-

mentar el tiempo. Y en estos casos no se puede dar regla general y cierta, de quando conuiene que el voto se haga por muy breve tiempo, o por mas largo: porque esto se remite a la prudencia de los confesores; los cuales segun la necesidad de los penitentes, les aconsejaran en estos casos particulares que aqui solamente se pueden dar auisos comunes.

## DOCUMENTO

**XVI. De como llevara el confessor al flaco penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habituado a peccar.**

**Q**uando el confessor fuere hombre de mucha virtud, y muy exercitado, assi en oracion, como en penitencia, y en todas las cosas muy mortificado; no ha de entender que su penitente, en quatro dias tiene de subir a esta perfeccion, y assi no le ha de imponer desde el principio en toda ella, queriendo q̄ siga

108  
el penitente: en todo sus mismos pasos, y su misma vocacion; haziendo le tener la misma oracion que el tiene, y tomar las mismas disciplinas que el toma. Y queriendo el confessor que si el se mueue por blandura, o por temor, que assi se mueua su penitente. Porque si en vn punto le apriera a que exercite, y siga gran perfeccion, desfallecera en el camino, y dexaralo comenzado. Y por tanto conuiene considerar, que para pasar de vn extremo a otro, es menester pasar por el medio. Y para que los tales en esto sepamos como sean de auer, lean en el Genesis como se vuo Iacob con su hermano Esau; que siendo rogado Iacob por su hermano, que fuesen juntos en compania, le respondiolo Iacob, no conuenir, porque el lleva niños tiernos, ouejas, y vacas preñadas. Y desta causa conuenia llevar las pocas a poco a su paso, porque si se apresurara, le desfallecerian en el camino. A esta traça pues sea de auer el confessor con sus penitentes, no haziendoles yr a el paso de los hombres diestros, y fuertes, lo qual queremos significar debaxo de Esau, sino llevandoles a cada vno en su paso.

Genesis  
38.

**Socilio,**  
**aquisgra**  
**nc. 6.23.**

fo: al principiante: como a niño; a quien  
esta mas aprouchado, como a quien tie  
ne mas fuerza: ynas vezes riñendoles las  
faltas; y otras disimulando felas: y al que  
mas perfection tuuiere, como a varon: a  
cada vno encaminando segun la virtud,  
mas o menos tuuiere. Y assi en el Con  
cilio Aquisgranense se dize; no sean de  
manifestar las cosas ocultas a todos; por  
que ay muchos, que no tienē capacidad  
para recibir las; y si a los tales indiscreta  
mente se les descubré: lo que resulta es,  
o que de traende las tales cosas; o las el  
timan en poco. Y assi la primera regla  
de la prudencia cōsiste en saber tratar a  
las psonas; q̄ an de ser en señadas, a cada  
vna segū su capacidad, al pueblo rudo, y  
carnal enseñarles cosas cōmunes, y llanas  
no cosas graves y leuātades; por q̄ predi  
carles cosas señātes seruiera mas decō  
fdirles, y ofuscarles, q̄ de enseñarles. De  
donde dize sant Pablo. No os pude ha  
blar como a gente espiritual, sino como a  
carnal: como a principiantes y niños tie  
nos, que començais a venir en Christo,  
os di mājtar suauē, como leche; no otros  
manjares reziōs; que requieren mas ca

**leorin. 2**

lor, porque no podia des digerirlos. Pro  
figue el Concilio diziendo; a los niños  
carnales no se les au de predicar cosas  
muy altas, celestiales, ni tampoco cosas  
de la tierra, sino vn medio, cōforme a lo  
que fu capacidad, y principios de virtud  
requieren. Y desta manera yra el penitē  
te cada dia fortificandose mas en la vir  
tud. Y assi mismo dexando acada qual se  
guir la ppria vocacion, que Dios le dio;  
agora sea de amor, agora de temor; y cō  
forme a ella encaminādole en el seruicio  
del Señor; porque aunque es vno el da  
dor de las vocaciones, pero no lleuato  
dos de vna misma manera, sino acada va  
no segū su dō como dize S. Pablo. Diuisi  
ones gratiarū sunt, idē autē spiritus; & di  
uisiones ministratiōnū sunt, idē autē Do  
minus; & diuisiones operationū sunt, idē  
vero deus, qui operatur oīa in omnibus.  
Y mas abaxo dize; hęc oīa operatur vnus  
& idē spiritus; diū idēns singulis, pro vt  
vult. Aduertez el confessor que no deue  
desmayar, ni dexar de acudir a ayudar  
aun penitente, porque el diga que le pa  
rece imposible dexar la mala vida; por  
razon de la continuā costumbre q̄ tiene

**r. Ad co**  
**rin. 1**

Auguft.  
in enar-  
ratione.  
Pfal. 47.

Pfal. 13.  
B.  
Sapientia.  
5. a.

de peccar, antes en este caso sea de animar así, y a su penitente para que, dexa la mala vida. Porque para estos casos es la suficiencia del medico, y en casos semejantes ad quieren ellos gloria. Y así dize sant Augustin. Magna gloria medici est, quando ex desperatione conualecit agrotus. Y a le de instruir en la contraria doctrina, conuiene a saber, que es muy posible, y con el favor de Dios sera facil, diziendole que lo q no se comieça, no se acaba: y que así les parecia a otros, y que despues, que se esforçaron a buscar a Dios, ya dexar con cuidado los peccados, facilmente salieron con ello, y con menos trabajo que el seruir al mundo ya los vicios, en lo qual nunca faltan muchos trabajos y quebrantamientos, como lo dixo el propheta. *Contritio & infelicitas in vijs eorum.* Y el spiritu sancto dize, que diran los malos, quando a su costa caygan en la cuera: *lassati sumus in via iniquitatis, & perditionis, & ambulauimus vias difficiles.* Y por el cõtrario la ley del Señor no solamente no es imposible, pero ni con mucho, es tan graue como el malo piensa, y así dize sant

Ioan

110

Ioan: & mandata eius gratia non sunt. Y Dauid: *qui fingis laborem in præcepto.* Y no solamente no es tan graue como piensa, pero es carga ligera y iugo suave, como dixo Christo nuestro Señor; al q de buena voluntad la quiere recibir, por que aunque todos los principios tengã alguna dificultad, pero es tanta el ayuda, que Dios da a los que deueras le buscan, que todo es facil con ella. Y con los que así estuieren tan pusilanimos, se podra tomar este corte, y dezir, avos hermano os parece, que quinze, o treynta dias no podreis estar sin caer en esse peccado, quiero que me digais si estareis si quiera ocho? si dixere no. Pida se le que este si quiera quatro, o dos (sino pudiere mos sacarle mas) pues es tan poco el plazo. Y digale el confessor, que acabados los dos o quatro dias antes que buelua a caer, que venga a hablar al dicho confessor, el qual le trate blandamete en viniendo; y esfuerçele mucho, encareciendole, quan consolado se hallara, si en aquellos dias, que trabajaua de no caerle tomara la muerte; y quantos beneficios recibira de la mano del Señor, si lleua a delan

1. Ioãnis  
5. A.  
Pfal. 95.  
Mathei.  
11.

delante lo comenzado, y quanta alegría  
 dara a los bienaventurados del cielo en  
 la profecucion de su buen proposito:  
 y quanto enojo hara a los demonios, si se  
 anima a la virtud, y que todos estan en a  
 tal aya mirando a quien quiere seguir, si  
 a Dios y a sus santos, o a el demonio: y  
 pongale delante el daño que le verna, si  
 en este momento de vida no procura  
 buscar al Señor: y como de todos los pa  
 sa tiempos, que en los peccados puede  
 recibir no le puede quedar cosa de pro  
 uecho ni descanso: porque como dize S.  
 Pablo, *quæ fructu habuistis tunc in illis, in  
 quibus nunc erubescitis? antes este bre  
 ue espacio de tiempo, que aca se deleyta  
 re, lo a de pagar con tormentos, q nunca  
 ternan fin. Porq. Malitia hora obliuioe  
 facit luxuria magna: & in fine hominis  
 denudatio operum illius. Dize el spiritus  
 sancto: y si los tormetos de vna hora ha  
 zen olvidar los grandes deleytes, los tor  
 metos no de vna hora, ni de vna semana,  
 ni de vn mes, ni de vn año, sino de millo  
 nes de años, pues seran eternos, quanto  
 haran olvidar los deleytes de este breue  
 mometo de vida: y por el cõtrario si este  
 breue*

Ad rom.  
6.

Ecclesiast  
tici, ar.

breue puto trabajar: venciendo sus des  
 ordenados appetitos, y siguiendo a Iesu  
 Xpo, como para si epre descãfara, y goza  
 ra de los deleytes d. Dios en la gloria, co  
 mo dixo S. Pablo, y qda dicho arriba è las  
 virimas palabras del septimo documeto.  
 La qual gloria, es tã grãde q dize de ella  
 Isaias, a seculo nõ audierut, neq. auribus  
 perceperut, oculus nõ vidit, Deus absq.  
 te quæ preparasti spectatibus te. Y pues  
 asi es, se esfuerce para yr a delãte, y rue  
 guele a hinczdamete q se este otros qua  
 tro dias sin peccar, y digale q quiza en es  
 los acabara su vida. Y offrezcale el cõfesi  
 on, a q hara mucho por el ayudãdole cõ  
 oraciones y penitẽcias, y algunas missas,  
 si se le ayudare ala virtud. Y digale q assi  
 como trabajado pudo pasar aqellos qua  
 tro dias sin peccar mortalmente, tambien  
 estara otros quatro. Y auisele q no tẽga  
 inteto de peccar passados aqellos quatro  
 dias, aunq este temeroso, sino q si se halla  
 re cõbatido, q ha de caer, se respõda asi  
 mismo dizjedo, que agora no quiere pec  
 car, que despues Dios le ayudara, y dara  
 fuerças como no le offenda. Y deste for  
 ma leã de yr poco a poco esforçando cõ  
 palaç

Isai. 64.

palabra de Dios, y frecuencia de sacramen-  
 tos, poniendole delante, como auemos  
 dicho, el castigo, si peccare, y el premio  
 de la virtud, hasta que le vaya sacando de  
 aquella mala costumbre, que tenia, y fla-  
 queza en que estaua. Y auisele que no de-  
 xe de acudir al confessor, ordinario, a le-  
 dar cuetra de todo lo que por el passare,  
 por que como ya confesse sus llagas se las  
 fabra medicinar mejor que otro, que no  
 las conozca. Y si aconteciere caer en al-  
 gun peccado (lo que Dios no quiera) auisele  
 que no desfmaye, si no que acuda  
 luego a su confessor, a se confessar, ya re-  
 cebir remedio, como de sant Augustin  
 queda dicho arriba. Y el confessor tambie-  
 no desfmaye, ni se desconfuele por ver q  
 su penitente cae en alguno, o en algunos  
 peccados, antes se anime asy, y a su peni-  
 tente, quando viere que son muchos me-  
 nos, que de antes. Y que el penitente se-  
 ua ayudando, y tomando los remedios,  
 que el confessor le da, y vaya a delante,  
 porque vna mala costumbre, que asy es-  
 ta arraigada, no con facilidad se dexa del-  
 todo sin en nada caer. Y pues el va ganán-  
 do tierra, y dexando los peccados con el  
 ayuda

ayuda de Dios, y buena diligencia del pe-  
 nitente, y del confessor, se acabaran de  
 dexar los vicios, y se fortificara en la vir-  
 tud; porque como dice Aristotiles en  
 las Ethicas, y despues del sant Bernardo.  
 Nemo repete fiti sumus ascēdēdo, nō vo-  
 lādo apprehēditur summitas scāla. Y S.  
 Chrylostomo, sobre S. Matheo, dice asy:  
 anno sa passio medicamēto mōmētanso  
 non curatur. Y a este proposito hazelo  
 que dice sant Ioan damasceno del buen  
 medico; probus medicus non vno cōdē  
 q̄ die, ea omnia simul, quae ad valetudinē  
 conducunt, agrotō adhibere. sustinet,  
 quippe qui exploratum habeat, hac rati-  
 onē se plus ei detrimenti, quam utilita-  
 tis allaturum; verū partitis temporibus  
 salutaria medicamenta tribuit; atque al-  
 ias aliud adiciens, sensim ac leuiter in sa-  
 nitatē eum afferit.

Bernar.  
 sermo .  
 de .5. an-  
 drea in  
 fine.  
 Chrisof.  
 homil.  
 26.  
 Damas.  
 lib. 2. pa-  
 llelorū .  
 c. 64.

## DOCUMENTO.

XVII. De los remedios generales  
 para huir las tentaciones.

**R** Or que la vida del hombre sobre  
 la tierra es guerra (como dice el  
 sancto Iob) y el que ha de pelear  
 con

Iob. 7.



con sus cnemigos a menester estar bien  
apercebido de armas: conuiene, que el  
confessor de armas a su penitente para  
defenderse de sus enemigos, y huyr los  
peccados: Para lo qual grandemente im-  
porra tener primero firmissima volun-  
tad, y proposito de no offeder mas: A Dios,  
fino de fernirle cō todas sus fuerças de-  
terminándose de nūca mas boluer el ros-  
tro a Sodoma, y Gomorra, quier o dezir  
los peccados passados, antes de zyr cō la es-  
posa, la nipe de meos, quomodo inquina-  
bo illos, hy para conseruari, y fortalescer  
este proposito, y lo de renouar muchas  
vezes, y a de tener proposito de de fechar las  
tētaciones del demonio, lo be go q las sieta.  
Por q de no de fechar vien en a los hōbres  
los daños que tienen, y para de fechar las  
ponen algunas los remedios, siguientes:  
conuiene a saber, reprehenderle a si mis-  
mo frequētemēte de sus vicios, y tener  
en su pēlamiēto prefete a Dios, acudir al  
Angel, de la guarda, y a nuestra Señora  
quando estaua a el pie de la Cruz, y a los  
santos, y principalmēte a Xpo crucifica-  
do, por q visto alli el castigo, q el padre a-  
terno hizo ē su hijo por la pena del pec-  
cado

Cantig.

113  
éado, y eno, cada qual no es ostensible, te  
miēdo pues tiene en si no solamente pena:  
sino tãbiē culpa, y puede dezir: Deus in-  
adulatoriū meū intēde, con mūdū crea in-  
me Deus, Te sus: &c. Tãbiē ayudala memo-  
ria los beneficios, recebidos de Dios, de  
las penas a q se obliga, el q peccar, la memo-  
ria d la muerte, cuya hora estã incierta, y  
del iuzio dō de sea de dar cuenta de toda  
palabra ociosa, como dixo Xpo, quanto  
mas de las malas palabras, y obras. Y al p-  
posito de lo ya dicho haze, lo q se dice en  
el Catechismo hecho por mādado d Pio  
Papa quinto, despues q a dicho q el pe-  
nitēte ha de ser enseñado: a no dexar pa-  
sar dia sin pēsar algo de los mysterios de  
la passio de nuestro Señor Iesu Xpo, di-  
ze: nullā est alia causa, cur tãcito, vel leui-  
ter ab hoste impugnati animo, & viribus  
succubamus; quã q ex cœlestiū rerū me-  
ditationē diuini amoris ignē concipere  
nō studemus; quore creati a th; erigi pos-  
sit. Y S. Chryostomo, pone otros reme-  
dios para los peccados, y para contra to-  
da tētaciō. El primero humillar se ante el  
diuino acatamiēto, que xadose el hōbre  
de sus pprios males, y acptándose de ellos.

Math. 12

Chrisof.  
homili.  
sf. c. pri-  
mū Ioan-  
nis.

segun

segundo olvidar con animo generoso las ofensas, y agravios, que nuestros proximos nos ouieren hecho. Tercero, ser lymosnero: so corriendo a los necessitados. Quarto, tener continua oracion. Y si a estas cosas añades ayuno con charidad del proximo, en gran manera apaga la yra de Dios cōtra nosotros: y concluye diziendo. De cursis igitur his vijs. omibus, & repetitis in iisdem assidue perueremus: hoc pacto non modo praeterita abluemus peccata, sed in posterum maximum consequemur emolumentum. Quippe qui nullam dabimus diabolo occasionem, ut nos inuita desidia, vel in exitialem affectum pelliciat. Otros remedios ay para librar se de las tentaciones: assi en los doctores: como de los q por experiencia sean hallado, de losquales pone los que me parecieren mejores. El primero remedio general es acudir a Dios nuestro señor pidiendole que no nos dexee caer, por el amor con que derramo su preciosa sangre para librar nos del pecado. Y para estes tiempos se a de tener en algunos lugares, assi de los santos como de la scriptura, los quales conofidamente

114  
damente le occuparan el pensamiento, para que con aquella ocupacion del spiritu, pierda la que el demonio le pone; Y assi dixo sant Ysidoro: hoc est remedium eius, qui vitiorum aestuat tentamentis, vt quoties quolibet tangitur vitio, toties ad orationem se conuertat. Quia frequens oratio vitiorum expugnatione extinguit. Segundo, si pudiere ser confesarse instando la tentacion, y si a su confessor le pareciere, comulgar. Tercero es maravilloso remedio para toda tentacion, como muchos lo han experimentado. Vna humilde prostracion de coracon a Dios, y si la dispuscion del tiempo y lugar lo sufiere, sea tambien la prostracion corporal, en la qual el hombre confiese su miseria, y que lo que el tiene de su cosecha es aquella flaqueza, y otras semejantes; y viendo lo poco que de su parte puede, acuda a el Señor pidiendole ayuda y defensa. Porque sino le fauorece, el conoce de su flaqueza, que los enemigos le derribará; y ayudele para esto de aquel verso. Tibi derelictus est pauper, & orphano tueris adiutor. O de otros semejantes. Y este remedio es tam bueno.

P no,

Chryso.  
s. c. 20  
Mathei.  
homili.  
66. colū  
penulti.

no, porque en el hombre confiesa su  
flaqueza, y lo poco que puede. Y con  
este acto de humildad haze huir a el Demo  
nio, y pone lo debaxo de sus pies, el qual  
en gran manera la aborrece. Y assi dixo  
sant Chrysostomo, homo quamuis corp  
oreus sit, tamen si humilitate pollear;  
ta illum, scilicet Diabolum; excedit, ut  
subcalce hominis ille iaceat. Suele tam  
bien ser buen remedio, cada vez, que el  
hombre se halla tentado de algun vicio,  
prodazir acto de dolor de todas las ve  
zes que offendio a Dios nuestro Señor,  
assi en aquella manera de vicio, como en  
otro qualquiera, y procurar de tener fir  
me proposito de nunca mas le offender;  
supplicando a el señor que antes le dexa  
padecer qualquier genero de tormen  
to, que offenderle; y assi viendo el De  
monio, que quando el a comete para lo  
derribar al penitente, el tentado saca  
prouecho, y caudal de sus tentaciones, y  
el Demonio queda vencido; acordara  
de huir; por no le ser causa de merito de  
lante de Dios. Bien fuele ser remedio  
deshonrar al demonio; a qua bendita; de  
uocion a la virgen, y nombrarla dizen  
do;

118  
do, Maria madre de gracia socorredme;  
Maria obogada de los peccadores ayu  
dadme, Maria madre de los pobres dad  
me la mano, que padezco fuerça; y con  
mucho affecto nombrar le muchas vez  
es fuele ser efficacissimo remedio con  
tra todo genero de tentacion. Que assi  
como a los nauegantes por la mar, les pu  
so Dios en el cielo el Norte, que es la es  
trella, a donde luego acuden para enten  
der por donde en las tempestades, y pe  
ligros, há de caminar; assi nos puso Dios  
esta soberana estrella, que es Maria, a los  
q̄ nauegamos por el mar de este mūdo, pa  
ra q̄ en todas nuestras aduersidades, yo Bernard.  
las acudamos a ella, Y assi S. Bernardoha s. Miss.  
blado desta soberana Señora sobre aque est. homi  
llas palabras. Et nomen virginis Maria di  
lia. 2. in fi  
ze. Ella es aq̄lla estrella noble q̄ nascio de  
Iacob, el rayo de la qual da luz a todo el  
mūdo, y el respládor d̄ ella respládece en  
los cielos, y penetra los infiernos. Tãbiẽ  
las tierras ilustra dãdo mas calor en las  
almas, q̄ en los cuerpos: da aliento en las  
virtudes, y consume los vicios: ella digo q̄  
es la esclarescida y señalada estrella lenã  
tada sobre este mar grãde, y espacioso; q̄

Pa refa

resplandescerá con sus merecimientos, y da  
luz con sus ejemplos. Y añade: qui est quicunque  
entredas quemas andas dando baybenes  
entre las ondas, y tempestades deste si-  
glo sobre la tierra, no apartes tus ojos  
del resplandor desta estrella, sino qui eres  
que te anegué las tempestades. Si se levá-  
taren los vientos de las tentaciones, si  
fueres adaren los riscos de las tribulacio-  
nes, mira la estrella, llama a Maria: si te co-  
batieren las ondas de la soberbia: si las  
de la ambicion, si de la detraction, si las  
de la envidia; mira la estrella, llama a Maria.  
Si la ira, o auaricia, o regalo de la carne  
hiriere la naue de tu alma, mira a Maria:  
si con la grandeza de tus peccados te ha-  
llares turbado; o con la hidiondez de tu  
consciencia confuso, o a sobrado con el hor-  
ror, y espanto del juyzio, o con la tristeza,  
el temor del infierno te pone, o con el  
abyssmo de la desesperacion, piensa en Ma-  
ria en los peligros, en las angustias, en las  
cosas dudosas, piensa en Maria: y llama a  
Maria. No se a parte de tu boca, no se a  
parte de tu coracon. Y porque consigas  
el socorro de su oracion, note apartes  
del exemplo de su conuersacion: figuien-  
do

116  
do a ella no te apartas del camino; rogá-  
do a ella, no desesperas; pensando en ella  
no yerras. Teniendo te ella, no caes; am-  
parandote ella, no temas; guiado te ella,  
no eres fatigado; y siendo ella fauorable,  
llegaras al paradero. Hasta aqui es de S.  
Bernardo. Y es cierto, que con la dicha  
deuocion he visto en la experiencia no-  
tables reparos de almas en graues tenta-  
ciones; y muchos que el demonio pensa-  
ua que tenia dellos llana posesion, con  
esta deuocion hecha con ternura de co-  
raçon, ser libradas por intercession de  
la virgen. Yo vi persona que se hallaua  
en vna graue occasion de peccado mor-  
tal, en la qual auia duda flica ya, o no, y  
persuadieronle que todas las noches, an-  
tes que se le ofreciese aquella occasion, lla-  
mase con mucho affecto el sancto nom-  
bre de Maria, y con la misma ternura de  
coracon le dixese vn Ave maria. Y habie-  
despues a esta persona, y le confesse, y  
me afirmo que lo hazia de ordinario, y  
que todas las noches que hazia la dicha  
deuocion, no se hallaua en el peligro di-  
cho; y la noche que lo dexaua de hazer  
se hallaua en el. Otras he visto y tratado

q̄ con llamar en sus tentaciones a Maria  
virgen benditissima, hallá en sí gr̄a brio,  
y fauor para les resistir, y no rendirse. O  
tros que les parece que con llamar este  
dulce nombre de Maria, se les desapare-  
cen las tētaciones, y se deshazē como la  
cera en el fuego, y así dize S. Bernardo.  
Non sic timent hostes visibiles quālibet  
castrorū multitudinē, sicut illa aerea po-  
testates Mariæ vocabulū, patrociniū, &  
exēplū; & sicut puluis ante faciē vētispar-  
gitur, & sicut cera ante faciē ignis lique-  
fit, sic ad inuocationē huius nominis Ma-  
riæ demones fugiunt, & contremiscunt.  
Tambien en tentaciones sensuales he vi-  
sto mucho remedio en la deuocion Bin-  
uocació de la bienauenturada sancta Y-  
nes. Y he visto alna muy combatida de  
estas tentaciones, lasquales le seguian en  
el mas graue modo q̄ de ellas deue auer:  
y despues de auer pasado graues encue-  
tros, y pasados hartos dias, y hecho mu-  
chos remedios, se fue vn dia a el templo  
de esta sancta, donde derramo muchas  
lagrymas, y con mucha amargura de co-  
raçon le pidio encarecidamēte su focor-  
ro; y estaria en esto como hora y media,  
o dos horas, y antes que saliese de su tē-

117  
plo se halló libre desta braua vexacion.  
Y despues de algunos años le pregūte, si  
le auia buuelto algo de aquel toruellino, y  
me dixo que desde aquel dia nunca mas  
tubo aquella tētacion. Y era persona de  
harto tomo a quien esto paso, y quien  
me lo dixo. Gerson pone por buē reme-  
dio, y regla general auer se con el Demo-  
nio, como quiē no haze caso del, porque  
como estan soberbio, afrontase de que  
le tengan en poco, y así se auenta. Item  
quando insitiere la tentacion antes que  
consienta confidere a Iesu Christo con  
la cruz acuestas, y vna sogá a la gargan-  
ta, y vna corona de cruels espinas en  
su sagrada cabeça, el cuerpo todo acaro-  
denalado, y hecho vna sangre de los  
açotes, el rostro, el qual los Angeles  
desean mirar amoretado de las bofe-  
tadas, y las b̄rbas arrancadas, y todo  
el rostro sangriento de la sangre, que de  
las heridas de la cabeça se destilaua. Y  
que así lastimado y anhelando del pes-  
so de la Cruz le mira con vnos ojos que  
brantados, y le dize peccador mira qual  
voy porti, mira qual me á parado tus pa-  
satiempos, y contentos, mira lo q̄ causa-

Gerson.  
3. parte  
de exc  
citijs dī  
cretis e  
notorū  
simplic  
ū alph  
beto. 7  
lra. 5.

ron en mi tus peccados, duelete de mis  
heridas, y dolores, ablandese esse tu en-  
durecido coraçõ, no me lastimes mis  
hombre, quanto es de tu parte, con nue-  
uos peccados, basteya peccador lo pãfa  
do; no abra coraçõ dediamante que si  
eite pãfo pone delante de si con la confi-  
deracion, se atreua a peccar. Item si se ha-  
llare inclinado a consentir en la tenta-  
cion considere primero, que va a hazer,  
donde va aparar, considere se en vna atal-  
aya de grande altura, y que debaxo tie-  
ne vnos muy grandes riscos, y que le  
offrecen vna cosa de grande deleyte pa-  
ra el, mas con tal condicion, que si la ace-  
pta al punto q̄ diga el si lean de despeñar  
de aquella alta torre, donde se hara pe-  
daços; que hombre abra tan loco, que a-  
cepte cosa de contento, o deleyte tan a  
su costa? considera pues hermano que si  
estas en gracia y amistad de Dios, estas  
diputado para eitar en aquella alta y so-  
berana atalaya de la bienauenturança,  
de la qual te dexas caer, si consentes en  
algun peccado mortal, y das contigo en  
los riscos y peñiscos del abyssino del infi-  
erno, para a donde estas diputado, se gũ-  
la

la presente iusticia. Quiero dezir, que si  
en este estado te toma la muerte, y ras a  
lla condenado donde te despeñaras pa-  
ra siempre, sin que tu penar se acabe te  
andaras despeñando de vnos tormetos  
en otros. Pues dime hermano que hom-  
bre abra tã defuariado y fuera de juicio,  
que tan a su costa quiera comprar deley-  
te tan breue y momentaneo. Item que  
hombre abra tan loco que se ofasse a co-  
star cõsitiendo en algun peccado mor-  
tal, si supiese que en cõsitiendo le auian  
de sacar los ojos, y luego auia de caer en  
manos de sus enemigos; los quales le a-  
uian de arar de pies, y manos; y poner a  
moler como a bestia en vna atahona, y  
que trabage y rebiente en ella, donde le  
auian de mofar? como le acõrecio a San-  
son que se a costo a dormir en las faldas  
de Dalila, y ella cortole los cabellos, don-  
de tenia la fuerça y llamo a los Filisteos,  
los quales le ataron de pies y manos, y  
le sacaron los ojos, y le hizieron muchos  
males, y meten lo en vna atahona, &c. Af-  
si te pãfa a quien se acuesta a domir en el  
feno de su sensualidad cõsitiendo en  
alguna tentacion de peccado mortal, q̄  
le

Judicũ.  
16.

atan las manos para el bien obrar, y así con dificultad las meneas para el bien; atañe los pies para los buenos pasos, quiero decir los buenos deseos, los que les le parece que tiene ligados, que para el bien con dificultad los meneas, y para el mal los halla muy ligeros; sacanle los ojos, porque vive como quien está ciego, siguiendo y amando lo que debía aborrecer, y echando de sí lo que debía buscar. No es harto ciego quien teniendo delante un oro muy fino, y de infinito valor, y un poco de cieno vil y bajo escoge el cieno vil y bajo, y dexa el oro finísimo? Así es el que consiente en peccado mortal, y dexa la gracia del Señor, que es perla de oro finísimo de grandísimo valor y estima, y escoge un facio y vil deleyte, que le trae angustias, y terribles tormentos; y como a ciego le ponen en la atalaya de los vicios, donde le muestran los Demonios con mucha afrenta e ignominia fuya; pues como por una cosa tan vil as de perder hermano tales y tan grandes riquezas? diga se esto así mismo el tentado, y considere esto, y ser lo mucho freno para no dexarse caer. Item  
quan

119  
quando la tentacion inclina con su regalo al que la tiene, digasele, que piense como el mismo se va de su voluntad a la horca, y diga se así mismo, dónde voy de su turado de mí, que me parece que voy contento, y me voy a la muerte? yo me entrego a que me ahorquen si consiento en este peccado mortal, de la manera que el paxarico va dando saltos de placer por el campo, y no sabe que se va a el lazo donde le an de quitar la vida. Y de la manera que va la oveja, o el buey alegres quando los llevan al matadero por no saber los bvos como van a la muerte. Así es, dize el spiritu sancto, el peccador quando va acometer un peccado mortal, que se va a el matadero, y a la horca del infierno. Pues mira hermano primero, como no abra hombre tan loco que aunque le den qualquiera contento, por que el mismo se vaya dónde lo ahorquen, lo acepte, pues como a de ser rata la freno si, y de suario tuyo, que por un juguete, por un desuario, por un falso deleyte te vayas de tu voluntad a la horca del infierno? Item que hombre puede auer en el mundo tan goloso y tan  
oluida

Prouer-  
biorũ. 7

oluidado de su propria vtilidad, que of-  
freciendole algun manjar, por precioso  
y estimado que sea, lo acepte, si sabe que  
lleua dentro rexalgar, o otra qualquiera  
ponçoña, y que luego que lo comi lea  
de traer la muerte? pues hombre como  
no miras, quando el demonio te ofrece  
algun deleyte, o alguna rétación de pec-  
cado mortal, a la ponçoña, que trae den-  
tro del, que luego que consentas te ade-  
quitar la vida? y dado caso, que el pecca-  
do mortal no nos quitara la vida del ani-  
ma, la qual nos quita, ni nos truxera otro  
daño, sino la hiel, y affliccion, que causa a  
la hora de la muerte, bastana para no lo  
acceptar, ni dar el si ala tentaciõ; sino, quã-  
do le apretase, mirarlo que despues a de-  
fer, y el angustia en que despues se vera.  
Cõfidera pues q lo que agora le parece  
tan suauẽ, y de tanto contento, y que le  
parece que es cosa ligera, y no peccado  
muy graue, a la hora de la muerte le se-  
rà de tanta hiel, y amargõr que quisiera  
mas auer padefcido qualquiera tormen-  
to, que auer cometido a quel peccado  
mortal; porque la bateria que entonces  
da a el coraçõ es tanta, que no le dexa

refo-

resollar. Y yo he visto en tiempo seme-  
jante hombre de los valientes del mun-  
do, y que todo lo que en el ay le pare-  
cia poco para el, y que sin pesadumbre  
peccaua sueltamente, tener tan grande  
temblor de este tormento, que su cora-  
çõ combatia, que el y la cama donde el  
estaua se meneaua muy reziõ, de tal ma-  
nera, que qualquiera persona por distan-  
te que estuuiese del, entrada en el apo-  
sento no podia dexar de echar de uer en  
el ruido, el temblor, que el y su cama  
causauan; el qual fueron auer algunas  
personas graues. Porque lo que antes  
se le representaua ligero, y facil, se le  
representa al desuenturado peccador  
muy graue; porque se le pone delante en  
la consideracion la soberana Magestad  
reuerenciada, y temida de los Angeles  
de el Señor que offendio, la vileza del q  
le offendio, la baxeza del peccado, por el  
qual boluio las espaldas a quien tanto  
deuia seruir, buscar y reuerenciar. &c. La  
graueidad del castigo que sabe cierto auer  
mercedo, la duda del perdon, y como  
en aquella hora se representan estas  
cosas de otra manera, que en lo de atras  
de



de la vida, comienza el alma con mortales tras sudores a gustar de la hiel del peccado, y atrauefale el coraçon vn agudo puñal, y con graues gemidos y temblor de la cuenta dize, ay de aquella ceguera que tenia quando no te conocia. Como lo dezia con muchas lagrymas y y follozos Sant Augustin, ay de mi desuenturado en quàn poco te estime, ay de mi pues busque la mentira y seguí la vanidad, y dexa a ti fuente de aguas viuas, por beuer en las cisternas desbaratadas, que no pueden contener aguas, &c. Y aunque a quien se le da tiempo y sentido para entender esto, es gran beneficio de Dios, pero no dexa el peccador allí de sentir algo de la hiel, que causa el peccado, que le parecia de antes de mucho contento. Porque es el peccado en esto como el libro, que quenta sant Ioan que le dieron a comer, que en el gusto era suaua como la miel, y entrado en el estomago amargaua mas que la hiel. Lo qual a la letra a cõtece a los que peccan, que quando peccan les parece, que hallan gusto y contento, y despues se les buelue en hiel y acibar como dicho

Hier. c. 2

Apocali  
psis, c. 10

cho es. Pues considera hermano que es se deleyte con que esta tentacion te cobida llena dentro rexalgar y ponçoña con que te mate, y confidéra este dexo que aemos dicho que el peccado causa en hora dela muerte, y partiras mano de esse deleyte, q̄te offrete, por temor de el escote q̄as de pagar en esta vida y en la otra. Ité para tēblar de cõsentir en cosa de peccado mortal confidere, si el Rey nuestro Señor occupase su saber en procurar poner medios como derribar vna fuerça desbaratar vn guerto de grãre creación del Turco, y en edificar para si vn vergel de mucha recreaciõ, el qual le sea de grã para tiempo, y q̄ para salir cõ esta empresa haga grãde colia; y poga su real psona en graues trabajos, y gane la hermosura deste su jardin con perder su sangre y vida; sien acabãdo de cõseguir esto q̄ con tãta colia y trabajo de su persona real, y cõ dar su vida lo cõsiguio, viniese vn hõbre por vna cosa de poca importãcia, o por su cõteto boluiese este vergel de recreaciõ de el Rey nuestro Señor, y lo entregase a el Turco, que dirian las getes? que desgusto causaria a la persona Real

Real que pena mereceria este traydor,  
que tal traicion cometio? a la letra es en  
el hõbre, en el qual por el peccado mor  
tal tenia el demonio vergel de recreaci  
on, y Iesu Christo bendito monido de  
las entrañas de su gran misericordia  
con gran costa suya, y de su sangre, y  
vida, por hazer nos bien, destruyo en  
nosotros el vergel de recreacion del de  
monio, matando cõ su muerte la muere  
te del peccado, y haziendo en nuestra al  
ma Iardin de recreacion para s, ponien  
do en ella su gracia; y estando así: si el hõ  
bre consiente en peccado mortal derri  
ba y destruye lo que el saber y potencia  
de Dios edifico tan a costa suya, y entre  
galo a su enemigo el Demonio. Que sedi  
ra deste traydor en el cielo y en la tierra?  
o que pena merece? di de suenturado gu  
fano que responderas a Dios, quado de  
semejante traicion, y de sacato te pregü  
te? quien se atreuera a poner en tan gran  
riesgo por cosa tan vil? Sea el vltimo o dis  
curio, mirar lo que sucede quando vno  
consiente en vn peccado mortal; lo qual  
si el hõbre mirase no cõ sentiria, porque  
que hombre ay, que si viesse que en cont

sin

322  
sintiendo se auia de juntar el Obispo y  
todos los Clerigos de Espistola adelan  
te, y todos los religiosos, y monjas deste  
obispado a pedir a Dios maldicion con  
tra el, que se atreuiese a consentir? pues  
quando vno consiente en peccado mor  
tal no solo los ya dichos, sino todos los  
Clerigos, Frayles, y Monjas, y Obispos  
de todo el mundo, y los Cardenales, y el  
Summo Pontifice todos los dias del mû  
do en prima piden a Dios contra el des  
uenturado que esta en peccado mortal,  
diziendo maldito sea el que declina y se  
aparta de tus mandamiẽtos, y el mismo  
Dios por el ppheta David da la misma  
maldicion, diziendo maiediçi qui decli  
nant a mandatis tuis, Pues si de solos los  
de vn Obispado que nos maldixeran, cõ  
tanta razon deuriamos temblar: quanto  
con mayor razon deuenos temer la mal  
dicion del mismo Dios y de tantos, y ta  
les ministros suyos? Si la maldicion que  
Elias echo a el Capitan embiado por el  
Rey de Samaria con otros cinquenta sol  
dados, que viniese fuego del cielo sobre  
ellos luego le comprehendio, y al puntõ  
murieron alli abrafados: y vino despues,

Psal. 118.

4. regum  
c. 1

Q  
otro

4. regu.  
c. 2.

Iacobi, 5  
3. regum  
c. 17. &  
18.

Iosue, c.  
10.

otro con otros cinquenta soldados, y de la misma manera los maldixo, y assi murieron como los primeros. Y assi quando Eliseo yua por el campo que salieron vnos muchachos, y hizieron burla del, diciendo le ascende calue, ascende calue, y como los mirase, dize la sancta scriptura, que los maldixo, y luego salieron dos osos del bosque, que despedaçaron quatro y dos muchachos; fitanto puede la maldicion de vno que es sieruo de Dios, que luego comprehende, como parece en estos exemplos, y en lo que dize Santiago en su canonica. c. vltimo. Que vale mucho la oracion continua del justo. De lo qual esta llena sancta scriptura, como quando pidio Elias q̄ no llouiese, y no llo uio en tres años, y seis meses, y despues, q̄ llouiese, y llouio. Y Iosue q̄ se detuuiese el sol, y se detuuio, quãto podra cõ Dios, y quãto sera de temer la oracion de tantos justos, q̄ piden maldiciõ contra el q̄ esta en peccado mortal, y del mismo Dios que le maldize por su propheta como queda dicho? Estos discursos no sean de dar todos a cada penitente, sino el prudente confessor dara a cada penitente el que le fuere mas cõueniente, q̄ es el q̄ enten-

diere que le mouera a lo que con ellos sepretende. Vltimo y vnico remedio para vencer toda manera de tentaciones, tener el coraçon humilde; quiero dezir que sienta baxa mête de si y de todas sus cosas, y del todo estribe en el focorro, y mano temencia de Dios. Entendiendo que el de su parte es flaco, para poco, cõuarde, y que si el estuuiese en sus fuerças qual quier flaca ocasion le trayria arrastrado, mas ari ma se a el Señor, entediendo, que pues es ayudador en las necessidades le focorrera, para que no caiga. Y quanto mas flaco se conosciere asi, tãto mas fuerte cõfie en el Señor que le a de poner, para que no sea vencido: que aun que mas caçadores y mas laços pongan ala caça, miẽtras ella anda por el camino sin salir del figura anda de en la çarçe: Christo nuestro Señor es camino y senda, como el mismo lo dixo por san Ioã. Ego sum via, veritas, & vita. Mientras no

Ioanis .

14.

Aug. su-

per. p. sal.

Q. 2

da 90.

adiutorio altissimi, declara maravillosa-  
 mente esto diziendo. Quien es el que le  
 dira al Señor, tu eres mi refugio, y el  
 que me recibe Dios mio? Responde  
 el que habita é el socorro del muy alto.  
 Y quien es el que habita en el socorro  
 del muy alto? R. quien no habita en su  
 socorro. Quien es el que habita en el  
 socorro del muy alto? R. Quien no es  
 soberuio. Y assiva tratádo esto. Dize mas  
 abaxo, sic & tu dic. sparabo in eum, quo-  
 niam ipe eruet me. vide si aliud aliquid  
 docet, nisi vt tota spes nostra non sit in  
 bis, non sit in homine. Y dize de donde  
 te librara? R. Dellaço y red de los caça-  
 dores, y acabo de poco dize, el Diabolo  
 y sus Angeles como caçadores tiē dē sus  
 redcs y ponen sus laços; los hombres  
 que andan en Christo andan muy dis-  
 tantes de los dichos laços, y redes; por  
 que el Demonio no osa poner sus la-  
 ços y redes en Christo, no los pone en  
 el camino, pone los cerca del camino. Y  
 assi dize. Via autē tua Christus sit, & tu  
 nō cades in muscipulā diaboli, aberranti-  
 avia iā ibi est muscipula: hinc atq̄ hinc po-  
 nit laços, hinc atq̄ inde ponit muscipu-  
 las

124


cipulas, inter laqueos ambulat; sed si vis  
 securus ābulare, noli declinare in dexte-  
 rā, aut sinistra, & sit tibi via ille, qui tibi p-  
 te factus est via, vt perducatur te ad se, & nō  
 timebis laqueos venantiū. Y muy adelā  
 te dize. Ne tua protectio a te tibi sit, ne  
 pures quia tu te potes protegere; ille te  
 proteget vt eruat, & eruit de muscipula  
 venantium. Este remedio es vnico y de  
 grande importancia para cōseguir qual  
 quier bien, y euitar qualquier mal. Por-  
 que como dize sant Bernardo en el se-  
 gundo sermon de Ascensione Domini.  
 Este es el camino para subir a lo alto, y  
 fuera del no ay otro. Y assi dize propte-  
 rea, dilectissimi, perseuerate in disciplina,  
 quam suscepistis, vt per humilitatem  
 ad sublimitatem ascendatis, quia hæc est  
 via, & non est alia præter ipsam.

Bernar.  
 sermo. 2.  
 de. ascēsi-  
 one dñi.

## DOCUMENTO

XVIII. De como se abra el confessor  
 con las personas affligidas, y ten-  
 tadas para conocer quando  
 en la tentacion ay pec-  
 cado mortal.

Q ; cado

 Esta materia he rehusado tratar lo vno porque requiere mucho mas caudal que el que yo tengo, y mucha mas noticia de cosas spirituales; lo otro porque esta materia tan grande y tan lata, que para sola ella era menester todo este tratado, y fuera poco; y como aqui pretendemos tanta brevedad, no da lugar a entrar en semejante campo. Mas porque desta materia ay necesidad en las confesiones, y algunos confesores tienen de ella poca, o ninguna noticia: me parecio acudir a lo que en esta parte me an pedido, tratando de ella alguna cosa sin descender a cosas particulares: para que si quiera el confessor no dañe, ya que no aprueche. Y para que no le toque el vax, que pone Dios por el propheta Isaias, a los que a lo bueno llaman malo, ya lo malo bueno, diciendo, vax, qui dicitis malum bonum, & bonum malum: ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras; ponentes amarum in dulce, & dulce in amarum. Y tambien que tomado alguna noticia abriaran los ojos para buscar en los Doctores y sanctos, que dan noticia mas extensa de las tentaciones

flax. 5.

Y

123  
y astucias del demonio como S. Ioã Climaco, Ioan Casiano, Gerson. &c. Notolo primero que seria cosa importante, que el confessor, q ha de confesar a toda manera de gente, tuuiese noticia de las tentaciones del demonio, y de las muchas astucias y en sayes, q vsa para engañar a las almas: vnas vezes têtado descubierta mente, otras con maxcara de virtud y apariencia de ella, confitando el vicio con color de sanctidad. Porque quando en contrare con almas tentadas las entienda, y les sepa poner recato donde es menester, y les aduertir, lo que es tentaciõ, para que en ello traigã el devido cuidado, y lo que es inspiracion y assi lo reciban, y siguan, para lo qual se requiere harta destreza; porque aunque algunas vezes las tentaciones son patentes, otras empero son muy encubiertas, y desta causa sant Bernardo declarando aquellas palabras de los Canticos capite secundo capite nobis vulpes paruulas, que demoliuntur vineas, Dize que por estas zorrillas se entiende el Demonio, que este animal es astuto y muy prompto para dañar en occulto, y assi dize que

Bernard  
sñ. cántica  
contio.  
64.

Bernardus de  
multipliciter  
utilitate  
verbi  
dei.

que son los demonios, nec enim aliter nocere queunt, nisi quod se virtutes virtutum quadam similitudine mentiuntur. Y mas sabaxo dize, ynde & pusillas eas propter hoc reordici, quod cum cetera virtutia quasi corpulencia sui manifesta separe beāt, hoc genus pro sui subtilitate hand facile agnosci, & ideo nec caueri possit: nisi dumtaxat a perfectis, & exercitatis, & qui habeant illuminatos oculos cordis ad discretionē boni & mali. Y el mismo S. Bernardo, en otra parte, despues que a dicho ser mēester discrecion del piritus para cōtra los poçoñosos filios de la antigua serpiente, y contra los mortiferos cātos de la Syrena: para que sepamos certarle los oydos de nuestro corazón, porque ni oygamos el espíritu de la carne, que habla cosas halagueñas ni a el espíritu mundano, que nos trae cosas vanas: ni a el espíritu de maldad, que nos amenaça con amargura y hiel, y siembra scandalos. y añade, sed huius spiritus astutias nosse necesse est, huius cogitationes non expedit ignorare, interdū enim transfiguratur se malignus ille & nequam spiritus in angelum lucis, vt virtutis simula

mulatione plus noceat. Otras vezes vfa de otros diferentes en sayes para enganar, como singularmente lo noto sant Gregorio por estas palabras. Algunas vezes en la buena obra mancha la intencion, para que todo lo figuēte de la obra sea machedo. Otras vezes que no puede manchar la intenció en la buena obra, se oppone en la misma buena obra, como quiē se oppone en el camino: porque como el que la haze va figuro por el buen proposito con que la començo, le opponga occultamente a lgun vicio con que lo derribe; otras vezes no daña la intenció, ni le derriba en el camino: sino ponele lazos a el fin de la obra: porque quāto se dē simula auerse mas apartado de la intencion, y del camino de la obra, tanto con mas astucia tenga esperança de cogerle en el fin de la buena obra, & quo incautum quemque quasi recedendo securū reddiderit, eo illum repentino non nunquam vulnere durius, in sanabilius que transfigit. Y pues con tantas astucias en laza las sendas por donde las almas han de andar, y todos sus exercicios, cosa mas que importante es, que los que las an

Grego.  
lib. i. mo  
ralium, c  
38.

an de encaminar tengan noticia de estos  
lazos, y astucias, para que los sepan des-  
hazer donde los hallaren; y auisar para  
que los penitentes los conozcan y huy-  
gan de ellos, quando se les offrezcan. Y  
el que topare con alma tentada si el no  
tuuiere experiencia, o noticia, de seme-  
jantes tentaciones, no se determine con  
facilidad a espantar a el penitente ni tá  
poco a en caminar, y a allanar el camino  
que el no sabe, porque sera posible que  
donde el piense auer peccado, aya meri-  
to, y donde estar muy llano y seguro, este  
muy peligroso. Y por eso es buen conse-  
jo, remitir la gente de semejantes neces-  
sidades, a quien las entienda, y tenga de  
ellas experiencia; y si los penitentes no  
pudiere yr a consultar los tales, commu-  
nique el confessor aquei los negocios có  
la tal persona, para que le informe lo que  
conuenga a consejar al tal penitente. Y  
deue procurar que sea persona docta y  
experimentada la que consultare, Y en  
cafo que no se halle quien tenga ambas  
partes, yo antes consultaria a persona  
que tuuiese alguna sciencia con experi-  
encia, que no a quien tuuiese solas le-

tras

tras, como de sant Buenaventura queda  
dicho arriba en el quatro Documento  
en el fin del. Donde diximos que el san-  
cto queria a el confessor doctum potius  
experientia operis, quam sublimitate  
sermonis. Quanto mas que no auiedo  
lo tal pralados tiene Dios en su Iglesia,  
con los quales se podran consultar las  
necessidades de sus ouejas. Y antes que  
en esto, ni en otra cosa pida consejo, es  
marauilloso auiso pedir a Dios que le de  
lumbre al que se consultare, para que la  
respuesta que nos diere sea conforme a  
su sancta voluntad. Item se note que por  
ver el confessor estas animas afsi mole-  
stadas del Demonio con diuersidad de  
tentaciones, no las deue desestimiar y te-  
ner por vna gente ruin, y enojosa, a los q  
les an de acudir. Porq tener trabajos y  
tétaciones, no es indicio de mal antes de  
mucho bien, y de que el alma trata de  
virtud y de aprouechar en ella como lo  
afirman los sanctos. Y afsi sant Augustin  
declarando aquellas palabras, Exaltabo  
te Domine quoniam suscepisti me, nec  
delectasti inimicos meos super me, dize  
esta palabra verdadera sera en el pueblo  
de Dios, el qual pueblo agora es angu-

Augu.in  
P'fal. 29<sup>a</sup>

Bernar.  
in expo  
sitione.  
Psal. 90.  
sermo 7

fiado, agora atribulado, cō tantas tētacio  
nes, y escandalos, con tantas persecucio  
nes, con tanto aprieto. Estos tormentos  
del alma no los frente en la Iglesia el que  
no aprouecha, porque piensa el tal que  
es paz. Mas comiēçe a aprouechar, y en  
tōces vera en q̄ aprietos esta, porque co  
mo creciese la yerua y hiziese fructo, en  
tonces aparecio lazizaña, y assi dize el  
sancto aya fructo y entonces parecela  
zizaña. Y la misma doctrina pone sant  
Bernardo declarando aquel verso, ca  
dēt a laterē tuo mille, decem millia ad ex  
tris tuis, &c. dize si queremos cōsiderar  
aquel grande y marauilloso cuerpo dela  
yglefia, facilmete aduertiremos, que los  
varones spirituales de la Iglesia son mas  
grauemente combatidos, que los carna  
les. Y dize luego, agit hoc sanē superba  
semper imbidiosa malitia, perfectiores  
quosque uehementius pulsans. Y estado  
ētrina va alli probando, de manera que  
el tener trabajos y tentaciones, como a  
uemos dicho, no es indicio de mal, sino  
de mucho bien. Lo qual no es menester  
probar, porque es cosa manifesta, miran  
do en lo q̄ los sanctos y amigos de Dios  
co

en este mundo pasaron, assi de trabajos,  
como de grauedad de tētaciones, como  
se vee en las muchas q̄ tuuo S. Antonio,  
y el apostol S. Pablo, y sant Bernardo y  
el sancto Iob. Y sant Hieronimo. &c. Y  
el Señor de todos ellos. Pues que dize S.  
Matheo, ductus est Iesus in desertum, vt  
tentaretur a diabolo. Y el mismo Euan  
gelio haze mencion de las varias tenta  
ciones con que entonces le acometio.  
como mirandolo mucho, que la sancta  
Escriptura en este particular nos dize, y  
assi sant Pablo dize. Omnes enim qui pie  
uolunt uiuere in Christo Iesu. Persecuti  
onem patiuntur. Y lo mismo es lo dē To  
bias quia acceptus eras Deo, necesse fuit  
vt tentatio probaret te. Y assi el apostol  
sant Pablo da por señal o indicio; si vno  
es hijo adoptiuo de Christo, si tiene tra  
bajos, si le castiga nuestro Señor en esta  
vida. Porque sino tiene su castigo, no se  
tenga por hijo, quem enim diligit Domi  
nus castigat, flagellat autem omnem filiu  
um, quem in recepit. Y dize abaxo quod si  
extra disciplinam estis, non estis filij, sed  
adulteri. De lo qual esta llena la sancta  
scriptura, y pues es assi, que el tener tra  
bajos,

Math. 4.

2. ad Ti  
mote. 3.  
Tobias.  
12.

ad hebre  
os. 12.



bajos, y tētaciones antes es indicio de b  
en y de ser gēte laq las tiene de virtud, y  
que busca a Dios, que no de lo contra-  
rio. Iusto es, que los confesores les mirē  
cō buenos ojos, y que les acudan cō cha-  
ridad. Llegado el confessor a confesarles,  
ha de huir vno de dos extremos, y seguir  
el camino de la razon. El vn extremo es  
de algunos confesores, que a todos quā-  
tos a ellos vienen cō tentaciones los sal-  
uā, diziendo que pasen adelante, que no  
hagan caso, sin reparar en cosa alguna de  
quātas el penitente se acusa, y sin discer-  
nir, ni averiguar si cōsintio, o no, o q̄ dili-  
gēcia hizo, para no consentir. Solamēte  
se cōtentan, y tienē por señal bastāte, pa-  
ra ver q̄ no cōsintio en las tētaciones, en-  
tēder q̄ el penitēte es persona de virtud,  
y que frequenta sacramētos, y q̄ se exer-  
cita en buenas obras. En lo qual manife-  
stamente se engañan. Como lo vera qui-  
en leyere las vidas de los sanctos, y viere  
las caydas que Casiano y los demas re-  
fieren. De lo qual tenemos en la sancta  
scriprura hartos testimonios de muchos  
de gran virtud que en las tentaciones  
cayeron; como Saul escogido por la ma-

no

no de Dios vino despues en la tentaciō  
a caer. A David tan sancto le a contecio  
lo mismo, como se vera en el segundode  
los Reyes. c. 11. Y lo mismo es lo de nue-  
stro padre el Apostol sant Pedro, que  
desfallecio en la tentacion. De lo qual  
manifiestamente se colige, quan paten-  
te engaño sea pensar, que porque vno  
se exercita en obras de virtud, ha de sa-  
lir vencedor de todas las tentaciones,  
agora se esfuerce a poner cuidado, y vi-  
gilancia, agora no. Mayormente que  
ay algunos peccados delgados interio-  
res, que penetran el alma, los quales  
no alcança el confessor, sino abre los  
ojos delgadamente, y con atencion: co-  
mo vna embidia, con la qual pasa el con-  
fessor con dezir el penitente que no le  
desea la muerte, ni notable daño, y si se le  
ofrece algo a el tal hombre cō quē tie-  
ne el disgusto, solapadamente echa lan-  
ças cōtra el, impidiēdole el bien q̄ le pue-  
de venir: y lo mismo es en alguna sober-  
uia, desestimādo notablenēte a el proxi-  
mo, y con delectaciones morosas las qua-  
les se puedē tener en todo genero de pec-  
cados. Y por tātō due el cōfessor acudir

1. regū. c  
10.  
1. regum  
c. 15.  
Mathei.  
26.  
Marc. 14  
Lucæ 22  
Ioan. 18

a mi

amirar, ya averiguar la diligencia, que el penitente haze en el tiempo de la tentacion. Otros ay por el cōtrario extremo que sin consideracion, o con poca, condenan todas las personas que a ellos vienen con grauedad de tentaciones; por parecer les, que cosas semejantes no pueden hallar sin peccado mortal; por que les parece, que sino consintiesen no llegarían las tentaciones a aquellos terminos: y pues llegaron creen ser por auer consentido el que las tiene. Como quando trae vna persona graues tentaciones sensuales, con impetuofos mouimientos, y otros pesados accidentes de deleytes, &c. que las suelen acompañar, dicen como puede estar tanto, y tal fuego contra les centellas y efectos, que del salen, sin peccado mortal: que sino lo ouiera luego las alança de si el que las tiene? y así si la toman por señal manifesta que consiente en ellas el no las auer lançado. Item en tentaciones de blasphemia, y en otras, que a los que las tienen les parece, que sienten interiormente algunas palabras contra nuestro Señor, y contra lo que le toca, y contra otras virtudes

imaginan, que las palabras, que los así tentados sienten interiormente, que son cosas, que ellos mismos hazen, o dicen, y de aquí es que los condenan a peccado mortal. Y lo mismo es en otros exēplos, a lo qual digo q̄ es cosa euidente, ni cierta para juzgar que el alma, que siente semejantes efectos, este en desgracia de Dios; por que bien puede ser que aun que aya esos efectos y mouimientos en la carne, este la razón dando bozes a Dios, y asida del para lo qual se vea lo que que la sancta scriptura en el Exodo, donde se refiere como estando en lo alto del monte Moyses hablando con Dios, esta ua en la falda del el pueblo ydolatrand: así en el caso presente puede ser que este Moyses, quiero dezir la parte superior del hōbre, q̄s la porció superior, hablando con Dios, ya sido del llorando de uerse en semejantes pasiones, embuelto; y que este el pueblo ydolatrando, q̄ es dezir, la parte interior, quiero dezir, nuestra sensualidad gustando de esas pasiones. Lo qual puede ser sin peccado mortal, para cuya intelligencia se note, que no es lo mismo sentir, que cōsentir,

Exod. 32

R por

ima

porque el sentir no esta en nuestra ma-  
no, que aunque no queramos se nos of-  
frecen cosas contra la ley de Dios, mas el  
cōsentir esta en nœstra mano; y por esto  
si consentimos en mal graue, peccamos  
mortalmente; mas por solo sentir en no-  
sotros algun mal, no peccamos, que esto  
no lo podemos impedir, porque assi co-  
mo nuestro Señor echa en nuestro cora-  
çon deseos, y algunas palabras de vida,  
lasquales parece que salen del mismo co-  
raçon, como en la verdad no salgan del,  
sino sean en el puestas por el Señor. O  
por algun Angel bueno: assi el Demo-  
nio arroja en el mismo coraçon deseos,  
y palabras de muerte encendidas con  
llamas para nuestra perdicion; las qua-  
les no salen del coraçon, sino son en el ar-  
rojadas por el demonio: y si el hombre  
resiste gana, y si consiēte pecca. Declaro  
lo con vn exemplo. Esta vn perro atado  
con vna cadena ladrando, que el perro  
ladre, onō, es cosa que no la podemos  
impedir, porque no esta en nuestra ma-  
no, mas que no nos muerda, podemos  
impedir, con no llegar nos a el, que pues  
esta atado, no puede morder, sino es a  
que se llegare a el; desta manera dize S.

131  
Augustin es el demonio, al qual Iesu Chri-  
sto bēdito ligo cō cadenas, puede ladrar  
solicitado, y persuadiendo: mas no puede  
mordernos rindiēdonos a s̄ mortiferas  
persuasiones; sino fuere a aquel que le di-  
ere consentimiento con su volūdad: por  
la qual se le juntare por gozar de los de-  
deleytes miserables deste siglo. La qual  
doctrina pone singularmēte el meliflūo  
Bernardo por estas palabras. Grande es  
ciertamente el peligro, y graues la lu-  
cha que traemos contra este domestico  
enemigo, mayormente siendo nosotros  
estrangeros y aduenedizos, y el ciudada-  
no: el mora en su regiō, nosotros somos  
desterrados y peregrinos, y grande es el  
peligro en pelear contra las astucias del  
monio, tā frequētes, o por mejor dezir,  
cōtinuos encuētros cōtra quiē no pode-  
mos ver, y a quiē la subtileza d̄ su natura  
leza, y la larga experiēcia de la guerra hi-  
zo tā astuto. Y cō todo esto no somos v̄-  
cidos, sino q̄remos. Y assi dize, Nemo no-  
strū in hoc certamine deijcitur inuitus;  
subte est hō appetitus ruus, & tu domi-  
naberis illius. Potest inimicus excitare  
tētationis motū, sed in te est, si volueris,

131 Augusti-  
nus ser-  
monibus  
de tem-  
pore ser-  
mone.

197. ser. 2  
in domi-  
ca. 1. post  
trinitatē  
in medio  
Bernard  
ser. 5. in-  
quadra-  
gesima.

Genesis,  
4.

R. 2 dare,

dare, seu negare consensum. In tua facultate est, si volueris inimicum tuum facere seruum tuum, vt omnia tibi cooperentur in bonum. Ecce enim in flammam inimicus desiderium tibi, vanitatis, aut impatiencie cogitationes ingerit, aut excitat libidinis motum; tu solummodo ne conseris, & quoties resisteris, toties coronaberis. Y la misma doctrina (la qual es commum de los Sanctos y de los Doctores) pone sant Gregorio en los moral es por estas palabras. Vna cosa es lo que el animo padece de la tentacion de la carne, y otra quando da consentimiento rindiendose a los deleytes. Porque muchas vezes es tocado con malos pensamientos, mas alancalos contra diziendoles; y muchas vezes admite los malos pensamientos, q el demonio le trae. Y ciertamente el mal pensamiento no mancha el alma, por solo tocarle, y acudir al coracon sino quando el alma se le sujera consintiendo en la delectacion. Y de aqui es dize, lo del Apostol, tentatio vos non apprehendat, nisi humana. Ya aquella es humana tentacion que nos toca en el pensamiento, muchas vezes contra nuestra voluntad,

Gregor.  
lib. 21mo  
moralium. c.  
3. in fine.

1. ad cor.  
iun. 10.

por

Porque esto tenemos de la corrupcion de nuestra naturaleza, que nos vengana el coracon muchas vezes cosas illicitas, mas entonces, no es tentacion humana, sino diabolica, quando el animo se rinde y da consentimiento a lo que la carne le combida. Y de aqui es lo que otra vez dize S. Pablo: no reyne el peccado en vuestro cuerpo mortal. Peccatum quippe in mortali corpore non esse, sed regnare prohibuit, quia in carne corruptibili non regnare potest, sed non esse non potest. Y de aqui es, que mientras no reynare admitiendole la voluntad racional dando consentimiento, aunque mas sople el demonio con sus fuelles en la carne, aunque mas la atize, è inflame: aunque arroje al coracon palabras abominables; si es contra su voluntad, no ay mortal. Y para que se entienda quando vna tentacion llega a ser peccado mortal, se no te la doctrina de sant Augustin, el qual dize, que como en el peccado de nuestros primeros padres, ouo serpiente, Eua, y Adam, assi agora en qualquiera peccado mortal se hallan tres cosas. Conuiene a saber, la sensualidad, que nos persuade con desorden

August.  
libro. 20.  
de trinitate. c. 12

R 3 nados

Magister  
sent.in.2.  
sent.diff.  
24.s.Tho  
1.parte.  
q.79.ar.  
9.&.12.q  
15.art.4.  
&.q.74.  
art.7.

nados affectos, la qual exercita el officio de la serpiente, y la razon inferior, que tiene lugar de Eua, y la razon superior, que tiene lugar de Adam. Y desta materia trato el Maestro de las sentencias en el segundo en la distincion veynte y quatro; donde lo trata los doctores scho lasticos, y sancto Thomas trato en particular en la primera parte, y en la primera secunda toco desto. Item la sensualidad es vn appetito sensitiuo, en quanto preuiene la deliberacion de la razon, que la sensualidad, y el appetito sensitiuo son lo mismo, mas diffieren en esto, que el appetito sensitiuo significa a la potencia desnuda, cõ la qual appetecemos los bienes sensibles, mas la sensualidad significa el appetito sensitiuo, en quanto preuiene la deliberacion de la razón. La razon superior, y la inferior son vna misma potencia intellectiua, que es el entendimiento, como lo dize sancto Thomas en el lugar citado de la primera parte; mas diffieren entre si que la razon superior considera las razones diuinas, y superiores, mas la razon inferior considera las

razo;

razones humanas è inferiores: la razon superior considera; esto es a Dios agradable, esto si se haze merece pena eterna, esto es offensa de Dios: quien vence las tentaciones por Dios gana la gloria. De manera, que en todas las acciones de la razon superior se atiende a lo Diuino, y eterno; mas en las de la inferior a las humanas y temporales. Como es dezir, esto sea de hazer porque es conforme a la honra, o esto no sea de admitir, porque trae pesadumbre, o deshonra, o perdida de hacienda, &c. Y esta declaracion parece mas conforme a sanct Augustin, ya sancto Thomas. Aunque otros dizen de otra manera. Item la yltima sentencia, y el final y perfecto luizio, que se da en las cosas, pertenece a la razon superior, y no a la inferior; la qual, aunque juzga, es con juizio imperfecto. De manera que la perfecta aduertencia, y deliberacion pertenece a la razon superior; y con esta se dize juzgar Adam, quiero dezir, para que la razon superior juzgue con juizio bastante a constituir peccado mortal, es menester que aduerta

con plena y perfecta aduertencia que Eua que es la razon inferior esta comiendo de sus golofinas, y aduertido y deliberado con perfecta deliberacion lo admite; y si lo admite diciendo, esto que yo que se haga, es peccado mortal, quando la materia de la tentacion es de mortal. Mas si Eua come aduirtiendo Adam que come Eua, y repugnando, y contra diciendo la razon superior, no puede ser peccado mortal. Lo qual para que se entienda mejor, quiero lo declarar con el exemplo puesto. Viene a vno vna tentacion graue de peccado mortal, y comiençale a incitar, esto tiene lugar de la serpiente: viene luego la carne que es la razon inferior, a la qual pongó este nombre por mas claridad; que por el mejor entenderan los que no tuuieren letras, y comiença a considerar, que aquella tentacion es de contento para si; que con ella dara contento a otros, que adquirira honra; en las quales consideraciones se detnuo vn poquito sin mas aduertencia ni deliberacion; entonces es como Eua que persuadida de la serpiente començo a gustar la fructa vedada

da

da, y hasta aqui no ay peccado mortal; mas si despues desto aduirte, y considera la razon; en lo que esta la carne, y lo elige, y admite; entonces es peccado mortal: que es como quando Adam confintio con Eua en el comer de la fructa vedada, y cometio aquel grauissimo peccado. De manera que en nuestro caso, aunque vno tenga graues tentaciones en la carne con mouimientos en ella, y aunque parezca que ella toma gusto, y q los appetere, si la voluntad repugna, y eó tradize, no ay peccado mortal. Item si la carne esta con los pensamientos ya dichos, y en ellos engolofinada con gusto, y la voluntad no consente, ni los resiste, porque la razon no ha aduertido con plena aduertencia, que ya que ha tenido alguna, no ha sido plena y perfecta, sino imperfecta, y semiplena, no ay peccado mortal aunque lo aya nenial, fuera de los casos, en los quales tenetur aduertere. De manera que fuera de estos casos, sin plena aduertencia y deliberacion, solamente es peccado venial, como en el exemplo puesto, y es doctrina commun la dicha. la qual no solamente es cierta en las tenta

cio

d. Tores  
lib. de tri  
nitate. q.  
32. art. 4.  
fo. 92. co  
lu. 3.

ciones, que son a cerca de los peccador  
mortales cōmunes, pero acerca de qua  
les quiera por grauisimos que sean, y a  
si aquel graue y exemplar Obispo de Ca  
naria el doctor torres de singulares le  
tras y sanctidad en el libro que hizo de  
Trinitate en la question treynta y dos.  
Donde hizo vna digressiō para tratar  
de los que padecen tentaciones de blas  
phemia dize, que para peccar en las ten  
taciones de la dicha materia mortalmen  
te, no basta, semiplena deliberacion, aun  
que basta para venial, porque para qual  
quiera peccado mortal es menester ple  
na deliberacion, por ser el peccado mor  
tal cosa graue, y como en esta materia es  
el peccado mortal muy mas graue que  
en otras. esta claro, que se requiere plena  
deliberacion en ella. De donde infiere, q̄  
los q̄ padecen feos y abominables pēsa  
mientos cōtra las cosas sagradas, no pec  
cā mortalmente cōtra la fe, quando los pa  
decen contra su voluntad, sin los poder  
quitar, ni enfrenar, lo qual dize muchas  
veces a contee venir a hombres sencil  
los y muy catholicos, y detemerofas cō  
sciencias, por sugessiō del Demonio q̄

les

les incita la fantasia; mayormente quan  
do estan en oracion, o quando oyen mis  
sa. Y esto procura el enemigo del gene  
ro humano spiritu de blasphemia, por  
distracer los de la oracion ya partarlos  
della, y por turbarles mucho, y traer los  
a desesperacion. Y deste genero dize co  
nocimos muchos cō tan grā turbaciō de  
animo, por q̄ pēsauā q̄ en estos pēsamie  
tos offēdiā Dios, q̄ estuuiērō muy cerca  
nos de desesperar de la diuina clemēcia.  
Yañade diziēdo ser cosa clara q̄ lo dicho  
es sugestiō del demonio, y muchas vezes  
cōsta, porque por la mayor parte, esto no  
suele acontecer a los hōbres viciosos, y a  
malas costūbres, y los que el demonio  
trae a su volūtad, sino a los virtuosos, y a  
buēamēte y q̄ pretendē seruir y agradar  
a nōs, señor, y caminar para la biē auētura  
ça, guardādo la ley de Dios. Los quales fa  
bē poco, y no sabē discernir entre el pēsa  
miēto y su consentimiēto. Por q̄ picnian  
que solo el pensamiento del peccado sin  
consentimiento del, ser peccado, lo qual  
ciertamente les es ocasion de turbaciō  
e inquietud. Hasta aqui es deste gra  
ue doctor q̄ alli lo estiene mas. Lo qual  
se parecio poner a si en la larga lo que el

August.  
12. de tri  
ni. c. 12.

fiente en esta materia para q̄ los confes-  
fores mas aduertan lo que ay en ella, y  
no condenen con facilidad a mortal don-  
de no lo ay, pues quando el anima cōtra  
dize y repugna las tentaciones, mas deue  
ser esforçada, y consolada q̄ de fallada  
y prouocada a desmayo. De lo dicho ar-  
ribase sigue q̄ aunque la carne guste y se-  
ta contento cō las tentaciones, Y senti-  
mientos no ouo peccado mortal, si la vo-  
luntad repugno, y hizo contradiccion a  
a la dichas tentaciones. De esto se leuan  
ta duda a algunos; como es posible q̄ a  
vno le de pena tener en su carne semejan-  
tes passiones, y que las quiera y procu-  
re quitar, y no solamente no las quite,  
pero que tenga en la carne, o sensualidad  
deleyte, y gusto con ellas? A esto digo q̄  
es cosa muy posible de entender, como  
aunque mas le pesse a el alma, y aunque  
mas contra diga a la sensualidad, puede  
muchas vezes la sensualidad tener su gu-  
sto, y contento contra lo que la razon q̄-  
rria. La razon desto es porque como no  
to sant Augustin, en el lugar citado de  
Trinitate, en el hombre se hallan dos par-  
tes; vna en la qual comunica con los

Ange

136  
geles, que es en la porciō superior, otra  
en que comunica con las bestias, que  
es en la sensualidad: y cada qual tiene,  
quiere por si diferente; y assi puede ser  
que el hombre segun lo noble, y hidalgo  
que tiene, quiera vna cosa, y la sensuali-  
dad quiera otra diferente; y assi dicen  
los doctores q̄ la sensualidad no obede-  
ce a la razon como el esclauo a su Señor,  
que no tiene repugnancia a lo que el Se-  
ñor le manda, que este modo de obedes-  
cer a la razō, pertenece a los miembros  
exteriores, como son pies, y ojos, y len-  
gua, y manos, los quales se mueuen don-  
de, y como la razon les manda; mas la  
sensualidad obedece a la razon, como  
los vasallos a el Señor, los quales tie-  
nen alguna resistencia que no le obede-  
cen en todas las cosas, que en lo que no  
quieren obedecer, no obedecen, y en lo  
que obedecen, son como rogados. A esta  
traza son los appetitos, y mouimientos  
sensuales, los quales aunque algunas ve-  
zes obedecen a la razon, pero con resis-  
tencia, y contradiccion: que si la razon di-  
ze no es bueno esse mouimientos, y la  
voluntad dize no lo quiero consentir, di



D. Gala.  
5.

Aristo.<sup>2</sup>  
ethico.  
&. 1. poli  
thico. c.  
2. & 5.  
tho. ibi.  
lect. 2.

S. Tho.  
3. par. q.  
31. maxi  
me ar. 3.

ze la sensualidad, yo lo quiero, y aunque  
no queráis, me quiero yo holgar con  
y así decía sant Pablo, la carne del  
contra el espíritu; y siento una ley en mis  
miembros, que repugna a la ley de mi  
nima. Y que esta doctrina sea verdad  
afirma. Aristotelis. 2. ethicorum, & pri  
mo polithicorum. c. 2. & ibi S. Thomas  
lectione secunda el qual después que  
pues la diferencia entre las partes y  
dichas del cuerpo, dice huius diuersita  
tis ratio est, quia corpus non potest mo  
ueri nisi ab anima, & ideo totaliter sub  
iicitur ei, sed appetitus potest moueri  
non solum a ratione, sed etiam a sensu  
& ideo non totaliter subicitur rationi  
De lo qual el mismo sancto Thomas pre  
mera parte questione ochenta y una má  
xime articulo tertio Y es cosa tan cierta  
y euidente, que no son menester letras  
para que se entienda. Lo qual quiere  
dar a entender con exemplo muy ma  
nifiesto. Verbi gratia. Esta un hombre  
en gran manera inflamado de calen  
tura, y con extraño appetito de beuer  
una poca de agua, a el qual le dice  
medico, que no la beua, porque en be

137  
biendola, morira; el qual enfermo por  
miedo de la muerte no la osa beuer. Si  
a este enfermo a tafen, y por fuerza le  
echasen el agua por la boca, aunque  
mas le pesase a el alma, y mas reclama  
se que no la queria, dexaria el frescor  
del agua de dar gusto, y contento a que  
la carne inflamada, que tanto la appe  
tecía? claro es que no. de la misma ma  
nera es en el caso presente, que la sensua  
lidad esta abrasada de fuego con que el  
enemigo le inflama de esos appetitos,  
y el medico de la vida dice a el alma, que  
si beuiere del agua de los deleytes mor  
tales, que morira; por la qual causa el al  
ma no los quiere beuer, y los rehusa, mas  
el enemigo echa en la carne esa agua de  
deleytes, a los quales, aunque mas con  
tra diga el alma, y reclame, la carne  
gusta de ellos, y los quiere, en este caso  
digo que refrenandolos la razon lo que  
pudiere, no se deue condenar a pecca  
do mortal en ninguna manera. Quando  
el confessor de la relacion de su peni  
tente sacare, que tuuo resistencia, y  
que siempre que duro la tentacion res  
pugno, y que quando no contra dixo, fue

por

por no advertir a la tentacion.&c. en estos casos ya dezimos no auer peccado mortal con las moderaciones ya dichas. Mas que hara el confessor quando el penitente dixere que entienda, o al menos duda que confintio en las tentaciones de peccado mortal? A lo qual digo, que no deue el confessor a llanarse con lo que dixere el penitente, sin saber el fundamento que tiene para lo dezir. Porque algunos, como piensan que el sentir es consentir, de ay vienē a lo afirmar: lo qual ya auemos dicho ser falso, y fuera de toda razon. otros lo dizē assi, no porque ellos sepan, que an consentido, sino como desean antes morir que perder el amistad y gracia de Dios, y se les ofrece este tremalo causa les, este temor, si a caso lo han perdido, y por mas figuridad se acuerdan assi, porque es cosa muy conjunta a los que buscan a Dios temer la culpa, al donde no la ay, como lo dize sant Gregorio. In vndecim interrogationibus Augustini Canthuriensis. c. 10. ad medium. Deo dize. Bonarum metium est ibi aliquando culpas suas agnoscere, vbi culpa non est. Otros tienen otros fundamentos dizen

D. Gregorius.

138  
que se les pasa mucho rato sin advertir, y que fino tuuiesen en ellos culpa que luego advertirian, pues que luego que a vno le ponen delante el vengar la injuria, o vna deshonestidad.&c. luego al punto ven ser mala; pues como puede vno tener destas cosas tentaciones sin que luego advierta ser malas, y offensa de Dios? Item que de antes adviertia luego, y agora no. Item que advirtio, y luego se olvidó y estuuó vn rato sin advertirlo; y assi ay algunas personas que llanamente afirman auer consentido, porq̄ tienen lo dicho, o porque dizen q̄ totalmente no sienten resistencia alguna aunque les parece que advierten en lo que estan, y de creer esto les resulta vn desmayo graue en el coraçon que no se alientan a la pelea, ni a confiar en el Señor que les ayudará. En las quales cosas deue el confessor advertir, que no son causa bastante para de ellas inferir que el penitente ha tenido peccado mortal de consentimiento, porque lo primero, que se pasa rato sin advertir aquellas cosas, las quales a qualquiera que se propongan al punto advierte, y juzga ser malas, no concluye

S por

que es caso diferente juzgar de las cosas el hombre que esta en paz, o quando esta en guerra, porque quando esta en su paz luego advierte a las cosas, mas quando esta asido de enemigos, aunque tenga junto así las cosas, no echa de ver en ellas, por la ocupacion, turbación y distracción que tiene con la conquista, y tanto mas tarde advierte las cosas, quanto los enemigos, con quien esta asido luchando, son mas fuertes; desta manera pasa en las cosas spirituales, que quando vn alma esta en paz, luego que oye vengança, o deshonestidad, o otro qualquiera vicio, al punto juzga la razon que es malo, y que se deve hair; mas quando esta cercada de enemigos, que vno le combida, y da guerra con vn vicio, y otro con otro, no es cosa tan ligera el advertir en lo que esta, que la vehemencia de las pasiones que se le leuanta no le dan lugar. Y para esto se note lo que dize sancto Thomas. 12. questiene. 33. articulo tertio que los deleytes corporales impiden el vso de la razon en tres maneras. Y vna de ellas es ratione distractionis. Porque las cosas, que mucho deleytā, nos trauā

5 Tho. 12  
q. 33. ar. 3.

mu-

mucho la atención, y quando la intención se pegga mucho a alguna cosa, queda dibilitada para las demas: tã poco es causa, para juzgar que conviene, ver que antes de agora advertia luego, y las de lechava, y agora no. Por que puede ser que las pasiones estonzen no fueren tã graues como las de agora, lasquales como enemigo mas fuerte ocupan mas. Itē que como la persona con la continua lucha gasta las potencias que le ayudan a serle cansado, y no puede, en tã breue espacio como de antes, acudir como solian. Lo qual es facil de ver en vn hombre que, quando esta sano, en dos trãcos anda vn largo calle, la qual el mismo no puede, estando malo, andar en grã rato de tiempo; lo qual no es por culpa suya pues que lo desea, y procura, sino que no le ayudan las piernas como solian, por estar muy flacas, o, caídas. A la letra es así en las cosas spirituales, que no están las potencias, que ayudan, siempre en vna misma disposición, para que pueda en semejante tiempo trabajar, lo que en otro tiempo solian hazer. Tã poco es que se traua bastate el auer advertido, y luego olvidado, por vn rato, para creer que conviene. Por que como muy bien lo noto Caietano,

Sz como al

al principio de la tētaciō, las passiones se leuātan, ocupā y distraē la razō, como dichos, para q̄ luego no aduertā, así en lo de despues de aduertido, q̄ las mas passiones bueluen a praualecer y ocupar y distraer tanto, que se oluide vn y muchas vezes, de lo que tiene, y le ope tanto que la razō no aduertā las penas ni en mucho rato en lo que esta; lo que es mas, o menos cōforme a la grauedad de las passiones, como diximos arriba. Aristote. 6. Ethicorū. Confiesa y sancto Thomas, ar. 3. Citado, que el deleyte corrompe la extimacion de la prudencia. el mismo. Sancto Thomas. 1. 2. q. 18. ar. 1. Lo que mas dificultad haze en estos casos a el confessor, es, quando el penitente dize auer consentido a todo lo que el entiende. Lo qual no deue del todo hazer de terminar al cōfessor a lo que cree, ni a tratar a el penitente, como quien lo cree. Porque parece cosa dificultosa de creer, que tan sueltamente se arroge a consentir en las tentaciones de peccado mortal, quien tiene tan gran cuidado en evitar peccados muy menudos veniales; y así quien, ouiere tratado semejan-

tes almas, abrahallado en la experiēcia que ellas se engañan en esta relacion. Y por tanto el confessor deue en casos semejātes liquidar la verdad desto, lo qual para aueriguar, ha menester conoçer, de donde procede el dezir la tal persona que le parece, que consentio: porque algunos ay que aunque lo dizen, no lo fiēren así, mas dizen lo, porque tienen pena de verse en semejantes tentaciones ocupados, y temen si en ellas an consentido, y quieren verlo que siente el confessor, si les salua, o los condena. Y por esto se acufua de la manera dicha, diciendo que entienden auer consentido. Y esto se ve claro, porque quando ropan alguno que admite la dicha acufacion, y les trata como a gente que ha consentido, y peccado mortalmente, las mismas personas que primero se condenan, entonces alegan en su defensa, y dan razones en su fauor, las quales declaran que no entēdian las tales personas auer consentido, sino que lo dezian por quitarse mas, y por ver si el cōfessor les allanaua, y les quitaua la pena que tenían temiendo si en las tales tentaciones cayan

Psal. 54.

Psal. 70.

en peccado mortal. Otros ay que lo afirman así por no sentir en sí repugnancia, ni contradición en los movimientos y pasiones, que sienten en su sensualidad; aunque les da graue pena el no sentir resistencia; y otras vezes porque, quando se hallan muy acosados y cobatidos, les cerca un temor graue con una tiniebla muy obscura, conforme a lo que dize el propheta David. *Timor & tremor uenerunt super me, & contrexerunt me tenebrae, &c.* La qual tiniebla, y temor suele a compañiar un repentino desfalcimiento, y desmayo de coraçon, del qual haze Cassiano mención. Y algunas vezes se junta cõ lo dicho un vehemẽte alboroto, y bozeria interior, persuadiendole auer caydo, y diziendole que gozẽ de lo que siente, pues ya ha caydo, y que no padezca en resistir, y en sufrir; y les parece que sienten aquello que dize el real propheta David, *Deus dereliquit eum, persequimini & comprehendite eum, quia non est, qui eripiat.* Y como siente el alma en sí estas cosas, piensa ser effecio de auer consentido, y de auer Dios algado de ella su mano. Tol

do

do lo qual no tengo por indicio bastau-  
te para creer auer cõsentido, porque el  
no sentir la resistencia, no es porque sea  
cierto que no la ay, porque la puede re-  
sistir, y no la sentir; porque como los ac-  
tos interiores son delgados, y los de la  
sensualidad son grosos, y toscos, pue-  
de ser, que los grosos, y toscos impidi-  
dan tanto, que no se sientan los delga-  
dos, y spirituales, aunque los aya; demã-  
de que la humareda, que las pasiones  
leuantan, puede ser tanta, que no de lu-  
gar a que se vea la resistencia, aun que  
cierto la aya lo qual se entendera muy  
claramẽte con este exemplo. Verbi gra-  
cia. Estamos en un aposento, donde ay  
varios colores, los quales todos veyã-  
mos, leuãtose una humareda, la qual  
nos estorua la vista, de tal manera, que  
por mucha diligencia que pongamos  
abriendo los ojos a mirar los colores,  
no los veamos, y dello no es la causa no  
auer ojos que los miren, ni faltar los  
colores, que alli estan los que prime-  
ro estauan, sino que el mucho humo,  
que se leuanta no da lugar, a que la vis-  
ta vea los colores, que estan presentes.

De esta misma manera es en las cosas spi-  
ricuales, que aunque ay resistencia, no se  
vee, por la humareda que las pasiones  
causan, la qual no da lugar a la razon, a  
que entienda que la tiene, aunque esta  
mirando si la tiene, y deseando la hallar,  
y para mi bastante conjetura es que la  
tiene, quien en el tiempo de la tentacio  
anda con ese cuidado y congoxa miran-  
do si la tiene. Tambien que las pasiones  
del appetito sensitivo tienen fuerza de  
impedir el vso de la razon, como lo apu-  
tamos arriba, y lo dize Aristotiles. 6. E-  
thicorum. Y en el septimo de las mismas  
Ethicas. c. 3. dize quod ira & cupiditates  
venere; cetera que similia, non nullos  
in insaniam & furorē adigunt. Y sancto  
Thomas en la prima secunde dize lo mis-  
mo, que acontece preualecer tanto las  
pasiones que venga el hombre a obrar  
como los brutos, los quales ex necesi-  
tate sequuntur impetum passionis, o co-  
mo los borrachos, y los que estan durmi-  
endo, como lo afirmá el mismo sancto  
Thomas, en la question. 33. De manera  
que podria ser estar en tanta turbacion  
de esta causa, que totalmente no estuie.

Aristo. 6  
& 7. ethi-  
corum.

Tho. 1.  
2. arti. 10  
art. 3. &  
4. 35. ar. 3.

se

se en si, y como a la persona se le pasa un  
rato sumida en la dicha passion, piensa  
quando buelue en si, que fue por auer  
consentido, y no lo fue, sino por auer es-  
tado enagenada, como dicho es. Y a con-  
tece en este trance ser mayor la turba-  
cion, por le parecer que aduerten en al-  
guna manera a entender que estan en  
deleyte, y no aduerten a otra cosa: lo-  
qual no obsta porque lo mismo es en los  
que estan soñando, y tienen deleytes,  
y los sienten, y se espentan como se es-  
tan que dos en cosas semejantes, y aun  
que sienten esto, lo estan toda via. Por-  
que la razón no esta libre, ni los sentidos,  
sino como los vapores, que suben al cele-  
bro, van entonces mas subtiles, por auer  
se ydo gastando el májar del estomago,  
y como tienen en vigilia habito de resi-  
stir, haze el demonio q les parezca que-  
rer resistir, y aduertir en lo que estan, pa-  
ra que quando despierten, piensen que  
consintieron, y así está desconsolados,  
y desalentados como a la verdad no aya  
auido libre vso de la razon. Lo mismo ha-  
ze el demonio en el caso dicho, que aun  
que esta ligado con las pasiones el vso  
de la razoules

Deute:  
nomio7.

dexa vna ves lumbre a la porcion inferior, solamente para que aduertira a que se deleyta y no mas; para que despues visto que estando en la tentacion aduirio esto, persuada a el alma que consintio, y la desmaye pensando que cae, y que no ade poder yr adelante con lo comenzado. Lo qual es falso; que no es caer esto, sino padecer, y lastar contra su voluntad. Otras vezes afirman que consienten en las tentaciones, de ahogadas y molestadas de tan continua vexacion de tentaciones; y les parece q esto es prenda de su condenacion estar desta manera; por que si Dios se quisiera salvar le llevara por camino mas llano, y no por tan larga conquista de tantos tiempos de pelea de enemigos. A los quales les podriamos dezir que lo haze Dios por mayor bien suyo, como lo trata la Santa scriptura, q lo dixo Dios a los hijos de Israel, (q deseauan lo mismo, y vencer en brene los enemigos) que no conueuia porque la tierra de los enemigos assi vencidos, no se hiciese de bestias fieras, con las quales fuese mayor trabajo y peligro la pelea,

lea; que con estotros enemigos. Y assi dize el texto. Non poteris has nationes delere pariter; ne forte multiplicentur contrate bestia terra. De la misma manera nos dexa Dios enemigos destas pasiones, que nos hagan conquista de asiento, porque si en breue los venciesemos. criarse yan, en nosotros fieras bestias de soberuia. &c. cetera. Las quales nos serian mas danosas que son estotros enemigos. Boluendo pues a el caso, para que sepamos si es verdad que la tal alma tiene, o ha tenido algun descuido, o consentimiento, sea de acudir a el motiuo que tiene, por el qual dize que cree auer consentido, como arriba se teco. Y assi se lea de desplegar en aquel caso lo que ay, que de aqui resultara lo que se deua hazer, Y podra se les dezir; vos dezis que crecis auer consentido, en que os fundais? es porque seos pasa rato que no aduertis en lo q estais? o por auer aduertido, y bolueros a sumir en la tentacion? o por q causa? a lo qual comunmente responden algo; de lo q respondieren. Se vera que sea la causa, y se regulara si es algo

algo de lo que auemos tocado, y siendo, se le podra desengañar, que no es cōfessir, sino padecer. Bienes verdad que algunas vezes es muy dificultoso de aueriguar si ouo consentimiento tacito, o inter pretativo, que algunos llaman negatiuo, y aun acontece ser imposible el poderlo liquidar: lo qual sea de dexar en casos semejantes al sabidor de todas las cosas. Y el confessor quando temiere, cō destreza, y dissimulacion en casos de duda ordene que se hagan las acusaciones conuenientes, como en los casos dudosos de peccado mortal, y ponga conueniente recato en lo por venir. Mas si hallare q̄ resistio en aduertiendo, y q̄ no pudo antes aduertir, le consuele como luego diremos. Mas si dize que aduertio en lo que estaua, y no lo desechó, vease si es porque se boluio a sumir por el impetu de la passio, sin lo poder refrenar, como dicho es, y si en boluendo a aduertir luego lo resistio, no ay que temer peccado mortal, mas si el no desecharlo fue porque gustaua de aquello que sintia, y por no verse sin ello no lo queria resistir, entōces elaro esta ser peccado mortal

tal

Y aduertase q̄ muchas almas dizen, que creen auer cō sentido, asy por estar muy a hogadas de uerse tan cercadas, y combatidas, y muchas vezes sin tener quien les diga lo que deuen hazer: en estos casos, veense temblar como vna ouja cercada de muchos lobos, que cada vno a se della, asy se ve cercada de sus passiones, y que cada qual le riene afida, tiembla y su mese en tribulacion, y entiendo, o alomenos afirma, que en todo confiente. En estos casos es menester desahogarle, antes que na da se le trate, dandole alguna buena doctrina, para que en el entretanto se desahogue, y pueda refollar, y entender en dar de si relacion, la qual no se lea de pedir por palabras, que el que padece las tentaciones entienda que lo que se le pregunta es para aueriguar, si consintio, e no, que en tal caso suelen condenarse, que de scrupulo no se atreuen a dezir cosa que les salue, que lo tienen esto por mas seguro. Sino el confessor, como al descuido, diga algo como le saque, como diziendo; con que se consolara vuestra alma quando esta en semejante aficion de uerse entre tantos

y



y tales enemigos? ¿daria des por veros fuera de aquel tormento? quanta hiel siente vuestro coraçon de verse assi? alas quales palabras suelē algunas vezes responder, que el coraçon les esta rebē tando de tribulaçio por no poderse des ligar dello que en la passio sienten con tra las tentaciones. Otras vezes dicen q estando en aquel fuego dela tentacion querriā mas que viniese alguna persona y les quitase la vida por no estar assi, &c. Delo qual claramente secollige que no goza dela passio que siente, sino que pa dece con ella, y dello saca el confesor q no le deue condenar, sino consolar, y es forçar, como luego diremos. Mas quan do el confessor le dixere que cree q por la misericordia de Dios no a hauido pe ccado mortal, no le diga ē que se fundā, por que otra vez quando venga a confes siar no querra dezir ni manifestar lo que agora declaro; por que aunque mucho se consuelan quando el confessor les es cusa, no quieren que se funde en su rela cion, por que temen si la dan falsa o ver dadera, y se les agua mucho el consuelo quando les viene por esse camino. Y en

cafos semejantes tenga el confessor alio do su coraçon de Dios, pidiendo le luz y sabor para saber dezir a aquella su que jalo que su Magestad quiere que se le diga. Y muchas vezes acontece no dar el penitente rastro ni indicio alguno, por donde el confessor se pueda resol uer en la vna ni en la otra parte; y quan do el esta mas desconsolado, por no sa ber lo que deue hazer, y confesando le ael señor su ignorancia hablar el peni tente alguna palabra, con la qual pone el negocio tan claro como el sol, y se vea parentemente la continua resisten cia, la qual no osaria declarar, assi por el mucho a hogo que tenia, como por que luego le combate temor que enga ño a el confessor, y se le buelue todo en ponçoña. Y quando no diere tanta cla ridad, lo que dixere dara alguna luz pa ra que se pueda yr inquiriendo adelan te hasta sacarla. Y de estos casos he visto muchos y muy diferentes. Y quando hecha toda la diligencia dicha, y la que mas el confessor entendiere, no pudie re sacar resolucio ni claridad de como sea el penitente en las tentaciones: acu

acuda el confessor a considerar la qualidad del penitente. Porque quando el penitente es persona muy scrupulosa, y de mucho temor de Dios, que holgaria mas de perder la vida, que de offender a Dios mortalmente, si los tales tienen duda si consintieron, o no, y no se puede de ellos entender mas que la dicha duda; en tal caso se deve creer que no consintieron; porque la duda en los tales es como certidumbre en los demas de no auer consentido, y assi se deve juzgar en esto, como lo diximos arriba de Caietano, y de Navarro, que dicen de los tales a cerca de la confesion, que quando está en duda si an cõfessado vn peccado mortal, o no, que deuen creer que lo an confessado. Lo mismo digo a cae el caso presente. Tambien quando la persona tiene la virtud ya dicha, aunque no tenga tantos scrupulos sean de considerar las circunstancias del caso. Porque si dize que cree auer consentido, y vemos que fuera de la tentacion pone gran vigilancia en huir qualquiera offensa de Dios, por leue que sea, y en la misma tentacion anda con gran recato, y en lo que dize

que

que cayo es vn caso, el qual tiene muchos accidentes que lo acompañan, en los quales los que en el caso suelen caer, communmente caen en los tales accidentes, en los quales el no cayo, antes fuertemente los evito, es indicio muy bueno, que no cayo en el caso que dize auer consentido. Tambien quando estando en la tentacion esta entre si dudando si consiente, o no, y anda con esta congoxa, es muy buena señal que no consiente, sino que la passion, o tentacion esta en el appetito sensitivo, y no pasa adelante. Item quando estando en la tentacion, y viendo que yua prenaleciendo tu no cõgoxa y affliccion de uerse con semejantes tentaciones, es señal que no quiere en ellas consentir. Y estas coniecturas son bastantes para consolar a el penitente a quel confessor, diziendole que confie de nuestro Señor que no consiente, antes faca ganancia: y que el laço que le puso el Demonio para en que cayese fue provecho para el penitente, y laço en el qual el mismo demonio cae, conforme a lo de Psalmo, *foderunt ante faciem meam foueam, & inciderunt in eam.* Y en

Psal. 56.

T estos

Colem  
niése ex-  
plicado  
illa ver-  
ba orati-  
onis dñi  
ca & ne-  
nos indu-  
cas intē-  
tationē.

estos casos persuada el confessor a su penitente, que quando se sintiere apretado en la tentacion haga alguna señal exterior para que se acuerde de ella despues, en testimonio que no quiere consentir. Y puede dezir. Domine vim patior responde pro me. Et ne tradas bestijs animas consitentes tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiscavis in finem. Tambien in Deo meo transgrediar murum. Tambien el confilio Colonien- se a conseja que se diga. Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum a facie eius. Sicut deficit fumus deficiant, & sicut fluit cera a facie ignis, sic pereant peccatores a facie Dei. &c. Con las quales palabras refiere de Sant Athanasio que muchos santos hallaron en el mucho remedio contra el Demonio. Athanasio es in questionibus, questione quinze donde dize el Concilio del mismo sant Athanasio, que aya perseverancia en humildad y oracion, y que se le responda con palabra de Dios al Demonio, y que con esto no tema alenemigo, antes que diga el tentado al demonio, blasphemia

247  
sit in caput tuum diabole; ego enim Dominum Deum meum adorabo, & illi soli seruiam.

## DOCUMENTO

XIX. De la charidad con que el confessor ha de tratar a los tales penitentes: y de las reglas y anisos que les a de dar.



Istolo ya dicho, Aduierta el confessor que semejantes almas requieren diferente trato que las demas, porque requieren mucha charidad, y bláadura, y no seguir los despechos y brios q sus importunas necesidades causan. Ya unq sean mugeres no sean de tratar cō la regla q pusimos en el Documento quinto, dōde diximos, q cō ellas auiamos de ser cortos de palabras, y asperos, q en los casos ya dichos la charidad entieña, que auemos de ser, blandos, y cōpasuos, y que entienda que nos lastiman sus afficciones. Porque esto suele ser muy vtil, Y lo contrario muy dañoso. Y así sant Pedro Chrysologo, dize Medicus, qui non infert sanitatem, infirmitates curare nescit: & qui non

Petrus  
Grisolo  
sus. 150.  
in serm.

L. iure su-  
cursu ff.  
de iure do-  
tium.

Isaia 28.

Isaia 42.

Grego.  
.2. parte  
paliora  
lis. c. 5,

fuerit cum infirmo infirmatus, infirmo  
non potest conferre sanitatem. Y en gra  
manera se huiga el aspereza, que en le-  
mejantes casos es dañosissima, que es a  
fligir a el affigido, y a el que esta dando  
baybenes rempujarlo para que cayga.  
Y assi dize el derecho civil. *Lege iure su-  
cursum. ff. de iure dotium.* Afflicto nõ est  
danda afflictio. Y de los que no guardan  
esta doctrina, se quexa Dios por el pro-  
pheta *Isaias* diziendo. *Hac est requies  
mea, reficite lassum, & hoc est meum res-  
frigerium; & noluerunt audire.* Lo qual  
prophetizo el mismo propheta *Isaias* q  
auia de exercitar con los hombres *Iesua*  
*Christo* nuestro Señor verdadero reme-  
diador de las almas, quando dixo del, *Ca-  
lamum quasatum non conteret, & lini-  
fumigans non extinguet.* Ya cõtéece que  
el confessor tenga algun desconsuelo, o  
tentacion del qual le libra Dios por ac-  
dir con charidad al alma necesitada, co-  
mo lo afirma sant *Gregorio* Papa, don-  
de hablando del confessor *ff.* dize. *Tato  
facilius a sua tentatione eripitur, quãto  
misericordius ex aliena tentatione fati-  
gatur.* Y si en este tiẽpo le tratase con ri-

got

148  
gor grades mayor y derribar a el alma q  
auia menester es fuerço. Y assi *Casiano*  
en las colaciones dnos padres trata devn-  
monje moço diligente en la virtud q siẽ-  
do en vehemente manera tentado de ar-  
dores y tentaciones sensuales, consulto  
aun viejo de mucha fama que no tenia  
experiencia de las dichas tentaciones, el  
qual como oyo al moço lo q padecia le-  
trato mal de palabra con mucha aspereza,  
y el moço assi tentado apartose descon-  
solado, y determinose de yrse a el sigloy  
cafarse. Al qual, como el Abad *Apolo* le  
vio tan triste, le pregunto que tenia, el  
qual no le pudo responder de affliction, y  
tanto inuitio que le dixo lo que tenia, al  
qual el dicho Abbad *Apolo* con mucha  
blandura lo consolo, y atraxo, dizendole  
que el tenia cada dia semejates trabajos  
&c. y assi q no deuia desesperar de salir  
cõ lo comẽçado, y al fin cõ mucha maña,  
charidad, y blandura le atraxo a no yrse  
al siglo, sino a proseguir lo comẽçado. Y  
alcãngo de Dios que con la misma passiõ  
lastimase a el viejo, que auia hecho espã-  
tos de que persona religiosa tũiese se-  
mejantes tentaciones. Assi se puede ver

Casiano  
lib. 2. co-  
lationũ  
colatio 2

T3 las

Greg. sr  
Ezcrip-  
ciem ho-  
milia. 11.

Ad Gala-  
tas. 6.

las cosas de loco q̄ el viejo havia quando  
tenia aq̄llas r̄taciones. &c. De manera q̄  
que a las tales p̄sonas es muy dañoso en  
tiempo semejãte tratar cõ aspereza; sino q̄  
el cõfessor sepa distiñuir los tiẽpos, y las  
cõyunturas, y disposiciones de las per-  
sonas, para saber como conuenga tra-  
tar a sus penitentes, conforme a las cir-  
cunstancias de tiempo, lugar, &c. como  
elegantemente lo dixo sant Gregorio.  
Por estas palabras, Pensare etenim Do-  
ctor debet quid loquatur, cui loquatur,  
quando loquatur, qualiter loquatur, &  
quantum loquatur; si enim vnum ho-  
rum defuerit, locutio apta no erit. Y por  
tanto el cõfessor que no quisiere da-  
ñar sino aprouechar, deue considerar  
los tiempos y disposiciones; y en tiem-  
po de trabajos, y afflicciones trate con  
chiridad, y blandura a sus penitentes,  
a cordandose que agora esta este pro-  
ximo en esta afflicion, y que mañana por-  
da ser que el este en la misma. *Quæ*  
*la consideracion que el Apostol nos*  
*encomienda quando dixo, Si præoccu-*  
*patus fuerit homo in aliquo delicto, vos*  
*qui spirituales estis, huius modi instrui-*

te

143

te in spiritulenitatis, considerans te ip-  
sum ne & tu tenteris. Item aduertã el  
cõfessor a los que tuuieren tentacio-  
nes, que quando fãlieren vencedores  
de algunos encuentros, y tentaciones,  
no por eso piensen que ya quedan se-  
guros, y que no le ande boluer, antes  
anda con mucho mas cuidado y re-  
cato en su alma, como lo dize sant An-  
tonio en su vida, que no se descuida-  
ua cosa alguna, por salir muchas vezes  
vencedor de los demonios, antes biuia  
con mas cuidado, y a esta traça es, lo  
que cuenta la sancta scriptura, que ha-  
zia Dauid, quando lo perseguia Saul,  
que vna vez se ablando, y le dixo hijo  
mio mejor eres que yo, y le dexo de per-  
seguir, que entonces se yua Dauid a lu-  
gares mas seguros del desierto. Y des-  
pues otra vez que le hallõ Dauid a Saul  
durmiendo, y no le quiso matar, y lla-  
mo Dauid a Abner, y en esto desper-  
to Saul, el qual, como vio que no le a-  
uia que rido matar pudiendo, y que le  
lleuo el vaso, y la lança, que tenia a la ca-  
becera, dixo Saul, peccaui, reuertere fili  
mi Dauid; nequaquam enim ultra tibi

1. regum  
c. 24.

1. regum  
c. 16.

T4 ma

Ibidem  
c. 27.

male faciam. &c. Entonces se fue ala tie  
ra delos Philistheos. La primera vez q̄  
le dexo deperfequir, y significo, q̄ queria  
su amiltad, se fue a los lugares mas occul  
tos, y mas seguros, aunque se quedo en  
los terminos de jsrael. Y la otra vez q̄ ta  
expressamente declaro aver hecho mal  
en perfequir a Daud, y le dixo q̄ ya no le  
perfequiria mas, no se contento con bus  
car lugares seguros dentro delos termi  
nos de jsrael, sino fuese a terminos estra  
ños, para estar mas distante de su enemi  
go: para darnos a entender que siempre  
auemos de andar con cuidado; mas quá  
do pareciere traer vencido a el enemi  
go, y auer triumphado del, y que el sea  
rendido, entonces el cuidado ha de ser  
mucho mayor, de acudir mas a Dios,  
mas buenos exercicios, mas penitencia,  
&c. no nos halle descuidados, y nos deal  
gunas heridas mortales. Tambien alas al  
mas de semejâtes necessîdades es menef  
ter darles doçtrina de esfuerço, y confi  
ança, enseñandoles lo que tiené en el se  
ñor, y el cuidado que tiene de las tales,  
para que vayan adelante, y no desmayen  
y dexen lo comenzado, la qual no a de  
fer

fer mucha de vna vez, que soles oluida  
luego, si no poca y conueniente, para q̄  
la tengan, si pudieren. Y en cargueseles  
que no pongan a Dios termino en sus  
trabajos, diziendo que esperarâ vn mes,  
o dos o vn año. &c. Si no que dexen a  
Dios hazer segû su sancta volûntad, dizié  
do lo de Augu. iube quis, & da q̄ iubes.  
por que poner a Dios tasa no es negocio  
conueniente, como se vera en la sancta  
scriptura, quâdo Holofernes pretendio  
quitarle a Bethulia a el pueblo de Dios,  
que auiendoles quitado el agua, ellos ha  
llandose afligidos, y queriendose dar a  
los enemigos, les dixo Ozias, q̄ que espe  
rasen otros cinco dias, y que si dentro  
de ellos Dios no les socorriese que se é  
tregarian a los enemigos. Lo qual como  
supiese aquella sancta y volerosa matro  
na Judich, llamo a los presbyteros y dixo  
les. Que palabra es esta en la qual ha ve  
nido Ozias, que entregara la ciudad a los  
Assirios, si dentro de cinco dias no les vi  
niere socorro: quien sois vosotros que  
tentais al señor no es palabra esta que p  
uocara a Dios amifericordia, sino que le  
incitara a ira, y le encêdera el furor. Postu  
itis

Judich.  
7. & 8.

Augu.in.  
1. enarra  
tio. s̄.  
ps. 29.

istis vos tēpus miseracionis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituistis ei &c. Y esta misma doctrina, que no se lea de poner a Dios termino, dize sancto Augustin en la primera enarracion del Psalmo veynte y nueue. Exaltabo te Domine quoniam suscepistime. Trae aqui estas palabras del Psalmo veynte y seis sustine Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuū, & sustine Dominū. Y dize Parum erat semel sustinere Dominū, nisi repeteret, ne forte sustineret biduo, triduo, quadriduo, & maneret pressura & tribulatio, ideo addidit, viriliter age, addidit & confortetur cor tuum. Et quia ab initio vsque in finem sic erit, quod habet sententia in capite, hoc habet in fine, & sustine Dominum, transiunt ista, que te premunt, & veniet quem sustines, & exterges sudorem, siccabit lachrymam, ultra non flebis. &c. Assi que se dexa el hombre a lo que el Señor ordenare del por poco, o por mucho tiempo. Y si dixere el que padece hallarse muy inclinado, y aficionado ala tentacion, y que le parece que el alma se leua resuauando, conforme a lo del propheta David, la quemum para

parauerunt pedibus meis, & incuruaerunt animum meam. Y tome caer, a esto responde sancto Augustin, diciendo. Temme y tiembla de la potestad de Dios, y espera en su misericordia. El demonio aunque tiene poder tienelo limitado, q̄ no puede dañar todo lo que el quiere, que si pudiera dañar todo lo que el quiere, no quedara ningun justo, ni ningun fiel sobre la tierra. El demonio por sus vasos nos répuja, como a pared inclinada, para nos derribar, mas no apricta mas, que segun el poder que le dan. Y para que la pared no cayga el señor la sustenta, por que el queda el poder al tentador, el mismo da ael tentado su misericordia. Y dize mas abaxo, tienes a tu misericordissimo saluador, que tanto le permite al demonio tentarte, quanto te a de aprouechar a ti para que te exercites, que antes no te conocias. Para que seas aprouado, y para que te conoscas, de manera que aun que le parezca que va a caer, y se halla inclinado, no tema, sino conociendose assi mismo, y fiandose de Dios acuda a ella le pedir socorro que el solo dara, y como la Gallina, que ve venir el Milano, tiende las alas para

Aug. s̄.  
psal. 61,

que se recojan los pollos debaxo dellas,  
y alli los abriga, calienta, consueta, y de-  
fiende del milano: assi haze nuestro señor  
con los afligidos. Lo qual se vee claro en  
el Psalmo nouéta, donde se haze menci-  
on delas varias tentaciones con que el a-  
flige a los que siruén a Dios. Dize scapulis  
suis obumbrabit tibi, subpennis eius spe-  
rabis. D onde dize sant Augustin, si estas  
debaxo de sus alas, no temas, que nadie  
te dañe, solamente tu mira no te salgas de  
debaxo de sus alas, que si estas debaxo  
de ellas ningun enemigo te dañara. Por  
que si la galina defiende sus pollos deba-  
xo de sus alas, quantomas estas tu figuro  
debaxo de las alas de Dios. Y alli estien-  
de mas esta authoridad. Y la misma doc-  
trina pone sant Bernardo sobre el mis-  
mo Psalmo, que la dexo por abreuia. Y  
por que al nas semejantes tienen necesi-  
dad de entender el crydado que Dios  
tiene dela gente afligida, y como la guar-  
da, y la cuyda, y defiende, vease lo que el  
mismo Dios dize por Isaias. Ego Domi-  
nas, qui serua eam, repente propinabo  
ei; ne forte uisitetur contra eam, nocte  
& die serua eam. &c. y lo que dize por el  
mil-

Augu. sr  
Psal. 90.

Isaias. 27

152  
Isaias. 54.  
mismo propheta, ad punctum in modico  
de reliquite, & in miserationibus mag-  
nis congregabo te, in momento indigna-  
tionis abscondi facie meam patumper-  
ate, & in misericordia sempiterna mise-  
ratus sum tui, dixit redemptor tuus Do-  
minus. Y diga sele como este es el trata-  
miento que haze Dios a sus muy amigos,  
dalles de su cruz; y q̄ assi trato a su hijo  
Iesu Christo nuestro Señor, y sus mas re-  
galados van el camino dela Cruz, como  
lo dize la Sãcta scriptura por el prophe-  
ta Baruch, dõde dize; delicati meiambu-  
lauerunt vias asperas: ducti sunt enim vt  
grex direptus ab inimicis. Y si el tal quie-  
re ser de los familiares amigos de Dios  
en el gozar, alo de ser en el padecer, por  
q̄ si compatimur, vt & conglorificemur,  
dize sant Pablo; lo qual en los sanctos y  
en la sancta scriptura se halla acada paso.  
Y lo tocante a cõfianza para confiança  
esta abundantissimo en los sanctos y en  
la scriptura, la qual por la breuedad dexo.  
Solamente aduerto que por q̄de de-  
jar se el alma en desmayo de desconfiança  
resultan muchos y graues daños, siem-  
pre le persuada que por anegada que se  
halle

Baruch.

4.

Ad Ro  
ma. 8.



en el pelago de la tribulacion, no desmaye que de alli le sacara Dios, y lo dara la mano para que salga salua; y traigale a la memoria lo de Ionas, y lo de Daniel, y lo de Susanna, y la misma defensa le daran a el quando conuenga. Lo vitimo que en este documento advertimos, es que el confessor de personas semejantes, les aduertia que no sigan su parecer, ni den credito a lo que en si sintieren; porque de ello resultan graues daños. Antes todas las cosas que les persuadiere su ymaginacion, o sintieren en si, las registren con el confessor docto, y experto en estos casos, si se hallare. Porque hallamos muchas cosas ser graue tentacion, y piensanlos tales ser inspiracion, como algunos que dexen de comer, lo qual les persuade el demonio, por les debilitar tanto, que ni puedan trabajar, ni orar, ni tengan fuerças, para resistir a las tentaciones. Otros que lloren tan sin medida que en breue se tornen locos, y hagan otros desuariados excessos, de los quales haze mencion Casiano en el lugar citado, donde pone casos particulares de graues daños que desto

153  
an sucedido. También que el demonio anda de ordinario persuadiendo a la gente teta da, que cae, para los desmayar, y que entiendan que no pueden salir con la virtud, y así la devé, que como dize Gerson, haze el demonio lo que los muchachos quando ay algu pino puesto para lo aferrar, y se suben en el, otros que están abaxo dizen a el que va en lo alto laberis, laberis, y no lo dizen por que sea verdad que cae, sino porque se turbe, y con la turbación caiga. Así lo haze el demonio para le turbar y desmayar, para que así caiga, y si esto no pudiere conseguir, alomenos, que ande desconsolado, y desaltrado en la virtud, y para huir estos y otros incóuenientes se le auise, que lo que sintiere lo registre con el confessor, o con quien le sepa aconsejar. Y quando le persuadiere auer caydo, no dé credito sino lo remita, que lo tratara con su confessor, y si le dixere auer caydo lo creera llorara, y lo confesara, y si no, no lo quiere des agora creer, y con esto ahorrara hartas turbaciones si guié de esta doctrina. Y quando su confessor, o el que le aconseja le diga lo contrario de lo que a el le parece, sujete se, y no siga su proprio parecer, por que es dañoso comúnmente,

Basilii in regu-  
la. c. 46. Bernar-  
dos ser-  
mo. 3. de  
resurrec-  
tione,

ad Gala.  
2.

te, y assi S. Basilio dize, In omni nego-  
tio, sua voluntate permittere vnum que  
que agere perniciosum est. Y Sanct Bernar-  
nardo tratando dela propria voluntad,  
y del proprio parecer dize, hæc est eruy-  
delis bestia, fera pessima, rapacissima lu-  
pa, & leana sanissima. y vadiziêdo, otros  
males de ella, y abaxo dize. Hæc illorum  
est, qui zelum Dei habent, sed non secun-  
dum scientiam, sequentes errorem suum,  
& obstinati in eo, ita vt, nullis velint con-  
silijs acquiescere, hi sunt vnitatis diuisio-  
res, inimici pacis, charitatis expertes, va-  
nitate tumentes, placentes sibi, & mag-  
ni in oculis suis. Todo lo qual huira, el  
que acudiere per consejo, y lo figurere  
a persona tal que le sepa acõsejar; la qual  
doctrina no solamente esta receptissima  
entre los que tratân dela enseñanza dela  
vida spirital, como entodos los sanctos  
se vera, pero esta enseñada en la sagrada  
scriptura, como el Apostol sant Pablo  
de sí mismo refiere auerlo exercitado,  
con ser vn vaso tan escogido, dize que  
fue hasta Hierusalem a consultar con los  
demas Apostoles sus antecessores loto-  
cante asu predicacion. Y assi dize ascen-  
di

154  
di autem secundum reuelationem; & cõ-  
tuli cum illis Euangelium quod prædico  
in gentibus. & c. Item quando nuestro  
Señor derribo a Saulo, que yua con tan-  
to furor a perseguir a los discipulos de  
Christo nuestro Señor, le dixo Dios, an-  
da ve a Ananias para que te diga lo que  
te conuiene que hagas. y no quiso el mis-  
mo Señor que le estaua hablando, infor-  
marle e instruirle por sí mismo delo que  
auia de hazer, sino remitiole a que toma-  
se instrucion de los otros ancianos, para  
darnos la doctrina q̄ nos conuiene guar-  
dar, que es acudir a pedir instrucion y  
consejo, y que no sigamos nuestro pare-  
cer, ni esperemos que Dios nos auise o  
por sí solo, o por algũ Angel, que en bus-  
car y seguir esto ay graues inconuenien-  
tes. y enel tomar cõsejo, no ay ninguno;  
sino fuese que el que a conseja diese ma-  
la doctrina, que en tal caso no se deue se-  
guir, sino la doctrina sana y sancta se gui-  
da por la yglesia sancta Romana, y por  
los sanctos y doctores catholicos; y se  
deue acordar, de lo que dize sant Pablo  
que si vn Angel del cielo dixese contra  
la doctrina que el enseño no se deue se-  
guir:

A Cor. 9.

ad gala. 1

Y

Prober.

15.

Prober.

13.

guir; mas fuera de estos casos procure ca  
da qual seguir parecer ageno, y si fuese  
del prelado seria mejor, y adnierra cada  
vno q dize el spiritu sancto, dissipantur  
cogitationes, vbi non est consilium. Y el  
mismo señor dize. Inter superbos sem-  
per in iurgia sunt; qui autem agunt omnia  
consilio, reguntur sapientia. Y porque  
concluyamos con este Documento y en  
esta materia no traigamos mas testigos;  
concluyo con dezir que dize sant Ioan  
Climaco; si alguno guarda su consciencia  
limpia, viniendo en sujecion del padre  
spiritual, este tal esperara sin temor la  
muerte, como quien espera vn sueño; o  
como por mejor dezir, la vida, sabiendo q  
ala ora de la muerte, no tanto le pedirán  
a el cuenta, quanto a el padre spiritual.

## DOCUMENTO

XX. De los remedios generales para  
huir los peccados todo genero  
de personas.

EL primero remedio, para que qual  
quiera persona, de qualquiera estu-  
do

do huya los peccados sea. Luego por la  
mañana ofrecerse el hombre todo a  
Dios, con memoria de Iesu Christo ofo  
frecido por nosotros en la Cruz, pidién-  
do gracia para q aquel dia no caygamos,  
principalmente en aquellos peccados a q so-  
mos mas inclinados, y diziendo para esto  
algunas deuociones; algunos a cõsejã, q  
se digã las quatro oraciones. El segundo  
recogerse vn rato, para lo qual es tiem-  
po conueniente en la noche. Y exami-  
nar su consciencia, pensando lo mal que  
ha correspondido a los beneficios reci-  
bidos, y los defectos en que aquel dia ha  
caydo, discurriendo por los sentidos. &c.  
romandose cuenta si ha mirado mal, o  
oydo, o hablado, o pensado. &c. Y pida  
perdon a nuestro señor de lo que hallare  
aquel dia auer peccado, y de le gracias, si hallare  
aquel dia auer hecho algo bueno. Y pro-  
ponga la enmienda de lo malo. Y podra  
dezir algũ psalmo, o algunas oraciones,  
y si le pareciere dira las quatro oracio-  
nes, como arriba diximos. Tercero reme-  
dio sea frequẽcia de cõfessiones, q se cõ-  
fiese a menudo, y procurese con toda vigi-  
lancia q el cõfessor sea tal, que entienda

Basilus.  
in regu-  
la mona-  
chorum.  
c. 98.

lo que haze, y que ponga sollicitud con  
charidad en reparar las enfermedades  
de las almas. Porque así como las enfer-  
medades de los cuerpos no a todos los  
medicos las fiamos, que nos las curen,  
sino almas docto, y mas experto, y que  
con mas cuidado y tiento las cuida. Así,  
y aun con mas fuerte razon, lo deuenos  
hazer en las spirituales, como lo acon-  
seja sant Basilio diziendo. Confessio pec-  
catorum hãc habet rationem, quam vni-  
us habet aliquod corporis, vel passio,  
quæ medico demonstranda est. Sicut er-  
go non omnibus quis vitia vel vulnera  
corporis sui reuelat, nec quibus libet;  
sed ijs tantummodo qui summæ peritiæ  
testimonium habent, & curæ ac medelæ  
disciplinam: ita confessio peccatorum  
fieri debet apud eos tantum modo, qui  
curare hæc praualent & emendare, se-  
cundum quod scriptum est, vos qui for-  
tiores estis, infirmitatem infirmorũ por-  
tate; hoc est, auferte, & expectate per cu-  
rationem. Y este es efficacissimo reme-  
dio, y las cosas que mas conuiniere al  
penitente, se lean de repetir muchas ve-  
zes, para que no se le olviden: si el penitẽ

te

re quisiere recibir el consejo del confes-  
sor. Pero si teme que se le olvidara acon-  
sejele que lo escriua, o deselo por scrip-  
to; e insista mucho, en que ponga mayor  
cuidado, y se arme mas buscando mas  
remedios, y poniendo mas diligencia cõ-  
tra el peccado, a que es mas inclinado. Y  
procure de confessar siempre con el con-  
fessor que sabe sus llagas, para que me-  
jor le sepa dar conuenientes remedios  
para ellas, y busque lo que sea tal que le  
sepa encaminar en la virtud, y siga lo que  
le aconsejare, y no tome oy consejo de  
vno, y mañana de otro; porque diuersos  
pareceres pocas vezes cõuienen entresi,  
y el penitente se halla perplexo, e inquie-  
to, no sabiendo qual parecer le conuen-  
ga seguir. Y por tanto siga el consejo de  
Iulianiano, el qual hablado de como el q̃  
quiere seguir el spiritu ha menester ma-  
estro dize. Quam obrem spiritualem ha-  
beat præceptorem, ducisque vnus man-  
data custodiat, quicumque virtutum cul-  
men, spiritualisque pugnae habere trium-  
phum, atque addulcissimum verbi cupit  
peruenire connubium. Notan algunos  
doctores, que quando el penitente fue

Lauren-  
tius Iul-  
tiano. lib  
de casto  
cõ nubio  
verbi & a  
nima. c.

3.

V 3 re

te rudo, que lo que se le dixere para re-  
medio de los peccados se a cosas muy re-  
petidas, pocas y faciles; para que las en-  
tienda, retenga y exercite, conuene a sa-  
ber, que en la mañana diga tres vezes el  
padre nuestro con tres vezes el Aue ma-  
ria contra los malos pensamientos, pala-  
bras, y obras, y vna vez el credo. En la no-  
che otro tanto, omas en haziniéto degra-  
cias por los benéficos recibidos, y pida  
perdon a el Señor y renueue el propo-  
sito de ferenmendar, y suplique le que le  
tenga de su mano. Sea otro remedio pa-  
ra todo estado de gente ( dexados o no  
muchos remedios que los Doctores po-  
nen) huir las malas compañías, porque  
esto es vn inciramiento fortifsimo para  
hazer peccar, como cada día lo vemos é  
tre nosotros: pues vemos muchas vezes  
penitentes cō buenos deseos, y buenos  
principios de virtud conseruarse en ella  
todo el tiempo q̄ no andan mal a compañia  
dos, y en teniendo mala compañía, al pū-  
to se bueluen a los vicios. Y este lazo de  
la mala compañía, es conel qual frequen-  
temente el demonio caça, y prende mo-  
ços y moças, y les haze caer en graues pe-  
ccados

157  
ccados: y nunca auemos visto de mala co-  
pañia seguirse algū biē, antes mucho mal,  
y assi se juzga de vno cōforme aconquie-  
se a compañía. Lo qual se puede colegir  
de la sagrada scriptura, y assi el spiritu  
santo por el ecclesiastico dize: qui comi  
tatur cū viro iniquo obuolutus est in pec-  
catis eig. Y luego en el signiēte capitulo,  
qui tetigerit picē inquinabitur ab ea; &  
qui cōmunicauerit supbo, induct supbiā  
Esta misma doctrina es cōmū entre los  
santos y assi. s. Greg. dize, Llegado nos a  
las amistades d los malos, nos ligamos cō  
culpas, dedō de es mejor padecer odio d  
los malos, q̄ tener conellos amistad. Y S.  
Chrysostomo quantas vezes el bueno se  
junta con el malo, el malo del bueno no  
se mejora, mas el bueno del malo queda  
dañado. Y S August. tra: a lo mismo dize,  
q̄ muchas vezes vna oueja dañada echa  
a perder vna manada entera, y vna poca  
de hiel dañā, y haze amargar a mucho  
de salada. Y desta causa quāto fuere possi-  
ble, el q̄ quisiere dexar el peccado, dexe  
la mala cōpañia. Y en esto deuē los confes-  
sores grādēmēte trabajar en persuadir a  
sus penitētes quāto les importe. Suelo ta-

Ecclesia  
tici. 12

Ecclesia  
tici. 13.

Chrysol  
to. s. ma  
thcū in-  
perfecto  
homilia.  
12.

Augusti  
de salada  
ribus do  
c. 44.

tho. 4.

2. ad the  
salonicē  
fes. c. 3.

Ad ephē  
sios. 4.  
Hieroni  
mus ad  
demetri  
adem.

bien ser buen remedio para todo genero de vicios la continua ocupacion, agora sea de buena lecion, agora de buena meditacion, agora de otros buenos exercicios, o de obra de manos. Y esta doctrina de siempre estar ocupado, es grandemente prouechosa, y así fue muy exercitada por los padres del yermo, como consta de su leyenda. Y por el apostol. S. Pablo, el qual con ser vn varon de tanta perfeccion, y tan vtil en la yglesia de Dios, y con trabajar tanto en la predicación Euangelica, se mantenía con el trabajo de sus manos, como el mismo lo testifica: neque gratis panem manducauimus ab aliquo, sed in labore & fatigatione, nocte & die operantes, nequem vestrum grauaremus. Y este mismo trabajo aconsejaua el mismo Apostol a los de Epheso diciendo, qui furabatur iam nõ furetur, magis autem laboret operando manibus suis. &c. Y el glorioso doctor sant Hieronymo scriuiendo ad Demetriadem le dice, que despues que aya cumplido con los exercicios spirituales, de lecion, oracion, &c. se ocupe en hazer hazienda de manos. Y así dize, Quando ouieres cumplido

plido estos exercicios, y ouieres tenido oracion vna y muchas vezes, si te sobrare algun tiempo, ten lana preuenida en que te ocupes, hila algun estambre, tuerce alguna trama, recogela haziendo de ella vn globo, y la lana que sea de tezer componla en el telar, y la que ouieres texido mirala si esta bien texida, enmienda lo que no estuviere bueno, y ordena lo que ouieres de hazer. &c. Y desta misma materia trato Ioan Casiano en el tratado que hizo de ocho vitijs capitulos. Dende tratando de la Accidia persuade lo mismo, y pone muchos daños que vienen de la ociosidad: y el mismo Casiano en el fin deste decimo libro, tratando lo mismo dize, que los padres antiguos no consentian los monjes, principalmente los moços, estar ociosos, antes trabajauan tanto de manos que con su trabajo, no solamente mantenian así mismos, ya los peregrinos, pero embiauã a otras ciudades lymosnas, para socorrer a los que padecian necesidad: porque estar ociosos es tener abierta la puerta del alma, para toda tentacion. Y así dize, que era común dicho de los padres, que al

Casianus  
suo lib. 8.  
ocho vi  
tijos lib. 10

Augusti.  
sermone  
17. ad fra  
tres in  
eremo.  
tho. 10.

monje ocupado lo tienta vn demonio, y a el ocioso muchos; porque todos quantos a el ocioso vienen, hallan en el entrada ya todos les da lugar. Y quantos males nos vengan deste vicio, q̄tan introducido esta oy en el m̄do no creo q̄ lengua humana lo acabara d̄ dezir. Y assi sant Augustin hablado dela ociosidad dize. Que es veamos el ocio fino va abominable se pulchro dōde viuiedo los hōbres estā sepultados? por el ocio hermanos tenemos fastidio del rigor de la religiosa, y sancta vida solitaria. Por se somos los monjes muchas vezes tentados de dexar la vida eremitica, por el ocio muchas vezes fomos encēcidos en luxuria, por el fomos leuātados a soberuia, por el ocio buscamos la gloria deste m̄do, por el buscamos el regalo de los m̄jares, por el ocio amamos los vestidos preciosos, por el venimos a tomar d̄nafiado sueño, y por este vicio admitimos de buena voluntad el oyr cosas seculares, estas es aquella mala ociosidad q̄ destruye muchas vezes las congregaciones de los sanctos, haziedoles caer en luxuria, criando en ellos gula, sembrando entre ellos zizaña, causando

fando entre ellos muertes, y todo lo que es obras de carne. Y mas abaxo dize, nūca verna vno a ser ciudadano del cielo, si amare la ociosidad. Y acabo de poco dize, que estando sant Antonio en el yerno dio vezes a Dios, pidiendole que le diese gracia, y le infundiese su misericordia, y hiziese que no estuiese ocioso en su acatamiento, y respondiolo nuestro señor. Antonicipis Deo placere; ora, & dum orare non poteris manibus labora, & semper aliquid facito, fac quod intendit, age quod potes, & non deficiet tibi auxilium de sancto. Y lo renço iustianio hablando de los remedios que el hombre ha de tomar para conseruar la castidad, en el segundo remedio trata de la ocupacion, y dize de lo ociosidad. Ociositas mater est concupiscētiarum, & no uerca virtutum. Que es lo que antes auia dicho sant Bernardo quasi por lamismas palabras; ociositas est mater nugarū, & nouerca virtutū. Y porque cōcluyamos diziendo en vna palabra lo que tiene este vicio, y quanto conuiene huirlo, y andar siempre ocupado. Este vicio es destruydor de las riquezas de todas

Iustianius lib.  
c. 5.  
Bernardus  
de consi-  
ratione  
ad euge-  
nium.

Climaco las virtudes, como lo dixo sant Ioan Clima-  
sua scala maco. Accidia & ociositas dispergunt, &  
spiritua auferunt vniuersas virtutum diuitias. Y  
ligradu. deste punto baste lo dicho por la breue-  
13. dad del tratado, que si se ouiera de este-  
der, de solo el se pudiera hazer vn libro,  
y auemonos d̄ tenido por dar alguna no-  
ticia delos gr̄ades daños que deste vicio  
vienen, para que assi lo huyamos, y pro-  
curemos buenas ocupaciones. Sea el vi-  
timo remedio general quando esta vno  
habituaado a los peccados, dilatarle por  
algunos dias la absolucion, sino fuere en  
caso que trayga alguna mutacion parti-  
cular en su consciencia esta confesion,  
la qual no trayga en las demas. Y a sele  
de dilatar la absolucion, para que en el  
entretanto se disponga para recibir el  
santo Sacramento, que vehemente con-  
jectura es de la falta de disposici6n, y pro-  
posito que traen a la confesion, el ver  
les luego que acaban de confesar, bol-  
uerse t̄ sin asco a los mismos peccados,  
y estarfe en ellos vn año, y otro, y mu-  
chos años, y mientras no le absuelue, de  
le algunos remedios para los peccados:  
y digale que acabo de tantos dias ven-

dar cuenta de lo que a hecho; esta dila-  
cion de la absolucion a la de hazer el  
confessor persuadiendo a el penitente  
con blandas palabras como le conuiene  
aqueho; consolandole de manera que el  
penitente lo ame; porque podria ser que  
algunos lo hiziefen no contanta discre-  
cion. Y el confessor le anime y esfuerce  
quando viniere, y haga por el oracion  
con gemido de coraçon, y ayudele con  
otras buenas obras; y en el entretanto q̄  
el penitente acude, pida a el Señor que  
disponga aquel penitente, que assi lo ha-  
zian los Sanctos. Y assi en el Catechismo  
hecho por mandado de Pio papa quin-  
to se dize tratando esta materia. En el  
entretanto los pastores rogauan a Dios  
por la salud de ellos. Y exortauan a los  
mismos penitentes que hiziefen lo mis-  
mo. Y de hazer esto fue summa la solici-  
tud y diligencia que tuuo sant Ambrosio,  
del qual se dize, que por sus lagrymas de  
tal manera se ablandaron muchos de du-  
ro coraçon que vinieron al sacramento  
de la penitencia, que alcançaron verda-  
dera contricion: y este remedio de dila-  
tar por algunos dias la absolucion aun-  
que

In cate-  
chismo;  
ex in fi-  
ne Pij. 5.  
facto ma-  
teriade;  
penia.



Petrus a  
Soto tra  
ctatu de  
ratione  
medēdi  
peccatis  
lect. 6. in  
fine.

caletano  
in sūma  
verbocō  
fessio. c.  
ultimo.  
Petrus a  
Soto vbi  
sup. lect.  
5. circa fi  
nem,

que parece riguroso es vtilisimo, si con  
discrecion y charidad se exercita. Y esta  
doctrina pone a la letra el padre fray Pe  
dro de Soto dōde dize, Lo que cōviene  
q̄ se haga, es q̄ los que estan acostumbra  
dos a peccar, mayormente quādo no dā  
muefira de traer suficiente disposiciō,  
se les dilate la absoluciō, y antes que los  
absueluan los hagan exercitar vnos dias  
en algunos conuenientes exercicios, de  
los quales el dexa ya tratado. Y dize que  
estos exercicios no an de durar vna scma  
na sola, sino muchas. Y en caso que a los  
que traen costumbre de pecar se les diē  
se luego la sagrada absolucion por algu  
na justa causa, que para ello mouiese a el  
confessor, no conuenia entonces darles  
luego la sagrada cōmunion, hasta q̄ pre  
ceda en ellos disposiciō, y aparejo, co  
mo lo noto muy biē Caietano, hablando  
de los que parecē traer poca disposiciō  
dize, a los tales se les a de dilatar la cōmu  
niō, y eel entretādo se exercitē en obras  
de misericordia. Y el padre fray Pedro  
de Soto dize; con mucha diligēcia se  
de notar que los que estan acostumbra  
dos a viuir sin temor de Dios en muchos

y

y frequentes peccados con desenfrena  
da libertad, de los tales pues dezimos,  
que es cosa muy mas cierta, q̄ no ay ra  
zon por la qual puedan ser admittidos a  
la sagrada communion sino fuere auien  
do pasado muchos dias de penitencia. Y  
esta doctrina (que no aya vno luego des  
pues que pecco d̄ ser admitido a la sagra  
da cōmuniō sin que preceda disposiciō  
y penitencia de los peccados) no es sola  
mente opiniō de modernos, sino pare  
cer de los sanctos antiguos, y antigua co  
stūbre de la yglesia. Y asī S. Augu. dize,  
no se llegue a recebir el cuerpo d̄ n̄o Se  
ñor antes q̄ sea cōfortado cō buena cō  
ciēcia, y miētras del se priuare piēse en el  
espātāble juzio de Dios, dōde mas terri  
ble sētēcia apartara los peccadores para  
el fuego; gima, por q̄ aū no se atreue a re  
cibir a aq̄l salutifero mājor, q̄ su coragon  
mucho desea; y S. Ambrosio dize lo mis  
mo por estas palabras; algunos ay q̄pidē  
q̄ los cōfessē por yrse luego a comulgar,  
estos no quierētāto ser sueltos d̄ sus pec  
cados, quāto ligar a el sacerdote; no des  
cargā su cōsciēcia, y cargā la del sacerdo  
te. precepto es: no deis el mājor. S. a los

perros

Augu. li.  
de vera  
& falsa  
peniten  
cia c. 15.  
to. 4.

Ambro  
sius lib. 2  
de pena  
c. 9.

Cyprianus. lib. 1  
Epistola  
rum. Epi  
stola. 2. 3  
& 7. & c.

pros, ni echeis las preciosas margaritas ante los puercos, quiero dezir, a los spiritus immundos no seles a de dar la sagrada communion. Porque vereis algunos traer preciosas vestiduras, a los que les seria mejor gemir y llorar por auer perdido las ricas vestiduras de la gracia: tambien vereis algunas mugeres adornar sus orejas con margaritas, y con el peso que traen encoruarlas ceruizes, que les estaria mejor inclinarlas a Christo, y no ael oro; y que se llorafen así mismas por auer perdido la margarita, que vino del cielo. Y sant Cypriano reprehende agramente a los que auiedo negado la fe por la fuerça de los tormentos pedian la comunión sin auer hecho larga penitencia. Y desta materia se puede ver sant Cypriano en el libro primero de las Epistolas en la Epistola segūda tercera, y septima, y en el libro tercero, desde la Epistola de cima quarta, hasta la vigesima. Y en el libro quarto, Epistola segunda, donde auer que principalmente habla de los que negaron la fe, tambien dize lo mismo de los que cometieron menores peccados, como son los de carne; y así en esta, segun da

da Epistola del libro quarto, despues q̄ a dicho como el que haze penitencia p̄noca a Dios nuestro Señor a misericordia, y el que no la haze como le pronoca a castigarle; dize. Id circo frater charisime penitentiam non agentes, nec dolo rem delictorum suorum toto corde, & manifesta lamentationis suae p̄fessione testantes, prohibendos omnino censuimus abspe cōmunicationis & pacis. Y de que esto fuesse costumbre antigua de no dar la sagrada communion, sin que precediesse penitencia de los peccados, puede se ver claramente en la historia Tripartita, aunque allí habla de penitencia publica que casi es la misma razon que de la secreta: y lo mismo se puede ver en muchos textos de derecho, como en el Capitulo quicunque. Donde se manda q̄ el sacerdote, que fornicare, haga penitencia diez años en la forma establecida en en el Concilio Grāgenfe, que el mismo texto pone: yes que los tres primeros meses ayune a pan y agua, excepto que en los dias muy solennes de fiesta pueda comer algunos peces menudos, y legumbres, y beuer vn poco de vino: y el vesti-

Cyprianus lib. 4  
Epistola  
rum. 2.

Historia  
Tripartita, lib. 9.  
c. 35.

C. quicū  
q̄ distinctio. 82.

do q̄ a de traer ha de fer vn saco, y estos tres meses ha de estar incluso en lugar secreto como carcel, y acabado este tiempo sacarian deste lugar, pero no saldria en publico, porque no se scandalize el pueblo viendo hazer tal penitencia al sacerdote, y tomando vnas pocas de fuerças cumplira el año y medio a pá y agua, y los dias solennes puede comer huevos y leche, y queso y beuer vino: y acabado este año y medio, sera admitido a la cõmunion del altar, y acãtar en el choro, y administrar en los ordenes menores, hasta que se cumplan los siete años. Y durante este tiempo ha de ayunar a pan y agua los lunes y nuertoles y viernes, excepto en el tiempo de la Resurreccion. Acabados estos siete años puede el Obispo boluerle a que exercite su orden, con tanto que los tres años que le restan ayune los viernes a pan y agua. Y porque en esta parte dexemos decitar los muchos textos que ay desta materia vea se el Canon. Hoc ipsũ. Dõde regularmente dize, q̄ se imponia siete años de penitencia por qualquiera peccado mortal. Y quando los delitos erã muy graues, se im-

33. q. 2. c.  
hoc ipsũ.

163  
imponia mayor; y entre los graues se cuenta la fornicaciõ, como se puede ver en el Canon, prædicadũ, annq̄, segũ la qualidad del delicto, o del penitente, se podia las tales penitencias prolõgar, cabreuiar cõforme a el Canon, l' èpora. Y esto se ania de hazer al arbitrio del cõfessor, el qual had pceder, segũ sancto Thomas, regulado por instinto dei spiritũ sancto, el qual dize, p̄ne satisfactoriæ incanone determinatã nõ cõperunt omnibus, sed variadã suat secundũ arbitriũ sacerdotis diuino instinctu regulatũ. Y hasta q̄ la penitencia estaua cumplida, no se les daua la sagrada communion, porque asy viendo se excluynos de tãto bien, sintiesen mas su peccado; y cõ el deseo de gozar de la cõmuniõ se esforçasen mas a cumplir la penitencia. Y esto es tãta verdad q̄ algunos no se les daua la sagrada cõmunion hasta la fin de la vida; como se puede ver en el Canon ad mon. cõde, a vno q̄ hizo vn homicidio, se le imponẽ algunas cosas q̄ ha ga en penitencia, y luego dize, cõmuniõ te corporis & sanguinis Dñi cõctis diebus vitæ tuæ indignũ te existimes, in vltimo tamẽ exitu vitæ tuæ die si merueris

22. q. 1. ca  
non præ  
dicandũ.

26. q. 7.  
canon tẽ  
pora.  
S. Tho.  
in 4. sent  
dis. 18. q.  
1. ar. 3.  
quæst. 4.

Canõ ad  
mon. 33.  
q. 1.

numero  
1. um. 12°

proniatico; si sit qui tribuat, tantum  
go venialiter vt accipias, tibi conced  
mus. Auemos tratado tan largo esto  
la penitencia, no por que pretendamo  
persuadir a que se aya aora de hazer to  
da esta, que se acostumbraua antiguam  
te, sino solamente lo auemos traydo, p  
ra que por este rigor se entienda la gran  
de relaxacion, que el dia de oy ay en ad  
mitir presto a la sagrada cõmunion; an  
tes que se floren los peccados, y antes  
se dispongan para ella; por la qual relax  
cion se tiene en tampoco el peccar mor  
talmente; y el tornar a caer en lo confes  
fado. Y es el Señor recebido con malo  
o con poco aparejo; y por tanto deuen  
los confesores, aunque absueluan a los  
que acostumbran a peccar mortalmen  
te, antes que comulguen hazelles exer  
cirar algunos dias en algunos buenos  
exercicios, y penitencias; y esta doctri  
na demás de ser tan commun de los san  
ctos, y del vso antiguo de Iglesia, podri  
mos la colegir de la sagrada scriptura;  
asi seuenta en los numeros; que Mo  
ria hermana de Moyesen por auer mu  
murado de su hermano, fue llena de

164  
pra, y rogo por ella Moyesen a Dios, yaun  
que la sauo de la lepra no quiso que fue  
se admitida en el real hasta pasados sie  
te dias, Y lo mismo es lo que hizo Dauid  
con su hijo Absalõ, que aunque le perdo  
no el delito de auer muerto a su herma  
no; Empero no quiso que le viesse el ro  
stro hasta pasados hartos dias. A se tam  
bien de notar que quando el penitente  
trae todo lo demas necessario, por sola  
mente traer larga costumbre de peccar  
grauemente, no se le deue negar la abso  
lucion, si trae alguna particular mutació  
interior, la qual no traya las otras vezes  
quando venia a confessar; y aunque la  
mutacion no sea muy particular, conue  
ne en algunos casos, trayendo lo necessa  
rio, darles la absolucion; en los quales si  
seles negase, sucederia scandalo y mucho  
daño. Como si fue se vna muger casada, y  
el marido fuesse taneloso y rezio, que si  
entendiese que no la auian absuelto con  
cibiria de ella que le hazia traicion; en es  
te caso y en otros que la prudencia del  
confessor vera, no conuiene dilatarles la  
absolucion; y quando en los demas casos  
seles dilatase, no a de ser con aspeza, sino  
X; con

2. regu.  
c. 14.

con charidad, buscando algun achaque al penitente, o que esta cansado, o que tiene algunas cosas importantes para auisar, y que entonces no tiene lugar, que tiene de estudiar vn negocio de su consciencia; finalmente que se diga algo lo que sea verdad para le entretener, sino que el penitente se exaspere, sino que blandamente le declare conuenirle esperar algunos dias, y que entretanto se exercite en lo que le pareciere al confessor ser conueniente.

## DOCUMENTO

XXI De los remedios contra los que frecuentemente tornan a caer en los peccados que an cometido.

navarro  
in suma  
c. 26. nu.  
25. Ger-  
són. 2. par-  
te de re-  
medijs

**P**ara contra esta mala costumbre el doctor Navarro pone algunas cosas que son comunes, mas de esta materia trato muy bien Gerson, y el Methodo de confesion, y otros. Sea pues el primero remedio, que si alguna vez cayere en el peccado, q se pretende evitar, que haga alguna peniten-

cia luego el dia siguiente, como ayuno a cõtra re-  
pañ y agua, o que reze los Psalmos peni-  
tenciales, o que de alguna ymosna segun phabero  
su posibilidad, o que haga, otra cosa se-  
mejante. Tambien que dentro de tres lit. c.  
dias despues de auer caydo, se confiese.  
o si esto no pudiere haga alguna obra la  
mejor que pueda, para que el temor de  
la pena ayude a la fragilidad de la volun-  
tad, y que se anime a no consentir. Segun  
do remedio, que quando a cerca del tal  
peccado se viesse tan tentado, y que ya  
fuesse a caer, antes que del todo caiga,  
se hinque de rodillas, y diga alguna ora-  
cion, o a nuestra señora, o a algun sancto,  
que aya sido señalado en la virtud con-  
traria al vicio, del qual siente aquella  
tentacion, o diga los Psalmos, o piense  
vn poco en la passion, o al menos se hin-  
que vn poco de rodillas algunas vezes,  
o diga aquellas palabras: ne tradas be-  
stias animas contentium tibi, & animas  
pauperum tuorum ne obliuiscaris in  
finem; quia nuestro Señor por su mi-  
sericordia le librara. Tambien a con-  
sejaua Gerson, y otros, que la primera  
vez que cayese aquel penitente en algũ  
pecca

psal. 73.

Gerfor.  
ibidem.

peccado mortal, hiziese alguna moderada penitencia, y tuuiese cuidado en memoria de la gracia que tuuo, la qual perdio por el peccado mortal, de dezir alguna cosa leue, como vn padre nuestro y vn Ave Maria, y el dia que lo dexas de rezar, lo pudiese rezar otro qualquiera dia, y esto lo imponia en penitencia. Noto Gerfon de vn doctor, que el refiere, el qual a los muchachos, y a la gente ruda hazia que en las manos del dicho confessor prometiesen guardarse de algunos peccados: y tambien prometian que a otros moços no les serian ocasion de caer la primera vez en algun peccado, y assi mismo que ellos no auian de agrauar los peccados, de los quales el confessor los pretendia desuiar añadiendoles alguna mas graue circuntancia. Si este doctor quiere dezir, que se les pida a estos que voten, yo no lo, ofaria a confejarse, porque lo tengo por muy peligroso a gente tan varia, y de tan poco peso, como muchachos, y gente ruda hazerle votar. Mas si quiere dezir que insista el confessor en que el penitente tenga firme proposito de lo dicho, esto claramente es bueno, Y tambien se

se les puede imponer en penitencia que hagan alguna cosa penosa, sino lo cumplieren: y lo mismo dize a cerca de que vayan a confesar con buenos confesores, y huyan malas companias en lo qual nos parece poner la misma limitacion. Lo ultimo que en este punto notamos es, que estos remedios no los ha de proponer el confessor solamente como viues, sino ha de procurar con todas sus fuerças persuadir a los penitentes, que firmemente propongan de los exercitar pero no conueniene obligar les por manera de voto a que los guarden todos, Aunque sera de gran prouecho imponerles alguna penitencia si cayeren en aquel peccado, que se pretende huir como se da dicho. Nauarro noto que el confessor haga proponer al penitente, y alguna vez votar, que si en aquel peccado cayere haga alguna cosa de las ya dichas, aunque no le deue hazer votar de no recaer por razõ del peligro.

## DOCUMENTO

XXII. De las raizes de los peccados.  
Y del conocimiento dellas.

Para

**A**ra que el confessor pueda bien curar los peccados de su penitente, es cosa necessaria el conocimiento de las raizes dellos, porque mal puede vno curar lo que no conoce, ni sabe que es; y assi es necessario procurar con todo cuidado conocerlas: porq̄ conosciadas, dellas tiene de començar la cura, como lo dixo Galeno, omnino in omnibus morbis in quibus effectrix causa adhuc manet, ab ea inchoanda curatio est. Porque si della no comiença la cura, no sanara el enfermo: porque como esta en pie la causa de la enfermedad, produzira el mismo efecto: assi como para q̄ vn arbol no brote no basta cortarle las ramas, Si dexan la raiz en la tierra: sino que es necesario arrancarle la raiz, para que no buelua abrotar. De la misma manera sea de hazer en los peccados, que para que no buelvan abrotar auemos de començar la cura de la causa, o raiz, procurando de arrancarla, y dar en ella los cauterios. Como lo dize sant Basilio in regula por estas palabras. Assi como el que monaco corta las ramas de vn arbol, si dexa la raiz, ella buelse abrotar, y echar renues

Galeno. de morbis curā dis. lib. 4

Basilius. in regula monaco rum. c. 22

uos,

vos, lo mismo hallamos en los peccados: que los que bueluen a caer, de los mismos peccados toman principio: aun que alguna vez se toma occasion de otras cosas, luego necessaria cosa es a el que del todo quiere dexar los peccados, cortar y arrancar las causas primeras de las calpas. Y lo mismo es lo que dize Casiano, Nunquam possunt languores curari, nec remedia in firmitatibus adhiberi, nisi earum origines prius sagaciter inquirantur: y esta doctrina es commune los Sanctos. Y nadie se engañe quando confiesa vn penitente, empençar que la raiz de los peccados es aquella; de la qual ay mas peccados en la confesion que tiene entre manos, porque acontece del pecado que es raiz auer pocos, y de los de mas, que no son, auer muchos: como si vn hombre tuuiese muchos peccados de deshonestidad, y de perjuros, y de traçion, y pocos de hurto y este peccado del qual ay pocos a contece ser raiz de todos los demas, porque como el auaricia que reyna en el coracon de aquel hombre no halla lugar para tomar lo ageno, sino

Casianus lib. de uitijs Pauli post principiu.

tra

trantando en mala parte con alguna mu-  
ger para érrar por aquella casa ahurtar,  
cae en deshonestidades; y para encubrir  
sus hurtos, haze perjuros, y trata cõ mur-  
muradores. &c. Y en estos peccados cae  
muchas vezes: y en el de hurto que es  
causa de los demas pocas; no porque no  
sea este el peccado, que principalmente  
pretende cometer, sino porque no halla  
disposicion para poner lo por obra. Y ac-  
si en este caso el remedio sea de appli-  
tar al Auaricia, mas que a los otros vicios,  
aunque de los de mas aya muchos pec-  
cados; porque remediado este vicio que  
es la raiz, estan remediados los demas, y  
si a los otros applicassen la medicina, y no  
a la Auaricia, no sanaria el enfermo, por  
estar en pie la causa de la enfermedad,  
como dicho es. Y lo mismo dize sant Ba-  
silio en el lugar agora citado. Y commun-  
mente hablando, las raizes de los pecca-  
dos suelen ser pocas, que son vna, o dos,  
o a lo mas tres. De manera que si se cono-  
cieren, y remediaren, facilmente remedia-  
remos los penitentes; los quales de bue-  
na voluntad recibiran los remedios, dan-  
dose cõtra cosas pocas, que si se les vniere  
se

Basilius.  
vbi sup.

se de dar contra cada vicio en particu-  
lar, desesperarian de conseguir remedio.  
Cõviene pues que veamos como cono-  
ceremos en vna cõsciencia que trae mu-  
chos peccados, qual de aquellos sea le  
raiz de los demas; lo qual parece facil de  
entender llevando atencion a conoser  
las inclinaciones del penitente: y miran-  
do qual peccado era el que pretendia cõ-  
seguir, y del qual sentia mouimientos in-  
teriores estando en su paz, para lo po-  
ner por obra: que de donde ay estas se-  
ñales communmente es raiz de los de-  
mas. Son pues las raizes de los peccados  
vna de tres, o dos dellas, o todas tres. Cõ-  
viene a saber, ignorancia de la razon, en-  
fermedad, y desseo del appetito, estima-  
cion y malicia de la voluntad. De las qua-  
les raizes trata fray Pedro de Soto, el  
qual las declara y trata sus remedios.  
Mas nosotros dexado esto que alli se po-  
dra ver, porque va muy especulativo,  
trataremos mas llanamente para los me-  
nos doctos de las raizes en particular. Y  
antes notamos, que aunque sea vna mis-  
ma la enfermedad, Y prouenga de vna  
misma raiz, no conuiene siempre y farda

Petrus.  
a Soto v  
bi supra  
lect. 2.



Infrania  
nus tra-  
actu de  
discipli-  
na & per-  
fessione  
monasti-  
cæ cõuer-  
sationis,  
c. 9.

vnos mismos remedios; porque pueden ser los sujetos diferentes, que puede ser vn robusto, y de grande fuerça, y otro muy debil, y casi falto de pulso; y así dixo Lorenzo Iustiniano; non omnia vno medicaminis genere sanantur corpora, neque cuncta animæ pari institutione purgantur. Propterea in æquali modo si cut expedire censetur dirigende sunt, vt in virtutibus crescant. Y dado que fuese vn mismo sujeto, y vna misma la enfermedad no requiere siempre vnos mismos remedios; porque de vna manera se cura vna calentura quando comienza, y de otra quando esta arraigada en el sujeto; así quando vn peccado a pasado en costumbre, requiere vn remedio, y quando ha perdido el hombre la verguença, y esta como endurcido y obstinado en el mal, requiere otro: aun que la enfermedad prouenga de vna misma raiz. Y quando el penitente esta bien animado sea de curar de vna manera, y de otra quando muy pusilanime, y desmayado. Y desta causa para vsar el confessor de mas graue, o leue remedio, conuiene conoscer así el animo del pe-

nitente.

nitente, como si el peccado ha llegado a costumbre, o pasado a delante atener en poco, y no estimarennada el peccar. Hablando pues a nuestro proposito por terminos claros y no philosophicos, aunque las raizes de los peccados sò vna de tres, ignoracia, flaqueza, o malicia, pero en cada vna destas puede auer otras tres vniuersales raizes, de q̄ p̄samos tratar. Y q̄ S. Ioan puso, q̄ son soberuia, Auaricia, luxuria, de la soberuia dixo el spiritu sãcto Initiũ omnis peccati est superbia. Porq̄ vn hombre soberbio, y q̄ pretende lugar y mando, por lo conseguir haze muchos peccados; porque para q̄ el otro le de lugar y le hõrre cõdociẽde cõ el licito, o illicitamẽte; y porq̄ para ganar amigos poderosos para sus pretedõcias son menester dineros, tiene trato illicitos y así va discurrendo en los demas peccados. Y lo mismo se puede exemplificar en las demas raizes. La segunda raiz es Auaricia, de la qual dize Sant Pablo. Radix omnium malorũ est cupiditas. La otra raiz es la desenfrenada bestia de la luxuria, que lleua tras si la mayor parte del mundo; las quales quito sant Ioan declarando en

Ecclesia-  
stici, 11.

ad cõ-  
rit, 6.

Greg. sr  
Eze hu.  
19 &  
Aug. ser.  
ad fra-  
tres in e-  
remo.

en aquellas palabras. omne quod estim. mundo concupiscentia carnis est, & concupiscentia oculorum, & superbia vitae. Segun lo explica sant Gregorio. Y sant Augustin expressamente lo trata, y lo dilata elegantemente. Y aunque estas son las raizes vniuersales de los peccados, a las quales se reduzen todos ellos, mas desmenuzando las en particular, se suelen poner siete raizes de todos los peccados que son los que llamamos capitales. Entendida pues la raiz, o raizes de los peccados, procure el cõfessor armar su penitente contra aquel, o aquellos vicios que son origẽ de todos los demas: y para esto cõuiene renouar muchas vezes el proposito, como arriba queda dicho, y examinar se con examen particular de aquel vicio, que mas particularmente se pretende huir; y este examen ha de ser de mas del general; y tome los remedios con perseuerancia que contra el tal vicio le diere el confessor. Tratamos arriba que para remediar los peccados era necessario acudir a la raiz, y que en ella se auian de dar los cauterios. Y pues todos ellos, como ya sea dicho

cho

mo ya sea dicho, se reduzen a los siete peccados capitales, que el vulgo llama mortales. agora sea la soberuia dellos, agora no sino reyna sobre todos, como quiere sant Gregorio y sancto Thomas, en lo qual no paramos, por tanto conuiene en este lugar dar auisos y remedios particulares contra estos siete vicios; porque sabiendolos curar a ellos, se sabra curar toda raiz del peccado, luego que se conozca. Tambiẽ presuponemos que el confessor ha de tener noticia, no solamente de estos siete vicios capitales, sino tambien de los enfayes y disimulaciones, con los quales el demonio se suele disimular debaxo de buenos colores en las mismos vicios; para que aunque el vicio venga confitado de virtud, el cõfessor lo conozca, y lo pueda remediar; y desto no damos aqui noticia. porque no lo sufre la breuedad del tratado; quiẽ quisiere ver desta materia, lea a. S. Buen aventura en el tratado que desto hizo, el qual esta en sus opusculos. ya sant Ioan Climaco en su scala spiritual; y entre las obras de sant Damasceno al fin de ellas esta vn tratado de. s. Nilo de esto vicio-

Greg. lib  
31. mora-  
li, c. 31.  
tho. 22,  
q. 162. ar  
vltim.

Y fis

177

sis cogitationibus. Ya Ioan Casiano en el tratado q̄ hizo de octo vitijs capitalibus. Dóde se vera desta materia mas largay particularmente, así de los vicios, como de sus remedios, que aquí solamente pretendemos dar alguna noticia, para que quien mas llena, la quisiere tener acuda a estas fuentes caudalosas por ella. Es pues el primero soberuia.

## DOCUMENTO

XXIII. De los remedios contra soberuia.



Este vicio de soberuia es abominable, así en los ojos de Dios, como en los de los hombres, como

Ecclesia.  
10.

Chryso.  
superma  
theu ho-  
mi 15. pa  
rumpest  
principi  
um.

Eccle. 10

lo dixo el spiritu sancto, odibilis coram Deo, & hominibus superbia. Es vn vicio, q̄ es principio y fuente de todos los males, como lo dixo S. Chrysostomo, Superbia omniũ fons malorũ est, y esta doctrina es de todos los sanctos. De Gregorio, de Aug. de Bernardo, y de Caietano. &c. Y el spiritu sancto claramente lo dice: initium omnis peccati est superbia: y de esta causa es muy peligrosa, y requiere

grau

grã remedio y vigilãcia, en quẽ lo, ouiere de curar; y es tã graue esta enfermedad, q̄ si al principio, antes que arraigue no se remedia, despues con dificultad se cura, porque como dixo sant Gregorio, el vicio de la soberuia luego de la misma raíz sea de cortar, para que como oculta mente nasee, con vigilancia se corte; por que ni con el exercicio se esfuerce, ni cõ el vfo se robe, que con dificultad halla vno en si la soberuia enuejecida: porque este vicio, quanto mas tiempo lo tenemos, tanto menos lo vemos. Este vicio es vn appetito desordenado de su propria excelẽcia, cõ el qual el hõbre menos precia a Dios ya su superior, no queriendo se le sujetar ni obedecer, del qual vicio trata sancto Thomas. Y aunque aqui por la brevedad no hagamos distincion de Soberuia, hazen la los sanctos, y entre ellos Casiano hablando de este vicio: don de dize, q̄ ay dos generos de soberuia, vno q̄ a comete a los varones muy spirituales, ya esta llama espiritual, la qual especialmẽte se endereça cõtra Dios, otra llama carnal, la qual se endereça cõtra los hõbres mas apropiamẽte, de las quales se po

Y 2 gra

Gregori  
vs. lib. 24  
moralium  
c. 20.

S. Tho.  
22. q. 162

Sant Bernar-  
do su  
per Can-  
tica ser.  
37.

dra allí ver, aunque el vn genero, y el otro de Soberuia inclina y muene contra Dios, y contra los hombres. Para curar vna enfermedad suelen los medicos aplicarle cosas contrarias, porque contraria contrarijs curantur. Y assi para curar este infernal vicio, que de tantos males es causa, conuiene vsar de sus remedios contrarios. Sea pues el primero que fedes citime el hombre, puese este vicio es appetito de su propria excellencia: y para defeitimarse, conuiene conocerse, porque de falta de este conocimiento viene la soberuia, como dize S. Bernardo; y para conocerse conuiene considerar el hombre sus defectos, assi del anima, como del cuerpo: del anima como quando nascio del vientre de su madre, la sacó manchada con el peccado original; despues que vino a vso de razón, como lea echado tanta infinidad de muchas de diuersos peccados, hasta la hera presente, discurriendo en particular por todos ellos, y pidiendo cuenta particular a sus manos, a sus ojos, a sus oydos, a su coraçon, y a todo lo demas, en que sean ocupado. Y quanto lo que toca al cuer-

cuerpo, mire qual fue quando estubo en el vientre de su madre, qual es agora, y qual sera en la muerte; en el vientre de su madre, fue vna materia tan vil que causaria horror y asco si se mirase; agora que es vna fuente de suciedad, como es notorio, discurriendo por sus operaciones naturales, que ha de ser despues, fino vn manjar de gusanos, y vna tierra podrida? lo qual si en particular se considera y el hombre se mira a los pies, deshara la rueda de su liuidad y soberuia, como lo haze el paouo, quando esta vñano mirando su hermolura de plumas, y se mira a los pies: viendo los tan feos, deshaze la rueda que auia hecho. Y assi dizen vnos versos de sant Bernardo a este proposito buenos.

Vnde superbit homo cuius conceptio culpa, nasci, panalabor, vira, necesse mori.

Post hominem vermis. post vermen, factor & horror; sic in non hominem vertitur omnis homo,

Contidere se el hombre en la sepultura, quando feo y hediondo esta, que por muy hermoso que aya sido, y por mucho que

le ayã amado en esta vida, lo veen tal que  
 se espantan, y huyen del, los q̄ mucho le  
 le amauan, y el que aca buscava buenos  
 olores, huele tan mal q̄ no lo pueden vn  
 dia sufrir en casa; ya el hinchado a quien  
 auian de andar en este mundo adorãdo,  
 y haziendo le nueuos generos de corte-  
 sias, le cubren de tierra, y le huella vn ga-  
 na pan la boca, y le trata como a su hin-  
 chada soberuia conuenia; y confide-  
 rãdose tan miserable, vera que no tie-  
 ne de que en soberuecerse. Y pues que  
 los Angeles estando tan agenos de estos  
 defectos, y llenos de tãtas perfecciones,  
 no tuuiron de que poder en soberue-  
 cerse, y porque se en soberuecieron, fue-  
 ron tan grauemente castigados: quanto  
 mas lo sera el vilgusano, como dixo sant  
 Bernardo explicando aquellas palabras.  
 Videbam sathanam, tanquam fulgur de  
 celo cadentẽ: quid tu igitur superbister  
 ra & cinis: si superbiẽtibus angelis Deus  
 nõ pepercit, quãto magis tibi putredo &  
 vermis? Itẽ fuele ser muy buẽ remedio,  
 no solamẽte para la soberuia, sino para to-  
 do genero de peccado, cõsiderar se ei hõ-  
 bre en aq̄lla agonía, y mortales trãssido

Bernard  
 sermo. i.  
 de aduen-  
 tu.

res

res, q̄ torna su anima, quando se vea comẽ-  
 çar acaminar por la estraña regiõ de la  
 otra vida; quando comiẽce a despedirse  
 de todo sus amigos y consoladores, y de  
 la compaõia, q̄ aca mucho le agradaua; y  
 comiẽça a pder sus sentidos, y ver se cer-  
 cado de internales demonios, q̄ como se  
 roces leones se le pondrà delãte cõ espã-  
 tables visajes, procurãdole su perdiçõ:  
 y poniendole delante la infinidad de sus  
 peccados, y falta de buenas obras, larigu-  
 ridad de la justicia de Dios, la aternidad  
 de las penas infernales. &c. Lo qual, si de-  
 veras cõsidera, tẽdra su coraçõ tãto q̄ te  
 mer, q̄ no tãga animo para peccar. Y así

Bernard  
 dize. s. Bernar. miserables denosotros co  
 sermone  
 mo nos engañamos a nosotros mismos, defextri  
 bulatio  
 por vettura estamos ya ricos? por vettura  
 ya reynamos? por vettura aq̄llos terribles  
 nibus.  
 espiritus no tienẽ cercada la puerta: ãn sa  
 Iob. cirã  
 casa? por vettura aq̄llos infernales eninax  
 casinem,  
 carados no estan aguardando nos a la sa-  
 lida deste mudo? q̄ temor sera aquel o a  
 nima mia, quando dexados todos, cuya  
 presencía tanto contento te da, cuyo  
 aspẽcto tanto te agrada, cuya conuer-  
 sacion te es tan familiar, entrando sola

por

por aquella region totalmente no conocida, veas aquellos en negrecidos monstruos, que en esquadrones te salen a el en cuentros? quien os saldra acompañando en dia de tanta necesidad? quien os defendera de los fieros leones que estan gimiendo esperando la presa? quien os consolara? quien os acompañara? hijos míos pensad estas postrimerias nuestras, y no pequemos. Sea el segundo remedio para esta llaga, considerar siempre la gente señalada en virtud; para que se auerguence viendo a los otros, que son hombres como el tan auentajados en virtud, y que el noa comenzado a alabar que cosa es, teniendo tanta presumpcion; y desta manera mire las las virtudes de los santos, y principalmente de Christo, y mire como le combida a que le imitre diciendo discite a me quia mitis sum & humilis corde; y mire quan mal parecera el rey asentado en el suelo, y el esclauo pedir estrado alto donde a sentarse; el señor estar sujeto a los hombres, con ser Dios y señor dellos, y seruir les: que dize sant Lucas, & erat subditus illis, a sant Joseph y a nuestra Señora

Math. 11.

Lucæ. 2.

y

y por sant Matheo dize, filius hominis non venit ministrari, sed ministrare: y tu con ser miserable gafano andas rodando la tierra, y palando el Mar por mandar y sujetar a todos? como que te aientafes de seguir en esta virtud a tu criador, y te le quiliesses en esto auentajar? y así dize sant Augustin. Princeps tuus humilis, & tu superbus? caput humile, & mēbrū superbū? abfit, nō vultesse de corpore captis humilis, qui amat subīā. Y siē pre mire lo q̄ auemos dicho, ynūca en lo que excede los ruines, porq̄ como dize S. Augustin si piensas quanto sobrepuje, a el otro, teme la hinchazon; y si piensas quanto te falta, todavia gime, y como gimiēres seras curado: seras humilde, an daras más seguro, no te precipitaras, no andaras hinchado. Tercero remedio considerar la grandeza y dignidad de la humildad, que leuanta a los que la tienen del abyfmo hasta el cielo impireo: y por el contrario, la seruidumbre e ignominia de los soberbios, que caen del cielo en el abyfmo, y de la hidalguia de ser hijos adoptiuos de Dios, y son hechos esclauos a herrojados del demonio, el qual es rey

Math. 20

Aug. de  
verbo dno  
mīni in  
mōte ser  
mo. 52.  
Aug. 107  
co modi  
citatocir  
ca medi-  
u<sup>o</sup>

de

Chryf. ho  
mil. de p  
fect. euã.  
ge. & hr.  
post ex.  
positio.  
nem. Epi  
stolz ad  
philipen  
Aug. ser.  
12. ad fra  
tres in  
eremo.  
20. 10.

los hijos de la soberuia. Y assi dize S. Chry  
sostomo: arrogancia, & superbia in cor  
poreas virtutes; diabolium, inquam, ecce  
lo de turbauit; humilitas, & priorum  
peccatorũ cognitio latrone ante aposto  
los in paradysum induxit. La qual doctri  
na elegantemete dixo S. Aug. por estas  
palabras. O sancta humildad quãto diffie  
res de la soberuia; porq̃ la misma sober  
uia, amados hermanos, laço a lucifer del  
cielo; mas la humildad hizo encarnar al  
hijo de Dios: la misma soberuia echo a  
Adã del parayso, mas la humildad metio  
al buen ladrõ en el; la soberuia las lãguas  
de los Gigãtes diuidio, y cõfundio, mas  
la humildad todas las ya diuididas las cõ  
grego; la soberuia boluio en bestia a Ni  
buchodofer; mas la humildad a Iosep cõ  
stituyo Principe de Egipto: la soberuia a  
nego en las aguas a Pharaõ, mas la humil  
dad lenanto a Moysen. Quarto remedio  
tratar con gẽte humilde, y modesta, por  
q̃ mueue mucho el exẽplo; y tãbien con  
siderar quã q̃ brantados se hallarã los hin  
chados del mũdo, quãdo se veã hallados  
de los demonios en el infierno, y veã los  
humildes, a quien ellos tanto abatia; tan  
encumbrados en el cielo, fauorecidos

de Dios, q̃ dize el spiritu sancto, que di  
ran los soberuios; quid profuit nobis su  
perbia nostra, & diuitiarũ iactantia quid  
contulit nobis? y de los humildes diranz  
Ecce quomodo computati sunt inter fi  
lios Dei, & inter sanctos fors illorum est.  
Quinto remedio sea huir de tener cosas  
pãciosas, y curiosas, assi en su casa, co  
mo en su traje; siguiendo en todo la mo  
destia, y cõmunidad que siguen los cuer  
dos de su estado. Y assi dize S. Hierony  
mo, ornatus, vt sordes, parimodo fugen  
di sunt. Y S. Chryostomo, porq̃ veamos  
te adornas cõ vestiduras? porq̃ las vesti  
duras nos enos dierõ, para q̃ cõ ellas nos  
adornemos, sino para q̃ cubramos la feal  
dad de nuestra desnudez; no para q̃ nos  
vistamos con tales cosas, q̃ nos pongan  
mas fealdad, que la misma desnudez. Y  
assi va tratãdo muchas cosas desta mate  
ria. Y del ornato trata el mismo sãcto en  
el sermõ. 15. De malis anobis æuertẽdis.  
Signiẽdo pues en todo mediocridad, hui  
ra la vana gloria, que es legitima hija de  
la soberuia. Sea el vltimo remedio desta  
enfermedad, que el hombre tenga muy  
persuadido, que si algun bien spiritual, o

Sapien  
tia.

Hier. ad  
nepotia  
nũ. Chry  
sost. ser. d  
cohabi  
ta, regula  
riũ cum  
viris vi  
tra me  
diũ. tho  
mo. 5.  
Chryso  
ser. 15. de  
malis an  
obis cuera  
tẽdis eod  
dem. tho

Iacobi. 1  
1. ad cor. 15.  
1. ad cor. 4.

IoanCasi  
lib. 12. de  
vitijs,

temporal tiene, que le viene de la mano de Dios; porque omne darum optinū & omne donum perfectum de sursum est, descendens a Patre luminum, dize Sanctiago. Y assi cada y quando que hiziere alguna buena obra, y le levanta re algun humo vano, responder sea assi mismo: non ego, sed gratia Dei meci, y en otra parte; quid habes q non accepisti; si autē accepisti quid gloriaris quasi nō acceperis; y en medio de los bienes, y buenas obras que hiziere, tema, si hazio que deue en ellas; y teniéndose por muy obligado, pues ha recibido mucho, tema la quenta. Y esto baste deste vicio por la breuedad; quien mas quisere ver, y muy bueno, vea a Ioan Casiano, deo. de diuinamente trata esta materia ya S. Ioan Climaco y el libro de vitijs & virtutibus. Y en sant Ioan Damasceno, vbi supra, y el methodo de confesione, &c.



Este vicio es grandemente peligroso y dificultoso de curar: porque los demas vicios curan se con sus virtudes contrarias, mas la vana gloria, como dize Casiano se admittens virtutibus, & in sita aciei earum, occulte quoque impugnans, tanquam in nocte tenebrosa atrocius fallit in cautos ac improuisos. Porque los de mas vicios lleuan vniformidad, mas este vicio conser vario, y de muchas maneras, de todas partes le sale a el encuentro a el que pelea contra el, ya el que le vence. Porque a el soldado de Christo procura herir le en el habito, dize Casiano vbi supra, y en la forma, y en el andar, en la obra, en la palabra, en las vigilijs, en los ayunos, en la oracion, en el apartarse, en la licion, en la sciencia, en el callar, en la obediencia, en la humildad, en la longanimidad. Y mas a delante dize, la vana gloria no dexa de perseguir al que se va a la soledad huyendo la conuersacion, y trato de todos los mortales. Y tanto quanto mas vno huye de todo el mundo, tanto mas reziamente le sigue. A vnos tienta leuantandoles con que son pacientissimos

# DOCUMENTO

XX, IIII, De los remedios contra la Vana gloria.

este



Pfal. 14.

mas élleuar, y sufrir los trabajos; a otros de ser muy prompts en la obediencia; a otros procura levantarlos con persuadir les que son mas humildes que los de mas: a otros que sobre pujan a otros en sciencia, en vigiliã, y en buena lición. Y este vicio con ninguna cosa tanto infite herir a los hóbres como con sus mismas virtudes, procurado poner lazos de muerte en las cosas, con las quales el hombre adquiere la vida, porque los enemigos con asechanças esconden lazos de engaño, a los q caminan por el camino de la virtud y perfeccion, losquales solamente ponen en el mismo camino q ellos siguen, cõforme a la sentençia del propheta Dauid, in via hac, qua ambulabam, absconde runt la que tũ mihi Para q en el mismo camino, q andamos del llamamiento del Señor, para la biẽ auenturãça, caygamos, glorifiãdo nos vanamente cõ nuestro apuechamiento: y ligados los pies de nuestra alma, asì ligados caygamos en los lazos de la vana gloria: y asì a cõtezca q los q nopuedo vencer el demonio cõ encuentros los vça cõ el alteza del triũpho q de el tuicrõ. Todos los demas vicios vçidos se enflaque

flaquecen, y vencidos cada dia estã mas flacos, y se disminuyen o cõ el tiempo o cõ el lugar, y desfallecẽ de su furor, y son vçidos por las virtudes cõtrarias, y asì con facilidad se vçen, mas este vicio despues de vçido buelue mas brioso a la pelea: y quãdo pensais q esta muerto, cõualesce mas viuamente. Demas de esto todos los vçidos mas vicios solamente impugnan, y cõbaten a los que vçierõ en la pelea: mas la vana gloria sigue con mas rigor a sus mismos vencedores; y quãto mas fuertemente fue vçida tãto mas fuertemente daberia; y les cõbate, leuãtãdo los cõ la victoria, q en la pelea hã tenido. Y es tanta la subtil, y peruersa astucia del enemigo, q vçea al soldado de Christo cõ sus mismas armas de la virtud, al qual no pudo vencer con sus armas, y asechanças, que le puso. Esta aqui es de Casiano. Y es tan delicado este vicio, que como dize sant Bernado, Bern. sr. leuiter volat, leuiter penetrat, sed cito interps. Qui habitat in adintro: cit. Y sobre el mismo Psalmo sermo: ne decimo quarto, la comparo al Bassario aliffi hisco, El qual tiene esta propiedad, que si antes que el mire a la personã, no le vçen

climacus  
sua scala  
spirituali  
gradu. 21

s. Tho. 22  
q. 132.

Climacy  
loco mo  
do cita-  
to.

veen a el, mata con la vista; así este vicio, sino es conocido antes que el hiera, mata con su herida; y es tan perversa, que sant Augustin dize, que dexo Dios a vnas virgines sagradas ser máchadas de vnos barbaros, porque no cayesen en vana gloria. Y así dize de ella. s. Ioã Climaco, vana gloria est laborum dispersio, sudorum perditio, infidiatio. proditio que thesauri, infidelitatis proles. superbiae praecursatrix, naufragium in portu, fornicatio in area. &c. Es pues este vicio, como el nombre lo dize, vn appetito de gloria vana, y deste vicio trata sancto Thomas el qual no siempre sea de curar con vnos mismos remedios; porque segun sus diuersas causas de donde procede, así há de ser los remedios diuersos; como dize sant Ioan Climaco; mas nosotros aqui ponemos los mas comunes a toda vana gloria. Sea el primero remedio; escóder sus bienes, y no publicar los: porque si pretende que los vean, y dellos se agraden luego se sigue el pretender ser estimado. Y de aquí se sigue luego perder el premio de ellos; porque quien quiere premio acá de los hombres, por vía de esti

estima, no lo recibira en la otra vida. Y así dixo Christo de los tales, receperunt mercedem suam. Segundo, consideracion de sus mismos defectos; porque viendo quien es, y quien ha sido, tendrá tanto de que afrentarse, que este lexos de recibir vana gloria; y si viere, que el proximo haze algunos males mas graues que los suyos, entiéda que el tiene la misma inclinacion para los hazer, y que sino los haze, es por la manutencion de Dios, que le fauorece, y tiene que no las haga; y así si se hallara con mas deuda, y obligació; y afrentado de uer como no corresponde segun lo que deue. Tercero Huir honra y estimas; y quando sin las pretender se le ofrecieren, referir las ha a Dios dedó de todo bien procede. Y pues es todo de Dios, no tiene el hombre de que gloriarse de lo ageno; porque pase por el, como dize sant Bernado. *Quis credat parieti si se dicat parturire radium, que suscepti per fenestram? aut si gloriatur nubes quod imbres genuerit, quis non irideat?* Y mas abaxo traelo de Isaias nunquid gloriabitur securis contra eum, qui se cat in ea? aut exaltabitur serra contra eum

Math. 6.

Bernard.  
s. cantica  
ser. 13

Isaiã. 10.

Z

eum

cum, a quo trahitur? quomodo si eleuetur  
 virga contra eleuantem se, & exaltetur  
 baculus, qui utique lignum est; sic contra  
 Dominum omnis, qui gloriatur, sine  
 a Domino gloriatur. Sea el vltimo remedio  
 que pone sant Ioan Climaco, consider  
 derar la confusion que tendran los que  
 vuieren tenido vana gloria en este mundo,  
 y hecho sus obras por ella, que confusos  
 y afrentados se hallaran, quando se  
 manifeste, que obraron por respecto, y  
 estimacion humana, y ellos se hallen vacios  
 de bien, que les dize Dios, surgant  
 Di eorum in quibus habebant fiducia.  
 &c. surgant & opulentur vobis, & in  
 necessitate vos protegant. Y acerde se juntamente,  
 que esta dicho. Dissipabit Dominus  
 ossa eorum, qui hominibus placent. Y esto  
 baste deste vicio.

Deutero  
 nomio.  
 23.

Psal. 52.

## DOCUMENTO

XXV, De los remedios contra  
 Auaricia.

ESTE

179



Este vicio de Auaricia es grande  
 mēte pernicioso en el anima del  
 Christiano, pues es raiz de todos  
 los males, como lo dixo .S. Pablo;  
 y quanto parece facil de huir, se torna  
 despues dificultoso, si en el coraçon le  
 dexamos repolar. Y así Casiano dixo.  
 Quanto facilius Auaricia caueri potest,  
 ac respui, tanto perniciosior fit vitij  
 cunctis, difficilius que expellitur, si  
 mel per negligentiam cordi intromittitur.  
 El qual vicio es retener mal sus bienes,  
 y cobdiciar condes orden los agenos,  
 del qual trata sancto Thomas. Pri  
 mero remedio efficacissimo, dexar todas  
 las cosas. Pero porque este remedio  
 admittiran pocos, sea El segundo, con  
 siderar la probeza de Christo, y quan  
 amador fue della, que con ser Señor  
 de todas las cosas, nascio tan pobre  
 en vn pesebre desnudo, y con tan pocas  
 pañales le emboluió la virgen; y  
 así mismo la pobreza, que en el espacio  
 de su vida tuuo, que dixo. Vulpes  
 foveas habent, & vulnere cœli  
 nidos; filius autem hominis non habet,  
 vbi caput suum reclinet. Y desta ma

ad timo.  
 6.  
 Casianus  
 lib. de vi  
 tiji in  
 principio.

Tho. 22.  
 q. 118.

Math. 18

Z 2 nera

Isaia. 5.

ad timo.  
6.

3. regum  
17.  
Danielis  
14.

nera murio en su muerte, que murio de nudo en vna Cruz, y tã necesitado, que no tuuo vn trago de agua, que le refrescase. Y asì como sintiendo la miseria de los ricos dize Isaia. *Va qui coniungit domum ad domum, & agrum ad agrum, usque ad terminum loci: nūquid habitabitis soli vos in medio terræ? Tam bien se puede considerar la pobreza de la virgen, y de los santos, los quales con tan poco aparato se contentauan, y cuidauan poco de amontonar dineros. Y así, dezia sant Pablo, habentes autem aliam mentem, & quibus tegamur, his contenti sumus. Tercero remedio es considerar el gran cuidado, que dios tiene de proveer los que del se fian, y le sirven; como de Elias, que le mantenía por ministerio de vn cueruo, el qual le trayados vezes al dia de comer, ya Daniel, que le mantuvo en el lago de los leones, haciendo a q̄ Habacuc que le llevase la comida de tanta distancia de tierra, como ay de Iudeta a Babilonia. Y como mantiene a las auerdel campo sin sembrar. & c. Y como Christo nuestro Señor nos dize, que lo dea ca lo da por añadidura, a los que prime-*

ro buscan el Reyno de los cielos. Quarto remedio considerar continuamente la hora dela muerte; porque como dize S. Augustin, *minimū avaritiæ morbus nunquam melius conspicitur; nisi cum dies mortis sine fine meditatur; cum, qualis post modicum in sepulchro futurus sit homo considerat. Considerar pues quã en breue le ahde despojar del dinero, q̄ el agora con tanto trabajo, e inquietud busca; y quiça a quiẽ el lo dexare, en breue lo dissi para; y no le dira vna misa; y solamente le haran pago con vna sauana vieja, y siete pies de tierra; y agora si el pierde el anima por adquirir dineros, como se hallara burlado entonces, viendo, que despues de tanto trabajo, vino a perder la mejor joya que tenia: la qual valia mas que todos los thesoros de la tierra; y auunque todos los ganara, perdiendo el anima, nada le aprouchara, como dixo Christo, *quid prodest homini si vniuersum mundum lucretur, animæ vero suæ detrimentū patiatur? & c. Considerar pues q̄ de aqui a de salir a el estrecho juicio de Dios, a dar cuẽta de como gano el dinero; y si lo gano mal, se hara particion**

Aug. lib.  
de cõflitatio  
rũ & virtutum. c  
16.

Tho .9;

Math. 16

de sus bienes; el cuerpo se dara a los ganafanos, y el anima a los demonios, y los bienes que con tanto trabajo gano, por los quales inferno el anima, los dexara como dicho es, a quien cuidara poco de ella: y con mucho menos, que en la virtud trabajara, ganara el cielo. Dime auariento, si estuuiesse vn hombre en esta ciudad de Cordoua comprando mercaderia, la qual comprase con grauissimo trabajo, y la lleuase acuestas para Portugal; si este hombre supiese, que esta mercaderia no se gasta, ni vale cosa alguna en Portugal; antes en llegando a la raya le an de despejar de toda ella; y pudiesse este hombre con mucho menos trabajo llevar mercaderia, que fuesse alla de mucha estima; si sabiendo esto porfia se llevar a su costa la mercaderia que alla no pasa, que diriamos deste hombre, sino que estaua loco a la letra para esto en los que mucho procuran dineros contra la voluntad de Dios, trabajando, y sudado, y con malas noches, y peores dias poniéndose a peligros de vida. &c. Cada dia por los alcáçar; y en llegando a la raya, q es la muerte, le despojará de todo; por q los

dine

181  
dineros no es mercaderia q allase vfa, si no el auer llegado virtudes, lasquales có mucho menos trabajo q el dinero vuiera adquirido, si por Dios vuiera trabajado; y agora estuiera allarico, y có todo esto ay géte tá loca q busca tá a su costa el dinero, y dexa de buscar a Dios. Quinto remedio sea cósiderar, q el mucho dinero adquirido no pued dar descanso, antes miétras mas tuiere, hade tener mas cógoxa, y mas sed de adquirir; porq esta sed es como la del hidropico, q crece có beuer. Y así dixo. s. Aug. El auariéto es semejante ael inferno, porq el inferno por muchos q trague, nunca dize basta; así si todos los rhetoros d. mudo érraré é el auariéto nunca se harta. Y mas claro. s. Grego. dize, manifiesta cosa es q el auaricia no se mata có alcáçar las cosas deseadas; antes se augméta; q es como el fuego, q quando le echan leños, q gaito, creice; y de donde parece que la llama vn punto se estrecha y ahoga, de ay luego se leuanta y se estiende. Sexto remedio sea cósiderar, quan dañosa sea esta bestia, pues dize de la fant Pablo. Qui volunt diuites fieri, incidunt in tentationem &

Aug. lib.  
de saluta  
ribus do  
cuméris  
c. 30. tho  
4.  
Greg. lib  
15. mora  
hu. c. 10

1. ad thim  
mo. 6.

Iaco. 15.

Chryso.  
ferm. 15.  
de malis  
a nobis  
auerter  
dis.

Chryso.  
sñ. Mate  
umhomi  
lia. 39.

in laqueum diaboli, & desideria multa  
& inutilia, & nocua, quæ mergunt homi  
nes in interitum, & perditionem, como  
le acontecio a Iudas, que por avaricia vé  
dio a Christo. Y sancti ago dize: agite nūc  
diuites, plorate, & ululantes in miserijs ve  
stris, quæ aduenient vobis; diuitiæ ves  
træ putre factæ sunt, & vestimenta ves  
tra a tineis comesta sunt; aurum & ar  
gentum vestrum æruginavit: & erugo  
eorum in testimonium vobis erit, &  
manducabit carnes vestras, sicut ignis.  
Y sanct Chrysofostomo dize: el fundamēto  
de toda maldad, es el desenfrenado ap  
petito de tener: deste resultan disensio  
nes, enemidades, guerras, contumelias,  
sospechas, injurias, muertes, hurtos, si  
crilegios: de mas de lo dicho, por este vi  
cio las mas principales Ciudades son fi  
nalmente destruidas con sangre y muer  
tes. Y va particularizando muchos ma  
les que deste vicio vienen. Y el mismo  
sancto hablando deste vicio sobre sanct  
Matheo dize, que cosa mas molesta, y ne  
josa jamas se puede hallar que esta? quā  
tos dolores cada dia a cometen a los hō  
bres por el? quantos grandes cuidados? quā

132

quātas offensas de cosas? quātos peligros?  
quātas embidias? quantas peleas? quātas  
turbaciones? y sobresaltos los cobaten?  
porque así como el mar nunca se ve sin  
olas, así los animos de los tales nunca  
se hallan sin sollicitud, terror y turbaciō;  
porque antes que vnos males se sosie  
guen, otros les vienen. Sea el vltimo re  
medio considerar las verdaderas rique  
zas, que Dios tiene de dar a sus amigos,  
que huyeren estas caducas, que tampo  
co han de durar, y juntarse con quien tē  
ga el dinero en poco, y siga la pobreza.

## DOCUMENTO

XXVI. De los remedios con  
tra luxuria.



Este vicio de la carne es vn muy  
fiero enemigo, que aunque es fa  
cil de applicarle remedios, no es  
facil de alcanzar del victoria. porque co  
modixo del S. Augustin. Vbi quotidiana  
est pugna, & rara victoria. Y así vemos  
que a derribado atantos de todas eda  
des

Aug. ser.  
2. super  
Domini  
cam. 25.

des

post tri- des, y de todos estados: y es tan domesti-  
 ni. co. 10 co nuestro, que le damos de comer, y le  
 & lib. de cuidamos como a nosotros mismos. Y  
 honesta- desta causa se requiere gran cuidado, y  
 te mulie- vigilancia para le vencer. El qual vicio es  
 rum, c. 2. vn appetito desordenado de deleytes  
 to. 9. fucios, y deshonestos. Del qual trata san-  
 s. Thom. cto Thomas. Para saber curar esta infer-  
 22. q. 154 nal bestia de la luxuria, conuiene conof-  
 cer las causas de donde ella procede, pa-  
 ra applicarles remedios contrarios: las  
 quales causas se contienen en estos ver-  
 sos, que se siguen.

Colloquium, visus, muliebra & osculata  
 etas, sermo que lasciuas, lasciuaque pa-  
 gina, potus,

Atque cibus nimius, veneris meditatio,  
 longa ocia, lasciuique frequens con-  
 nictus amici;

Sape pudicitiam iuuenum expugnare  
 videntur.

Conoscidas las causas, sea el primero re-  
 medio, huir todo trato, y conuersacion  
 de mugeres, sus cartas, sus dadiuas, y la  
 vista dellas, quanto fuere possible. Y na-  
 die se fie, pareciendole que no las mira  
 con mala iurencion: porque acontece

comen

comenzar en bien, o con simplicidad, y  
 acabar en mal, como le acontecio a Da-  
 nid quando miro a Bethabee, y a Dina  
 la hija de Iacob; que salio auer las muge-  
 re de Salem, que es vn pueblo de la tier-  
 ra de Canaam, y boluio manchada su lim-  
 pieza por Sicheu. Y assi David como la  
 stimado dezia, auerte oculos meos ne vi-  
 decant vanitatem: y el spiritu sancto nos  
 acóseja por el Ecclesiastico esto mismo:  
 noli circumspicere in locis ciuitatis, nec  
 aberaueris in plateis illius; auerte faciem  
 tuam a muliere compta, nec circumspice-  
 eas specie alienam. &c. Y por mas fuerte  
 razon sean de huir conuersaciones, otoca-  
 mientos dellas. Porq̄ assi como quando  
 vno se llega al fuego, aq̄l ardorle inflama  
 y assi como las serpientes, q̄ cueta la san-  
 ta scriptura, que con el anhelito abraza  
 nau, y empóconauá, y matauá: para cuyo  
 remedio se hizo la serpiente de metal en  
 el desierto; assi es todo trato, y familiari-  
 dad de mugeres respecto de los hóbres, y  
 de los hóbres respecto dellas. Por lo qual  
 dixo. s. Cypriano hablado desta materia:  
 de vna vista de paso, o no cōsiderada, q̄ se  
 ofrece por vn poco mirar a vna muger,

2. regū. c

11.  
Genesis,  
24.

Psalmo.  
118.  
Ecclesi. 5.

numero  
rum. 21.

Cypria-  
nus de sin-  
gularita-  
te cleri-  
corum

arto

Augu. lo  
co mo  
do cita  
to. 2. fer.  
super do  
minicam  
15.

Cypri lo  
cocitato

atroja factas a los agenos. Y mas abajo  
dize. De vna vez lo dire, que todo incon  
ueniente es el trato de mugeres, es en  
grudo de delictos, y vna liga de ponço  
ña, cō la qual el demonio caça. Y h̄ a algu  
no pareciere q̄ esta doctrina se entie de  
del trato de las mugeres estrañas, y no  
de las domesticas, y familiares, oyga 28.  
Augustin, despues que largamente ha  
tratado, quanto conuenga huir para al  
cançar victoria deste fiero enemigo, di  
ze. Y porque esta con el ayuda de Dios  
alcancemos, cada qual procure euitar la  
familiaridad, y la secreta conseruacion,  
no solamente de las mugeres estrañas,  
mas tambien de nuestras criadas, o de  
qualesquiera vezinas, o hijas. Porque  
quanto la condicion de ellas es, mas con  
junta, tanto es mas facil la cayda. Y la ra  
zon deste peligro puso sant Cypriano  
tratando del peligro desta coabitacion  
dize, quid illic geritur, vbi libertatis su  
mit mulier in contubernitate constanti  
am? quando in domesticis negotijs nunc  
lacerros ac fœmora lanificis operibus  
nudant, nunc æstuans detegit membra,  
nunc fatigata lactatur, aut in risum ali  
quan

quando dissoluitur, nunc blanditias exhi  
bet: & quod est venenosius super cuncta  
pfallere delectatur, aut canere; cuius can  
tu tolerabilius est audire basiliscum sibi  
lancem. Y de aqui es lo que dize sant Ber  
nardo: cum femina semper esse, & non  
cognoscere fœminam, non ne plus est  
quam mortuum suscitare? Quod minus  
est non potes, & quod maius est, vis cre  
dam tibi? y nadie confie con titulo de  
parentesco; porque entre los tales sabe  
mos de graues, y miserables caydas en  
este vicio; como de algunos nos lo ense  
ña la scriptura, y nos lo auisan los factos.  
En la scriptura se cuenta que las dos hi  
jas de Loth hallandose con su padre so  
las en vna cueua, le dieron vino, y le hi  
zieron perder el juyzio, y durmieron cō  
el; y de Amon hijo de David que forço  
a su hermana Thamar; y Ruben hijo de  
Iacob tuuo acceso con la muger de su pa  
dre: y Thamar nuera de Iudas se disfre  
ço para q̄ su suegro no la conociesse, y  
así disimulada tuuo parte con el. Pero  
si de la doctrina dicha algu no se quisiere  
licenciar, por parecerle estar muy mor  
tificado en esta passion; mire a sancto  
tho

Bern. s̄.  
cantica.  
sermone

65.

Genesis.  
c. 19.

2. regū. c  
15.

Genesis.  
35.

Genesis.  
38.



S. Tho. in s<sup>to</sup> Thomas, y sant Buenaventura; que rectorio. ambos por vnasmismas palabras dicen c. 20. & S. hablando desta materia; Si forte dicas iā Bouentu corpus mortuum est, dico quoniam dia depurita bolus viuit, cuius flatus prunas extinctas te cōsciē. ardere facit. Y si d. xere tener larga experiencia del trato de mugeres, y nunca a Clymac. auer caydo en este vicio, a esto dize sant sua scala Ioan Clymaco, que suele ser astucia de spiritali Sathanas, no tentar por muchos tiempos a vno, para que se afigure, y asi cogarle des apercibido; y que el vido hombres despues de tiempos, que no auian sido tentados, aunque tratauā mugeres, Venir a caer en este peccādo. Y esto mas largamente q̄da tratado en el Documēto quarto, vease alli. Y si alguno se afigurare por tratar cō gēte de virtud, y sanctidad, oyga a S. Augu. q̄ dize: no seā de huir menos. por ser mas sanctas; por q̄ quātomas sanctas fuerē, mas atraē: y con titulo de blandas palabras, semezclan en vicios de muy fucia luxuria. creeme, experiencia tēgo, en Christo hablo, no miento, yo e hallado cedros del monte libano, quiero dezir grandes perlados de la yglesia, auer caydo en este vicio, de cuya cayda,

no

no auia mas sospecha que de Hieronymo, o de Ambrosio. Y por esto en esta materia solo el huir es figuro. Y asi dice. 1. Ad corze sant Pablo. Fugite fornicationem. So rin. 6. bre lasquales palabras sant Augustin dice. Aug. ferze. Lo que auemos dicho, que la luxuria 2. sup. do fea de huir, el apostol sant Pablo manifi minicam. stamente lo enseña: el qual como, vniere 25. post predicado, que auiamos de resistir a to trinitatē dos los vicios, quando hablo contra la luxuria, no dixo resistid, sino huyd la fornicacion; como que contra los demas vicios, con el socorro de Dios, denamos resistir, mas la luxuria huyendo la denemos vencer. Y el bienauenturado Ioseph para huir la señora de honesta, que le seguia, le dexo en las manos la capa, que trayga encima, y huyo Luego contra el impetu de la luxuria huye si quieres alcanzar victoria; y no tengas verguença de huyr, si deseas alcanzar la palma de la castidad. Y pues los sanctos estan tan recatados, y temerosos, en esta materia, y nos auian tantas caydas de gente señalada en virtud, gran feberuia y desuario nuestro sera no temer; que donde los Gigantes se a hogaron,

se

se ahogara mas facilmente la hormiga,  
 que fomos nosotros. Que como dixo, e  
 rigenes; demafiado es de atreuido, quié  
 infiste en pasar donde ha visto caer a o  
 tro; y muy defenfrenado es el que no te  
 me de ver a otro parecer; ya que es pro  
 uido y cuerdo, que se haze cuydoso, y so  
 licito cō la cayda de los otros; y defuaria  
 da cōfiâças ponerse en cosas cōpeligro  
 cierto de su vida. Y esperarçamuy delez  
 nable y peligrosa es q̄ se espera salir libre  
 entrandose entre los incitâmētos de los  
 peccados; cercarse de llamas y pensar de  
 no quemarse imposible parece salir li  
 bre; dificultosa cosa es beuer vno pon  
 çoña y viuir, o dormir en la Ribera del  
 Rio, y no caer. Y en esta parte es cosa  
 mas conueniente temer bien, que con  
 fiar mal; y cosa muy mas vtil es, que no  
 se conozca flaco, y salga fuerte, que no  
 que quiera parecer fuerte, y salga fla  
 co. Lo qual casi por las mismas palabras  
 dize sant Augnstin; y por tanto conue  
 nie q̄ huigamos del trato y familiaridad  
 de las mugeres; pero si alguna vez con  
 uiniere hablar a alguna, en gran manera  
 se procure que no sea a solas, y si lo que

Aug. lib.  
 de singu  
 larite cle  
 ricorum

se

se trata fuere secreto, que no conuengã  
 testigos, en tal caso el lugar sea publico,  
 de tal manera que aya alguno delante q̄  
 los vea, y no los oyga, que lo contrario  
 es peligroso. Rot̄ que como dixo S. Chry  
 sostomo, entōnces mayormente a come  
 te el demonio a algunos, quando los ve  
 solos, y apartados de los demas. Y sant  
 Hieronymo; solo cōsola, y en secreto, o  
 sin testigos, no te sientes. Si alguna cosa  
 se ouiere de tratar familiarmente, terna al  
 guna ama lamayor de la cosa, virgē, obiu  
 da, o casada, q̄no sera tã sola q̄nra de ti  
 no tēgade, quié se pueda fiar. Quié dellas  
 se guardarse, y librase sera como dize Au  
 gustin. Sansone fortior, Dauide cautior  
 Salomone sapiētior; a los quales vinierō  
 grãdes daños, por no recatarse d̄ ellas; q̄  
 quiéno quiere caer en los peligros, anda  
 recatado, aun en lo que le parece figu  
 ro. Y quien no haze caso de las cosas pe  
 queñas, antes las menosprecia, poco a  
 poco cayra, como lo dize el spiritu san  
 cto. Qui spernit modica paulatim deci  
 det. Segundo remedio para este vicio,  
 desechar con presteza los pensamientos  
 desonestos, luego que lleguen; porque

Chryso.  
 homi. 13  
 s̄. Math.  
 colu. 2.  
 Hiero. in  
 Epistola  
 ad nepo  
 cianum.

Aug. tra  
 ctatu de  
 speculo  
 peccato  
 ris. c. 10.  
 mo. 9.

Ecclesiast  
 tici. 19.

Aug. ser.  
mo. 2. sr.  
Domini  
cam. 25.  
posttrini  
tatem.

si hazen a fiento en el coraçon con dis-  
cultad se vencen. Que assi como si vn ca-  
uallo es desbocado, y quiere correr, si  
que va encima quiere que no corra, a lo  
de tener al principio de la carrera; pero  
si al tal cavallo se le caliera la boca, cõdi-  
fiontad se de tiene despues. Assi son los  
deshonestos pensamientos, si al prin-  
cipio no se desechan, Y assi dize sant Augu-  
stin, como si vno toma en las manos car-  
bones encendidos, si luego los arroja, no  
le dañan, mas si los tiene tiempo, no los  
podra echar de si sin daño: de la misma  
manera; quien para ruderar enclauare  
los ojos, y en su coraçon recibiere alguna  
pensamiento deshonesto, y permitiere  
detenerse en esos pensamientos, no los  
podra echar de si sin herida, o llaga de su  
alma. Y por eso auemos de hazer cõ los  
malos pensamientos lo q̄ sant Franciscor  
conuiene a saber, no los admitir, dizen-  
do; no ay posada. Tercero remedio, an-  
dar muy ocupados con honestas ocupa-  
ciones y cuidados; assi de buena leciõ, y  
meditaciõ, como de otros sanctos exer-  
cios, y trabajo de manos (como diximos  
en los remedios generales) q̄ para huir  
este

este vicio, es medio muy conueniente, co-  
mo le acõtecio avn mōje muy têtado en  
esta pasiõ; al qual los supiores le ocupa-  
ron mucho, y despues pregütandole, co-  
mo le yua en sus trabajos, respondio: vi-  
uere non licet, luxuriare licebit? Vltimo  
remedio, huir platicas deshonestas: por  
q̄ lo q̄ con contento se oye, con facilidad  
se obra; y como dize S. Pablo, corrūpūt  
bonos mores colloquia mala. Y qual ca-  
da vno tiene el coraçõ, tales son sus pala-  
bras; porq̄ como dixo Aristotiles, voces  
sunt signa earū, quæ inanima sunt, passio-  
nū. Que esmas claramente lo q̄ dixo nue-  
stro Señor; exabūdantia cordis os loqui-  
tur. Y huir vāquetes, y mājares dlicados,  
y vinos preciosos; y amar la abstinēcia, y  
seguir la tēplāça, tafandose en lo necessa-  
rio, y dexado lo superfluo, y principalmē-  
te se ā de huir mājares calidos, y fuertes,  
porque mātener muy bien al cuerpo, es  
batir con las espuelas al cavallo desbo-  
cado, para que mas corra. Y assi dixo.  
Clymaco, sicut ignem extinguere volens  
cum oleo, præbet igni materiam, & aug-  
mentū, sic delicate & in moderate se nu-  
trians, fornicationi ministrat materiam

1. Adco-  
rin 15.  
Aristo. 2  
lib. peri-  
har. c. 5.

Math. 12

Clymā:  
sua scala  
spiritua  
li gradu

& incitamentum. Tambien es remedio  
tratar el cuerpo con aperciza, y tomar  
algun dolor voluntario de disciplina, ci-  
licio, mala cana, o otro alguno; princi-  
palmente instando la tentacion. Porque  
dize sant Ioan Damaceno. Animi & cor-  
poris labor libidinis affectum radicitim  
euellit.

## DOCUMENTO

X XVII. De los remedios contra la  
ira propria y agena.

**I**A passion de la ira es vna cosa  
muy peligrosa, y que mucho se  
deue huir. Porque en particular  
tiene esto, que turba vn coracon, y co-  
mo que lo enajena, como dize el pro-  
pheta; turbatus est in ira oculus meus, a-  
nima mea, & venter meus. Y algunas ve-  
zes es tanta esta turbacion, que desbara-  
ta, y saca de si vn coracon. Y assi dize S.  
Basilio. quando vna vez la perturbacion  
roma el imperio del alma precipitando  
el entendimiento, totalmente buelue a  
el hombre en bestia, y no le dexa vsar de  
la razon. Y sant Nilo en el lugar citado,

psal. 30.

Basilius.  
ser. d. ira  
in princi-  
pio.

186  
quando la ira vna vez cercare y abrasare  
el pecho, con humo ciega el entendimi-  
ento, y corrompe el juicio, y finalmente  
pone todas las cosas deleznable y cofu-  
sas. El qual vicio es vn appetito de orde-  
nado de vengança, contra quien pensa-  
mos, que nos offendio; de el qual trata  
santo Thomas, 2.2. q. 158. Primero reme-  
dio contra la propria ira sea, armar se de  
paciencia, antes q se le offrezca la occasi-  
on; el qual remedio puso sant Gregorio  
diziendo; que en dos maneras se puede  
quitar la ira; la primera manera es, q el  
alma cuidadosa, antes q haga cosa alguna  
se ponga a si mesmo delate las injurias,  
q se le pueden offrecer, para q pefado en  
las injurias de nro redemptor se prepare  
pa las aduersidades; y quando estas vinie-  
re tato co mas fortaleza las recibira, qua-  
to con mas cuidado se armo con prame-  
ditarlas. Porque quando la aduersidad  
halla a vno desapercibido, es como  
quando el enemigo halla durmiendo a  
su aduersario, que con mas figuridad su-  
ya le mata, quando el otro no le defien-  
de. Porque el que con cuidado y diigen-  
cia se prepara para los males, que le an  
de

S. Nilo.  
vbi sup.

Tho. 2.2. q  
158.

Gregori-  
us 5. lib.  
m. raliu.  
c. 32.

de venir, es como el q̄ esta encintinelado  
esperando a las a sechanças, y encuétros  
de los enemigos, y así con animo alerta  
so se prepara para conseguir victoria, la  
qual su aduersario pensaua cōseguir de  
hallandole desapercebido. Por tanto de  
ne armar su animo antes que comience  
a hazer cosa alguna, con pensar todas las  
aduersidades, que se le pueden ofrecer,  
para q̄ pensando siépre esto, este siépre  
armado cō el arnes de la paciencia, y así  
armado vença qualquiera cosa q̄ se le of  
frezca, y lo q̄ no se le ofreciere tēga por  
ganãcia, y juramēte se determine de no  
hazer cosa arrebatadãmente, ni de respon  
der, quãdo este ayrado, aunq̄ le parezca  
cosa honesta y cōueniēte, la q̄ quiere ha  
zer, o dezir, antes la dilate, para quãdo el  
te con toda paz y sosiego. Porq̄ estando  
enojado errar es cierto, y el acertar muy  
dudoso, porq̄ la pasiõ de la ira impide el  
juizio para juzgar biē. Segundo remedio,  
q̄ tãbien pone S. Grego. es cõsiderar, co  
mo aunq̄ nosotros auemos offendido a  
nuestros pximos, y a Dios, y nos pudie  
ra tã justamēte castigar en los infernos,  
no lo a hecho: antes nos sufre, y espera, y

nos

189  
nos prouee: & solem̄ tanta oriri facit su  
per bonos, & malos, & pluit super inuitos  
& iniustos: y así dize S. Gregorio, la se  
gunda manera de guardar mãe dombra  
es, que quando miraremos los excessos  
de los otros, pensemos los males, que a  
temos hecho en exceder contra otros;  
por que considerando nuestra propria  
riqueza nos escusa las faltas ajenas. Por  
que quien bien considerare, que tiene el  
que le sufran, lleva con paciencia la iniu  
ria que le hazen. Y como con el agua se  
mata el fuego, así el furor que se leuanta  
con acordarse de sus proprias culpas:  
por que se auerguença de no perdonar  
lo que contra el sea hecho, quien se acu  
erda auer cometido contra Dios, o con  
tra sus proximos cosas que ay an mēte  
ster perdon. Y quanto mas descare el  
hombre que Dios le perdone, tanto mas  
ael de perdonar a sus proximos; por que  
como dize sant Augustin, despues que  
ha dicho que nos mando Christo nues  
tro Señor orar, diziendo. Dimitte nobis  
&c. Dize la oración que pertenece  
al perdon de los peccados, en la qual  
quiso que fuésemos misericordiosos, lo

qual

Mathe. 5

Greg. 7  
bi supra.

Aug. lib.  
de serm.  
Domini  
in mōte  
c. 18. vsi  
mis ver  
to. 4. &  
ser. 31. de  
verbis. 2.  
post li.  
to. 10.

qual es vnico consejo para huir las mis-  
 rias, porque ninguna sentencia dize assi  
 rogamos, y casi concertamos con el Se-  
 ñor, porque dezimos, perdona nos. nues-  
 tras deudas, assi como nosotros perdo-  
 namos: enel qual cocierto si mentimos,  
 no abra algun fructo de toda la oracion.  
 Y este es de los eficaces remedios que  
 se pueden hallar, perdonar nosotros a  
 nuestros proximos, porque in qua mea-  
 sura mensi fueritis, remetietur vobis. Y lo  
 de sancti iago, iudiciũ sine misericordia  
 et his, qui nõ fecerũt misericordiã. Porq̃  
 q̃rer ser perdonados, y no perdonar, es  
 q̃rer vnã medida para nos otros y otra  
 para nuestros proximos, lo quales abomi-  
 nable en los ojos de dios. Quia pondus  
 & pondus, mensura & mensura, vtrum  
 que est abominabile apud Deum. Y pues  
 es assi fitemos a Christo, que estando  
 en la cruz, Rogo por los que le quitauã  
 la vida, pater ignosce illis, non enim sciũt  
 quid faciũt. Y miremos como querien-  
 do bien a los que nos hazen mal, nos di-  
 ze el Señor, que somos sus hijos: diligi-  
 te inimicos vestros, vt sitis filij patris ve-  
 stri, qui in cælis est. Tambien es remedio

considerarlos grandes daños q̃ de la ira  
 yienen, los quales no se pueden contar.  
 Y assi S. Basilio despues q̃ ha dicho mu-  
 chos males que yienen de la ira dize: ob-  
 iram en sis, acquirur mors homini ex hoc  
 mine venit, fratres inter se ignorantur,  
 parentes filiorum natura, ac charitatis  
 obliuiscuntur. Sed ante omnia sui ipsius  
 irati, deinde aliorum minime reminiscun-  
 tur. Y otros muchos males que desta pas-  
 sion va diziendo. Tambien es remedio  
 considerãr, como queriendo vengarse  
 enel otro, vega al otro de si mismo; pues  
 se haze mas mal assi, que el otro le pudie-  
 ra hazer, porque haze vn peccado mor-  
 tal, con el qual mata su misma anima, la  
 qual el otro por mucho mal que le hizie-  
 ra, no se la pudiera matar; que lo mas q̃  
 pudiera hazer, fuera matarle el cuerpo:  
 lo qual sin comparacion es mucho me-  
 nor mal, que el que se hizo assi mismo. Y  
 quando el proximo va desenfrenado co-  
 tra nosotros, no procuremos con seme-  
 jantes inurias afrentarle, ni hablar le co-  
 sa con que mas se encienda la ira, lo mas  
 exemplar y meritorio es callar: como lo  
 dize el propheta David, obmutui, & hu-

Basilius  
 lococita  
 to.

Psal. 38

Math. 7.

Iacobi. 2

prouer.  
 20.

Math. 5.

Luc. 20.

con

milia

Ad eph.  
4.

Pfal. 38

militer sum, & filii bonis. Aunque las  
les circunstancias podría auer, que con  
niacelle dezirse algunas palabras blan  
das; y en ninguna manera se digan aspe  
ras; por que esso sería encender mas el  
fuego de la ira, en si y en el otro; y nos  
tros ser tales, quales son los que nos  
frentan. Y para esto conuiene que la ira  
no anochezca en casa, como dize sant Pa  
blo; sol non occidat super iracundiam  
vestram; antes lo mas breue, que fuere  
posible, recoaciliarnos con quien nos  
persegue: no considerando las afrentas  
que nos an hecho, que es muy dañoso si  
no olvidandolas; y pensando en otras  
cosas: o cantando algún Psalmo; o tomán  
do otras ocupaciones buenas, como lo  
a conseja sant Iuan Climaco tratando  
esto mismo; y miremos que esta Christo  
de por medio; y que le dezimos, dimitte  
nobis debita nostra, sicut & nos dimitti  
mus; y que esta es la condición, con que  
nos perdonan, si perdonamos. y si muy  
fatigado se hallare, alomenos la lengua  
y las manos reprima, conforme a el pro  
pheta. Posui ori meo custodiam, cum co  
fiterer peccator aduersum me. Y lo de

mas

192

mas cō buenas meditaciones poco a po  
co quitara del coraçõ; y quando se hallare  
fatigado, con breuedad se quite delante  
de quiẽ le incita. Sea el vltimo remedio,  
considerar los bienes que nos vienen de  
la paciencia; los quales pone singularmẽ  
te sant Cypriano en el sermõ tercero  
de bono patientiã circa finem, por estas  
palabras. La paciencia es la que nos en  
comienda a Dios, y nos guarda; ella es la  
q̄ tiempla la ira; la q̄ enfrena la lãgua: la q̄  
gonierna el entẽdimiẽto; guarda la paz;  
rije la disciplina; q̄branta el impetu de la  
luxuria; la q̄ a premia la violencia del te  
mor; la q̄ mata el fuego de las cõpetencias;  
enfrena la potẽcia de los ricos; recrea la  
necessidad de los pobres; en las virgines  
defiende la entereça bienauenturada;  
en las biudas la trabajo la castidad; en las  
casadas la indiuidua charidad; haze humil  
des en las prosperidades; en las aduersida  
des fuertes; cõtra las injurias, ya frentas,  
mãfos; enseña a pdonar luego los delin  
q̄ntes; y si tu lo eres a rogar mucho y lar  
go tiẽpo, vence las tãtaciones; las psecu  
ciones sufre. Ella es la q̄ fuerremẽte for  
salece el fundamẽto de nuestra fe. Hasta

aquí

aquies de sant Cypriano. De lo qual facilmente se collige, quanto se deua procurar con cuidado joya de tanto valor,

## REMEDIOS CON

tra la ira de proximo.

**E**L primero, blandas palabras al enojado ha lagandole con blandura: porq como dize el spiritu sancto, sermo mollis frangit iram; & sermo durus suscitare furorem. Segundo, si la blandura no ablanda, y amasa a el enojado antes se enciende mas, callar en tal caso, y quitar se le delante, es consejo del Apolto; a consejando que tengan paz con todos dize: Non vos metiplos defendetes charissimi, sed date locum irae: porque si ay alguna satisfacion, despues se la puede dar, y estara para recibirla, que estando tan encendido, aunque se la den, no la recibira. Tercero remedio, quando vno mucho persigue a otro, el persiguido hazer buenas obras, y dar dadivas al que lo persigue, y dezir bien del. Y este es efficacissimo remedio, para enternecer, y ablandar duras penas: y assi dixo el spiritu sancto.

Munus

192  
Manus absconditum extinguit iras; & donum in sinu indignationem maxiam. Y desto ay muchos exemplos en la scriptura: como quando David estava en la cueua, y entro Saul donde estava David: y visto que le pudiera matar, y no solamente no lo hizo, pero le hablo palabras muy blandas diziendole. Pater mi. & c. Ablandose tanto Saul con aquel beneficio, que lloro, y le llamo hijo, y le dexo de perseguir por estonces. Lo mismo le acontecio a David, quando hallo a Saul durmiendo en su Real, y le tomo la lanca, y el vaso, donde el beuia y y fue se: quando se vio distante le llamo y con yr estonces Saul se diento por le beuer la sangre a David, con todo esto se ablando tanto, viendo que no le auia quefido matar, que con blandas palabras le llamo, tra vez hijo: y dixo peccavi, nequaquam tibi vltra male faciam. Lo mismo le acontecio a Abigayl con David, quando yua enojado contra su marido Nabal diziendo, que no le auia de quedar nadie de la gente de su casa, que no pusiese a cuchillo: y con dones y blandas palabras le amanso tanto Abigayl, que

no

prover.  
bio. 15.

Adroma  
12.

proverb.  
21.

1. regu. e.  
24.

1. regu. c.  
26.

1. regum  
26.



Genesis  
32.

Ad roma  
82.

no toco a ninguno de toda su casa, y lo mismo fue lo de Iacob, quando su hermano Esau le salio al encuentro que dixó; placabo illum muneribus. Y assi lo hizo. Y esto mismo aconseja el Apoitolo; si esurierit inimicus tuus, ciba illum; sicut potum dabit; hoc enim faciens carbonem congeres super caput eius; noli vincere malo, sed vince in bono malum. Ultimo remedio sea sujetarse a el enojado, pidiendole perdon con actos de humildad, aya que no tenga culpa, dandole a entender que le da mucha pena verle enojado, y pedirle la penitencia que elle quisiere dar, diziendole que la recibira, porque el pierda el enojo. Y con este remedio se an visto hombres feroces como leones amansarse, y quedar amigos, de quien en antes deseauan al parecer despedarse.

## DOCUMENTO

XXVIII. De los remedios contra la Gula.

ESTE

193



Este vicio de la Gula es muy engañoso, y es muy diuerso. Porque vnas vezes incita a comer antes de tiempo; otras buscar buenos manjares; otras pide mas de lo que es necesario. Lo qual trata Sant Gregorio estendidamente; donde pone cinco maneras de tentación en este vicio; aunque Casiano pone solas tres. Y assi se requiere auiso, y discrecion para lo conoscer. Porque como tiene color para pedir lo que de sea como a cada de necesidad corporal, es menester tener gran riendo, para de tal manera aueriguar, quando la ay, que no se le niegue lo necesario; y de tal manera se le otorgue lo que ha menester, que debaxo de honesto titulo, no vaya como si es la Gula. Y assi S. Bernardo dice, Carnem oportet restringere, non extinguere; reprimere, non opprimere; vt seruiat, & non sauiat: vt ancilletur, & non dominetur. El qual vicio es desordenado appetito de comer y beuer, del qual sancto Thomas. 22. q. 148. Primer remedio, consideracion de los daños

Greg. 10  
moral. c  
27  
casanus  
lib. 5. de  
vitijs.

Thomas  
22. q. 148  
cor

corporales y espirituales, que desta no  
 vienen; porque ella es causa de todo ge  
 nero de enfermedades, y aun muchas ve  
 zes de muertes: como todos los medicos  
 lo testifican. Y proverbio comun es, pe  
 ros: occidit gula, quam gladius. Y asu  
 mo es: causa de ser vencido en todo ge  
 nero de vicios; porque el cuerpo regala  
 do con delicados manjares, y buenos vi  
 nios, y dellos lleno; a ninguna cosa de vir  
 tud arrostra; nia vicio resiste, y no es  
 para otra cosa, sino en gran peligro pa  
 ra caer en vicios, y peccados. Y assi dize  
 sant Gregorio, ex vno. Gula: vitio in nu  
 mera vitiorum agmina ad conflictum a  
 nima: producuntur. Este vicio de Gula  
 es por donde al mundo han venido mu  
 chos males; por el qual el demonio aha  
 llado entrada para ellos. Y assi sant Chry  
 sostomo dize. Adam de paradiso intem  
 perantia ventris eiecit; & diluuium sub  
 Noe ista commeruit; & fulmina in sodo  
 mitas ipsa deduxit. Y de los daños de  
 este vicio trata muy bien, sant Ioan Cli  
 maco. Desta causa Christo nuestro Se  
 ñor, viendo quanto nos importaua huir  
 este vicio, nos enseñó con ayuyno de  
 qu

quarenta dias, y quarenta noches en el  
 desierto su contraria virtud, que es la ab  
 stinencia. Y sant Ioan Baptista se aparto  
 de muy tierna edad al desierto para exer  
 citar la abstinencia; y los demas sanctos,  
 y gente que quiere alcanzar virtud, y vi  
 toria de sus vicios, luego comiençan a  
 domar la carne con abstinencia: de lo qual  
 estan llenas las leyendas de los Sanctos.  
 Y mucho conuiene para huir la Gula;  
 abstenerse de manjares regalados, y vi  
 nos delicados. Todo lo qual sant Bernar  
 do, trata sanctissimamente y explica quã  
 ageno sea esto de toda virtud. Segundo  
 remedio, meditacion de la amarga hiel  
 y vinagre con que nuestro Señor pago  
 la demasia de nuestros desordenados  
 gustos; porque como dize sant Bernar  
 do non est cibus a Deo aridus, qui non efici  
 atur sapidus; si illius aceti, quod propi  
 natum est, condimento fuerit tempera  
 tus. Y. s. Ioã Climaco pone por buẽ reme  
 dio la memoria de la muerte, y del rigu  
 roso juicio de Dios. Vltimo remedio, cõ  
 sideracion de la baxeça en que pone este  
 vicio al que lo tiene, pues haze lo que no  
 hazen los brutos: los quales no comẽ ni  
 Bb beuem

Berna. in  
 apologia  
 ad guliel  
 mũ abba  
 tem.

Greg. lib  
30. mora  
li. ca. 17

Aug ser.  
2. super  
domini  
cam, 27.  
post tri  
nitatem.

beuen más que para matar la hambre o  
sed: y estando hartos no pasan adelante:  
y el hombre con ser criado para gozar  
de Dios, y auiendo de comer para suplir  
su necesidad, y no por gula, como dixo  
sant Gregorio, ea sumenda sunt, qua na  
tura necessitas quatit, & non qua libi  
do edendi suggerit: come y beue, aunque  
esta harto por golosina de no dexar lo q̄  
le haze bué guito: lo qual como auemos  
dicho, no hazen los brutos. Y así S. Au.  
gustin dize. Mirad que quando los ani  
males se llegan a el agua, en hartando su  
sed aunque los detengan mucho en la  
gua, cumplida su sed totalmente no qui  
eren beuer. Consideren los bebedores  
que se emborrachan sino an ellos de ser  
juzgados peores que los animales. Por  
que los animales no beben mas que lo q̄  
an menester, y ellos beben a el doble, y  
aun tres doblado de lo que les cõuene.

## DOCUMENTO

XXIX. De los remedios con  
tra Imbidia.

EL

185



El vicio de la Imbidia es vna poli  
lla, que se halla así en la frisa, co  
mo en el refino: así en la seda,  
como en el brocado; donde quiera halla  
entrada; es vna carcoma que toda made  
ra roe, el pino, y el cedro; quiero dezir q̄  
este vicio acomete a qualesquiera hom  
bres, por encubrados en virtud q̄ este; es  
vn vicio por el qual an venido grandes  
daños al mundo. Y así dixo sant Basilio  
tratado della, que cosa ay mas mala que  
esta enfermedad? muerte de la vida, pec  
tilencia de naturaleza, contraria a todos  
los bienes, que de Dios nos vienen, y fi  
nalmente cõtraria al mismo Dios. Por q̄  
quien incito, ya traxo al antiguo, y mal  
uado demonio, a conquistar, y pcurarla  
muerte a los hõbres; no fue la imbidia?  
por la qual fue manifestaméte hallado,  
cõtrariar a Dios: por q̄ le dio pena de los  
marauillosos y muy leuantados dones, q̄  
Dios cõcedio a los y hõbres, y como no  
pudo dañar a Dios, a cometio cõ afechá  
ças al mismo hõbre. Y más abajo; por lo  
qual hermanos muy amados huigamos  
la embidia, maestro de la guerra contra  
Dios, madre del homicidio, confusió de

Basilius.  
sermone  
de ira.

Bb 2 natu

Aug. ser.  
18. in fine  
ad fra-  
tres in e-  
remo  
tho. 10.

Chryso.  
super ma-  
theu ho-  
mi. 6.

Greg. lib.  
5. morali-  
um. c. 32.

naturaleza, entregadora de la amistad y familiaridad. &c. Y desta materia trato muy largo sant Augustin dōde puso grauisimos y muchos daños, que este vicio causaua. El qual es tristeza del bien ageno. Del qual trata sancto Thomas. 22. q. 36. Primero remedio considerar que la Embidia no tiene otra vtilidad sino afligir el coraçon, donde mora; porque assi como la carcoma, lo primero que consume es el madero donde nasce; assi la embidia lo primero que atormenta es el coraçon donde se cria. Por lo qual dixo sant Chrysoftomo, la embidia es vn tal mal, que siempre anda acechando sus prias commodidades, y al que la tiene, lo trae macilento, y lo embuelue en mil calamidades. Lo qual mas largamēte de claro sant Gregorio diziendo. Quando la embidia vencido el coraçon lo corōpe, las mismas cosas exteriores manifiestan quan grauemente, esta locura infliga el animo; porque el color se le paraualdado, los ojos de primidos, el animo encendido, y los miembros frios; tiene en el pensamiento rabia, en los dientes estruendo, &c. Y va diziendo otras muchas

196  
chas cosas diuinamente. Lo qual claramente se puede entender, de ver lo que paso a Saul con Dauid, quan afligido, quebrantado, e inquieto traya esta passion del coraçon de Saul. El gloton ya que come demasiado, parece que recibe algungusto con la suauidad del manjar; y de los otros vicios de la misma manera; pero el embidioso todo le es tormento, y quebrantamiento de coraçon. Segundo, considerar como pesandole del bien del proximo, al proximo no le quita nada, ni le daña en cosa alguna, y assi mismo si. Porque como dixo. s. Augustin, nullus inuidus, vt alterum ledat, non sibi prior tormēto est; no solamente en el cuerpo afligiendo se, y carcomēdo lo que el coraçon, pero tambien en el anima peccando. Porque siempre que a vno le pesa del bien del proximo, y le desea algū mal, primero se daña assi, que al otro: que no es posible que yo hiera, o mate a mi proximo, sin que primero me mate a mi, cōforme a lo del propheta infixū sunt gentes in interitu, quem fecerūt. y assi dixo sant Augustin, como el orin consume el hierro, assi la embidia consume, y mata el alma, donde ella

1. regū. c. 24. & 26

Augu. lib. cōtra fecundinē maniehe c. 10. tho 6.

Psal. 9.

Aug. ser. de tem. pore. ser. 1. sup. de

minicã.  
3. quadra  
gelsima.

ella esta. Y como las vihoras, quando na-  
cen, rasgan el vientre donde fueron con-  
cibidas, assi la naturaleza de la embidia  
rasga el alma en la qual ella nasce, y la có-  
fume y echa a perder. Tambien se puede  
considerar; que el bien que el otro tiene  
no lo quia yo de tener, si el otro no lo tu-  
uiera; y assi a mi no me haze daño en te-  
ner lo, el otro, que lo tiene. Tercero re-  
medio, si de lo que tienes embidia es bi-  
en spiritual, considerar como con lo que  
el otro mejora su anima, empeoras la tu-  
ya: pues el otro con las virtudes que ad-  
quiere, y buenos exercicios aumenta su  
virtud; y con lo mismo con lo que elle  
haze mejor, te hazes tu malo, pefádote d  
ello. Tãbiẽ cõsiderar, como somos todos  
hermanos naturales, y espirituales; natu-  
rales, pues venimos de vn padre, y vna  
madre, que es Adam y Eua; espirituales,  
pues es Dios nuestro padre, y la saneta  
Yglesia Romana nuestra madre: y somos  
hermanos adoptiuos de Christo; y espe-  
ramos vn Reyno, q̄ es la biãuẽturãça. Y  
pues es assi, justo sera que nos amemos  
vnos a otros. Y contra este vicio ayuda  
todo lo que incita la charidad fraterna.

DO

# DOCUMENTO

XXX. De los remedios cótra la Accidia.



Vantos males nos vengán de la  
floxedad, y de holgar con diffi-  
cultad se podran dezir. Porque  
como dize sant Bernar; omnium tenta-  
tionum, & cogitationum malorum & in-  
vtilium sentina ocium est. Súma etenim  
mentis malitia est ocium iners. Y lo mis-  
mo en breues palabras dixo sant Chry-  
sostomo hablando deste vicio; omnia  
mala ociositas docuit. Pero porque este  
vicio se ordena mas a cosas espirituales,  
declaremos que cosa es: para que de-  
mos sus remedios, es pues Accidia vn  
relaxamiento del coraçon para bien o-  
brar; y specialmente es vn cansancio  
de cosas espirituales; del qual vicio san-  
to Thomas traço. 22. questione. 35. Pa-  
ra tratar desta materia, prãsuponemos  
vna doctrina de sant Bernardo, Para  
que vea el que quisiere virtud, quan-  
to conuenga trabajar en buscarla, y en  
huir los vicios, eyr siempre adelante;  
la qual es que en el camino de la virtud

Bernard  
devita so-  
litaria ad  
fratres d̄  
mõte dei  
Chryso-  
tracta. de  
prouidẽ  
cia Dei.  
colu. 5.  
tho. 5.

no

Bernad.  
fer, d̄ pu  
rificatio  
ne in s̄  
ne.

no se halla medio entre apuechar, y de  
aprouechar; sino q̄ por el mismo caso q̄  
vno no gana y va adelate, pierde y buelue  
hazia atras; y así dize, s. Bernar, in via vir  
ta non progredi, regredi est, cum nihil  
adhuc in eodē statu permaneat. Lo qual  
deuen mucho considerar los tibios en  
la virtud: porque así como en la mar es  
vn genero de graue tempestad la calma,  
muy peligrosa para los nauegantes; por  
que consumen la prouision que lleuan  
para el camino, y despues se hallan sin  
mantenimiento en medio de la mar; a  
esta traça les a contece a los que yendo  
caminando en este mar tempestuoso de  
ste mundo, hazen calma en la virtud; no  
procurando yra delante consumen y ga  
stan lo adquirido; y despues hallanse sin  
nada en medio de muchas ondas y tem  
pestades, que se leuantan; para las quales  
tenian harta necesidad de auer adquire  
do caudal, para tener en medio dellas p  
seuerancia, e yr a delante en la virtud. Pa  
ra curar este vicio, sera bien q̄ hagamos  
lo que los hombre auisados suelen hazer  
con las caualgaduras lerdas para hazer  
les andar; que toman vno de tres reme  
dios

diuos, conuiene a saber, o ponerles delan  
te otras caualgaduras de buen passo, pa  
ra que viendolas caminar cō diligencia,  
procure ellas andar a su passo; tambien  
caminā mas hazia casa; porque como fue  
len en casa comer es ordinario a prefu  
rar se quando van, a donde les dan de or  
dinario de comer; lo vltimo es herirles  
con las espuelas. Estos mismos podran  
fer remedios, para despertar al que con  
este vicio estuuiere perezoso en la vir  
tud. Sea el primero remedio, poner les  
de delante de los ojos de la consideracion,  
como todas las cosas criadas estan ocu  
padas, cada qual en su tanto; y todas fir  
uen a Dios en su manera, sino es el mise  
rable del hombre. Si miramos la auejas,  
veremos que con gran vigilancia andan  
de flor en flor cogiendolas, ya acudien  
do a sus colmenas para hazer miel. Si mi  
ramos las aues, vellas emos ocupadas en  
hazer sus nidos, y criar sus hijuelos, y cō  
muy acordada musica alabara su criador.  
Si miramos las hormigas, vellas emos o  
cupadas, el estio en proueerse para el in  
vierno; los arboles en dar sus flores y  
fructuosos cielos en sus cursos, y así de  
todes

Aug. ser.  
17. ad fra  
tres in e  
remo. to  
10.

todo lo demas, como elegantemente lo  
dixo Sant Augu. Haz pues lo q̄es bueno:  
huye el ocio q̄ es muerte, abre los ojos  
de la alma, y del cuerpo: y veras cada cria  
tura estar diputada para su officio. Porq̄  
advierte y considera como el Sol acaba  
el curso del año, y la luna tambien discur  
re en los meses con sus mudanças, y las  
demas estrellas. Porque todas las cosas  
exercitan sin parar sus officios disputa  
dos. Por ventura tambien los animales  
brutos huyen el ocio, para cuydar se se  
gun su naturaleza: por ventura trabajan  
siempre para conseruar su ser? por ven  
tura vemos les saltar, o emperezaren sus  
necessidades? en ninguna manera, porq̄  
todas las cosas estan debaxo de obedie  
cia, todas las cosas hazen lo q̄ les es man  
dado, y solo el miserable hōbre adorme  
cido con pereza, se aparta: frequentemē  
te de su officio, y persevera en accidia, a  
fcando en sí la imagen de Dios. Afrenta  
te o Christiano, y abscondete de parecer  
delante tu Salvador; porque oy eres cō  
uencido ser hallado mas insipiente, que  
las bestias y hormigas. Ve pues a la hor  
miga y considera sus sendas, y depren  
de

prober.  
morū. 6.

de de ella miserable, q̄ andas leuātada la  
cabeça, y piensas subir sobre las estrellas  
del cielo; considera sus sēdas, porq̄ con  
no tener quien le enseñe, como cuidosa,  
y sollicitadefuvida y salud, no dexa en el  
estio de cojer granos, para poder viuir  
el inuierno. Hasta aqui es de S. Augu. Y  
ayuda para despertar se a esta diligencia  
acōpañarse cō gente cuidadosa de su sal  
uaciō, y huir de pereçosos. Tãbiē ayuda  
mucho cōsīdrar lo mucho q̄ los sãctos se  
ocuparō trabajãdo en este mundo por la  
hōrra d̄ Dios; y así mismo quã ocupados  
estã ēel cielo ē alabãça del mismo Señor.  
Que los sanctos en este mūdo trabajãse  
mucho, testificalo el spiritu sancto diziē  
do, omnes qui placuerunt Deo, per mul  
tas tribulationes transferunt fideles. Lo  
qual extēsamēte trata el apostol sant Pa  
blo diziendo, sancti per fidem vicerunt  
regna, operati sunt iustitiam. &c. Dize  
abaxo; Alij vero ludibria & verbera ex  
pertiti in super & vincula & carceres; lapi  
dati sunt; secti sunt; tētati sunt; in occisio  
ne gladij mortui sunt; circūierunt in me  
lotis, in pellibus caprinis, egētes, angusti  
ati, affliēti, quibus dignus non erat mun  
dus; in solitudinibus errātes, in mōtibz

Indith. 8.

ad hebre  
os. 115

apocalip  
fis.7.

Luca.6.

Genesis.

Proverb  
23.

& speluncis, & in cauernis terra, &c. y no solamente en este mundo estuieron bi en ocupados, mas tambien en el otro se ocupan en loores del mismo Dios a qui en aca firuieron, y assi dize sant Ioa. que estan diciendo los bienaventurados. Be nediatio, & claritas & sapientia, & gratia rú actio, honor, virtus & fortitudo. Deo noitro. Y no solamente los sanctos, pero el Señor de todos ellos Iesu Christo nue stro Señor, cõsiderar quatro trabajo en esta vida por el bien de los hombres, y por la honra de su Padre: quãtas noches se le pasaron en oracion; que como dize sant Lucas, erat per noctans in oratione Dei, quantos caminos anduuo a pie por frios, soles, &c. como otro Iacob por amor de Rachel; assi el Señor por amor nuestro. Y si el que no tuuo necesidad de ello, tanto trabajo por nosotros, quãta razon es que trabajemos, los que tanta necesidad tenemos de adquirir caudal? porque sino trabajaremos, hallarnos emos, quando lo ayamos menetter en necesidad. Que como dize el spiritu sancto, qui operatur terram suam, facia bitur panibus: qui autem seclatur ocium

re-

replebitur egestate. Ya este trabajo llama Christo, quando dize, operamini nõ cibum, qui perit, sed qui permanet in vitam æternam. Assi mismo cõsiderar lo mucho que padecen los amadores del mundo, por alcanzar lo que desean: quãtas malas noches; quantos riesgos de fama y vida pasan los miserables. Y lo mismo de los que desean enriquecer, quãto trabajan por ganar quatro maravedis: que de peligros por mar y por tierra; que de malos sueños por esos sueños en ventas; que de malas comidas, y que de sobrefaltos? y assi de lo demas. Y con todo esto no dexan ocasion en la qual puedan granjear algo, que no la busquen: desta manera tiene de hazer, el que quisiere enriquecer espiritualmente, y gozar del amor diuino; no tiene de dexar por pereza ocasion en la qual pueda grãjear algo que no la ponga por obra. El otro remedio sea ponerle delante la comida; quiero decir los bienes de la bienaventurança, los cuales ganara, si en esta bien e vida con vigilancia, y sollicitud trabajare en el camino de la virtud: y tambien cõsiderar lo q perdera, si agora no trabajare.



Ecclesiast  
ici. 14.

jare. Y si cō este remedio no despertare,  
sea el vltimo remedio herir al coraçon  
con las espuelas de la consideracion de  
la estrecha ora de la muerte, con el rigor  
del juyzio de Dios; y considerar quan a  
fligido, y quebrantado se hallara el ocio  
so, quando vea que fue su vida vn soplo,  
en el qual pudiera auer granjeado rique  
zas de Dios, si viera trabajado, y las per  
dió por su floxedad, y agora se vee en la  
otra vida en tanta miseria sin remedio.  
Porque dize Dios, ante obitum tuū ope  
rare iustitiā: quoniā nō est apud inferos  
inuenire cibū. Cōsiderar así mismo los  
tormētos infernales, q̄ hallara por no a  
uer a ca trabajado. Tābien ayuda la cōfi  
deracion de los beneficios de Dios, por  
q̄ incitan a amor, y el amor, si lo ay, no es  
ta ocioso, y así incita a trabajar. Esto es  
lo q̄ desta materia parecio mas vtil, de lo  
que tratan los doctores, para los q̄ quisi  
eren vsar de remedios contra sus vicios,  
y para este fin se colligio. Si alguno lo qui  
siere vermas a la larga, vea los doctores  
arriba citados. Y quādo alguno quisiere  
refrenar en particular algū vicio que le  
combate, tenga cuenta de exercitarle  
par

particularmēte en mediraciō, y exercici  
o de los remedios contrarios a aquel vi  
cio; en el qual exercicio sea de ocupar al  
gūtiēpo, hasta q̄ el vicio vaya enflaçido,  
cōforme alcōsejo del xperto cōfessor.  
Tābien sea de notar q̄ lo dicho no se po  
ne todo por necesario, mas es muy con  
ueniēte. Y si alguno dixere, q̄ guardando  
lo dicho, no se podrá confessar muchos;  
respōde Gerfō parte secūda tractatu de  
arte audiēdi cōfessiones cōsideratione.  
3. que si el fuesse curamas q̄ rria dilatar las  
cōfessiones de muchos para despues q̄  
pascua, aunq̄ algunos no boluiesse, q̄ no  
ser ciego y guia de ciegos. Y Caietano di  
ze hablando de la prudēcia del cōfessor, verbo co  
meluis est audire duos bene, quā vngin  
ti perfunctorie. Y mas abajo dize. Non  
est forus p̄nitentiā, foro mercium simi  
landus; non sunt confessores, vt mercato  
res, vt dispendiunt patiantur, si ad forum  
non concurritur. Y por tanto antes de  
uemos considerar, quanto se haze bien,  
que no quantos mas confessamos. Por  
q̄ si confessaremos pocos, y bien, se nos  
dara premio: y si muchos, y mal se nos  
dara castigo. Y así cada qual abra los

ojos, y mire, que a de dar cuenta deste ganado a su dueño, Y esto baste por la breuedad. Y plega a la infinita bondad y misericordia del Pastor soberano Dios, que nos enseñe guardar, y gouernar tambien su ganado q merezcamos el premio, que a dado a los q bien guardaron el ganado que tuuieron a su cargo.

A M E N.

( )

Este tratado con todo lo en el contenido sujeto a la correccion de la sancta Yglesia Romana,

FINIS.

TABLA

DE LOS DOCV

mentos deste Tratado y de las cosas que en cada vno se trata.

**D**ocumento primero trata como seria muy grande el aprouechamiento de las almas, si los prelados insubiesen, en que los confesores en la confesion tratasen de las medicinas, y del mucho premio que por esto daria Dios a los prelados. fo. 9.

Documento segundo, del mucho caudal que ha menester vno para confesar, y de como al confessor le incumbe procurar el remedio de su penitente. fo. 15.

Documento tercero de la virtud que deve tener el confessor, y de como se deve disponer para administrar el sancto sacramento de la penitencia. fo. 24.

Documento quarto de como se deve auer el confessor quando trata con sus penitentes fuera de la confesion mayormente si es con mugeres. fo. 29.

Documento quinto de como se abra el confessor con el penitente quando se llegare a le confesar, y a qual admittira

primero.

fo. 36.

Documento sexto de lo que el confessor ha de inquirir de su penitente, antes que le comience a confessar. fo. 38.

Documento septimo de lo que sera bien que el confessor trate a su penitente, quando comēçare a declarar sus peccados, y como se abra mientras los declara. fo. 43.

Documento octauo de como se abra el confessor con su penitente, quando viene a la confesion desconfiado. fo. 49.

Documento nono de como se abra el confessor con su penitente, quando le tiene, que le encubre algun peccado en la confesion. fo. 51.

Documento. X. de como mouera el confessor a su penitente endurecido, a tener dolor y contricion de sus peccados. fo. 56.

Documento. xi. de que la penitencia no se deue dilatar para la ora de la muerte, y de como sera exortado en este articulo a dolor de sus peccados el penitente, y como diuersamente sea de tratar aduersos del dolor de los peccados. fo. 66.

Documento. xij. de como el confessor enseñara a su penitente acóliguir verda-

do dolor de sus peccados, quando el penitente pidiere ser enseñado. fo. 78.

Documento. xiiij. de la prudencia que el confessor deue guardar, en el imponer la penitencia sacramental. fo. 84.

Documento. xiiij. de como se abra el confessor, con los que frequentan sacramentos. fo. 94.

Documento. xv. de como esta acargo del confessor, dar regimiento a su penitente, para le preservar de peccados, y como le instruirá, quando quisiere hazer votos. fo. 95.

Documento. xvj. de como lleuara el confessor al flaco penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habitudo a peccar. fo. 107.

Documento. xvij. de los remedios generales para huir las tentaciones. fo. 112.

Documento. xviii. de como se abra el confessor con las personas adijidas y tentadas para conocer, quando en la tentacion ay peccado mortal. fo. 124.

Documento. xix. de la charidad con que el confessor ha de tratar a los tales penitentes, y de las reglas y auisos que las a de dar. fo. 147.

Documento. xx. de los remedios ge-

ne

nerales para huir los peccados todo ge-  
nero de personas fo.154.

Documēto. xxi. de los remedios con-  
tra los q̄ frequentemēte tornā a caer en  
los peccados, q̄ auia cometido. fo.164.

Documēto. xxij. delas raices d̄ los pec-  
cados, y del conoscimēto dellas. fo.166.

Documento. xxij. de los remedios  
contra soberuia. fo.190.

Documento. xxiiij. de los remedios  
contra Vana gloria. fo.195.

Documento. xxv. de los remedios cō  
Auaticia. fo.178.

Documento. xxvj. de los remedios cō  
tra luxuria. fo.182.

Documento. xxvij. de los remedios cō  
tra la yra propria y agena. fo.177.

Documento. xxviiij. De los remedios cō  
tra la gula. fo.192.

Documento. xxix. de los remedios cō  
tra Imbidia. fo.194.

Documento. xxx. de los remedios cō  
tra Accidia. fo.197.

Lucas de Amargo.

Impresso en Cordoua, en casa de Diego  
Galuan, impressor de libros. 1588.